BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 30
de mayo de 2008

Año CXVI
Número 31.416

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3DC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 70, del 21/05/2008, folio 192, Registro Notarial 1453 a mi cargo, se constituyó "3DC S.A.". Socios: 1) Federico María Petersen, argentino, nacido el 06/07/1977, soltero, D.N.I. 25.966.079, empresario, domiciliado en Juncal 1330 1° piso departamento "A", C.A.B.A 2) Teresita Botet, argentina, nacida el 23/05/1952, casada, D.N.I. 10.141.736, empresaria, domiciliada en Nicolas Granada 675, Acassuso, Pcia. de Bs. As. Objeto: realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios de transporte y distribución de mercaderías genera les, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, manipuleo, depósito y embalaje, servicios logísticos en ge neral. 2.- Compra, Venta, reparación, consignación, distribución, importación y exportación de pallets y accesorios para almacenaje de mercaderías. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Duración: 99 años. Capital: 50000 pesos. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Paraná 123 piso 1° departamento "14" de la C.A.B.A. Presidente: Teresita Botet Director Suplente: Federico María Petersen, quienes constituyen domicilio especial en Paraná 123 piso 1° Departamento "14" de la C.A.B.A.. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Mariano Zurini, D.N.I. 26.127.497, de acuerdo a la escritura 70 del 21/05/2008 Folio 192.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3834. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 56.

e. 30/05/2008 Nº 80.007 v. 30/05/2008

AB-MIX

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del publicado el 21/11/07, según factura 0058-00070857. La presidente, Carolina Ana Soto Quintus y el Director suplente Francisco Javier Morando, fijaron domicilio especial en Avenida Cordoba 827 5º piso departamento A de C.A.B.A, Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura 241 del 27/09/2007 Registro 38 de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 38.

e. 30/05/2008 Nº 80.014 v. 30/05/2008

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea Extraordinaria del 14/11/07 protocolizada en escritura Nº 62 Reg. 820 del 6/02/08 se transformo en Asociación Civil, cambiando su denominación a Asociación Civil Club de Campo San Patricio, continuadora de Administradora Club de Campo San Patricio S.A. Objeto: proporcionar un lugar apropiado para la práctica de todo tipo de deportes, especialmente, tenis, natación, fútbol y otras actividades afines y constituir un centro de esparcimiento cultural, social y la prestación de servicios generales y Administrativos, bajo la forma de Club de Campo tal cual es concebido en sus aspectos generales por la Ley 8912 de la Provincia de Buenos Aires, Capital $707.200 En consecuencia de la transformación caducan los mandatos de los Sres. Cristian Gabriel ALEART como presidente y como Oscar Cagnoli director suplente. Se designó comisión directiva y fiscalizadora por un ejercicio, Presidente: Antonio MAINERO Vicepresidente: Silvina SANGUINE Secretario: Gastón STAMATI Tesorero: Adrián SICCA Primer vocal: Alejandro VARADY Segundo vocal Pablo CATALANI Primer vocal suplente: Guillermo VACCARO Segundo vocal suplente Roberto FLORES Revisor de cuentas: Mafalda FRAQUELLI Revisor de cuentas suplente: Sergio PUGLIESE Domicilio sede social: Viamonte 1422 Piso 6º "K" cierre de ejercicio: 31 de marzo. Daniel Alberto Schiariti autorizado por escritura Nº 62 Reg. 820, de 6/02/08.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 142. Libro Nº: 41.

e. 30/05/2008 Nº 115.116 v. 30/05/2008

ADMINISTRADORA WESTON

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE S.A.: SOCIOS: 1) Victor Domingo Plumari, argentino, nacido el 14.2.1951, casado, empresario, DNI 8.576.035, con domicilio en Santiago del Estero 1456, Lanus, Prov. De Buenos Aires. 2) Silvia Raquel Gonzalez, argentina, nacida el 25.10.1953, casada, empresaria, DNI 11.151.562, con domicilio en Santiago del Estero 1456, Lanus, Prov. De Buenos Aires. 3) Florencia Yanina Plumari, argentina, nacida el 22.08.1977, soltera, empresaria, DNI 25.969.900, con domicilio en Sanchez de Bustamante de Loria 574, piso 15º "A", Lomas de Zamora, Prov. De Buenos Aires, 4) Pablo Agustín Plumari, argentino, nacido el 14.12.1978, casado, empresario, DNI 27.100.955, domiciliado en Beruti 110 piso 5º "B", Banfield, Prov. de Buenos Aires. 5) Federico Víctor Plumari, argentino, nacido el 1.05.1984, soltero, empresario, DNI 30.945.485, domiciliado en Beruti 110, piso 5º "B", Banfield, Prov. de Buenos Aires. 6) Rubén Doer Bardelli, argentino, nacido el 23.07.1924, casado, empleado, DNI 4.758.830, domiciliado en San Blas 361, Turdera, Prov. de Buenos Aires. 7) Leonor Herminia Gutierrez, argentina, nacida el 18.04.1928, casada, jubilada, DNI 2.153.401, domiciliada en San Blas 361, Turdera, Prov. de Buenos Aires. y 8) Adriana Inés Bardelli, argentina, nacida el 25.11.1952, divorciada, Asistente Social, DNI 10.476.606, domiciliada en Beruti 110, piso 5º "B", Banfield, Prov. de Buenos Aires. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 13/05/08. Esc. Nº 327, Fº 2128, Reg.1860, Cap. Fed. DENOMINACION: ADMINISTRADORA WESTON S.A. DOMICILIO: Cap. Fed. SEDE: Uruguay 772, piso 7º, oficina 75. OBJETO: La entidad, sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto la construcción, dirección, organización y administración de un emprendimiento urbanístico destinado a uso residencial predominante, con equipamiento comunitario, que se implementará bajo el régimen establecido por la Ley 8912 y Decretos 27/98 y 9404/86 de la Provincia de Buenos Aires, sito en Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, integrado por los inmuebles que resulten de la unificación y subdivisión de los individualizados catastralmente como Parcelas 823 h, 823 k, 823 n, 823 p, 823 r, 823 w, 823 t, 823 u, 823 s, 823 v y 823 m de la Circunscripción IV y que podrán también estar integrados por otras parcelas y/o fracciones, contiguas a las señaladas, que eventualmente se incorporen al emprendimiento; como así también el desarrollo, fomento y dirección de las actividades deportivas, culturales y sociales que se desarrollen o puedan desarrollarse en dicho emprendimiento.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 90.000. ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 7 miembros. Presidente: Silvia Raquel Gonzalez; Director Suplente: Victor Domingo Plumari. DOMICILIO ESPECIAL: Uruguay 772 piso 7º oficina 75, Cap.Fed. DURACION EN LOS CARGOS: dos ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. REPRESENTACION LEGAL: Presidente, al Vicepresidente o a la persona que con carácter general o especial designe el Directorio. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. Autorizado por José Tomás Isasi, Escribano Público Nacional, Matrícula 2734, titular del Registro 1860, Escritura número 327, Folio 2128, del 13.05.08.

Escribano – José Tomas Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526253157/5. Matrícula Profesional Nº: 2734.

e. 30/05/2008 Nº 484 v. 30/05/2008

ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso ampliatorio de edicto Nº 4200 de fecha 09/10/2006: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/08/05 se designó como director suplente a Alberto Zabala Cavada. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/08/05. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 59. Folio: 610.

e. 30/05/2008 Nº 8335 v. 30/05/2008

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ALTFINSA

SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICACION de publicación del 8 de abril del 2008, Factura Nº 0058-00077499.- Nº 77.499.- En el Art. 3º, el objeto social queda redactado así: ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de toda clase de negocios financieros: a) Prestar servicios relacionados con las tramitaciones en general, ante cualquier organismo y/o entidad pública o privada, incluyendo la comercialización de productos financieros ofrecidos por terceros.- b) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- c) Otorgar sistemas de gerenciamiento o servicios financieros a través de Franquicias comerciales en el país o en el extranjero.- Para el desarrollo del objeto social, podrá actuar en nombre de terceros y contratar líneas de crédito y garantías en el mercado financiero local; representar a instituciones cuya actividad sea otorgar préstamos personales/prendarios/hipotecarios; estructurar fideicomisos de administración y de inversión y cualquier otra modalidad de financiamiento que no importe la realización de actividades reguladas por la ley de entidades financieras.- En ese marco, la sociedad limitara su actuación a la asistencia y a la gestión comercial correspondiente para facilitar el acceso al mercado financiero.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Escribano Fernando de Abreu, matrícula 4337, Registro 2095, Cap. Fed., autorizado en la escritura 77 de modificación, del 21 de mayo de 2008.-

Escribana – Fernando de Abreu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2008. Número: 080527254202/0. Matrícula Profesional Nº: 4337.

e. 30/05/2008 Nº 12.099 v. 30/05/2008

ARAMAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Felipe Fernandez, 59 años, soltero. LE: 5.401.273, Calle 11 Nº 2347 Berazategui, Provincia de. Buenos Aires; Felisa Escalante, 51 años, casada. DNI: 12.305.707, Avenida Triunvirato 2601 Quilmes, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empleados. Denominación: "ARAMAYA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, fraccionamiento, distribución, aplicación, permuta, alquiler, leasing y cualquier forma de comercialización de insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, agroquímicos, máquinas, herramientas, equipos e instrumental agrícola y todo otro producto de utilización en explotaciones agrícolas ganaderas. Capital: $60.000. Administración: Mínimo 1 maximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Felipe Fernandez, Director Suplente: Felisa Escalante; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tronador 1844. 1º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, P68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 206 del 14/4/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.-

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 115.538 v. 30/05/2008

AUDELA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Humberto PREATONI, argentino, nacido el 16/12/1951, divorciado, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 10087265, domiciliado en Deprati 4103, Villa Martelli, Prov. de Bs.As.; y Carlos Alberto MARTÍNEZ, argentino, nacido el 28/5/1952, casado, Contador, D.N.I. 10525988, domiciliado en Gallo 1463 7º piso, departamento A, Cap.Fed. 2) Escritura:21/5/2008. 3) AUDELÁ S.A. 4) Aristóbulo del Valle 415, primer piso, departamento "A", Cap.Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuaria: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura; hierbasaromáticas; especias; arbustos; fruticultura; huerta; viveros; agrícolas, y cualquier otra especie vegetal; negocios ganaderos de todo tipo; administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas, porcinas y apícolas; la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, cosechas e incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; B) Forestal: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de silvicultura; forestales, siembra o plantación, bajo cualquier modalidad, de especies maderables nativas o exóticas; explotación e implantación de bosques, incluyendo no sólo las específicas, como la producción del material de propagación, la preparación del sitio, la plantación, el riego, el mantenimiento, el manejo y la cosecha del bosque, sino también aquéllas que tiendan a su mejoramiento o tecnificación, la protección contra plagas, y los trabajos de investigación y desarrollo, como asimismo las operaciones dirigidas al desarrollo de viveros, incluyendo aquellos que destinen la producción a sus propias plantaciones, siembra o plantación de especies nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines principalmente comerciales o industriales. C) Industrial y Comercial: Relacionado con la actividad agropecuaria, forestal y láctea, mediante la realización de toda actividad necesaria para la preparación del producto para su venta en el mercado mayorista o minorista, nacional o internacional, comprendiendo, entre otras tareas, la producción y comercialización de plantines, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de conservas y encurtidos, envasado, efectuar procesos de secado, acopio, ejecución de operaciones y procesos de toda clase de productos derivados de tales actividad, compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras. 6) 99 años. 7) $30.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Aníbal Humberto Preatoni, quien constituye domicilio especial en Deprati 4103, Villa Martelli, Prov. de Bs. As. y Director Suplente: Carlos Alberto Martínez, quien constituye domicilio especial en Viamonte 464, piso 5º, Cap. Fed. Se prescinde de sindicatura. Virginia NARDELLI MOREIRA. Escribana. Adscripta al Registro 475 de Cap.Fed. Matrícula 4915. Autorizada en escritura 333, del 21/5/2008, folio 802, Registro 475.

Escribana – Virginia Nardelli Moreira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526253551/A. Matrícula Profesional Nº: 4915.

e. 30/05/2008 Nº 80.011 v. 30/05/2008

BIRDSWAY UNION

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando la publicación de fecha 25/1/2008, se hace saber que la SEDE SOCIAL de la sociedad es Ayacucho 1165, 6º piso departamento A, Cap. Fed.- Rosa Teresa del Carmen GODINO.- AUTORIZADA por Esc. Nº 1305 del 17/12/2007, Fº 2702 del Registro 1331 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 064. Libro Nº: 49.

e. 30/05/2008 Nº 80.020 v. 30/05/2008

BODEGAS Y VIÑEDOS ANDINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Mayo de 2008, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 67.774.189 a la suma de $ 96.221.835, mediante la emisión de 23.951.506 acciones clase A y 4.496.140 acciones clase B, modificándose en consecuencia el Art. 4º del Estatuto Social, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º: El capital social es de $ 96.221.835, representado por 96.221.835 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 81.014.009 son acciones Clase A y 15.207.826 son acciones Clase B. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en lo términos 188 de la Ley Nº 19.550". Mariano Martín Morat. Autorizado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Mayo de 2008.

Abogado – Mariano Martin Morat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2008. Tomo: 73. Folio: 719.

e. 30/05/2008 Nº 8369 v. 30/05/2008

CATEMA

S.A.C.I.

Por asamblea extraordinaria del 19/1/07 se reformaron artículos 4º y 9º. Se aumentó el capital a $ 1.500.000. Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 18/10/07 se reformó el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: A) CONSTRUCTORA: Diseñar, proyectar, planificar y construir complejos inmobiliarios y urbanísticos de todo tipo, realizar obras relacionadas con la edificación, infraestructura, urbanización y/o desarrollo de inversiones inmobiliarias en general, especialmente aquellas vinculadas a edificios, barrios cerrados, clubes de campo y loteos bajo cualquier otro régimen o modalidad. B) INMOBILIARIA: Adquirir, arrendar y/o administrar inmuebles urbanos y rurales; refaccionar, modificar o subdividir los mismos por el Régimen de Prehorizontalidad, Propiedad Horizontal, Club de Campo, loteo o bajo cualquier otro régimen o modalidad y enajenar dichos bienes o las unidades o lotes resultantes de la redistribución parcelaria de los mismos, a titulo de compraventa, permuta o bajo cualquier otro contrato nominado o innominado de carácter oneroso. C) FINANCIERAS: Financiar las operaciones indicadas en los incisos a) y b) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con o sin garantías reales o personales; pudiendo a tal fin tomar u otorgar préstamos de dinero bajo cualquier modalidad, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Se reformó artículo 3º. Por Asamblea Extraordinaria del 13/2/08 se rectificó el aumento de capital de fecha 19/1/07 y se actualizó el valor nominal de las acciones. Se reformaron artículos 7º, 17º, 18º. Firmado Eduardo M. Quinterno, autorizado por escritura Nº 221 del 16/5/08 ante el registro 5 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 08.

e. 30/05/2008 Nº 115.553 v. 30/05/2008

COMPAÑIA PRITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 129, folio 441, del 22/05/08, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Fabio Gustavo PIATIGORSKY, argentino, 24/3/55, abogado,1 casado, DNI 11.451.129, y Santiago PIATIGORSKY, argentino, 26/12/28, abogado, casado, L.E. 5.349.504, ambos domiciliados en Leandro N. Alem 584, Décimo Segundo Piso, de CABA; b) "COMPAÑIA PRITEL S.A." c) Leandro N. Alem 584, piso 12º, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Capital $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/12. 9) Presidente: Fabio Gustavo Piatigorsky; Director Suplente: Santiago Piatigorsky, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado escritura 129, folio 441, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 30/05/2008 Nº 115.557 v. 30/05/2008

COMPLEJO BAHIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 90 del 28/05/08 Fº 245 Registro 1900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: Juan Carlos DI FILIPPO, argentino, nacido 23/11/64, DNI 17.125.360 CUIT 20-17125360-9, casado, empresario, domiciliado en 9 de Julio 108, Piso 3º "D", Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Fabián MACAGNO, argentino, nacido 26/04/70, DNI 21.552.604, CUIT 20-21552604-7, soltero, empresario, domiciliado en General Villegas 4684, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Cristian Adrian ROJO, argentino, nacido 25/09/72, DNI 22.996.945, CUIT 20-22996945-6, casado, empresario, domiciliado en Av. Mitre 790, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y Walter Jorge MOSCA, argentino, nacido 20/01/67, DNI 18.077.144, CUIT 20-18077144-2, soltero, arquitecto, domiciliado en Temple 1868, Ramos Mejia, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Actuación como fiduciaria mediante la constitución y/o celebración de contratos de fideicomiso de cualquier clase, con la sola y única excepción de los fideicomisos financieros u otros que requieran del control o autorización de la Comisión Nacional de Valores, para cualquier destino, constituyéndose como fiduciaria, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que establece la ley 24.441 y la legislación concordante, recibiendo el dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos y realizando todos los actos especialmente encomendados y todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento cabal y total del objeto del fideicomiso. A tal fin la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. 3) Capital $ 40.000,-. Directorio: Integrado 4 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Sindicatura: Un síndico titular y un suplente. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Walter Jorge Mosca. Vicepresidente: Marcelo Fabian Macagno. Directores Titulares: Juan Carlos Di Filippo y Cristian Adrian Rojo. Sede social y domicilio especial de los directores: Paraná 768, Piso 5º, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Javier Alberto Fiocca autorizado por Escritura 90 del 28/05/08 Fº 245 Registro 1900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2008. Número: 188953. Tomo: 0307. Folio: 128.

e. 30/05/2008 Nº 12.146 v. 30/05/2008

CONSTRUCTORA BIAK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cintia Alejandra Fernández 30/4/80 DNI 28.153.404 y María Elisa Banegas 11/3/60 DNI 18.693.441 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real Reconquista 661 piso 1 CABA y especial en la Sede Social 2) 26/5/08 4) Paraná 583 piso 1 CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Di-

rección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Cintia Alejandra Fernández Suplente María Elisa Banegas 10) 31/5 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 26/5/08.

Abogado – Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 30/05/2008 Nº 115.472 v. 30/05/2008

COSECHAS NUESTRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del 29-10-07 rec 00101268 Se suprimió "compra venta y arrendamiento de establecimientos rurales de todo tipo e instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria de la sociedad o de terceros Autorizado Escritura Pública 16-5-08 Reg 2078 Constitución de SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 30/05/2008 Nº 115.526 v. 30/05/2008

DREAM BUILDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 114 del 16/5/08 Fº 274 Registro 1319 C.A.B.A. Socios: Leonel Alejandro Monjo, argentino, nacido el 11/6/80, comerciante, DNI 28.112.734, divorciado, domiciliado en Pedro Goyena 830 piso 5 depto. 4, C.A.B.A.; y Lycia Vera Rotella, argentina, nacida el 4/4/77, DNI 26.000.038, sicóloga, domiciliada en Pedro Goyena 830 piso 5 depto. 4, C.A.B.A. Duración: 20 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad Inmobiliaria mediante la adquisición, permuta, venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias y la administración, participación y explotación de inmuebles, ya sea que se encuentren dentro o fuera del país. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 9 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Presidente: Leonel Alejandro Monjo. Director suplente: Lycia Vera Rotella. Sede social: Avenida Pedro Goyena 830 piso 5 depto. 4, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Avenida Pedro Goyena 830 piso 5 depto. 4, C.A.B.A. Elizabeth Silvana Longhi, autorizada por Esc. 114 del 16/5/08 Fº 274 Registro 1319 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 045. Libro Nº: 76.

e. 30/05/2008 Nº 12.098 v. 30/05/2008

DUNCAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por error en aviso publicado Nº 66.062 del 17/9/2007, se consignó domicilio especial de los directores en la sede social, cuando el correcto domicilio especial es calle Tronador 1740 Capital Federal. Escribano Juan C. Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 136 del 24/8/2007.

Notario - Juan Carlos Copello (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2008. Número: FAA03119777. Matrícula Profesional Nº: 4200.

e. 30/05/2008 Nº 12.108 v. 30/05/2008

EEUU 940

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Francisco Vicente Menendez, 67 años, arquitecto. DNI: 4.319.093, Libertad 2711 Florida, Provincia de Buenos Aires; Liliana Flora Helman, 62 años, arquitecta, DNI: 5.242.848, Libertad 1711 Florida, Provincia de. Buenos Aires: Luis Alberto Rodríguez, 55 años, despachante de aduana, DNI: 10.470.478, Avenida. Mitre 1897, 14º piso, departamento "B" Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y casados. Denominación: "EEUU 940 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inversiones mobiliarias e inmobiliarias sobre terrenos propios o de terceros, ya sea en loteos, compra de terrenos para desarrollar barrios privados, countries, clubes de campo y similares. Asimismo podrán construir sobre los mismos casas, departamentos y edilicios. Podrá realizar la importación de todo material relacionado con la construcción, inclusive sus partes y accesorios, mobiliarios y productos eléctricos y electrónicos relacionados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 2 máximo 4. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Ariel Gustavo Rodríguez, Director Titular: Luis Alberto Rodriguez, Director Suplente: Francisco Vicente Menendez; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Sarmiento 1262, 1º piso, letra "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 140 del 16/5/08; Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de. Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 115.542 v. 30/05/2008

EINALA

SOCIEDAD ANONIMA

Julián Matías RECEPTER argentina DNI 24882598 32 año casado licenciado finanzas domicilio real/especial Camargo 709 piso 1 departamento 4 CABA 2) Juan Carlos RECEPTER argentino DNI 10266360 55 año casado arquitecto domicilio real/especial Estado de Israel 4671 piso 9 letra 19 CABA 3) 26/5/2008 escritura 62 Reg 634- 3) EINALA SA- 4) Raúl Scalabrini Ortiz 427 piso 5 departamento 16 CABA- 5) Compra venta construcción inmueble urbano y/o rurales subdivisiones propiedad horizontal- 6) 99 años desde IGJ 7) $ 12000 8) 1 a 7 titulares p/3 ejercicios 9) Presidente Julián Matias Recepter director suplente Juan Carlos Recepter 10) 31/5 autorizada Silvia Gondre DNI 17.829.170 por escritura 62 registro 634 26/5/2008.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 14 int. 85191.

e. 30/05/2008 Nº 79.995 v. 30/05/2008

EL ALERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 13/02/06 se trasladó la Sede Social a Yapeyu 73, 5º "A", C.A.B.A y se adecuo el estatuto social a la RG IGJ 20/2004, reformándose en consecuencia el articulo 8º.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de 6/11/2006, se designo el siguiente Directorio: Presidente: Sra. Angela Esther Gaffuri LC 0.518.912, Vicepresidente: Sr. Jorge Alberto Pizzurno LE 1.811.191 Directores Suplentes: Sra. Ana María Farias DNI 12.079.011 y Sr Diego Federico Funes DNI 25.989.856, quienes mediante Acta de Directorio del 6/11/06, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Yapeyu 73, 5º "A", C.A.B.A.- Autorizada por Acta del 13/02/2006.

Abogado - Mariana R. Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 90. Folio: 579.

e. 30/05/2008 Nº 115.598 v. 30/05/2008

EL ALERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 10/02/06 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 49.000 reformándose así el articulo 4 del Estatuto Social. Autorizada por Acta del 10/02/2006.

Abogado - Mariana R. Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 90. Folio: 579.

e. 30/05/2008 Nº 115.599 v. 30/05/2008

EL TEJAR

S.A.A.C. E I.

(193.415) Se hace saber por un día que por escritura 306 del 27/05/2008, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 12/05/2008 de EL TEJAR S.A.A.C. e I., que resolvió los siguientes actos: a) Reformar el Artículo Tercero en lo que respecta al plazo de duración, pasando el mismo a ser de 99 años a contar desde el 19 de Septiembre de 1972; b) Reformar el Artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, porcinos, granjeros y tambos; INDUSTRIALES: Faenamiento, trozado, envasado y fraccionamiento de hacienda vacuna, lanar, porcina y aves propios o de terceros, en establecimiento frigoríficos propios o de terceros; y COMERCIALES y FINANCIERAS: (i) Exportación e importación, compra, venta, permuta, fraccionamiento, envase, consignación y en general todo tipo de transacciones de productos ganaderos, agrícolas, lanares, porcinos, aves, frutas y forestales, leche y sus subproductos y derivados, instalación y explotación de mercados, depósitos, almacenes, carnicerías y todo otro establecimiento destinado a la comercialización de alimentos y en especial la distribución y venta de carne, en todas sus presentaciones, en bocas de expendio y carnicerías propias o de terceros y el transporte de los productos mencionados en vehículos propios o de terceros, ejercer mandatos, representaciones y comisiones; y (ii) el otorgamiento de créditos, préstamos, adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, el otorgamiento de avales, fianzas, hipotecas, prendas, cualquier otro tipo de garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías para garantizar obligaciones propias o de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas, tanto si se trata de sociedades constituidas en la República Argentina como en el exterior, y/o para garantizar obligaciones de terceros, a título gratuito u oneroso. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. También podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero.; c) Reformar los Artículos Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno, Undécimo, Duodécimo, Decimotercero, Decimocuarto y Decimoquinto en lo que respecta a la estructura accionaria de la de sociedad.- Ricardo MIHURA SEEBER, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 306 del 27/05/2008, Registro 137.- Buenos Aires, 28 de Mayo de 2008.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2008. Número: 080528259592/4. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 30/05/2008 Nº 29.744 v. 30/05/2008

ELPIBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 20 del 26/5/2008, Registro 1759 ante Elba Edith Casse, Accionistas: Waldemar Emilio Peragallo, argentino, 1/7/1981, soltero, comerciante, D.N.I. 28.661.825, C.U.I.T. 20-28661825-2, domiciliado en Boulevar José Guex 1373, Villa Elisa, Entre Ríos; Juan Ignacio Piloni, argentino, 24/9/72, casado, analista de comercialización y dirección de empresa, DNI 22.748.913, C.U.I.T. 20-22748913-9, domiciliado en Colón 1660, Monte Caseros, Corrientes e Ignacio Bogdan, argentino, 17/11/1986, soltero, comerciante, D.N.I. 32.757.729 C.U.I.T. 20-32757729-9, domiciliado en San Martín 749, Gualeguay, Entre Ríos, se constituyo S.A., Denominación: ELPIBO S.A., Duración: 99 años, Objeto: Realizar todo tipo de tareas y servicios relacionados directa o indirectamente con el movimiento y almacenamiento de cargas generales dentro y fuera del país utilizando medios propios y/o contratados, pudiendo arrendar locales o espacios para almacenajes, depósito o instalación de los bienes transportados y contratar personal para estos fines. Depósitos de camiones, contenedores y mercaderías de exportación e importación a efectos de prestar tales servicios aún como Playa Fiscal. Realización de servicios conexos como ser consolidación y desconsolidación de mercaderías en camiones y/o contenedores, maquinarias, automotores, objetos y mercaderías en general. Actuar como comisionista de venta en el país y/o en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación según normas del comercio internacional. Realizar transporte de mercaderías y cargas generales y especiales por vía terrestre, fluvial, marítima y/o aérea, en el país y en el exterior, en forma directa o como contratista de cargas; con automotores propios o contratados, realizando fletes de mercaderías, materiales, maquinarias y cargas en general, y de productos propios o de terceros. Capital Social: $ 30.000 dividido en 30.000 acciones de $ 1, valor nominal, ordinarias nominativas no endosables y de 1 voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, el término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Se designa Presidente: Waldemar Emilio Peragallo, Vicepresidente: Juan Ignacio Piloni y Director suplente: Ignacio Bogdan, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tucumán 326, primer piso, oficina 20, tercer cuerpo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se Autoriza por escritura 20, del 26/5/2008, Registro 1759 al Contador Público Edgardo Javier Rivollier D.N.I. 17.684.449.

Contador – Edgardo Javier Rivollier

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2008. Número: 188231. Tomo: 0196. Folio: 005.

e. 30/05/2008 Nº 82.213 v. 30/05/2008

EMPRENDIMIENTO MORENO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 28/02/08 aumento capital de $ 300.000 a $ 1.600.000 Art. 188 Ley 19.550, Modificándose art. 4º estatuto. Sergio Restivo autorizado acta asamblea 28/02/08.

Abogado - Sergio D. Restivo.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 30/05/2008 Nº 12.102 v. 30/05/2008

EMPRENDIMIENTOS AMPERSOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alicia Elsa Ledesma 28/10/56 DNI 13.076.277 con domicilio real Sarmiento 846 piso 3 CABA y Raúl Horacio Videla 22/10/81 DNI 29.119.597 con domicilio real 25 de Mayo 347 piso 6 CABA ambos argentinos solteros comerciantes 2) 26/5/08 4) Bahía Blanca 3791 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Alicia Elsa Ledesma Suplente Raúl Horacio Videla ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Autorizado en Acta Constitutiva del 26/5/08.

Pablo D. Rodriguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 30/05/2008 Nº 115.476 v. 30/05/2008

ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de publicación de fecha 22/10/2007, factura Nº 0058-00068926.- Por escritura 539 del 23/5/2008, folio 1323, Registro 1331, Capital Federal, se modificó: a) DENOMINACION SOCIAL por "EMPRENDIMIENTOS RECICLABLES ALTERNATIVOS - E.R.A.- SOCIEDAD ANONIMA"; b) CAPITAL SOCIAL: $ 20.000,- representado por 20.000 acciones de valor nominal $ 1.- Reforma articulos 1º, 4º y 8º.- Rosa Teresa del Carmen GODINO, AUTORIZADA por escritura 1015 del 1/10/2007, folio 2131 del Registro 1331 de constitución de S.A.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 49.

e. 30/05/2008 Nº 80.021 v. 30/05/2008

FERCOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/11/05 se modificó el artículo 5 del estatuto social. Se aumentó el capital social: $ 130.000. Firmado: Analía Cerávolo autorizada por Acta de Asamblea 25/11/05.

Abogado – Analía Cerávolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 94. Folio: 509.

e. 30/05/2008 Nº 115.808 v. 30/05/2008

FV& J

SOCIEDAD ANONIMA

Francisco Ezequiel MAYOL. 24 años. DNI 30555587; María Victoria MAYOL, 22 años, DNI 31915481; ambos argentinos, soteros, estudiantes, domicilio real y especial Rawson 2550 Olivos Prov. BsAs. 2) FV& J SA. 3) Escritura 21/5/08. 4) Humboldt 2226 CABA 5) 99 años. 6) Servicios de consultoría y gerenciamiento en materia logística y monitoreo satelital. 7) $ 30000. 8) Directorio de 1/5 miembros por 2 años. Se designó: Presidente: Francisco Ezequiel MAYOL; Director Suplente: María Victoria MAYOL. Por el presidente o vicepresidente según el caso. Sin síndico. 9) 30/4. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 30/05/2008 Nº 115.545 v. 30/05/2008

G.N.C. SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 286 del 28/05/08, Registro 1819, Cap. Fed. se modificó el artículo 5 del estatuto, se reduce a uno el número de directores titulares; el plazo de los mandatos, es por tres años, y se adecua la garantía de los directores a la normativa vigente.- Se modificó el artículo 9 de estatuto en lo referente al plazo de los mandatos, es de por tres años. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: por renovación fallecimiento del Vicepresidente Mario Magro, se designan DIRECTORES TITULARES: Presidente: Pablo Enrique Cuomo; Vicepresidente: Alfredo Martínez; SUPLENTE: Norberto Aulet.- SÍNDICOS: Néstor Donato Iglesias; Víctor Eduardo Rómbola; Alejandro Gernández Fortuny.- Todos constituyen domicilio en Av. Triunvirato 3098, Cap. Fed.- Aceptación de cargos por acta de directorio Nº 160 del 19/03/2008.- Todo lo que fue resuelto por Asamblea del 19/03/08. El Escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para esta publicación por escritura 286 del 28/05/08.

Escribano – Carlos A. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2008. Número: 080529260441/D. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 30/05/2008 Nº 12.152 v. 30/05/2008

GRUPO SIMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/07/07. Resolvió cambio de jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Fija el domicilio en la calle Thames 333, Localidad Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en La Plata, Resolución D.P.P.J. Nº 1714, el 23-04-2008. María Rosa Russo DNI 13.962.757 Autorizada por Escritura Nº 155.

Abogada – María Rosa Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 4. Folio: 415.

e. 30/05/2008 Nº 115.736 v. 30/05/2008

HALDOR TOPSOE AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 306 del 27 de mayo de 2008, pasada ante la Escribana Pública Graciela E. Amura, titular del Registro Notarial Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Federico Hernán Laprida, argentino, casado, nacido el 10 de diciembre de 1952, abogado, D.N.I. Nº 10.141.261, domiciliado en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires; 2) Rosalina Goñi Moreno, argentina, soltera, nacida el 11 de abril de 1964, abogada, D.N.I. Nº 16.941.216, domiciliada en la calle Blanco Encalada 1183, Ciudad de Buenos Aires; 3) HALDOR TOPSOE AMERICA LATINA S.A.; 4) Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración industrial, fabricación, procesamiento, fraccionamiento y/o transformación de materias primas, productos y afines a la industria química, incluyendo sin limitación, todo tipo de catalizadores y aditivos utilizados en el sector petrolero, petroquímico y químico, entre otros; b) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización en general en todas sus formas, dentro y fuera del país, de cualesquiera mercaderías y productos, ya sean propios o de terceros, elaborados o semielaborados, directa o indirectamente relacionados con la industria química en general y en particular con el segmento de catalizadores y aditivos; c) Desarrollo, diseño, distribución y comercialización en general en todas sus formas, dentro y fuera del país, de cualesquier tecnología y procesos tecnológicos directa o indirectamente relacionados con la industria química en general y en particular con el segmento de catalizadores y aditivos; d) Instalación, fabricación, mantenimiento y conservación, exportación, importación y comercialización de maquinarias y equipamientos relacionados, en cualquiera de los sectores y/o actividades antes mencionados; e) Prestar servicios de atención al cliente, asistencia en la operación, desarrollo e implementación de los productos, maquinarias y tecnologías mencionadas precedentemente, incluyendo todo tipo de asesoramiento técnico y comercial respecto del uso y manejo de las mismas; f) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social; y g) Realizar todo tipo de aportes e inversiones en sociedades comerciales, industriales, financieras, de inversión y de servicios, incluyendo operaciones de compraventa de títulos valores cotizados o no en Bolsa o Mercado de Valores, u otra clase de transacciones con acciones, obligaciones o cualquier tipo de valores, así como en bienes muebles o inmuebles; otorgar préstamos, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas, así como también constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento, y otorgar otras garantías, sean personales o reales. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Presidente: Federico Hernán Laprida; y Director Suplente: Rosalina Goñi Moreno, por un ejercicio, ambos constituyendo domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 10) Se prescinde de sindicatura; y 11) 31 de diciembre de cada año. Firmante autorizada por Escritura Pública Nº 306 del 27 de mayo de 2008.

Abogada - Rosalina Goñi Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2008. Tomo: 38. Folio: 375.

e. 30/05/2008 Nº 115.748 v. 30/05/2008

HELIOS SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 357 del 23/05/2008 folio 2578 del Registro 324 se protocolizaron las Actas de Asistencia a Asamblea y Asamblea General extraordinaria de accionistas ambas del 1/7/2005 en la cual resuelven aumentar el capital y reformar artículos cuarto octavo y noveno del estatuto. María Cecilia Costa Registro 324 de Capital Escribana. Autorizada por escritura 357 de fecha 23/5/2008 Legalizada la firma el 27/05/2008 bajo el número.

Escribana - María Cecilia Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2008. Número: 080527255067/C. Matrícula Profesional Nº: 4421.

e. 30/05/2008 Nº 80.004 v. 30/05/2008

INGENIEROS AVEDIK

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación efectuada el 16/04/08 bajo factura Nº 77874, se deslizaron los siguientes errores, modificando arts. 1 y 3: **donde dice** Ingenieros Avedik S.A. **debe decir** "AVEDIK S.A." y el objeto social queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto ejecutar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ejecución y/o dirección de obras de ingeniería y/o arquitectura, de caracter públicas o privadas, desarrolladas en estructuras de hormigón armado, metálicas o de madera, albañilería, terminaciones, movimientos de suelos, instalaciones sanitarias y eléctricas, pilotajes, obras hidráulicas y obras viales. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante." Angel Moreira, autorizado por esc. del 28/05/08, reg. 922 CABA.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 28/05/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 55.

e. 30/05/2008 Nº 80.111 v. 30/05/2008

INTELLIGNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 209 del 23/5/08 Fº 488 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Martín Alejandro Enríquez, argentino, nacido el 20/6/76, soltero, DNI 25.282.472, empresario, domiciliado en Migueletes 731 piso 6 depto. B, C.A.B.A.; y Juan Manuel Damia, argentino, nacido el 1/1/76, casado, DNI 24.899.829, empresario, domiciliado en calle Diez 1139, La Plata, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Prestación de toda especie de servicios técnicos, investigación y elaboración de estudios de mercados, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, investigación y análisis de información de negocios, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. Las tareas que así lo requieran será confeccionadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Martín Alejandro Enriquez. Director Suplente: Juan Manuel Damia. Sede. social: Migueletes 731 piso 6 depto. B, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio especial de los directores: Migueletes 731 piso 6 depto. B, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 209 del 23/5/08 Fº 488 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernan Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 27/5/2008. Nº Acta: 016. Libro Nº: 003.

e. 30/05/2008 Nº 12.149 v. 30/05/2008

INTERINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 456 del 23-09-05 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea del 26-08-05 y Acta de Directorio del 26-08-05 que resuelven: El Directorio queda conformado: Presidente: Antonio Mata Ramayo; quien aceptó el cargo. Vicepresidente: Horacio Pedro Fargosi, quien aceptó el cargo. Directores: Carlos Mateu, Diego Fargosi, Julio Scaramella y José María Llodrá. Por su parte la Comisión Fiscalizadora, quedó constituida del siguiente modo: Síndicos Titulares: María Cristina Tapia Sasot, Mariana Russo y Matías Mink. Síndicos Suplentes: Silvio Parapugna, Dolores Garay y Norberto Horacio Abal. Los directores constituyeron domicilio especial en la sede social (Bouchard 547 Piso 9º C.A.B.A.). II.- Se Aumentó el Capital Social, y se reformó el artículo 5º de los Estatutos, quedando: "ARTICULO QUINTO.- El capital social será de $ 1.381.940.787 representado por 13.819.407.870 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de DIEZ CENTAVOS ($0,10) de valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarias, sin requerirse nueva conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas en los artículos 6 y 7 de este Estatuto, pudiéndose delegar en el Directorio la época de las emisiones y la determinación y forma de pago de la suscripción". Se reformó el Artículo 17º de los Estatutos, quedando: "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Cada Director deberá prestar garantía del buen desempeño de sus funciones, por la suma de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) o su equivalente. Dicha garantía se regirá por la normativa reglamentaria fijada por la Inspección General de Justicia". Esc. María A. Bulubasich – Titular Registro 1671 C.A.B.A. Autorizada en escritura 456 del 23-9-05.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2008. Número: 080527256288/A. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 30/05/2008 Nº 29.706 v. 30/05/2008

INVERSIONES EN CLUBS DE CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1662690 comunica que por Asamblea General Ordinaria de 23/05/08 se aprobó el aumento del capital social, en la suma de $ 181.700. En consecuencia, se resolvió elevar el capital social de la suma de $ 9.675.000 a la suma de $ 9.856.700, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto en el monto del capital social, quedando establecido en la suma de $ 9.856.700. Carlos Nogueira Martearena, abogado, Tº 35 Fº 17 CPACF autorizado por Acta de Asamblea de fecha 23/05/08.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 30/05/2008 Nº 115.746 v. 30/05/2008

LAUKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 15/5/08, Fº 183, Registro Notarial 1929 de C.A.B.A. 1) SOCIOS: Marcelo Mario Rueda, divorciado, argentino, contador público, nacido el 5/01/72, D.N.I. 21.970.191, domiciliado en la calle 10 Nº 1403 piso quinto dpto. B, Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Francisco Urbistondo, soltero, argentino, empleado, nacido el 19/10/76, D.N.I. 25.567.394, domiciliado en Malabia 2461 piso quinto dpto. 24, C.A.B.A.; 2) Escritura Pública 76; 3) Denominación: LAUKA S.A.; 4) Domicilio: Saavedra 924, primer piso dpto. F, C.A.B.A.; 5) Objeto: La prestación de servicios vinculados con la Industria petrolera y sus derivados, de acuerdo a la nor-

mativa nacional e internacional vigente en la materia, especialmente el control de instalaciones de elaboración, fraccionamiento y despacho de derivados del petróleo, refinerías, bocas de expendio de combustibles líquidos, gaseosos y sólidos, plantas de fraccionamiento de gas licuado de petróleo; de sistemas de almacenaje subterráneos o de superficie de hidrocarburos; la auditoria de camiones cisterna de transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos por carretera y de equipos para el automotor de gas licuado (GLPA) y de tanques de almacenamiento aéreos de hidrocarburos y su impacto ambiental y la reparación de los mismos. La realización de servicios relacionados con la seguridad y protección del medio ambiente, remediación de suelos y tratamiento de efluentes líquidos, sólidos, gaseosos y desperdicios y la capacitación y producción de software y hardware relacionados con la actividad hidrocarburifera. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de Profesionales en la materia; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 20.000.-; 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Marcelo Mario Rueda y Director Suplente: Ismael Esteban Gómez quienes fijan domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: Presidente; 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dra. ANA MARIA TELLE Autorizada por Escritura Nº 76 del 15/05/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2008. Número: 187110. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 30/05/2008 Nº 82.139 v. 30/05/2008

LOGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 27, 30/04/08, Fº: 61, C.AB.A. 1) Damián Gastón Suárez, DNI 27565500, 06/06/79, Río Turbio 1731 - Florencio Varela y Hernán Luis Amorbello, DNI 21648187, 21/06/70, Vélez Sarfield 124, Quilmes, ambos argentinos, solteros, comerciantes y vecinos de la Prov. de Buenos Aires.1) LOGAL S.A. 2) Del Barco Centenera Nº 1608, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Comercialización, importación y exportación: compraventa, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, galletitas y dulces de todo tipo y calidad, productos derivados de harinas. Productos carnéos, vacunos. Productos lácteos, leche, queso, yogures y sus derivados. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Hernán Luis Amorbello, Director Suplente: Damián Gastón Suárez, fijan domicilio especial en: Del Barco Centenera 1608 C.A.B.A. Autorizada por escritura N º 27, 30/04/08, C.A.B.A., Reg. Nº 66, Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 19/05/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 4.

e. 30/05/2008 Nº 12.100 v. 30/05/2008

LUMA ARQUITECTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. Socios, Presidente Esteban Horacio SALVATORE, argentino, soltero, nacido el 28/6/73, arquitecto, DNI. 23.376.477, domiciliado en Avenida Caseros 769, 3 piso, dpto. "A" CABA.; Director Suplente: Christian German SAMMARTINO MONTES DE OCA, argentino, casado, nacido el 10/10/72, arquitecto, DNI. 23.007.584, domiciliado en San Juan 3928 CABA. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcciones, Montajes y obras de Arquitectura e Ingenieria. Fideicomisos. Constitución y administración de fideicomisos ordinarios: de Administración, de Inversión e Inmobiliarios. Construcciones de carácter publico o privado civil o militar, como obras viales, hidraulicas, energeticas, mineras de desagues, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de arquitectuta e ingenieria. Construccion y venta de edificios por el regimen de propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendra como objeto dedicarse a negocios relacionados con la construccion de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a traves de contrataciones directas o de licitaciones, para la construccion de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingenieria de carácter publico o privado. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotacion de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Estudio, proyecto, direccion ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingenieria; explotacion de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construccion; 99 años; $ 100.000; directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios sin sindico; presidente o vice; sede social: Avenida San Juan 3928 CABA; cierre del ejercicio 31/12. Apoderada en escritura de constitución social del 21/5/2008.

Abogada – Marisa Estela Morabito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/05/2008. Tomo: 75. Folio: 777.

e. 30/05/2008 Nº 115.279 v. 30/05/2008

MANDAR SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Acta de Directorio Nº 26, del 10/1/2008; la sociedad "Mandar Salud S.A.", resolvió por unanimidad modificar la sede social de la sociedad a la calle Moreno Nº 490, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma no origina Reforma de Estatuto.- Sergio Solmesky, LE 5.407.290, Presidente, autorizado por Acta de Directorio Nº 26, del 10/1/2008, a realizar el presente trámite.-

Presidente - Sergio Solmesky

Certificación emitida por: N. Etchegaray de Palmeyro. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 2921. Fecha: 23/5/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 28.

e. 30/05/2008 Nº 12.082 v. 30/05/2008

MILLINTOWN

SOCIEDAD ANONIMA

Osvaldo Roberto MOLINARI, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Julia Alabau de quien se encuentra separado de hecho sin voluntad de unirse desde 1993, empleado, dni: 4319967, Donado 808 piso 1 CABA. y Liliana Silvia MOLINARI, argentina, divorciada, dni: 4981152, jubilada, Lugones 4132 CABA., ambos mayores de edad y domicilios reales/especiales, y ambos concurren a los efectos de que la sociedad constituida en Uruguay denominada MILLINTOWN CORP. S.A., se adecue voluntariamente a las disposiciones de la ley societaria argentina por vía de aplicación artículo 124 de la ley 19.550 con los siguientes estatutos sociales: 1) MILLINTOWN S.A. 2) 99 años. 3) INMOBILIARIA: compraventa inmuebles urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley de propiedad horizontal, intermediación, celebración contratos locación, administración inmuebles propios/terceros inclusive de consorcios de propietarios, compraventa, administración/urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, desarrollos inmobiliarios cualquier índole mediante figuras admitidas la legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte capital a sociedades por constituir o constituidas, construcción/reparación obras civiles, edificios, consorcios. 4) PESOS NOVENTA Y TRES MIL. 5) uno a tres por dos ejercicios. prescinde sindicatura. 6) 31.12. PRESIDENTE: Osvaldo Roberto MOLINARI. DIRECTOR SUPLENTE: Liliana Silvia MOLINARI. SEDE SOCIAL: Avenida Ricardo BALBIN 4310 CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 158/13.05.08.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/05/2008. Número: 080516237765/E. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 30/05/2008 Nº 12.093 v. 30/05/2008

MOYJOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria Unánime 14-01-08, aumento capital de $12.000 a $ 592.938 Art. 188 Ley 19.550, Modificándose art. 4° estatuto Social. Sergio Restivo autorizado acta asamblea 14-01-08.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 30/05/2008 Nº 12.103 v. 30/05/2008

NEMIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 721 del 22/5/08 se autorizo a Martín Esposito a suscribir el presente y Comparecen: María Dolores Garcia, argentina, 25/12/60, DNI 14439429, Contadora, divorciada, Gascon 2070 Boulogne, Provincia Buenos Aires; y Juan Carlos Danieli, argentino, 17/6/47, DNI 7 786116, comerciante, divorciado, Quesada 2422, piso 7 Departamento A CABA; NEMIRA SA, 99 años; Objeto: 1) Constructora: De carácter público o privado, obras civiles de ingeniería y obras viales en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no, la construcción de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas, incluyendo sus proyectos y playas de estacionamiento. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y/ privadas. 2) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital $ 150000; Presidente: Juan Carlos Danieli; Director Suplente: María Dolores Garcia, fijan domicilio especial en sede social Quesada 2422, piso 7, Departamento A CABA; Ejercicio 30/04.

Abogado – Rodrigo Martin Esposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 30/05/2008 Nº 115.563 v. 30/05/2008

PAPELERA EMANUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esteban DURAN, argentino, casado, empresario, 59 años, DNI 5.530.390, segurola 1475, piso 3º departamento B CABA; José DURAN, argentino, casado, empresario, 61 años, DNI 7.780.513, Victor Hugo 2996 CABA; 1) "PAPELERA EMANUEL S.A". 2) 99 años; 3) Objeto: industriales: mediante la producción, elaboración, industrialización, almacenamiento, y fraccionamiento, en el país o en el extranjero, de papel, productos plásticos, y demás derivados.- b) comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de los productos e insumos que tengan relación con su objeto. 4) Capital: $ 20000, 20000 acciones; 5) Cierre de ejercicio: 31.12.cada año; 6) Directorio Presidente: Esteban DURAN Director Suplente: José DURAN. Con domicilio especial en la sede social de Av. General Paz 8606 CABA. Autorizada por esc 141 del 23.5.08 ese Felipe Yofre reg 461 Cap Fed.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 99. Libro Nº: 49.

e. 30/05/2008 Nº 82.184 v. 30/05/2008

PARAMACA

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Número 00113232 del 29/04/08. Expediente 1800911. Por acta complementaria de fecha 23/05/2008, comunica que conforme a la vista impuesta por IGJ y en cumplimiento a la resolución 9/04 se suprimió del objeto social la palabra "Explotacion". Autorización en escritura Nº 60, Folio 212, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 30/05/2008 Nº 115.527 v. 30/05/2008

PAURET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martha Noemi Gonzalez Zanni, viuda, DNI 10.018.666, 21/11/57, Jean Jaures 55, 2º piso, departamento A, Cap. Fed. y Juan Domingo Vega, soltero, DNI 17.370.825, 26/2/65, Pasaje Madreselva 23, Manzana 1, Villa Celina, Prov. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) 15/5/08. 3) Domicilio social: Condarco 415, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Martha Noemi Gonzalez Zanni. Suplente: Juan Domingo Vega. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 80 de fecha 15/5/08.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/05/2008 Nº 115.533 v. 30/05/2008

PC RETRAIL

SOCIEDAD ANONIMA

P/escritura 215 del 26/5/2008, constituyen "P.C. RETAIL S.A.": Carlos Alberto Diaz, D.N.I. 25.906.737, soltero, comerciante, nacido 13/6/1971, domiciliado en la calle Castañares 435, Libertad, PCIA. Bs. As.; Miguel Hugo Amor, L.E. 8.362.725, nacido el 22/10/1950, casado, domiciliado en Guemes 3548, piso 9º, departamento "A", C.A.B.A., ambos argentinos, comerciantes; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades dentro del rubro: A) Fabricación de Software y Hardware B) Importación, Exportación de los mismos c) Compra, Venta, importación, exportación, elaboración, transformación y fabricación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de productos electrónicos y de computación. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 20.000.- representado por 200 acciones nominativas no endosables de $ 100 V/N C/U con derecho a 1 voto por acción. Presidente: Carlos Alberto Diaz; Director Suplente; Miguel Hugo Amor, constituyen domicilio especial en la sede social. Mandato 3 ejercicio. Sin sindicatura. Representación: Presidente o Director Suplente en su caso. Sede: Talcahuano 426, piso 7º, oficina F, C.A.B.A., Ejercicio: 31/5 de C/A DURACION: 99 AÑOS.- Firma Dra. Magdalena E. Cords RUIZ. Apoderada por Escritura 215, del Registro 1698, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 28/05/2008. Nº Acta: 126.

e. 30/05/2008 Nº 12.155 v. 30/05/2008

PLATONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 20-05-08, Registro 1835, Cap. Fed. Socios: 1. Mario Luis FERRARO, argentino, nacido el 28/2/32, LE. 4.505.865, CUIL. 20-04505865-5, jubilado, 2.- María Antonia TOZZI, italiana, nacida el 04/8/34, DNI. 93.230.046, CUIL. 27-93230046-5, jubila-

da, ambos domiciliados en Alvarado 3228, Piso 1º Departamento “B”, Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; PLAZO: 99 años. OBJETO: I) CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. II) COMERCIALES E INDUSTRIALES: Mediante la compra-venta, permuta, alquiler, diseño, fabricación, renovación, reconstrucción, representación, distribución, consignación, exportación o importación de muebles, artículos de ebanistería y confort para el hogar, la industria y/o el comercio en sus más variadas formas, tipos y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías, bazar, cristalería, porcelanas, objetos artísticos, decorativos y toda otra explotación con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica.-III) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la realización de toda clase importación o exportación de materias primas o productos manufacturados, cuya comercialización se encuentre permitida por las disposiciones legales vigentes. CAPITAL: $ 12.000. Administración: 1 a 10 directores. Representación: PRESIDENTE del Directorio o vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 30/04. PRESIDENTE: Mario Luis FERRARO; DIRECTOR SUPLENTE: María Antonia TOZZI; constituyendo domicilios especiales en la sede social. Sede: Av. Rivadavia 7650, Piso 1, departamento 3, Cap. Fed. María Laura Giannetti facultada por escritura Nº 97 del 20-05-08 Folio 246 Registro 1835 de Cap. Fed. MARIA LAURA GIANNETTI. ESCRIBANA. Matrícula 4459.

Escribana - María Laura Giannetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527255284/8. Matrícula Profesional Nº: 4459.

e. 30/05/2008 Nº 82.264 v. 30/05/2008

PLENARY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martha Noemi Gonzalez Zanni, viuda, DNI 10.018.666, 21/11/57, Jean James 55, 2º piso, departamento A, Cap. Fed. y Juan Domingo Vega, soltero, DNI 17.370.825, 26/2/65, Pasaje Madreselva 23, Manzana 1, Villa Celina, Prov. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) 15/5/08. 3) Domicilio social: Condarco 415, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Martha Noemi Gonzalez Zanni. Suplente: Juan Domingo Vega. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 79 de fecha 15/5/08.

Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/05/2008 Nº 115.535 v. 30/05/2008

QUANTUM MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) QUANTUM MEDICA S.A.- 2) Escritura Nº 88 del 20-05-2008.- 3) Gustavo Eduardo RUIZ, argentino, nacido el 26-11-61, comerciante, DNI 14.820.375, CUIT 20-14820375-0, casado; y María Mercedes NATALI, argentina, nacida el 24-02-66, ama de casa, DNI 17.902.202, CUIL 27-17902202-3; ambos con domicilio real y especial en Amenabar 786, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, almacenaje, embalaje, fraccionamiento y distribución de equipos médicos y quirúrgicos, biomédicos, descartables; drogas, medicamentos, aparatos ortopédicos y artículos plásticos de uso farmacéutico y electrodomésticos; además insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, de laboratorio, material descartable, implantes, elementos de rehabilitación y equipamiento médico hospitalario, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos, componentes y accesorios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-04 de cada año.- 10) Amenabar 786, CABA.- El primer Directorio: Presidente: Antonio Carmelo RUIZ, argentino, nacido el 17-07-27, comerciante, DNI 5.550.606, CUIT 20-05550606-0, casado, con domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 2137 piso 1º departamento “B”, CABA; Director suplente: Gustavo Eduardo RUIZ. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 88 Folio 272 fecha 20-05-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 062. Libro Nº: 28.

e. 30/05/2008 Nº 115.493 v. 30/05/2008

RAMON RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública número 15 del 20 de Mayo de 2008 otorgada al folio 24 del registro notarial 1916 de Capital Federal, formalizó: a) designación de autoridades: por asamblea general ordinaria del 27 de Abril de 2007 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió la siguiente integración del directorio y distribción de cargos: Presidente: Víctor Rubén Rodríguez; Directora Titular: Clotilde Cristina Rodríguez; Directora Suplente: Liliana Lucrecia Vidal; quienes constituyen domicilios especiales en Corrientes 1145 3º 42 de capital Federal. b) reducción voluntaria de su capital social decidida en forma unánime por asamblea general extraordinaria del 27 de Junio de 2007, de acuerdo al balance al 30 de Junio de 2007, en la suma de $ 753.288, representada por 753.288 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, es decir una reducción de $ 1.753.288 a $ 1.000.000, reformando el artículo cuarto del estatuto social para reflejar este cambio. Se cumplió publicación previa los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008. Escribana autorizada según escritura Nº 15 del 20 de Mayo de 2008 al Folio 24 del registro notarial Nº 1916.

Escribana - Silvia Contarino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526252870/6. Matrícula Profesional Nº: 3881.

e. 30/05/2008 Nº 79.975 v. 30/05/2008

REMETEK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 122, folio 418, del 16/05/08, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Eduardo Raúl SOSNOWSKI, argentino, casado, mayor de edad, contador público, DNI 11.633.216; y Nancy Vivian LERZUNDI, argentina, casada, DNI 16.579.822, ambos domiciliados en Benidorm A 182 Club Privado Loma Verde, Escobar Provincia de Buenos Aires; b) “REMETEK S.A.” c) Serrano 1335, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) Plazo: 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/09. 9) Presidente: Eduardo Raúl SOSNOVSKI; Directora Suplente: Nancy Vivian LERZUNDI, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 122, folio 418, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 30/05/2008 Nº 115.558 v. 30/05/2008

ROPACO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Hernan Horacio SABATE, argentino, nacido el 22-8-1969, DNI 21.090.066, CUIT 20-210090066-8, divorciado, comerciante, domiciliado en Donizetti 397 2º piso CABA y Mariano Ezequiel PERIN, argentino, nacido el 1-12-1982, DNI 29.972.523, CUIL 20-29972523-6, soltero, comerciante, domiciliado en San Luis 2066, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; 2. Escritura nro. 474, folio 1124 registro 1229 CABA.; 3. “ROPACO S.A.”; 4. DONIZETTI 397 2º PISO CABA; 5. Construcción y/o reconstrucción de obras civiles, ya sean publicas o privadas, compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, administración de propiedades, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. 6. 99 años; 7. $ 40.000; 8. PRESIDENTE: Hernan Horacio Sabate. DIRECTOR SUPLENTE: Mariano Ezequiel Perin ambos con domicilio real y especial en los indicados. 9. Presidente; 10. 31-12 cada año. Autorizado por escritura nº 474, folio 1124 registro 1229 CABA.- EL AUTORIZADO.

Silvia Erill

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 28/5/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 027.

e. 30/05/2008 Nº 115.795 v. 30/05/2008

RRSU

SOCIEDAD ANONIMA

P/acta ordinaria y extraordinaria Nº 2, del 10/12/2007, se modifican: artículo primero: la sociedad se denomina “RRSU S.A.” y es continuadora de “Recicladores Residuos Sólidos Urbanos S.A.” y artículo tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, actividades relacionadas con el asesoramiento, prestación, desarrollo de servicios de mejoramiento y difusión de la imagen empresaria y de actividades, marketing, su publicidad, promoción, y difusión. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.” Se designan: Presidente: Sergio Juan Cortinez; Director Suplente: Oscar Rolando Cortinez, Mandato hasta 31/12/2008; constituyen domicilio especial en la sede social. Renuncia de Fabiana Bulmini Saravia a la presidencia y Maria Zulma Bulmini a su cargo de Directora Suplente; Se muda sede social a Mendoza 2737, P.B., dpto 1, C.A.B.A. Firma Dra. Magdalena E. Cords RUIZ. Autorizada por Actas de Asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 2.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 122.

e. 30/05/2008 Nº 12.154 v. 30/05/2008

RV HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1264, Lº 38 Tº Soc. Acc. Se hace saber que por escritura 151 del 15/05/2008 pasada ante el escribano de la CABA, José Luis Alvarez, al folio 424 del Registro 1752 a su cargo, se transcribió la Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 1 del 15/05/08 que resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.712.250, esto es, de la suma de $ 27.750 a la suma de $ 1.740.000, y reformar el artículo cuarto, el que redactado así: “ARTÍCULO CUARTO: Capital Social.- El Capital social será de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil ($1.740.000) representado por Un Millón Setecientos Cuarenta Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción.- El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84)”. Se apoderó a María de la Paz LABORDE, DNI 29.031.938, para suscribir el presente por escritura 151 del 15/05/08, pasada ante el escribano José Luis Alvarez, al folio 424 del Registro 1752 a su cargo. (publicación por un día).

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 27.

e. 30/05/2008 Nº 80.040 v. 30/05/2008

SER-LAU-TAX

SOCIEDAD ANONIMA

1. Los cónyuges en primeras nupcias Pablo Christian INDAVER, argentino, nacido el 21-2-1978, comerciante, DNI 26.470.096, CUIL 20 26470096-6, y Maria Laura CAPPELLETTI, argentina, nacida el 1-6-1976, DNI 25.044.693, CUIL 27-25044693-9 domiciliados en Gregorio de Laferrere 5036 CABA; 2. Escritura nº 446 folio 1036 registro 1229 CABA 3. “SER-LAU-TAX S.A.”; 4. Av. OLIVERA 630 EDIFICIO 28 PLANTA BAJA DEPARTAMENTO 3 CABA; 5. A) compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de automotores ya sean particulares o afectados al servicio de taxímetro; B) Adquisición y/o transferencia de derechos de uso de licencias de taxi; C) Prestación de servicios de radio taxi y mensajería; transporte publico de pasajeros; D) Taller Mecánico, instalación y mantenimiento de equipos de Gas natural comprimido y de vehículos en general, chapa y pintura, compra, venta, importación y exportación de repuestos y autopartes. 6. 99 años; 7. $ 50.000; 8. PRESIDENTE: Pablo Christian Indaver.- DIRECTOR SUPLENTE: Maria Laura Cappelletti, ambos con domicilio real y especial en el indicado. 9. Presidente; 10. 31-10 cada año. Autorizado por escritura nº 446, folio 1036 registro 1229 CABA.- EL AUTORIZADO.-

Silvia Erill

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 28/5/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 027.

e. 30/05/2008 Nº 115.798 v. 30/05/2008

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 28/4/08 recibo Nº 112628 no corresponde al punto 5 OBJETO el siguiente texto: Compra venta fabricación locación distribución representación importación y exportación de toda clase de elementos y repuestos para ser utilizados en los servicios mencionados Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 18/4/08.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 30/05/2008 Nº 115.473 v. 30/05/2008

SISTEMAS DE IMAGENES Y VIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria 26/05/06 Y 30/04/07 aumento capital de $ 180.023 a $ 1.154.584 Art.188 Ley 19.550, Modificándose arts. 4º, 7º, estatuto. Sergio Restivo autorizado actas asambleas 26-05-06 Y 30/04/07.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 30/05/2008 Nº 12.104 v. 30/05/2008

SKYNET COMUNICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/5/08, Reg.1180, Cap.Fed Néstor Rodolfo D'Agostino, nacido 6/12/62, calculista científico, DNI 16037847, domiciliado en General Alvear número 1611, Torcuato, y José Javier Quintanilla, nacido 8/7/59, DNI 13.235.141, domiciliado en la calle General Alvear número 1027, Ituzaingó, ambos argentinos, casados, vecinos de la Provincia de Bs As, constituyeron "Skynet Comunications S.A.". Duración 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Desarrollo y comercialización de tecnologías y sistemas de computación, así como también de hardware y software; b) Desarrollo, comercialización y administración de portales, paginas web o cualquier actividad relacionada con la misma; c) importación y/o exportación de productos tecnológicos y sistemas de computación (hardware y/o software); d) Dictado de cursos en cualquier modalidad vinculados a informática y su aplicación en diversos campos; e) Prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con todo tipo de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico; f) Prestación de servicios de telecomunicaciones y transmisión de voz y datos en el ámbito nacional e internacional; y g) Organización de eventos, ferias, congresos, video conferencias, desfiles y exposiciones para la promoción de productos y/o servicios, envíos promocionales, telemercadeo, televentas y ventas directas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000 Sede Social y domicilio especial directores: calle Lavalle número 1672, Piso 7, Departamento 39, CABA. Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 años. Presidente: José Javier Quintanilla. Director Suplente: Néstor Rodolfo D'Agostino. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/07 cada año. Escribana autorizada por escritura número 73 del 7/5/08, folio 459, Natalia Kent, Matricula 4812, Adscripta Registro 1180 Cap Fed.

Escribana – Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526251621/A. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 30/05/2008 Nº 82.148 v. 30/05/2008

SPORTING GOODS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 142 del 15/05/2008, Folio 320, Registro Notarial 1706 de Cap. Fed. se constituye la sociedad. 1) Socios: Hugo Alberto LENCINA, periodista, Argentino, nacido el 04/07/1945, casado en segundas nupcias con Maria Ester Diaz, D.N.I. 4.928.403, domiciliado en la calle Leopardi 468 de Cap. Fed.; Silvia COHN, jubilada, Argentina, nacida el 05/05/1948, soltera, D.N.I. 5.705.220, domiciliada en la calle Estado de Israel 98, de la Localidad de Moisés Ville, partido de San Cristobal, Provincia de Santa Fe. 2) Denominación: "SPORTING GOODS DEL PLATA S.A.". 3) Domicilio social: Juncal 3186, Piso 12, Depto "B" de Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Compraventa al por mayor y menor, comercialización, distribución, fabricación, importación, y exportación de artículos deportivos, indumentaria, calzados y accesorios; b) Representación de empresas vinculadas con la producción de artículos deportivos; y e) Asesoramiento y consultoria integral a compañías de artículos deportivos, como asi también a clubes, instituciones, entidades, federaciones y deportistas, en torno a su objeto.-. 5) Capital social: $ 12.000. 6) Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, 7) Representación legal: Presidente y/o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Presidente: Hugo Alberto LENCINA; Director Suplente: Silvia COHN, quiénes aceptan los cargos y constituyen domicilio en la sede social. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, conforme artículo 284 ley 19.550 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. El APODERADO, Federico CULLAK, según surge de Escritura 142 del 15/05/2008, Folio 320, Reg. Not.1706 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 2.

e. 30/05/2008 Nº 115.576 v. 30/05/2008

TALLERES METALURGICOS TEMECA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28-5-08 se elimina del Artículo Tercero la frase: "compra y vender inmuebles" y la palabra "fabrica". Eduardo Alberto Fusca Autorizado en escritura 410 del 28-5-08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 28/5/2008. Nº Acta: 048. Libro Nº: 47.

e. 30/05/2008 Nº 80.110 v. 30/05/2008

TOFIARO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/5/2008. 2) María del Pilar VAL argentina, nacida el 23/12/1939, soltera, comerciante, D.N.I. 3.797.163, domiciliada en Pasaje Estanislao Zaballos 4733 Planta Baja Cap. Fed. y Gerardo Ariel DREYSSIG, argentino, nacido el 22/4/1981, soltero, comerciante, D.N.I. 28.190.031, domiciliado en Colón 1863, Lanús, Pcia. de Bs. As.- 3) "TOFIARO S.A.".- 4) Sede social: Av. Cabildo 2330 Cap. Fed.- 5) 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Fabricación y confección de indumentaria de todo tipo y en especial de accesorios de vestir y bijouterie de cualquier material, carteras, valijas, portafolios, cinturones, calzados y otros artículos de marroquinería, accesorios de cualquier material, y sus componentes, complementos y elementos anexos, como así también la elaboración y transformación de pieles y cueros de cualquier especie animal. B) COMERCIAL: Compra, venta, y distribución en cualquiera de sus formas, ya sea mayorista, minorista o directa al público o por medio de franquicias o licencias en locales propios o de terceros o asociados a terceros, por medio de vendedores o representantes con o sin asignación de zonas dentro y fuera del territorio de la República Argentina de los artículos mencionados en el punto A), ya sea de propia producción o adquiridos a terceros, o recibidos en consignación. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación en forma directa, a través de terceros o asociada a terceros, de materias primas y/o productos semielaborados o terminados, concesión o adquisición de licencias y/o representaciones de país o del exterior, relacionados con el rubro de la indumentaria, prendas de vestir, bijouterie, equipajes, carteras, portafolios, cinturones, calzados y accesorios en general de todo tipo de material, como así también materias primas, productos semielaborados y elaborados vinculados con pieles y cueros de origen animal.- 7) VEINTE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de marzo de cada año.- 11) Presidente: María del Pilar VAL, Director Suplente: Gerardo Ariel DREYSSIG. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Cabildo 2330 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 82 del 16/5/2008 al folio 285 Registro 1074 ante la Escribana María Cristina Campoy Matrícula 2209.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Luciana Constanza. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 4999. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 001. Libro Nº: 1.

e. 30/05/2008 Nº 80.024 v. 30/05/2008

TWENTYNINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 19/05/06 y Acta de Directorio 16 del 19/07/07, transcriptas en escritura 130 del 14/4/2008 pasada ante mí al folio 387 del registro 1948 se trasladó la sede social a Av. Córdoba 1335 7º piso departamento "B" de Capital Federal; se designan para integrar el Directorio: PRESIDENTE y UNICO DIRECTOR TITULAR: Juan Máximo BASSI y DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Federico BRIET. El señor Juan Máximo BASSI tiene domicilio real en Córdoba 2649 7º piso departamento "B" de Olivos, Provincia de Bs. As. y especial en calle Veinticuatro 3450 de San Martín, Provincia de Bs. As. Se modificó el artículo OCTAVO para adecuar la garantía de los directores a lo dispuesto por ley. Autorizada a publicar por escritura 130 del 14/4/2008.

Escribana – Silvina F. Gonzalez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526254030/A. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 30/05/2008 Nº 82.199 v. 30/05/2008

UABL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 23/03/2006 se resolvió por unanimidad (i) modificar el artículo 3º del Estatuto Social a fin de establecer la garantía que deben prestar los directores en $ 10.000; y (ii) que el Directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Felipe Menéndez Ross, Vicepresidente: Ricardo Menéndez Ross; Director Titular: Jorge José Álvarez; Director Suplente: John C. Arthur; Síndico Titular: Patricio Fumagalli; Síndico Suplente: Pablo W. Glusman. Los Directores y Síndicos constituyen domicilio especial en L. N. Alem 1110, piso 6º, Capital Federal. María Verónica Tuccio, Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 23/03/2006. Tomo 59 Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 30/05/2008 Nº 8341 v. 30/05/2008

UNIMANAGER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 25/01/2006 y Acta de Directorio del 25/01/2006 se designan las Autoridades de la Sociedad por tres ejercicios y se distribuyen cargos, respectivamente para el período ejercicios 2006-2008 PRESIDENTE: Ricardo Luis GONZALEZ VICTORICA, argentino, nacido el 8/01/47, Licenciado en Administración de Empresas, LE 8.259.203, casado, domiciliado en Varela 767, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Beccar; VICEPRESIDENTE: María Irene D'Agnese de GONZALEZ VICTORICA, argentina, nacida el 16/08/49, psicologa, LC 6.221.262, casada, domiciliada en Florencio Varela 767, Beccar, Pcia. de Bs. As.; DIRECTOR SUPLENTE Martín GONZALEZ VICTORICA, argentino, nacido el 28/05/1980, soltero, empleado, DNI 29.365.468, Domiciliado en Varela 767, Beccar, Pcia de Buenos Aires.- Aceptación de cargos: sí.- Por acta de Directorio de fecha 5/01/2008 el Sr. Ricardo Luis Gonzalez Victorica presenta su renuncia al cargo de Director Titular y Presidente, Aceptación de Renuncia: si.- Por Acta de Asamblea de fecha 06/02/2008 y Actas de Directorio del 06/02/2008 se recompone el Directorio designándose al señor Martín Gonzalez Victorica como Director titular y al Señor Federico Gonzalez Victorica como Director Suplente, manteniéndose en el cargo de Directora Titular la señora María Irene D'Agnese de Gonzalez Victorica, los cargos quedan asi distribuidos: PRESIDENTE: María Irene D'Agnese de GONZALEZ VICTORICA, VICEPRESIDENTE Martín GONZALEZ VICTORICA; DIRECTOR SUPLENTE Federico GONZALEZ VICTORICA, argentino, nacido el 02/08/1984, soltero, empleado, DNI 30.992.229, Domiciliado en Varela 767, Beccar, Pcia de Buenos Aires.- ACEPTACION DE CARGOS: si.- Constituyen domicilio especial en la calle San Martín 66, Piso 4º, Oficina 422 de esta ciudad.- Todas las Actas fueron protocolizadas por Escritura 45 de fecha 26/05/2008 pasada ante el Escribado de esta ciudad, Fernando Luis Gonzalez Victorica al folio 125 del Registro Notarial 623 a su cargo.- AUTORIZADO: Sebastián Alfredo MARIANACCI, DNI 29.375.458 por Escritura 45 relacionada ut-supra.

Certificación emitida por: Fernando Luis Gonzalez Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 55. Libro Nº: 48.

e. 30/05/2008 Nº 80.031 v. 30/05/2008

VIA ARGENTI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 114-23/5/08. 1) Liliana Rosa López Otgiani, 29/4/54, D.N.I. 11.201.729, médica, Juan Domingo Perón 51; Miguel Fortunato Carro, 14/11/45, L.E. 5.881.477, empresario, Los Eucaliptos 1184, ambos argentinos, casados, domiciliados en Villa Eden, La Falda, Provincia Córdoba 2) Coronel Díaz 2017, Piso 8, Oficina A, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante 5) $ 12000. 6) 31/12. 7) Presidente: Liliana Rosa López Otgiani; Director Suplente: Miguel Fortunato Carro. Fijan domicilio especial en domicilio social. Liliana Rosa López Otgiani autorizada por Escritura Nº 114-23/5/08- Registro Nº 432, La Falda, Provincia Córdoba.

Certificación emitida por: Luis Fernando Saurvein. Nº Registro: 432, La Falda. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 1348. Libro Nº: 52.

e. 30/05/2008 Nº 80.016 v. 30/05/2008

VIÑA CORNEJO COSTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 25.4.08 se modifico el artícolo 1 del estatuto adoptandose el nombre de SAN ISIDRO CHICO S.A. Autorizada por asamblea del 25.4.08.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 49.

e. 30/05/2008 Nº 82.185 v. 30/05/2008

VISRIVER TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 130, folio 446, del 22/05/08, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Susana Edith MANCINELLI, argentina, 16/12/65, casada, empresaria, DNI 17.611.300, y Walter PRIETO, argentino, 17/8/63, casado, empresario, DNI 16.594.503, ambos domiciliados en Pereyra Lucena 668, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires; b) "VISRIVER TRADING S.A." c) Corrales 951, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 1) Capital $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/03. 9) Presidente: Susana Edith MANCINELLI; Director Suplente: Walter PRIETO, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 130, folio 446, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 30/05/2008 Nº 115.556 v. 30/05/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A&G SISTEMAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura Nº 48 del 16/05/2008, Folio 152, ante Escribana María de los Angeles MANZANO, Registro 2065, CABA. DURACION: 20 años. SEDE SOCIAL y Domiciolio fiscal Hipólito Yrigoyen 1144, PISO 3º, OFICINA 7, CABA. SOCIOS: Alejandro Pedro BENABEN, argentino, 26/04/1973, DNI. 23.190.348, CUIT. 20231903489, casado en primeras nupcias con Ana Paola Brauer, Ingeniero en Sistemas de Información, Juan Bautista de Lasalle 4171, piso 5º, departamento "B", Vicente López, Provincia Buenos Aires; Gabriel Germán NIETO, argentino, 24/10/1971, DNI. 22.053.899, CUIT. 20220538991, soltero, empresario, Agustín Alvarez 334, Quilmes, Provincia Buenos Aires. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros sean personas jurídicas y/o de entidades de distinta naturaleza jurídica públicas o privadas las siguientes actividades Comerciales: Fabricación, armado, compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, leasing, consignación, franquicias, transformación, distribución, de materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, componentes, productos, sistemas, software, formularios, suministros, y todo tipo de bienes elaborados relacionados con las Industrias eléctricas, electromecánicas, electrónicas y de computación, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales artísticos y su negociación en el país o fuera de él; el desarrollo de soportes físicos y lógicos para los productos antes mencionados dentro de la C.A.B.A., y todo el territorio nacional y/o internacional; Productivas. La prestación de servicios afines y/o relacionados con la actividad comercial antes mencionada y en particular sin implicar limitación, la prestación de servicios de computación, desarrollo de sistemas informáticos en general, procesamiento de datos para terceros, venta de sistemas, servicios de programación. Informes técnicos, elección de equipos de procesamiento de datos selección y capacitación de personal en sistemas y computación y otras tareas afines y/o cualquier otra actividad relacionada con la producción y /o comercialización de servicios informáticos en general y computación; brindar servicios de consultoría en educación y/o elaboración de material didáctico; investigación de sistemas de computación e información; transmisiones de datos y comunicaciones, por cualquier método conocido o por conocerse; Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella. CAPITAL SOCIAL: $ 15.000. representado por 1.500 cuotas de $ 1. valor nominal y derecho a 1 voto. CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 de cada año ADMINISTRACION-REPRESENTACION LEGAL: a cargo de uno o más gerentes socios o no. ACTUALMENTE: GERENTE: Alejandro Pedro BENABEN, domicilio especial: Juan Bautista de Lasalle, Piso 5º, departamento "B", Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Vanina Soledad ARREBILLAGA, DNI. Nº 27.798.828. LAVALLE 1634, 4º piso departamento "A", CABA. TeL. 4372-0241, APODERADA según escritura Nº 48 del 16/05/2008, ante Escribana María de los Angeles MANZANO al folio 152, del Registro 2065, de Capital Federal, a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 13.

e. 30/05/2008 Nº 82.211 v. 30/05/2008

AGRO MAQUINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios Unánime del 12/04/2008 se resolvió: 1) Aumentar el Capital a la suma de $ 441.440. Se modificó la cláusula Cuarta por la siguiente: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de $ 441.440 dividido en 441.400 cuotas sociales de V.N. $ 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan José Alonso suscribe e integra 319.368 cuotas equivalentes a $ 319.368 y la Sra. Inés María Alonso suscribe e integra 22.072 cuotas equivalentes a $ 22.072. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria o por una asamblea extraordinaria, hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse previa conformidad administrativa." 2) Modificación de la cláusula Quinta por la siguiente: "QUINTA: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado hasta su renuncia o remoción por asamblea de socios, siendo reelegibles, si no lo fueran. En tal carácter tienen todas las facultades para ejercer los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto 5.965/63. Los gerentes garantizarán su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones mediante alguno de los instrumentos que autorice la Ley de Sociedades Comerciales y las Resoluciones u otras normas reglamentarias dictadas por el organismo de control que tenga incidencia en el desarrollo de la actividad societaria. El monto de la garantía será fijado por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. Dicha garantía nunca podrá ser inferior a los mínimos que fije la normativa vigente en cada período." 3) Aceptación de la renuncia presentada el 11/04/2008 por el señor Eduardo Omar López, argentino, casado, mecánico, nacido el 19/11/1956, DNI. 12.295.655, domiciliado en Bolívar 481, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires a su cargo de Gerente y aprobación de su gestión, quedando como único Gerente el señor Juan José Alonso, el que fuera designado originariamente. 4) Cesión de Cuotas Sociales: El socio Eduardo Omar López vendió y cedió la totalidad de sus 2.500 cuotas, que fueron adquiridas en las siguientes proporciones: a) Juan José Alonso, argentino, casado, contador público, nacido el 12/08/1965, DNI. 17.279.263, CUIT 20-17279263-5, adquirió 2.250 cuotas, y b) Inés María Alonso, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 08/11/1971, DNI. 22.260.727, CUIT 27-22260727 adquirió 250 cuotas. Ambos con domicilio especial en Bolívar 141, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Escribana María A. ASTUENA, matrícula 4429, registro 323 de Capital Federal. Autorizada por escritura Nº 91 Fº 150 del 23/05/2008.

Escribana - María A. Astuena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526253398/E. Matrícula Profesional Nº: 4429.

e. 30/05/2008 Nº 115.536 v. 30/05/2008

ARTDECODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 197 de 05/05/2008, Escribano Alejandro G. Sajnin, Registro 1624 CABA, se constituyó "ARTDECODE S.R.L.". Socios: Emilio José ALBERDI, 8/04/78, DNI 26.557.333 CUIT 23-26557333-9, desarrollador independiente de sistemas, domicilio Avenida Coronel Díaz 2427 8º piso departamento E CABA; Manuel Andrés ALBERDI, 14/9/79, DNI 27.604.933 CUIL 20-27604933-0, médico, domicilio Avenida Santa Fe 4922 11º piso departamento E CABA y María Elisa ALBERDI, 1/06/85, DNI 31.378.490 CUIT 27-31378490-3, empleada, domicilio Pacheco de Melo 2926 4º piso departamento B CABA, todos argentinos, mayores de edad y solteros. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: a) realización, programación y desarrollo, análisis, diseño, comercialización y mantenimiento de sistemas de computación e informáticos. b) Brindar servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación sobre toda clase de sistemas de computación e informática. c) Compra y venta de equipamientos de computación y de comunicación (hardware). d) Venta de licencias y software de toda clase de sistemas informáticos. e) Servicios de Hosting, publicación y administración de paginas web. f) Servicios de publicidad en paginas webs. Capital: $ 40.000; representado por 1000 cuotas de 40 pesos valor nominal cada una. Emilio José Alberdi, 700 cuotas; Manuel Andrés Alberdi, 150 cuotas; y María Elisa Alberdi, 150 cuotas. Administración y representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Emilio José ALBERDI. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y el Gerente constituye domicilio especial y real en Avenida Coronel Díaz 2427, 8º piso departamento E CABA. Alejandro Sajnin - Autorizado escritura 197 del 5/5/2007.

Escribano - Alejandro G. Sajnin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526252595/0. Matrícula Profesional Nº: 4041.

e. 30/05/2008 Nº 82.193 v. 30/05/2008

BEGUI GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 22-5-08 Alberto Omar Kronemberger, casado, D.N.I. 14.589.562, domiciliado en Avda. Coronel Roca 5025, C.A.B.A., Miguel Angel Derbes, soltero, D.N.I. 23.888.981, domiciliado en Calle 23, Nº 4261, Berazategui, Pcia. de Bs. As. y Martín Gonzalo Arrigoria, soltero, D.N.I. 24.412.317, domiciliado en Ecuador 4911, Pilar, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y empresarios.- Constituyeron BEGUI GOLF S.R.L. sede Lavalle 1474, 3º "A", Cap. Fed. Duracion: 99 años. Objeto explotación de campos de golf, organización de torneos, eventos, comercialización de productos e indumentaria y fomento de la préctica del golf y todo relacionado con el mismo. Capital social $ 10.000. Administración 1 o más gerentes en forma individual, e indistinta, por todo el plazo de duración. ejercicio 30-04 Gerentes Alberto Omar Kronemberger, Miguel Angel Derbes y Martín Gonzalo Arrigoria, domicilio especial Lavalle 1474, 3º "A", Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo Autorizado inst. pvado 22/05/2008.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 30/05/2008 Nº 12.101 v. 30/05/2008

CARBES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 319, folio 1047 Registro 1972 las socias deciden de manera unánime y conforme lo admitido por el artículo 95 de la Ley 19.550, otorgar la RECONDUCCION SOCIETARIA y la correspondiente reforma del contrato social. Se declara reconducida la sociedad cuyo plazo de duración venciera el pasado 08/05/2008 atento no haber efectuado acto alguno de liquidación respecto del patrimonio social. Se declara el proposito de la reconducción motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Por todo lo que establecen un plazo de duración de la sociedad de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la IGJ de la presente reconducción. reformando a tal efecto la cláusula SEGUNDA del referido contrato quedando redactada del siguiente modo: "SEGUNDA: su duración es de 99 años a contar desde la inscripción en la Inspeccion General de Justicia". Escribana autorizada Maria Rosa COHEN. Escritura 319, Registro 1972 CABA.

Escribana - María Rosa Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2008. Número: 080523251360/7. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 30/05/2008 Nº 12.095 v. 30/05/2008

CONTROLCIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 23/04/08, Sebastián Ariel ACAMPORA cedió, vendió y transfirió 33.250 cuotas sociales a Vanina Carla ACAMPORA, reformándose el Artículo 4º del contrato social. Se agrego al objeto social lo siguiente: "Asimismo podrá dedicarse a la actividad de productor de equipos completos (PEC) de Gas Natural Comprimido", reformándose el Artículo 3º del contrato social" Autorizado por Instrumento Privado del 23/04/08.

Abogada - Maria Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 30/05/2008 Nº 115.491 v. 30/05/2008

CUGGINI BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/5/08 Socios: Pablo Emiliano DONATO, 1/12/75, DNI 25.021.070 arquitecto Santiago DONATO, 11/10/1979, DNI 27.711.181, comerciante, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Rivera 3.258, Cap. Fed., Walter Claudio DONATO, argentino, 22/4/61, DNI 14.468.228, técnico mecánico electricista, casado, Borges 4.457, Munro, Sergio Marcelo DONATO, argentino, 28/7/63, DNI 16.528.513, ingeniero, casado, Arenales 2.870, Florida, ambos en Vicente López, Pcia. de Bs. As., 2) "CUGGINI BIENES RAICES S.R.L." 3) 99 años 4) OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción y venta de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, negocios relacionados con la construcción de obras públicas y privadas, viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción o arquitectura, inclusive reforma, reparación, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura; 2) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, barrios cerrados, administración, explotación y realización de toda clase de operaciones y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros que autoricen las leyes, participación y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios, conceder créditos para la financiación de la compra de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a términos, con garantía hipotecaria, mediante recursos propios, que dando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público.- 5) CAPITAL: $ 20.000 6) Representación y Administración: Gerente/s, por 3 ejercicios. 7) Fiscalización por socios.- 8) Cierre 28/02. 9) GERENCIA: Santiago DONATO y Walter Claudio DONATO.- 10) Sede social y domicilio especial: CORREA 3.212, Cap. Fed.- Firma autorizado. Esc. 358 de 9/5/08 reg. 56 San Isidro.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2008. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 30/05/2008 Nº 115.793 v. 30/05/2008

DHN DESARROLLADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 08-05-08, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Diego Martín Álvarez; 2) Designar gerentes a Hernán Guido Peloso y Gustavo Alfredo Geuna, domicilio especial y sede social Niceto Vega 4639, Capital Federal y 3) Rectificar fecha de nacimiento, publicación 29/1/07 recibo 81238, en el acto constitutivo de Diego Martín Álvarez, donde dice 5/6/1974 debe decir 29/11/1977. Autorizado por escritura publica de fecha 8 de mayo de 2008, Registro Notarial 266, escribano Carlos Arturo Luaces.

Escribano - Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527255085/4. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 30/05/2008 Nº 115.301 v. 30/05/2008

DIBUSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20/05/2008 por escritura publica del Registro 2142 de Capital Federal se constituyó "DIBUSOFT S.R.L."- Socios: Martín Miguel RIVAS SARQUIS, nacido el 30/05/1983, Documento Nacional de Identidad 30333390, domiciliado en Cortina 2168, Cap. Fed; Agustín Fernando RIVAS SARQUIS, nacido el 21/11/1986, Documento Nacional de Identidad 32593174, domiciliado en Cortina, 2168, Cap. Fed; Santiago Mariano GUINLE, nacido el 03/07/1985, Documento Nacional de Identidad 31685679, domiciliado en Sanabria 3150, Cap. Fed; Mariano Nahuel RIVAS, nacido el 22/10/1983, Documento Nacional de Identidad 30591163, domiciliado en Tinogasta 5630, Cap. Fed; todos argentinos, solteros y estudiantes.- Objeto social:

realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicio de desarrollo, diseño, instalación y control de programas y sistemas de información para ser instalados con fines comerciales en redes públicas y privadas.- Asesoramiento: en conectividad, comercio electrónico, contratación de servicios de conexión y alquiler de espacios en la red Internet, y a empresas y corporaciones en áreas vinculadas con la imagen corporativa, las comunicaciones, ventas, y todo aquello que requiera una solución tecnológica.- Publicidad.- Diseño gráfico.- Mediante la fabricación, armado, compra, venta, permuta, comercialización, explotación de tecnología, materias primas, partes, productos semi-armados y terminados de la industria de la computación y cualquier otro sistema actual o que se utilice en el futuro.- La venta, alquiler, service, leasing, de equipos de computación, y comunicaciones, inclusive móvil, el asesoramiento integral a empresas y/o particulares con respecto a instalación o utilización de equipos de computación, programas informáticos, comunicaciones, redes informáticas, excepto radiodifusión.- Tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales o extranjeras.- Importación y Exportación.- Plazo: 99 años.- Capital Social: $ 10.000.- Administración: Gerencia.- Fiscalización: no corresponde.- Gerente: Martin Miguel RIVAS SARQUIS, quien fija su domicilio especial en Cortina 2168, Cap. Fed..- Duración del cargo: duracion del contrato.- Representación legal: gerente.- Cierre: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Avenida Alvarez Jonte número 5140, piso 3º, departamento "50" Capital Federal.- EL APODERADO: Pedro Celestino MOLINA (poder especial por escritura número 51 del 20/05/2008. Registro 2142 de GACBA).

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 05 (81849).

e. 30/05/2008 Nº 5341 v. 30/05/2008

DOBO COSMETICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 14/11/07. Reforma artículo 4º. Capital: $ 11000. Abogada autorizada según instrumento privado del 14/11/07.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/5/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 30/05/2008 Nº 115.582 v. 30/05/2008

E.R. OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 29/4/2008, se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, a informar que: Ricardo Miguel Suar, argentino, 12/10/1951, empresario, divorciado, LE 8577077, Avenida del Libertador 1450, Piso 19 Departamento 4 Olivos, Provincia de Buenos Aires; Evelina Maria Gabin, argentina, 20/9/1951, empresaria, viuda, DNI 10123001, Billinghurst 353, Piso 5 Departamento A Capital Federal; E.R. OBRAS SRL; 10 años; Ejecución de todo tipo de obras, construccion y/o remodelación de edificios, casas, negocios, locales de carácter publico o privado; realización de negocios relacionados con la construcción y/o remodelación de todo tipo de obras civiles, sea a través de contrataciones directas o de participación en licitaciones, emprendimientos inmobiliarios y desarrollar cualquier otra actividad afín dentro del ramo de la construcción; de bienes propios o de terceros. Todas las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante. $ 30.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 cada una; 1/12; Gerente: Ricardo Miguel Suar, quien fija domicilio especial en la sede: Tres de Febrero 2708 de Capital Federal.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 135. Libro Nº: 26.

e. 30/05/2008 Nº 115.520 v. 30/05/2008

EMPRESA DE TRANSPORTES PAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un dia: La Sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES PAN S.R.L." con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, según Escritura Nº 357, del 29-09-2005, de Cesión de Cuotas y Cambio de Sede Social, pasada ante la Notaria Adscripta Margarita C. Carnovale, Registro 42, Avellaneda, HACE SABER que da de baja su domicilio en Capital Federal Calle Humberto Primo 986, piso 3, "18" al solicitar la baja de la inscripción en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cambio de domicilio formalizado. Autorizada por Instrumento Publico del 29.09.2005.

Notario - Margarita C. Carnovale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2008. Número: FAA03119793.

e. 30/05/2008 Nº 12.094 v. 30/05/2008

ES. I. PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 7/5/08 y Acta Nº 13 del 20/03/01; los señores Ricardo Antonio Vicente Jiménez y Alberto Antonio José Del Vecchio, únicos socios de "Es. I. PORT S.R.L." resuelven: Ricardo Antonio Vicente Jiménez, con efecto retroactivo al 20/03/01, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 2.000.- a Claudio Alejandro Del Vecchio, 49 años, argentino, casado, técnico, DNI: 12.668.598, Roseti 745, Planta Baja, departamento '3', Capital Federal; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 7/5/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 115.539 v. 30/05/2008

ES. I. PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Alberto Antonio José Del Vecchio y Claudio Alejandro Del Vecchio, únicos socios de "Es. I. PORT S.R.L." resuelven: Claudio Alejandro Del Vecchio, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 3.000.- a María Laura Del Vecchio, 25 años, argentina, soltera, licenciada en marketing, DNI: 29.696.391, Cañada de Gómez 4565 Capital Federal.- Los actuales socios resuelven: Ratificar al actual Gerente en su cargo, Adecuar la Garantía de los Gerentes al artículo 75 de la Resolución I.G.J. 7/05, fijándola en la suma de $ 2.000.- y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.- 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Queda Ratificado en el cargo de Gerente Alberto Antonio José Del Vecchio, con domicilio especial en Cañada de Gómez 4565, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 13/5/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 115.540 v. 30/05/2008

ESTABLECIMIENTOS LEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por decisión adoptada por Reunión de socios Nº 2 del 12-02-2008 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Achaval 527 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo que, por Reunión de socios Nº 3 del 07/03/2008, se ha decidido dejar sin efecto la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto social, oportunamente decidida por Reunión de socios Nº 2 del 12-02-2008, manteniendo el texto originario establecido al momento de la constitución e inscripción de la sociedad. Marcelo Aníbal Loprete - Autorizado por Acta de Reunión de socios Nº 2 de Fecha 12-02-2008.

Abogado - Marcelo Anibal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/5/2008. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 30/05/2008 Nº 115.486 v. 30/05/2008

FOOD LOCKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. María Zoé CORDON, argentina, D.N.I. 25.681.430, C.U.I.L. 27-25681430-2, nacida el 19/01/77, casada, contadora, con domicilio en Salguero 2244, piso 7º, C.A.B.A.; María José BERMEJO, argentina, D.N.I. 20.471.232, C.U.I.L. 27-20471232-3, nacida el 11/03/69, casada, ama de casa, con domicilio en Echeverría 850, Pacheco, provincia de Buenos Aires y María Laura BARBUSCIO, argentina, D.N.I. 20.964.301, C.U.I.L. 27-20964301-4, nacida el 12/11/69, casada, ama de casa, con domicilio en Echeverría 850, Pacheco, provincia de Buenos Aires. 2. 21-05-08. 3. FOOD LOCKER S.R.L. 4. Reconquista 336, piso 9º oficina "U", CA.B.A. 5. La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades en cualquier lugar del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Ganadera: cría y engorde de ganado menor y mayor, explotación forestal, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación. b) Compraventa, importación, exportación de ganado bovino, equino, caprino, ovino, porcino, avícola, pescado y sus productos y mercaderías derivados. 6. 10 años. 7. $ 15.000 8. GERENTES: María Zoé CORDÓN y María José BERMEJO, quienes expresamente aceptan sus cargos por el plazo de 5 años y constituyen domicilio especial en la sede social. 9. Gerentes en forma conjunta. 10. 31/12 de cada año. Apoderada por escritura de constitución social del 21/05/2008, pasada al folio 451 del Registro 1188 – María Victoria Sara Crespo Erramuspe.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 22/05/2008. Nº Acta: 038. Libro Nº: 75 (85.291).

e. 30/05/2008 Nº 12.091 v. 30/05/2008

GAER VACCARO CASTELLAZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 153 del 20/5/08 Fº 130 Registro 14 C.A.B.A.: 1. Raúl Castellazzi renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Nasif Edgardo Gabriel Gómez, con domicilio especial en Maipú 971 entrepiso, C.A.B.A.; 3. Se modificó la denominación social estableciéndose que la sociedad se denomina SILVERO S.R.L. como continuadora de GAER VACCARO CASTELLAZZI S.R.L.; 4. Se reformó la cláusula primera del contrato social. Paula Daniela AGOGLIA, D.N.I 31.293.398 autorizada por Esc. 153 del 20/5/08 Fº 130 Registro 14 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 047. Libro Nº: 41.

e. 30/05/2008 Nº 80.001 v. 30/05/2008

GALVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) HUGO ALFONSO VENCE, argentino, 01-02-54, casado, Contador, Documento Nacional de Identidad 11.097.739 y SANTIAGO MARTIN VENCE, argentino, soltero, 01-12-85, comerciante, Documento Nacional de Identidad 31.963.264, ambos domiciliados Sarmiento número 412, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. 2) 22-05-08. 3) GALVOS S.R.L. 4) Sarmiento 412, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. 5) la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la industria de artículos para el hogar. Tomar, dar y ejercer representaciones de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 99 años. 7) $ 30.000.- 8) Los gerentes Hugo Alfonso Vence y Santiago Martín Vence, con domicilio especial en Sarmiento número 412, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. 9) Los Gerentes. 10) 31 de marzo. Mariano Duran Costa, apoderado por esc. 152 del 22-05-08, reg. 1783 a cargo del esc. Mario E. Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 092.

e. 30/05/2008 Nº 115.593 v. 30/05/2008

GOMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.1) GOMANI S.R.L.- 2) Instrumento privado del 21-05-2008.- 3) Nicolás COVAS, argentino, nacido el 17-12-82, comerciante, DNI 29.984.692, CUIL 20-29984692-0, soltero, con domicilio real y especial en Juan de Garay 4233, Olivos, Pcia de BS As; Mariano Damián RAIANO, argentino, nacido el 18-05-75, comerciante, DNI 24.551.529, CUIT 20-24551529-5, casado, con domicilio real y especial en Tapiales 1410 piso 8º departamento "K", Vicente López, Pcia de Bs As; y Gonzalo COVAS, argentino, nacido el 07-12-76, comerciante, DNI 25.568.2192, CUIT 23-25568219-9, casado, con domicilio real y especial en Juan de Garay 4233, Olivos, Pcia de Bs As.- 4) 30 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, calzados, prendas de vestir en general, y todos aquellos productos, artículos e insumos de la industria textil, del vestido y marroquineria o accesorios de éstos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Malvinas Argentinas 104, piso 4º, departamento "D", C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Nicolás COVAS, Mariano Damián RAIANO y Gonzalo COVAS. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 21-05-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 062. Libro Nº: 28.

e. 30/05/2008 Nº 115.495 v. 30/05/2008

GRUPO TIRABASSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domingo Fernando TIRABASSO cede y transfiere a favor de José Luis WOLFSOHN, María Andrea MAYNARD y Emilio HARGAIN, las DOCE MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES de un peso valor nominal cada una y un voto por cuota que tiene y le corresponda en la sociedad antes indicada, quienes las adquieren en la siguiente proporción: José Luis WOLFSOHN 5893 cuotas, María Andrea MAYNARD 5893 cuotas y Emilio HARGAIN 714 cuotas. II. Angel Mario TIRABASSO CEDE y TRANSFIERE a favor de Emilio HARGAIN CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES cuotas de un peso valor nominal cada una y un voto por cuota de las que tiene en la sociedad, reteniendo en su poder las 6607 restantes. Domingo Fernando TIRABASSO renuncia expresamente al cargo de gerente de la sociedad. Se reforma el contrato social en su ARTÍCULO QUINTO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de tres o más GERENTES que en todo caso deberán ser socios y actuaran tres cualesquiera de ellos en forma conjunta. Podrán designarse uno o más suplentes. Son designados GERENTES Angel Mario TIRABASSO, Avenida Mitre 4404 Quilmes Prov. Bs. As., José Luis

WOLFSOHN, María Andrea MAYNARD ambos domiciliados en Pedro Goyena 1240 piso 6 dpto. A CABA. y Emilio HARGAIN, Planes 1450 CABA quienes aceptan el cargo, todos con DOMICILIO ESPECIAL en los indicados. Escribano Norberto benseñor autorizado en Esc. Púb. 155/08.10.06.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2008. Número: 080514233194/E. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 30/05/2008 Nº 12.092 v. 30/05/2008

INSUMOS COGHLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión 26-5-08 resuelve: 1) Modificar el tiempo de duración de la representación social: Que será por tiempo de duración de la sociedad 2) Reelegir a Luis Alberto Herrera como gerente, quien acepta cargo, con domicilio real y especial en White 1096 Capital Federal. Se modifica Articulo Quinto del contrato social. Firmado Horacio Currais. Autorizado por Acta de reunión del 26-5-08.

Abogado - Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 30/05/2008 Nº 115.508 v. 30/05/2008

J Y F. TOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/5/2008: 1) Modificación artículo 3: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes, indistintamente, socios o no, por plazo social. Adecuación garantía de gerentes. 2) Se designó gerente a José MESRI (DNI 11.122.087, domicilio real y especial Llavallol 33 piso 1º depto. "A" Lanúes Oeste, Pcia. Bs. As.) Dr. Mario Lendner autorizado en instrumento privado del 19/5/2008.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/05/2008 Nº 115.544 v. 30/05/2008

JM TRANS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO constitución de JM TRANS. S.R.L. Socios: CARLOS MAXIMILIANO BOUCHE, argentino, casado, empleado chofer de camión, nacio 8/12/73, DNI 23.568.036, domicilio particular y especial en Jean Jaures 1637, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y JUAN CRUZ GONCEBATE EMMERICH argentino, soltero, empleado maquinista de autoelevadores y grúas, nacio 17/3/82 DNI 29.258.900, domicilio en Juan Díaz de Solís 3751, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires CONSTITUCION: Instrumento privado del 8/05/2008 Denominación: JM TRANS. S.R.L. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a: A) Compraventa, importación, exportación, permuta, alquiler, mandatos, representación, leasing, consignación, deposito, logística, distribución, fraccionamiento, transporte de cargas de mercaderías generales, fletes y acarreos de containers, cargas peligrosas, cargas especiales, productos alimenticios para consumo humano y/o animal, productos de producción forestal, frutícola, floricultura, cerealista y horticultura y en general cualquier cultivo de la tierra o productos de explotación ganadera tales como: vacunos, porcinos, ovinos, equinos, productos de granja y criaderos con plena capacidad para actuar en el MERCOSUR o exterior. Explotación de concesiones, marcas de modelos industriales o no, patentes; intervención en licitaciones, todo ello relacionado con los rubros mencionados precedentemente. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes Gerente: CARLOS MAXIMILIANO BOUCHE. Cierre de ejercicio: 30/04 Sede Social en Juramento 2801 Piso 1º Departamento "E" C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado del 8/05/2008, Anabella Ines Martino DNI 16.226.861.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2008. Número: 188215. Tomo: 0161. Folio: 092.

e. 30/05/2008 Nº 82.214 v. 30/05/2008

KVA PROYECTOS Y OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/5/08. 1) Maria Cecilia Micheli, 1/2/77, D.N.I. 25.790.992, empresaria, Corrientes 6023, Piso 6, Unidad 11, C.A.B.A.; Víctor Armando Lescano, 5/3/74, D.N.I. 23.522.533, técnico electrónico, Buenos Aires 433, Guernica, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, solteros. 2) Corrientes 6023, Piso 6, Oficina 11, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: instalación, mantenimiento, explotación de obras eléctricas, electromecánicas, de transmisión de datos y todo otro servicio relacionado. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con titulo habilitante. 5) $ 10000. 6) 30/11. 7) Gerentes: Maria Cecilia Micheli y Víctor Armando Lescano, quienes fijan domicilio especial en domicilio social, Maria Cecilia Micheli autorizada por instrumento privado del 23/5/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 06/05/2008. Nº Acta: 035. Libro Nº: 47.

e. 30/05/2008 Nº 80.017 v. 30/05/2008

LINFORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gerente ARMANDOLA Victor Hugo 28 años soltero argentino comerciante Luis Braile 407 Merlo Prov. Bs. As. DNI 28325150; MAC DOUGALL Gustavo Julio Alberto 34 años soltero argentino comerciante Gaona 4230 Cuidadela Prov. Bs. As. DNI 23884009; 22/5/08; Yerbal 4771 dpto. 3; Cap. Fed. igual el especial; realizar por cuenta propia o de terceros la construcción de obras publicas o privadas de todo tipo; compra/venta suministro acopio de materiales insumos equipos; transporte de equipos y materiales; 99 años; $ 10000; gerencia, los socios; 31/12.- Autorizado Mario H. Novegil por instrumento privado del 20/5/08.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 22/05/2008. Nº Acta: 136.

e. 30/05/2008 Nº 115.356 v. 30/05/2008

LUCMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 31 de marzo de 2008. Gabriel Eduardo Corvalan, DNI 25.515.393, representado por Alejandro Daniel Cao, conforme poder escritura 258 del 28 de noviembre de 2007 VENDE, CEDE y TRANSFIERE a Leopoldo Maximilian Cao DNI 22.732.427 las cinco mil cuotas que tiene en la sociedad por la suma de cinco mil pesos. El Cedente renuncia a cargo de gerente y queda designado Leopoldo Maximiliano Cao quien actuará en forma conjunta con el otro socio, Sr. Lucio Alberto Faga, DNI 22.262.097, quien presta conformidad a la cesión. Los gerentes constituyen domicilio especial en Arce 940 local 301 de "C.A.B.A.". Autorizada en instrumento Dra. Lucia Iris Aretuo TXXI Fª 843 CPACF.

Abogada – Lucía Iris Aretuo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2008. Tomo: 21. Folio: 843.

e. 30/05/2008 Nº 115.573 v. 30/05/2008

LUDIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 15 de mayo de 2.008, se constituyo: 1) LUDIS S.R.L., 2) Fragata Sarmiento 717, CABA. 3) Socios: Federicos Carlos Obertello, argentino, 28/03/78, DNI 26.542.315, soltero, comerciante, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2028 CABA, y José Luis Gonzalez Malanga, argentino, 17/11/77, DNI 26.352.608, casado, comerciante, domiciliado en J. B. Alberdi 1528, CABA. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, compraventa por mayor y por menor, fabricación, industrialización, producción, diseño y edición, reparación, consignación, distribución y cualquier forma de comercialización de bienes destinados al esparcimiento, juegos, equipos electrónicos de audio, video y computación, instrumentos musicales, artículos de camíng y tiempo libre, indumentaria y artículos deportivos y de fitness, maquinaria industrial para uso propio o de terceros y/o todos aquellos bienes relacionados y/o derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. 6) $ 12.000. 7 y 8) Gerentes: Federico Carlos Obertello y José Luis Gonzalez Malanga, ambos con domicilio especial en Fragata Sarmiento 717, CABA. 9) 31/12 de cada año.- Nicolás Ruiz Murinnedu, autorizado por instrumento privado del 15/05/08.

Abogado – Nicolás P. Ruiz Murineddu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2008. Tomo: 82. Folio: 280.

e. 30/05/2008 Nº 115.587 v. 30/05/2008

MABERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución por inst. priv. Del 29/4/08 Socios RUBEN CIRILO MARQUEZ, arg. DNI 4409604, CUIL 20-4409604-9, nacido el 13/05/1943, empleado, divorciado en 1ras nupcias De Ana Rosa Altamirano, domiciliado en Venezuela 1915, piso 2do, dpto C, Caba; PATRICIA DEL VALLE BELTRAN argentina, DNI 25541727, CUIL 23-25541727-4, nacida el 10/2/1977, soltera, empleada, domiciliada en Martín Coronado 649, Las tunas, Gral Pacheco, Pcia de Bs As y DOMINGA RIVERO, argentina DNI 16222173, CUIL 27-162221731, nacida el 6/7/1963, empleada, divorciada en 1ras nupcias de Jorge Antonio Gómez domiciliada en la calle Artigas 5974,Villa de mayo, Malvinas Argentinas, Pcia de Bs As. DENOMINACION: MABERI S.R.L. DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: Obtención y dotación de personal, carga y descarga, limpieza y mantenimiento. Servicios logísticos generales. Realización de todo tipo de mandatos y servicios y administración de bienes. Importación y exportación. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservado a profesionales con titulo habilitante la sociedad deberá contratar personal que cumpla esos requisitos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. SEDE SOCIAL: Venezuela 1915, piso 2do dpto "C" Caba CAPITAL SOCIAL: $ 10000, dividido en 10000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios según se detalla: RUBEN CIRILO MARQUEZ 7000 cuotas; PATRICIA DEL VALLE BELTRAN 2000 cuotas y DOMINGA RIVERO 1000 cuotas, las que se integran en un 25% en efectivo. ADMINISTRACCION Y REPRESENTACION LEGAL: ejercida por un gerente socio por tiempo indeterminado, siendo designado para ello RUBEN CIRILO MARQUEZ, con domicilio especial en sede social. CIERRA DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizara el balance gral que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Se deja constancia que el profesional que suscribe esta autorizado en el contrato social de fecha 29/4/08.

Abogado – Alberto Eduardo Verges

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2008. Tomo: 71. Folio: 24.

e. 30/05/2008 Nº 115.552 v. 30/05/2008

MECATRONIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 24 de Abril de 2008. Luis Conrado Plubatsch, LE 5.407.246 y Rodolfo Ernesto Wood, LE. 7.651.081, resuelven ampliar el objeto social y modificar la cláusula tercera del contrato constitutivo, que quedará redactada de la siguiente manera. CLAUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país. EQUIPAMIENTO MEDICO: mediante la importación, exportación, fabricación, comercialización, alquiler y venta de equipos médicos, afines y obras hospitalarias. SERVICIOS: mediante el asesoramiento para instalación de equipos industriales, equipos médicos y de consultoría, auditoría y capacitación en sistemas de gestión empresarial. INDUSTRIALES: mediante la fabricación de maquinarias y accesorios destinados al equipamiento industrial, médico, hospitalario, afines y obras hospitalarias. REPRESENTACION Y MANDATOS: a estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como tambien el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. AGROPECUARIOS: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, ya sea propiedad de la sociedad o de terceras personas de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, ganaderos de cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda. FINANCIERAS: mediante la realización de prestamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluídas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá actual como proveedoras de organismos del estado, ya sea nacionales, provinciales, municiaios, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas., concurso de precios y todo tipo de concursos y contrataciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir oblicaciones, ejercer derechos y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto." Autorizada Dra. Lucía Iris Aretuo T XXI Fº 843 CPACF en instrumento supra indicados.

Abogada - Lucia Iris Aretuo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 21. Folio: 843.

e. 30/05/2008 Nº 115.574 v. 30/05/2008

NG JOYAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 16-5-2008 se procedió: 1) Jorge Chicovich cedió 25 cuotas sociales a Paula Soledad GAZZA, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16-7-1982, D.N.I. 29.636.992, domiciliada en Nazarre 2843, P. 1º, Depto. 5º, Cap. Fed, 2) Continúa como gerente Néstor Edgardo Gazza, constituyendo domicilio especial en Nazarre 2843, P. 1º, Depto 5º, Cap. Fed. 3) Modificar la cláusula 5º y 4) Cambiar sede social a Nazarre 2843 Piso 1º, Departamento 5º, Capital Federal. Apoderada según escr. 43, Fo. 87, 16-05-2008, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Registro 51. Inscripta 7-2-2003, Nº 993, Lo 117, To. de SRL

Apoderado - Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 29.
e. 30/05/2008 Nº 12.106 v. 30/05/2008

NUEVA PLAZA ADMNISTRACION FIDUCIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario al de fecha 19/05/08: para dar cumplimiento a lo requerido por la IGJ, capital social: $ 10.000. Autorizado según instrumento privado de fecha 29/05/2008.
Abogado – Daniel Esteban Carosella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 66. Folio: 846.
e. 30/05/2008 Nº 115.755 v. 30/05/2008

NVM PROYECTOS Y MONTAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 29/05/2008. "NVM PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L" domicilio Suipacha 576, piso 1 C.A.B.A, duración 99 años, capital $ 300.000, socios: Victorio Codarini, Argentino, L.E.: 4.205.122, comerciante domicilio real en Pasaje José Podestá 2911 de la C.A.B.A, separado de hecho de la Sra. Norma Rita Coman, L.C. Nº 5.617.080, divorcio en tramite Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 de Capital Federal autos "Codarini Victorio c/ Coman Norma Rita S/ Divorcio" (Expte Nº 81547/2006); y Nicolás Cabrera, Argentino, D.N.I Nº 31.987.445, comerciante, con domicilio en Luís Sáenz Peña 2160 Martínez, Provincia de Buenos Aires, soltero, Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Diseño y fabricación de equipos, implementos, elementos, y estructuras de aluminio, hierro y acero inoxidable para uso médico, quirúrgico y hospitalario. 2) Compra venta, permuta, mantenimiento e instalación integral de los mismos. 3) Importación y exportación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de su objeto social. Gerente Nicolás Cabrera, con domicilio especial en el social, cierre 31/12 de cada año. Gabriel Gustavo Cramer. Autorizado por instrumento privado de fecha 29/05/08.
Abogado – Gabriel Cramer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 56. Folio: 421.
e. 30/05/2008 Nº 80.108 v. 30/05/2008

OBRA DE MANO Y SERVICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25-04-2008, Horacio Antonio FERNÁNDEZ RIFON cedio 1666 cuotas sociales a Diego Horacio Anibal FERNANDEZ. Jose Rodrigo Nadal debidamente autorizado para este acto por instrumento privado del 25-04-2008.
Abogado - José Rodrigo Nadal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 73. Folio: 302.
e. 30/05/2008 Nº 82.164 v. 30/05/2008

OBRA DE MANO Y SERVICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29-04-2008, Dario Alejandro FERNANDEZ RIFON cedio 1667 cuotas sociales a Diego Horacio Anibal FERNANDEZ Jose Rodrigo Nadal debidamente autorizado para este acto por instrumento privado del 29-04-2008.
Abogado - José Rodrigo Nadal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 73. Folio: 302.
e. 30/05/2008 Nº 82.165 v. 30/05/2008

OFFEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luciano OFFENHENDEN, casado, argentino, nacido 5/1/74, licenciado en administración, DNI 23.782.069, domiciliado en Peña 2222, piso 8º, Dpto. "65", CABA y Soledad OFFENHENDEN, casada, argentina, nacida 14/6/72, diseñadora de Indumentaria, DNI 22.757.286, domiciliada en Charcas 4000, piso 2º , Dpto. "A", CABA. 2) Esc. Púb. Nº 73 del 22/05/08, Registro 1718 CABA. 3) OFFEN S.R.L. 4) Arenales Nº 1837, 2º piso, oficina "C", CABA. 5) Consultaría, asesoramiento, gestión y coordinación de proyectos relacionados con el marketing, imagen, diseño, comunicación, innovación y tendencias de consumo para empresas, profesionales independientes e Instituciones públicas. Formación educacional y capacitaciones para estudiantes, profesionales, empresarios e Industriales: cursos de capacitación, seminarios de actualización profesional, actividades de especialización, programa de pasantías, workshop, etc. Creación, desarrollo, producción, distribución y comercialización de cartas, catálogos, newletters, informes, publicaciones, directorios, material grafico o digital, relacionados con el objeto social. 6) 99 años.7) $ 12.000 8) y 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por el termino de tres ejercicios, como pudiendo ser reelegibles. Gerente: Soledad OFFENHENDEN (domicilio especial en sede social). 10) 31/12. Autorizado por Esc. Púb. Nº 73 del 22/05/08, Registro 1718, CABA.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 26. Folio: 996.
e. 30/05/2008 Nº 115.490 v. 30/05/2008

OSTRICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/5/08 Alfonso Antonio Gerardo Francisco Ricciardi, Hernán Ricciardi y Marcos Ricciardi transfirieron María de los Angeles Rivas y Carlos Miguel Baltazar Ocampo 100 cuotas de $ 10 V. N. Renunciaron como Gerentes Alfonso Antonio Gerardo Francisco Ricciardi, Hernán Ricciardi y Marcos Ricciardi. Se nombró Gerente a Carlos Miguel Baltazar Ocampo con domicilio especial en Coronel Suarez 811 José C. Paz Provincia de Buenos Aires.- Autorizado en instrumento privado del 8/5/08.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2008. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 30/05/2008 Nº 115.555 v. 30/05/2008

OTTACAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso publicado el 16-05-2008 Nº 114.274, por instrumento privado complementario de fecha 23-05-2008, se decide la reforma del articulo Tercero: Compra, venta, permuta, distribución, traslado, importación y exportación de automotores, camiones, chasis, acoplados, tractores, motocicletas y ciclomotores nuevos o usados, sus motores, repuestos y accesorios. La explotación integral de concesionaria automotor, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos y accesorios. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los bienes y servicios mencionados anteriormente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-05-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 059. Libro Nº: 28.
e. 30/05/2008 Nº 115.494 v. 30/05/2008

PAPELERA CABALLERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Alejandro CABALLERO, soltero, 28/11/80, Licenciado en Administración, DNI 28.506.391, Héctor Rubén CABALLERO casado 15/10/47, comerciante, L:E 8.271.452, ambos argentinos, domiciliados en Almirante Brown 487 Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) 23/5/08 4) Aguirre 461 CABA; 5) : Fraccionar, comprar, vender, comercializar, ejercer representaciones, importar, exportar, producir o hacer producir y/o fabricar todo tipo de papel, sus subproductos, como toallas intercaladas, de cocina, servilletas y todo otro cualquier tipo de producto o subproducto derivado del papel 6) 20 años 7) $10.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerente Javier Alejandro CABALLERO constituye domicilio en Aguirre 461 CABA 10) 31/12. Javier Alejandro CABALLERO autorizada en acta 23/5/08.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 086. Libro Nº: 13.
e. 30/05/2008 Nº 115.482 v. 30/05/2008

PROGRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/05/2008. Socios: Pablo Ariel Adolfo Baredes, nacido 19/08/1978, casado, empresario, DNI 26.587.270, domiciliado en Anchorena 926 piso 7º depto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Victor Hugo Fernández, nacido 16/11/1972, soltero, empresario, DNI 23.075.385, domiciliado en Pallares 2726, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y hábiles para contratar. Denominación: PROGRAPHICS S.R.L. Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: noventa y nueve años desde su inscripción registral. Objeto: dedicarse ya sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra y venta, distribución, importación o exportación de todo tipo de materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica e imprentas; así como herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles, relacionados con dichas industrias. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, "franchising", "leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester. b) Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión y administración de bienes, negocios y/o empresas de personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país o en el extranjero, relacionados con el objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que implique el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 10.000,00 (Diez mil pesos), dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Pablo Ariel Adolfo Baredes, 5.000,00 cuotas por la suma de $ 5.000,00 (cinco mil pesos) y el señor Victor Hugo Fernández, 5.000,00 cuotas por la suma de $ 5.000,00 (cinco mil pesos). Integración 25% en efectivo. Administración, representación y uso firma social: En forma indistinta en calidad de gerentes. Domicilios especiales: Pablo Ariel Adolfo Baredes en Anchorena 926, piso 7º departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Victor Hugo Fernández en Pallares 2726, Valentin Alsina, Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede social: Franklin Delano Roosevelt 1445 piso 6º Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Diego Cantore, DNI 22.533.627 por acta de constitución de fecha 23 de mayo, firmas certificadas según sello de actuación notarial Nº F004236926.
Contador - Diego Cantore

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2008. Número: 226223. Tomo: 0248. Folio: 089.
e. 30/05/2008 Nº 115.597 v. 30/05/2008

REAL COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 28/04/08 se resolvió aumentar el capital de $ 30.000.- a $ 330.000.- y se adecuó la cláusula Artículo Cuatro del Contrato Social al nuevo capital social. Autorizado por reunión de socios de fecha 28/04/08. Angel Penoff. Contador Público.
Contador – Angel Penoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 439623. Tomo: 0067. Folio: 224.
e. 30/05/2008 Nº 115.567 v. 30/05/2008

SERVICIOS EMPRESARIALES 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION S.R.L. "SERVICIOS EMPRESARIALES 2000 S.R.L.". INST. PRIVADO 09/04/08.- SOCIOS: Christian Ezequiel Ciuta, argentino; DNI 22784278, nacido 03-06-72, soltero, comerciante, domicilio: Villegas Nº 448 Villa Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, C.U.I.T 20-22784278-5, y Juan Carlos Caneva, argentino, DNI 05081336, nacido 01-04-48, soltero, comerciante, domicilio Roma Nº 467-Villa Maipú, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As, CUIT 20-05081336-4; DENOMINACION: "SERVICIOS EMPRESARIALES 2000 S.R.L.".-DOMICILIO SOCIAL: Manuela Pedraza 4276 Cap. Federal.- OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la siguiente actividad: Comercio dedicado a: servicio de transporte automotor de pasajeros —REMIS—, autos al instante con todas aquellas personas que de una manera u otra forma, presten su fuerza de trabajo para la realización de los servicios prestados por la primera; servicio de mensajería a empresas y/o particulares, ya sea mediante transporte automotor y/o motocicleta, servicio de transportes automotor de cargas —fletes—, ya sea para empresas y/o particulares; y servicios de combys y/o micros para eventos particulares y empresariales.- PLAZO DE DURACION: 99 años.- CAPITAL SOCIAL. $ 10.000.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA: a cargo de uno mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. GERENTE: Christian Ezequiel Ciuta. DNI 22784278. El gerente constituye su domicilio especial en Manuela Pedraza 4276 Cap. Federal.- Duración en el cargo: 3 (tres) ejercicios reelegible. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. FDO. EL AUTORIZADO. PATRICIA RITA TAGINI. Dicha autorización surge del contrato constitutivo pasado por Instrumento Privado con fecha 9-4-08.
Abogada – Patricia Rita Tagini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2008. Tomo: 92. Folio: 143.
e. 30/05/2008 Nº 115.565 v. 30/05/2008

SHAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución por Escritura 227, del 23/05/08, Esc. María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: Roger Max SCHULTZ, argentino, 13/02/75, casado en 1º nupcias con Daniela Paula Mora Simoes, comerciante, DNI 24459394, domiciliado en Av. Kramer 2043, 8º piso, departamento "C", Cap. Fed, y Chen Chin HSIANG, chino, 23/09/73, casado en 1º nupcias con Cecilia Coria, comerciante, DNI 92.417.831, domicilio real: Ecuador 588, 2º piso, departamento 8, Cap. Fed., ambos domicilio especial en Lavalle 1523, 5º piso, oficina "55", Cap. Fed., Denominación: "SHAX. S.R.L.".- Domicilio: Ciudad de Bs. As.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, co-

nocido comercialmente como “hardware”, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; programas y todo lo conocido como “software”; productos electrónicos, audio, video y sistemas de telefonía.- Capital: $ 30.000.- Representación legal: uno o más socios gerentes. Cierre de ejercicio 30/04. Sede Social: Lavalle 1523, 5° piso, oficina “55”, Cap. Fed.- GERENTE: Roger Max SCHULTZ, quien acepta el cargo. Esc. María Burgueño autorizada en Escritura 227, del 23/05/08.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2008. Número: 080526253820/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 30/05/2008 Nº 115.571 v. 30/05/2008

SUCESORES R DE OLASO Y OLASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28-5-08, se modificó la denominación social a DE OLASO Y OLASO SRL.- La constitución fue publicada 16-5-2008; Firmado Dr. Gerardo Daniel Ricoso, autorizado instrumento privado 2-5-08 sobre constitución.

Abogado – Gerardo Daniel Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 30/05/2008 Nº 115.769 v. 30/05/2008

TALLE 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Andrés Toulicot 11/6/68 DNI 20.237.242 casado Licenciado en Sistemas con domicilio real y especial Larrea 1425 CABA y Federico Pablo Pérez Klippstiehl 23/8/78 DNI 26.766.191 soltero Empresario con domicilio real y especial Ezpeleta 638 Martínez Prov. Bs. As. y Raúl Alejandro González Martín 9/9/69 DNI 20.956.557 casado Empresario con domicilio real y especial Manuel Ugarte 3039 CABA todos argentinos 2) 21/5/08 4) Crámer 3276 CABA 5) La fabricación importación exportación compra venta al por mayor y menor de telas prendas de vestir e indumentaria calzado artículos deportivos marroquinería y productos de bazar 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Javier Andrés Toulicot y Federico Pablo Pérez Klippstiehl y Raúl Alejandro González Martín 10) 30/4 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 21/5/08

Abogado – Dr. Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 30/05/2008 Nº 115.474 v. 30/05/2008

TAMEZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. SOCIOS: Carlos Alberto SCHRAIFER, 26/3/58, empresario, DNI 12011700, CUIT 23-12011700-9, 1/2, gerente; y Graciela Mónica CARGHER, 7/7/57, DNI 13127917, CUIT 27-13127917-0, contadora pública, ambos argentinos, casados, con domicilio real y especial en Cajaravilla 4589, CABA. SEDE SOCIAL: Cajaravilla 4589, CABA. PLAZO: 50 años. OBJETO: Fabricación, industrialización, manufactura, compra, venta, producción, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de productos destinados a la industria textil. CAPITAL SOCIAL: $ 15000. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 anual. Autorizada esc.140 27/5/08, Reg. 1379, CABA. Matías Lionel Salom, Tº 97 Fº 316 CPACF, autorizado en dicha escritura.

Abogado - Matias L. Salom

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2008. Tomo: 97. Folio: 316.

e. 30/05/2008 Nº 115.588 v. 30/05/2008

TANFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inés Lorena PINEDA, 36 años, DNI Nº 23.211.601, Castiglioni 1580, Barrio Los Alamos, Lote 141, Rincon de Milberg, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 27-23211601-9 y José Luis Roberto DONNINI, 41 años, DNI Nº 18.144.064, Escalada 1070, Piso 3º, Dpto. “G”, San. Fernando, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-18144064-4: ambos argentinos, casados y comerciantes.- 2) 20/05/08.- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Constructora: Realizar construcciones sean estas de cáracter público o privado, civil o militar, obras ferroviales, viales y de apertura, mejoras y pavimentaciones de calles y rutas. Construcción de diques, embalses, canalizaciones, desagues, gasoductos y oleoductos, redes de desague; construir viviendas de cualquier naturaleza y edificios de todo tipo; administracion, refaccion, ampliación, remodelación y demolición de casas y/o edificios.- Compra de bienes muebles o semovientes para el cumplimento de su objeto social.- Compra, venta, elaboración, fabricación, transformación, investigación y desarrollo de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- Compraventa, distribución, mantenimiento, representación, importación y exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción, articulos cerámicos, esmaltados o no, para interiores o exteriores; elementos de construcción premoldeados y prefabricados: materiales afectados a la construcción de cualquier tipo.- b) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, loteos, permuta, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, con fines de explotación e inversión de los mismos, incluidas las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal.- c) Servicios: Asesoramiento en todo lo relacionado con la administración y construcción.- A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizarén en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.- Estos servicios de asesoramiento seran brindados por profesionales debidamente matriculados en las correspondientes especialidades.- 4) $ 12.000.- 5) Bartolome Mitre 3909, Piso 4º, Departamento “E”, Capital Federal.- 6) Gerente: Inés Lorena PINEDA, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 7) 30/04 de cada año.- 8) 99 años.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 20/05/08.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 30/05/2008 Nº 115.496 v. 30/05/2008

TANSHUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria Escritura 44 Fº 87 del 16/5/08: Unica Gerente: Olga LAHAM, Domicilio especial Larrea 294, 2º “A” Cap. Fed.; Escribana Autorizada Laura Ines Toubes, escritura 44 Fº 87 del 16/5/08, Registro 1352 Cap. Fed.

Escribana - Laura Inés Toubes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2008. Número: 080523251317/2. Matrícula Profesional Nº: 3541.

e. 30/05/2008 Nº 80.041 v. 30/05/2008

TATUN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 22-5-2008 se constituyó la sociedad. Socios: NICOLAS MARTIN FUNES, argentino, soltero, DNI Nº 31.464.004, 30/01/1985, comerciante, con domicilio real en Avenida del Libertador 5851 P.B. 1, CABA y MARIO RICARDO FUNES, argentino, divorciado, DNI Nº 12.549.276, 15/12/1958, comerciante, con domicilio real en Jorge Luis Borges 2485 piso 5º departamento A CABA; Plazo 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: fabricación, elaboración, compra-venta al por mayor y menor de toda clase de productos y utensilios para el hogar, menaje, artefactos electricos y electrodomesticos, articulos de electronica, incluyendo fotografia, filmacion y computación, sus partes, insumos, repuestos y accesorios. Reparacion, armado e instalacion, importación y exportacion, distribución, representación, consignacion, comisiones, mandatos y representaciones, asesorar, registrar a su nombre marcas, otorgar y/o recibir franquicias y toda otra actividad anexa y conexa al objeto descrito; Capital: $ 50.000.-; GERENTE: Nicolas Martín Funes con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 28/2 de cada año; SEDE: Avenida del Libertador 5851 P.B. 1 CABA; Firmado Dr. Gerardo Daniel Ricoso, autorizado en Instrumento Privado del 22-5-2008.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 30/05/2008 Nº 115.512 v. 30/05/2008

TEAEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23/5/08 se constituyó TEAEME S.R.L. Socios: cónyuges en primeras nupcias María Teresa Aberastury, 26/10/1945, ama de casa, DNI Nº 5.198.437 y Ricardo Murtagh, 9/11/1942, sociólogo, DNI Nº 4.397.725, ambos argentinos y domiciliados en la calle Rodríguez Peña 1445, piso 8 departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: TEAEME S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agropecuarios, especialmente el cultivo de campos, cría, compra y venta de hacienda y la industrialización, exportación e importación de frutos y productos derivados y/o afines; la siembra, plantación y forestación de campos. Domicilio: Rodríguez Peña 1445, piso 8º departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital social: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: Prescinde. Representante legal: A cargo del gerente. Gerente: María Teresa Aberastury, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Rodríguez Peña 1445, piso 8, departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 23 de mayo de 2008.

Abogada - Agustina Lynch Pueyrredon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 30/05/2008 Nº 115.487 v. 30/05/2008

TEXTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 05-07-07, registro 657, José Eduardo SACCAL cede a Daiana Marina SACCAL 300 cuotas de diez milesimos de peso cada una 2) Se designa Gerente a Marcos Raúl SACCAL 3) Se modifica la cláusula 4 y 5 del OBJETO SOCIAL. 4) EL gerente constituye domicilio real y especial en Conesa 1991 piso 7 departamento “A” C.A.B.A. Marcos Raúl SACCAL- gerente por escritura del 5/07/07 número 917 registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 73.

e. 30/05/2008 Nº 80.036 v. 30/05/2008

TODO EN PAPELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) y 8) Socios y Gerentes: Raquel Matilde FERNANDEZ, DNI 10.932.109, 10/02/53, Av. Corrientes 2989 piso 8º Dpto. “C” CABA y Darío Julio MIEROVICH, DNI 13.740.428, 03/03/60, Bauness 1327 piso 1º Dpto. “5” CABA; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domicilio especial en la Sede Social. 2) Acto Privado del 26/05/08. 3) TODO EN PAPELES S.R.L. 4) Castelli 256 piso 3º Dpto. “A” CABA. 5) Compra, Venta, Importacion, Exportacion, Elaboracion, Fraccionamiento y toda otra forma lícita de comercializacion de todo tipo de papeles, como ser: celofan, kraft, sulfito, crepp, polietileno y cartones, siendo esta enumeracion meramente enunciativa y no limitativa y sus materias primas, incluyendose los servicios de impresión y encuadernacion. 6) 15 Años. 7) $ 11.000,= 9) Gerencia Indistinta: Los socios por Termino Social, los No Socios por 2 años. Pueden designar Suplentes. 10) 30/04.- Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Acto Privado del 26/05/08.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 26/05/2008. Nº Acta: 65. Libro Nº: 23.

e. 30/05/2008 Nº 12.107 v. 30/05/2008

ZEUS BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION.- 1) Socios: María Sol AGUILAR, argentina, nacida el 08/12/86, soltera, empleada, de 21 años, DNI 32.576.279 (CUIL 27-32576279-4), domicilio real en Virrey Liniers 1361, C.A.B.A.; Mirta Noemí BUSTAMANTE, argentina, nacida el 25/10/57, casada, empleada, de 50 años, DNI 13.133.855 (CUIL 23-13133855-4), domicilio real en Sarmiento 1959, 2º piso, departamento “B”, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: Escritura 88, Folio 278, 20/05/2008, Registro 1559 C.A.B.A.. 3) Domicilio: Manuela Pedraza 3896, C.A.B.A. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurant, pizzería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social.- 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: 1 o mas gerentes socios o no por el tiempo que dure la sociedad. 8) Gerente: María Sol Aguilar, constituye domicilio especial en Manuela Pedraza 3896, C.A.B.A.- 9) Representación legal: Socio gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizada: Mariana Laura García DNI 23.221.539 según surge de Estatuto otorgado por escritura 88, Folio 278, 20/05/2008, Registro 1559 de C.A.B.A.

Abogado - Mariana L. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 76. Folio: 621.

e. 30/05/2008 Nº 8333 v. 30/05/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

TAGLIAVINI S.P.A.

Comunica que por Resolución del Directorio del 22.01.2008, se resolvió: (i) la apertura de la sucursal de Tagliavini S.p.A. en la Argentina, constituyendo domicilio en Cerrito 740, Piso 16, Cdad. Bs. As., estableciendo como fecha de cierre de su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año, sin capital asignado; y (ii) la designación de los Sres. Giovanni Gaibazzi, italiano, nacido el 15.01.1976, casado, titular del Pasaporte 1.680.954AA, empresario; y Gustavo Gramaccioni, argentino, nacido el 07.03.1964, casado, titular del DNI 16.852.372, representante; ambos constituyendo domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal. Denominación: Tagliavini S.p.A., inscripta en el Registro de Empresas de Parma con fecha 19.02.1996. Socio: Elle Societa Simple; Sede: Noceto (PR) Via Pontetaro, 27/B, CAP 43015, Italia; Objeto: La construcción, el co-

mercio y el montaje de hornos a vapor, ciclotérmicos y eléctricos, así como máquinas e instalaciones para panaderías y pastelería; la construcción de muebles en general. Además podrá, cumplir cualquier otra actividad comercial, financiera, mobiliaria e inmobiliaria considerada útil o vinculada al objeto social; tener participaciones sociales en empresas o sociedades que tengan un objeto afín o relacionado con el objeto social; conceder fianzas y garantías en general y también por deudas de terceros; Plazo: 31.12.2020; Capital: € 300.000; Administración: Consejeros: Claudio Gaibazzi (Presidente), Gabriella Tagliavini, Andrea Gaibazzi, Stefano Gaibazzi y Giovanni Gaibazzi, mandato hasta 31.12.08; Sindicatura: Sindicos Titulares: Hugo Zanardi, Alessia Bertelloni, y Antonio Ghiretti; Suplentes: Pier Lorenzo Gherardi y Vincenza Orlandini mandato hasta 31.12.08; Representante legal: Presidente del Consejo; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año. Ricardo Vicente Seeber, autorizado por Resolución del Directorio de fecha 22 de enero de 2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 30/05/2008 Nº 8364 v. 30/05/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL COMUNIDAD ABIERTA

CONVOCATORIA

CONVOQUESE a socios de Asociación Mutual Comunidad Abierta el día 29 de junio de 2008 a las —18 hs en sede calle Padre Elizalde 607 1º A Ciudadela, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Socios para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
2º) Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de termino.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/06 y 30/06/07;
4º) Elección del nuevo Consejo Directivo titulares y supelentes
5º) Elección de la nueva Junta Fiscalizadora titulares y suplentes.
Ciudadela, 23 de mayo de 2008.

Presidente - Alicia-Noemí Zagier

Presidente designada por acta asamblea de fecha 28 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Ana María Veltri. Nº Registro: 5, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 23/05/2008. Nº Acta: 399. Libro Nº: 86.

e. 30/05/2008 Nº 80.022 v. 30/05/2008

"C"

CIRCULO MILITAR

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 incisos 1º y 2º, 39 inciso 4º y 70 del Estatuto Social del Círculo Militar, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios Vitalicios y Activos, a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo el DÍA LUNES 30 DE JUNIO DE 2008 A PARTIR DE LAS 16,00 HORAS EN LA SEDE CENTRAL de esta Institución, sita en Avenida Santa Fe 750 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

1º. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

a) Homenaje a los Socios fallecidos.
b) Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta de esta Asamblea.
c) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior (29JUNIO'2007).
d) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, y Memoria del Ejercicio Nº 127º e Informe de la Comisión de Fiscalización del Círculo Militar.
e) Renovación parcial de autoridades (Art. 38 inciso 2º del Estatuto Social).
Se elegirá:
A) Comisión Directiva:
1 Vicepresidente 1º
11 Vocales Titulares
12 Vocales Suplentes
B) Comisión de Fiscalización:
1 Miembro Titular
2 Miembros Suplentes

2º. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: a partir de las 18,30 horas.

a) Designación de dos asociados presente para refrendar el Acta de esta Asamblea.
b) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior (16 NOVIEMBRE'2004).
c) Consideración de reformas al Estatuto Social (según artículos e incisos que se anexan a la presente).
Buenos Aires, 17 de Abril de 2008.

Los firmantes fueron designados: Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria fecha 30 de junio de 2006 y Secretario según Acta de Comisión Directiva Nº 697 de fecha 03 de julio de 2006.

General de Brigada Presidente – Roberto Felipe Domínguez
Coronel Secretario – Hugo Alfredo Baleirón

Certificación emitida por: Marcelo Roque Cleris. Nº Registro: 1522. Nº Matrícula: 3795. Fecha: 15/05/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 26.

e. 30/05/2008 Nº 79.782 v. 30/05/2008

"E"

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de "EDUCTRADE ARGENTINA S.A." a Asamblea Ordinaria para el día 16 de junio de 2008, a las 14:00 horas a realizarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1261, primer piso, oficinas 15 y 17, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del balance y constitución de la Reserva Legal.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Daniel Aníbal Lozano: designado presidente por Acta de Asamblea Nº 47 de elección de Autoridades del 22/05/2007.

Presidente – Daniel Aníbal Lozano

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 09/05/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 31.

e. 30/05/2008 Nº 80.013 v. 05/06/2008

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE PENTATHLON MODERNO Y BIATHLON

CONVOCATORIA

La Federación Argentina de Pentathlón Moderno y Biathlón, CONVOCA a las entidades afiliadas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2008 a las 12 horas en la calle Paseo Colon 1407 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos socios para firma del acta, control de poderes de Los representantes de las entidades afiliadas.
2º) Consideracion de las memorias, balances generales e inventario del periodo 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.
Guillermo Filipi, designado en Acta 28 del 03.05.2008.

Vicepresidente 1ro. - Guillermo Filipi

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4265. Fecha: 15/5/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 67.

e. 30/05/2008 Nº 485 v. 30/05/2008

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2008 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda convocatoria, a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, séptimo piso, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Distribución de utilidades;
4º) Ratificación de decisión de directorio por restitución de aportes irrevocables de capital;
5º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19550, durante el ejercicio en consideración;
6º) Remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
7º) Remuneración de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2007;
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
10) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Jorge Alberto Gilligan. Presidente. Designado en Asamblea del 09/05/2007 y Directorio del 09/05/2007.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6, inciso h, Ley 22.903).

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 28/05/2008. Nº Acta: 001. Libro Nº: 058.

e. 30/05/2008 Nº 82.162 v. 05/06/2008

"R"

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Ribeiro SA convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día martes 17 de junio de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 4678, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del rango para la determinación de la prima de emisión de las acciones de la sociedad a ser emitidas con motivo del aumento del capital de 33.000.000 acciones. Delegación de facultades al Directorio, con posibilidad de subdelegar, para fijar la prima de emisión.

Se recuerda a os Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación en los términos del Artículo 238 de la Ley 19550.
Autorizado por Acta de Directorio Número 537 del 23/05/08 Luis Ribeiro (h) – Vicepresidente.

Certificación emitida por: P.M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 28/05/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 84.

e. 30/05/2008 Nº 29.739 v. 05/06/2008

"V"

VENCEJO DE CASCADA - IGUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en Paraná 275 Piso 5 Oficina 9 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar las razones del tratamiento fuera de termino de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2007.
2º) Aprobación de los Estados Contables, documentación y demás cuestiones a que hace referencia el Artículo 234 inciso 1) Ley 19550, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Gabriel Nicolau Curull

Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/07/2007.

Certificación emitida por: Adriana Balda. Nº Registro: 1891. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 27/5/2008. Nº Acta: 86. Libro Nº: 12 interno 84934.

e. 30/05/2008 Nº 115.796 v. 05/06/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

ALBERTO D. MARINCOLA Corredor publico, con oficinas en La Rioja 462, CABA, avisa que PANIFICADORA DEL ONCE SRL, con domicilio: Av RIVADAVIA 2928, PB, CABA, vende a ARIEL FERNANDO GALEANO y DANIEL EUSEBIO PEREYRA, domicilio: La Rioja 462 CABA el fondo de comercio de: Elaboración de productos de panadería con venta directa al publico; Sótano y Planta Alta. El uso bajo código 500202 es solamente cocción de pan, sito en Av RIVADAVIA 2928, PB, CABA, reclamos de ley en mis oficinas.

e. 30/05/2008 Nº 79.993 v. 05/06/2008

Los señores Benjamín Pascual Brea con domicilio en Calle 502 Nº 2272, de Manuel Gonnet, Prov. de Buenos Aires, y Benito Jose Moraña con domicilio en Ibarrola 7193, piso 1º, depto. "c" CABA, representados por su apoderada Edith Marisol Quiroga Lara con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 1119 piso 9º of. 904, CABA, avisan que transfieren el fondo de comercio "Garage Comercial" Expediente Nº 29636/1988 sito en la calle Ibarrola 7139/65 PB CABA al señor Rafael Gustavo Quiroga Lara con domicilio en Pasaje Temperley 1105 CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av. Roque Sáenz Peña 1119 Piso 9 Of. 904 CABA.

e. 30/05/2008 Nº 82.159 v. 05/06/2008

Gladis Juana Etchecopar domiciliada en Pereira Lucena 662 L.de Zamora Bs As, transfiere el Fondo de Comercio Kiosco y todo lo comprendido, sito en Suipacha 877 CABA a Laura Noemi Denevi domiciliada en Cnel Díaz 1450 3ro A CABA. Reclamos de ley en nuestro local.

e. 30/05/2008 Nº 80.034 v. 05/06/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGMO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 07/05/08 se aceptó la renuncia del Presidente Hernán Muñoz y del Director Suplente Gustavo Seco.- Se designó Presidente: Jorge Timoteo Rocha; Directora Suplente: Alejandra Valeria Ledesma; ambos con domicilio especial en Avda. Santa Fe 5046, piso 3, departamento C, CABA.- Se trasladó la sede social a Av. Santa Fe 5046, piso 3, departamento C, CABA.- Autorizada en la Asamblea ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.522 v. 30/05/2008

AGRO LA ESPERANZA S.A.

Asamblea 14-5-08 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente Martín Pablo Dello Russo DNI 29550489 y como Director Suplente Margarita Rosa Bracco DNI 10102352; se fijo sede social y domicilio especial en Virasoro 2372 Piso 4 Oficina B CABA Autorizado Ins Priv 14-5-08 Art 60 SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 30/05/2008 Nº 115.528 v. 30/05/2008

AIMS-LAFER INTERNATIONAL MANAGEMENT SEARCH S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 05/06/07 se designaron miembros del directorio y por Acta de Directorio del 11/06/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luiz Alberto FERREIRA y Director Suplente: Jorge Eduardo SOSA DE BELAUSTEGUI. Por acta de Directorio del 20/02/08 se cambió la sede social a JURAMENTO Nº 2149 1º piso, oficina "9", CABA. Por Asamblea general ordinaria del 09/03/08 se designaron miembros del Directorio y por acta de directorio del 09/03/08 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luiz Alberto FERREIRA, Vicepresidente: Jorge Eduardo SOSA DE BELAUSTEGUI y Director Suplente: Horacio Alberto RODRIGUEZ, todos constituyeron domicilio especial en Juramento Nº 2149 1º piso, oficina "9", CABA. Laura Karina LAMENDOLA Autorizada por escritura pública Nº 60 del 14/05/08 Registro 216 CABA.

Apoderada Especial - Laura Karina Lamendola

Certificación emitida por: Esteban Santiago Morelli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 28/5/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 08.

e. 30/05/2008 Nº 82.368 v. 30/05/2008

AIR COMET S.A.

Representación Permanente. Comunica que por Acta del Consejo de Administración de la Casa Matriz de Air Comet S.A., de fecha 30 de noviembre de 2007 se ha resuelto: Revocar el poder otorgado al representante legal Diego Pablo Fargosi y designar como nuevo representante legal, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2007, a Gustavo Camandule, quien constituyó domicilio especial a los efectos de su representación en la Avenida Santa Fé 911, Piso 1, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Realizar una asignación de capital a la Sucursal Argentina por la suma de pesos doscientos mil. Fdo. Dolores Aispuru, abogada, tomo 83 folio 976 C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2007.

Abogada – Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 30/05/2008 Nº 8370 v. 30/05/2008

ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15/09/2006, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo García Holtz. Vicepresidente: Eduardo Lorenzo Cassese. Director Titular: Guillermo Donadini. Directores suplentes: Alfredo Fernández; Alberto Zavala Cavada. Los Directores constituyen domicilio especial en Teniente General Perón 646, Piso 3º, Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15/09/06. Tomo 59 Folio 410.

Abogado - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 30/05/2008 Nº 8342 v. 30/05/2008

ALSIEL S.A.

Hace saber que por acta 1 del 16/5/08 redesignó: Presidente: Ilda Delia Bellusci. Y designó Suplente: Susana María Cáncer; por renuncia como Suplente: Elena Rosa Bellusci Domicilio especial ambas Directoras, Suipacha 211, piso 22º departamento A. Abogada autorizada en acta 2 del 16/5/08. Expediente 1.767.988.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/05/2008 Nº 115.534 v. 30/05/2008

ARISTOBULO DEL VALLE 2480 S.A.

Por Acta de Directorio del 19-11-07 se trasladó la Sede Social a Suipacha 72, 3º piso, oficina B, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.517 v. 30/05/2008

ARKIDEAS S.R.L.

Por acta del 20/08/04 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y se traslada la sede legal a Avenida Juan Bautista Alberdi 1024, piso 7º, oficina "D" Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 30/05/2008 Nº 115.590 v. 30/05/2008

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Se rectifica publicación número 66524 del día 05/09/07 por ser erróneo el numero informado como favorecido correspondiente al primer premio del Sorteo de Lotería Nacional realizado el día 25/08/2007. En tal sentido se comunica que el número correcto es el 567. Fabián Carlos José Pulido, Presidente s/Acta de Directorio Nº 67 del 04.12.2007.

Presidente - Fabián Carlos José Pulido

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 380.

e. 30/05/2008 Nº 80.049 v. 30/05/2008

AYRES INVERSORA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15/04/08, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Pedro José Güiraldes a su cargo de Director Titular y Presidente; (ii) que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Rius; Director suplente: Javier Rius. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15/04/2008. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/05/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 30/05/2008 Nº 8343 v. 30/05/2008

"B"

BADATUR S.A.

(IGJ 1751406) Por acta de directorio del 06/5/08 se fijó sede social en Estados Unidos 972 Planta Baja Departamento "6" de C.A.B.A. Firmado: Marcelo Fabián Miere, autorizado por acta de Directorio del 06/5/08.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 30/05/2008 Nº 115.554 v. 30/05/2008

BANORTE S.R.L.

Comunica que los Gerentes designados por Reunión de Socios del 28/2/07, Valeria Troisi y Alberto Santana, han constituido domicilio especial en Combate de los Pozos 740, Piso 8º "C", CABA. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Reunión de Socios del 11/12/07.

Abogada - Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 30/05/2008 Nº 115.501 v. 30/05/2008

BANQUE SAFDIE S.A.

Por escritura 157 folio 657 del 23/05/2008 del Registro 2023 C.A.B.A la sociedad resuelve crear representación en los términos del art. 118, 3º párrafo LS. Sede Social: en Carlos Pellegrini 137 5º piso, CABA. Fecha de cierre de ejercicio: 31 diciembre. Representantes: Titular: Daniel Horacio Belinky, nacido 24/9/1950, argentino, DNI 8.479.740, divorciado, Contador Público. Suplente: Sebastian Alberto Masri, nacido 16/8/1971, argentino, DNI 22.278.291; casado, Contador Publico. Ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 137 5º piso, CABA. Duración del mandato: no se confiere plazo de vencimiento al mandato de los representantes. Autorizado por escritura 157 fº 657, 23/5/08 Registro 2023 C.A.B.A.

Escribano – Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527256227/B. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 30/05/2008 Nº 29.736 v. 30/05/2008

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea de fecha 03/01/08, 30/01/08 y 17/03/08 se designaron las siguientes autoridades: Lisandro Catalán, Daniel Armando Bustos Marante y Jorge Omar Blanco como directores titulares y Victor Hugo Deni, Alberto Eugenio Cassinelli como directores suplentes. Por actas de directorio de fecha 03/01/08 27/02/08 se realizó la siguiente distribución de cargos: Lisandro Catalán, Presidente. Daniel Armando Bustos Marante y Jorge Omar Blanco, directores titulares. Victor Hugo Deni, Alberto Eugenio Cassinelli, directores suplentes. Todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 91, 8º piso, CA.BA. Lisandro Catalán. Presidente.

Presidente - Lisandro Catalán

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 52.

e. 30/05/2008 Nº 80.027 v. 30/05/2008

BATISTTA E HIJOS S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 03 de enero de 2006 se resuelve cumplimentar lo dispuesto en el art. 6º del Contrato Social designando a los socios Eduardo Pedro Batistta y Horacio Alberto Batistta con domicilio especial en Gavilan 4204 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como gerentes con mandato indefinido para que actuando en forma conjunta asuman la representación y administración societaria. Cdor. Eduardo A. García apoderado mediante escritura pública Nº 216 de fecha 09 de octubre de 2000 otorgada por ante Escribana Marta Raquel Lopez.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 188171. Tomo: 0130. Folio: 090.

e. 30/05/2008 Nº 80.026 v. 30/05/2008

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.

RPC: 27.1.1999, Nº 665, Libro 110 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 8.5.2008, se designó como Gerente a Alberto Osvaldo Cuntín, por 1 ejercicio. El Gerente designado con domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 2781, C.A. Buenos Aries. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado conforme Reunión de Socios del 8.5.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 30/05/2008 Nº 8365 v. 30/05/2008

BLACK & DECKER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07.05.08 se resolvió designar al Directorio de la siguiente manera: Presidente: Paulo Martins, Vicepresidente: María Inés Agresti, Director Titular: Gustavo Jaramillo, y Director Suplente: Javier Gómez. Se dejó constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, Piso 13º, C.A.B.A. Firmado: Natalia Méndez, abogada, inscripta al Tº 73, Fº 342 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07.05.08.

Abogada - Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 73. Folio: 342.

e. 30/05/2008 Nº 115.511 v. 30/05/2008

"C"

C & R EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por Actas de Directorio del 12/4/07 y 30/11/07 y Asambleas del 27/4/07 y 12/12/07: 1) Elección de Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Néstor Horacio LAURENZANA (DNI. 10.625.806, domicilio real y especial Coronel R. Franco 6229, Wilde, Pcia. Bs. As.) Director Suplente: Leandro Darío YABROUDI (DNI 20.988.791, domicilio real y especial Emilio Lamarca 196 Cap. Fed) 2) Renunció Néstor Horacio LAURENZANA como Presidente. 3) Elección de nuevo Presidente: Lucas D'IPPOLITO (DNI 23.470.390, domicilio real y especial Cecilia Grierson 3841, Villa Adelina, Pcia. Bs. As.) Dr. Mario Lendner autorizado por asambleas del 27/4 y 12/12/07.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/05/2008 Nº 115.543 v. 30/05/2008

CABRERA SIERRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que: por instrumento privado del 21/5/08 se fija la sede social en Rincón 137, piso 1º, departamento "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, autorizado en instrumento privado del 21/5/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 82.138 v. 30/05/2008

CALIXA S.A.

Por asamblea del 30/3/07, se designó al siguiente directorio: Presidente: Ana María Marta Lagos, L.C. 5.553.181; directora suplente: Martha Elena Kricun, D.N.I. 0.633.557; domicilio especial constituido por ambas: Pedro I. Rivera 4781, piso 6, departamento B, Capital Federal; y por asamblea del 31/3/07, se reeligió al mismo directorio. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por ambas asambleas.

Abogado – Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/5/2008. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 30/05/2008 Nº 80.100 v. 30/05/2008

CARITA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 26-10-2007, se designó, Presidenta a la Sra. Felisa Lang de Vicen-

te, y Director Suplente al Sr. Federico Vicente Lang, ambos con domicilio especial en Ambrosetti 277 piso 11 depto. G, de la Capital Federal. Alejandro Zunino, Contador, Tomo CXLV Folio 4, autorizado por Acta de Directorio del 02-05-2008.

Contador - Alejandro Zunino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 226328. Tomo: 0145. Folio: 004.

e. 30/05/2008 Nº 80.029 v. 30/05/2008

CAVO BLANCO S.R.L.

CANCELACION REGISTRAL: CAVO BLANCO SRL, Insc. 17/11/98, N* 9529 L* 109, tomo SRL. Domicilio, Avda Santa Fe 2069, piso 8º, depto “D”, CABA, SOCIOS: Silvia Rosa ABUD, DNI 5199441, domicilio Avda Santa Fe 2069, piso 8º, depto “D” CABA, Jorge Omar ABUD, DNI 5320655, domicilio: San Juan 2288, Mar del Plata, Pcia Bs. As.- Escritura 188, del 23/05/08, registro 1257, Escribana NIEDZWIECKI. La sociedad tiene Plazo vencido, nunca funciono ni tuvo libros, restituyeron aportes, no es titular de bienes, no hay acciones judiciales.- Los socios asumen responsabilidad solidaria e ilimitada, renuncian al régimen de responsabilidad, y beneficio de excusión por eventuales obligaciones aun en violación al régimen de administración y representación del estatuto o por la legislación vigente. Escribana autorizada por Escritura 188, del 23/05/08, registro 1257, CABA.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527255208/0. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 30/05/2008 Nº 5342 v. 30/05/2008

CELIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y posterior reunion de directorio del 26.04.05 designa: Presidente: Nestor Horacio Acerbo y Director Suplente: Ricardo Miguel Gallino Lascano, por tres ejercicios. Nueva Sede y domicilio especial directores designados-Franklin D. Roosevelt 2160, piso 2, departamento A, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado 26.04.05.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 30/05/2008 Nº 115.584 v. 30/05/2008

CENTRO - SEC S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios del 4-1-08 se trasladó la Sede Social a Suipacha 72, 3º piso, oficina B, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.518 v. 30/05/2008

CENTRO DE FERTILIDAD BUENOS AIRES S.A.

Hace saber por un día que por asamblea del 14.5.08 y acta de directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcos Horton; Vicepresidente: Ignacio de Zúñiga; Directores titulares: Laura Kopcow, Alejandro Oubiña y Fabio Sobral; Directores suplentes: Sabrina Odriozola y los Dres. Carlos Roberto Montanari y Mariano Luis Bianchi. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Beruti 2853, Capital Federal. Autorizado por Instrumento privado del 20.5.08 el Dr. Marcos Dougall. Sede social: Víctor Pissarro 4374, Capital Federal.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/05/2008. Tomo: 26. Folio: 26.

e. 30/05/2008 Nº 115.525 v. 30/05/2008

CHRYSLER ARGENTINA S.R.L.

Comunica que el Sr. Christian Volker Witt no ha aceptado el cargo de Gerente Titular para el cual fue designado por Reunión de Socios del 23/4/08. En consecuencia, por Reunión de Socios del 28/5/08 se resolvió designar como gerente titular en su reemplazo a Lutz Galaburda, quedando la Gerencia de la Sociedad constituida como sigue: Gerentes Titulares: Matthias Walter Barth, Diego Luis Vignati y Lutz Galaburda; Gerentes Suplentes: Carlos Humberto Milani y Claudia María Maqueda. Todos los electos fijaron domicilio especial en Boulevard Azucena Villaflor 435, ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por Acta de Reunión de Socios del 23/4/08 y 28/5/18.

Abogada – M. Aldana Lopez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 95. Folio: 299.

e. 30/05/2008 Nº 115.782 v. 30/05/2008

CIFISA S.A.

(IGJ 1612809) Por acta de directorio del 12/05/08 se fijó sede social en Estados Unidos 972 Planta Baja Departamento “6” de C.A.B.A. Firmado: Marcelo Fabián Miere, autorizado por acta de Directorio del 12/5/08.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/05/2008. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 30/05/2008 Nº 115.340 v. 30/05/2008

CIMA BROKERS S.A.

Por Acta del 21/5/08 la Sociedad fija domicilio legal en Av. Crámer 2145 piso 11 Dpto. A C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Directorio del 21/5/08.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 30/05/2008 Nº 115.477 v. 30/05/2008

CIMARRON S.A.

EXP. 1.668.289. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 06-09-07 renunció Isidoro Néstor Ibarra como Director Suplente. Se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos Presidente – única Directora Titular María Paola Zini; Directora Suplente: Ana María Bracco, ambas con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A. María Paola Zini, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/09/07.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/5/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 84.

e. 30/05/2008 Nº 79.994 v. 30/05/2008

CINCO CACHORROS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 31/08/2007 se resolvió cambiar la sede social a Tomás Anchorena 1158 Piso 6 Departamento B de la C.A.B.A.. Mariano Zurini, DNI 26.127.497, autorizado de acuerdo al acta de directorio del 31 de agosto de 2007 folio Nº 24 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 Rubrica Nº 15607-00.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3834. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 57.

e. 30/05/2008 Nº 80.030 v. 30/05/2008

CLOVIS ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 13.04.2007: I) RENUNCIARON a sus cargos los integrantes del Directorio, señores Luigi Tassi, Francesco Paoletti y Vittorio Paoletti como directores titulares y Pedro Glessner como suplente; y II) se DESIGNARON autoridades y distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Giuseppe Neri; Vicepresidente: Luigi Tassi; Director: Marcos Hernán Rohwein; constituyendo los nombrados domicilio especial en Florida 939, 4º piso, oficina A, de Capital Federal. Autorizado por María del Rosario Etchepare, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4917, Autorizada en la escritura número 356, Folio 1896, Registro 282, del 26.05.08.

Escribana - Rosario Etchepare

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2008. Número: 080526253159/6. Matrícula Profesional Nº: 4917.

e. 30/05/2008 Nº 483 v. 30/05/2008

COMMSCOPE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20.04.07 resolvió designar autoridades de la siguiente manera: Presidente: Frank Burkhead Wyatt II, Vicepresidente: Marcelo Antonio Alfieri, Director Titular: Jorge Raúl Araujo Müller, y Director Suplente: Miguel Ángel Marsili. Se dejó constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, Piso 13º, C.A.B.A. Firmado: Natalia Méndez, abogada, inscripta al Tº 73, Fº 342 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria 20.04.07.

Abogada - Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 73. Folio: 342.

e. 30/05/2008 Nº 115.507 v. 30/05/2008

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

Comunica que por Asamblea Especial de Accionistas de la Clase “C”, de fecha 21/12/07 se resolvió reemplazar al Sr. Director Suplente Nestar Nellar por el Sr. Hugo Sergio Testa, quien constituye domicilio especial en Tacuarí 163, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea Especial de Accionistas de la Clase “A”, de fecha 18/02/08 se resolvió recomponer la integración del Directorio en representación del Accionista Clase “A” como sigue: Presidente: Luis Beuret, y Directores suplentes: Walter Rodolfo Fagyas y José Carbajales. El Sr. Beuret fija domicilio especial en Av. Madero 942, piso 1, Ciudad de Buenos Aires; y los Sres. Fagyas y Carbajales en Paseo Colón 171, piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por asambleas de fecha 21/12/07 y 18/02/08.

Abogado - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 30/05/2008 Nº 115.532 v. 30/05/2008

CRESUD S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.02.37, bajo el Nº 26, Fº 2 Lº 45 de Estatutos Nacionales hace saber por un día que mediante ejercicio de warrants, conforme acta de Directorio del 23 de mayo de 2008 se ha procedido a elevar el capital de $ 500.774.772 a $ 501.531.865, emitiéndose en consecuencia la cantidad 757.093 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Por ello, a partir del ejercicio de las opciones, la cantidad de acciones pasa de ser de 500.774.772 a 501.531.865 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Firmado: Ignacio Molinari, autorizado por acta de directorio de fecha 23.05.2008.

Abogado - Ignacio Molinari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 62. Folio: 852.

e. 30/05/2008 Nº 80.028 v. 30/05/2008

CRUZADO HERMANOS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 02/05/08, Marcelo Gustavo Serruya, renuncia al cargo de Gerente, se designa Gerente a Jimena Serruya, quien constituye domicilio especial en Mercedes 255, Piso 8º, Dto. “D”, Cap. Fed.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instr. priv. del 09/05/08.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 30/05/2008 Nº 115.498 v. 30/05/2008

“D”

DALY S.A.

Escritura 535, folio 2234, 28/05/2008, Escribano Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010: “Daly S.A.”, Riobamba 67, piso 1º Cap. Fed., inscripta 30/3/2000, Nº 4443, Lº 10, Sociedades por acciones, Exte 1677778: Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 24-4-2006 designó Directorio: Presidente: Solimano Luis Angel, Vicepresidente: Silvia Adelaida Loyber, Directoras Suplentes: Lidia Andrea Solimano y Ana Maria Solimano de Graff, cargos aceptados, todos domicilio especial Riobamba 67, piso 1º Cap. Fed.- Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 535, folio 2234 del 28/05/2008, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 28/5/2008. Nº Acta: 368.

e. 30/05/2008 Nº 12.144 v. 30/05/2008

DIMARQ S.A.

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 15/2/2008 y Actas de Directorio del 1/2/2008 y 20/2/2008 pasadas a escritura pública Nº 23 del 8/5/2008 se dispuso la designación de autoridades: DIRECTORIO: Presidente: Germán HAUSER, Vicepresidente: León HAUSER, Directora Titular: Daniela ZIBLAT, Directora Suplente: Silvia SLIMOVICH de HAUSER. Los administradores fijan domicilio especial en 3 de Febrero 4168 depto. “B” Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 23 del 8/5/2008 ante la Escribana Rita A. Slimovich de Burstein Registro 1175 Matrícula 2479.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Rita A. Slimovich de Burstein. Nº Registro: 1175. Nº Matrícula: 2479. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 020. Libro Nº: 10.

e. 30/05/2008 Nº 80.023 v. 30/05/2008

DISTRIBUIDORA HERRAFE S.A.

Por Acta de Directorio del 4-1-08 se trasladó la Sede Social a Suipacha 72, 3º piso, oficina B, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.515 v. 30/05/2008

DOMINION NONWOVENS SUDAMERICANA S.A.

Por Acta de Directorio del 8-5-08 se trasladó la Sede a Leandro N. Alem 1026, 2º Piso, oficina C, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 181 del 21-5-08. Registro 1932 de Jorge María ALLENDE.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.747 v. 30/05/2008

DOPASA S.A.

Por escritura de fecha 28/5/08, al folio 681 del Registro 1490 de Capital Federal, se Protocolizaron las Acta de Directorio de fecha 13/3/08; y Actas de Asamblea Ordinaria y General Ordinaria de fecha 14/3/08, que resolvió: aceptar la renuncia de manera unánime de Pablo Javier QUIGNARD, al cargo de Presidente; y se designó como nuevo Presidente por unanimidad a la Sra. Irma Sara Dopico, L.C. Nº 0.481.028, CUIT 27-0481028-2 , nacida el 28 de febrero de 1919 con domicilio en Av. Rivadavia 4011 de la Ciudad de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, estado civil viuda fijando domicilio especial en BARRAGAN 504 CABA. Autorizado: Gustavo Rodríguez, por escritura del 28/5/08 del Registro 1490 de Capital Federal.-

Abogado - Gustavo J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2008. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 30/05/2008 Nº 82.326 v. 30/05/2008

"E"

EMEBUR S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2008 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 05/05/2008, el Directorio de Emebur S.A. Sociedad de Bolsa ha quedado constituido por un año de la siguiente manera: Presidente Guillermo Arturo Lolla, Vicepresidente Susana Beatriz Tages de Lolla, Director Titular Marcelo Hernando Fontana, todos ellos con domicilio especial en Sarmiento 412, piso 3, oficina 301, Ciudad de Buenos Aires. Contadora Pública Luciana Ferro. Autorizada según Acta de Asamblea de fecha 05/05/2008.

Contadora - Luciana Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/5/2008. Número: 615072. Tomo: 0242. Folio: 084.

e. 30/05/2008 Nº 29.700 v. 30/05/2008

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

Aviso ampliatorio de edicto Nº 114.387 de fecha 15/05/08. Se omitió consignar en dicho edicto al Sr. Rafael Augusto Soeda como director suplente no independiente. María Victoria Barreto autorizada por Acta de Directorio del 27/03/08.

Autorizada - María Victoria Barreto

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 43. Libro Nº: 42.

e. 30/05/2008 Nº 80.096 v. 30/05/2008

ESTUDIO MARTINEZ-ODDONE Y ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/03/07 cesaron los miembros del Directorio y se designo nuevo Directorio. Cesaron: Presidente: Roberto Daniel Martinez y Director Suplente: Stella Maris Di Leo. Designación nuevo Directorio: Presidente: Martínez Roberto Daniel, DNI 4754389, Vicepresidente: Di Leo Stella Maris, DNI 20472960 y Director Suplente: Martínez Alvarez Roberto Enrique, DNI: 24425574, todos con domicilio especial en Perú 345 Piso 8º Oficina "D", Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado 26/3/07. Dr. Walter Entelman.

Abogado - Walter Daniel Marcos Entelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 78. Folio: 306.

e. 30/05/2008 Nº 115.594 v. 30/05/2008

"F"

FEBARO S.A.

(Nº I.G.J. 1.611.141). Por escritura 441, fº 1077, del 25/4/2008, Registro 1331, y Acta de Asamblea del 9/3/2007 y Acta de Directorio del 22/9/2005, se resolvió: a) Cambio de domicilio a Lavalle 1737, 10º piso departamento C, de Capital Federal, b) Elección de autoridades PRESIDENTE: Bernd Guido von FREEDEN, VICEPRESIDENTE: Claudio Pedro FRITSCHES, DIRECTOR SUPLENTE: Horacio Walter RUBIO, quienes constituyen domicilio especial en la nueva sede social.- ROSA TERESA DEL CARMEN GODINO, AUTORIZADA por escritura 441, folio 1077 del 25/4/2008 de eleccion de autoridades y cambio de domicilio.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 065. Libro Nº: 49.

e. 30/05/2008 Nº 80.019 v. 30/05/2008

FIDUBAIRES S.A.

Escritura 105 del 19/5/2007, folio 435 Registro 1404 Esc. Mariana Sapuppo. Primer Directorio: Presidente: Alberto Sirani, y Director Suplente: Dalia Tongonogy, ambos constituyen domicilio especial en la sede social: Av. del Libertador 602, piso 26, C.A.B.A. La Escribana dictaminante y autorizada, por escritura 105 del 19/5/2008 folio 435 Registro 1404, Capital Federal.

Escribana - Mariana Sapuppo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2008. Número: 080529261298/5. Matrícula Profesional Nº: 4903.

e. 30/05/2008 Nº 82.373 v. 30/05/2008

FRAVEGA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/04/07; se formalizó la elección de los directores y síndicos; y por Acta de Directorio del 06/04/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Liliana Mónica Frávega, Vicepresidente: Luciano González Lobo, Directores Titulares: Tomás Agustín Sgroi, María Cecilia Sgroi, Oscar Mina, Guillermo Olsen; Síndico Titular: Mario Alfredo Frigerio, Síndico Suplente: Daniel Eduardo Gutman; todos con domicilio especial en Valentín Gomez 2813, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 139 del 16/05/08, Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 115.541 v. 30/05/2008

FREY MAXIMILIANO

Por Escritura 147 del 26/05/2008 Ricardo Guillermo Frey y Gabriela Ricciardelli otorgaron emancipación civil y comercial a Maximiliano Frey, DNI 35.069.585.- Autorizado a publicar el presente edicto en Esc. 147, 26/05/08, Fº 472, Registro 1737, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2008. Número: 080526253945/F. Matrícula Profesional Nº: 4256.

e. 30/05/2008 Nº 82.160 v. 30/05/2008

FX P.O.P. S.A.

Comunica que por Asamblea celebrada el día 21/04/2006, pasada al libro "Acta de Directorio y Asamblea" Nº 1, folio 80, rubrica B 53821, fecha 13/11/1992, la unanimidad de los socios resolvieron designar a la Sra. María Celeste Castagnino (DNI 5.252.078) con domicilio real y especial en la calle Virrey Loreto 2080 10º C, CABA, en carácter de Director Titular y al Ing. Mario Víctor Barbero (DNI 4.362.862) con domicilio real y especial en la calle Martin de Gainza 759, CABA, en carácter de Director Suplente, encontrándose ambos presentes en dicha asamblea, autorizando, la asamblea, (en el mismo instrumento) al Dr Luis Gallegos (Contador Público, MP: T: 74 F: 93, CPCECABA) a diligenciar la registración ante los organismos respectivos.

Contador – Luis Gallegos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 047510. Tomo: 0074. Folio: 093.

e. 30/05/2008 Nº 82.183 v. 30/05/2008

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

Se hace saber que por escritura 628 del 27-05-08, Registro Notarial 359 C.A.B.A,. se protocolizó Actas de Asamblea del 29-04-08 y Directorio del 29-04-08 y del Acta de Comité de Auditoría del 07-05-08, en las cuales se resolvieron designar nuevas autoridades: PRESIDENTE: Horacio Carlos CRISTIANI; VICEPRESIDENTE: Sergio Manuel ARANDA MORENO; DIRECTORES TITULARES: Carlos Javier ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio GALLART GABAS, José María SANFELIU RIERA, Julio Pedro NAVEYRA y Amadeo Ramón VÁZQUEZ y VAZQUEZ; DIRECTORES SUPLENTES: Sergio Rodolfo TARALLO, Guillermo CEBALLOS SERRA, Vicente de Angel ZAFRA, Francisco de Paula LLUCH ROVIRA, Carlos MIRAVENT PI, Horacio Aldo GROSSO y Guillermo Claudio AMBROGGI. COMISION FISCALIZADORA: SINDICOS TITULARES: Fernando BORIO, Miguel Alejandro Máximo TESON, Uriel Federico O'FARRELL y Francisco Javier MENENDEZ y SINDICOS SUPLENTES: Francisco Javier MENENDEZ, Rafael SALABERREN DUPONT y José Luis ZAPATA. COMITE DE AUDITORIA: PRESIDENTE: Sergio Manuel ARANDA MORENO; MIEMBROS TITULARES: Amadeo Ramón VAZQUEZ y VAZQUEZ y Julio Pedro NAVEYRA; y MIEMBROS SUPLENTES: Sergio Rodolfo TARALLO, Horacio Aldo GROSSO y Guillermo Claudio AMBROGI. Todos los Directores Titulares y Suplentes constituyen domicilio especial en Isabel la Católica 939, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, Titular del Registro 359, por escritura 628 del 27-05-08.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527254604/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 30/05/2008 Nº 80.038 v. 30/05/2008

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 A TASA FIJA CON VENCIMIENTO EN 2009 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $ 50.000.000 GARANTIZADAS POR GMAC LLC OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO EN 2011 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $ 150.000.000 GARANTIZADAS POR GMAC LLC

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables, se hace saber por un día que GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (la "Sociedad") emitirá las Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Fija con Vencimiento en 2009 por un Valor Nominal de hasta $ 50.000.000 Garantizadas por GMAC LLC (las "Obligaciones Negociables a Tasa Fija") y las Obligaciones Negociables Clase 2 a Tasa Variable con Vencimiento en 2011 por un Valor Nominal de hasta $ 150.000.000 Garantizadas por GMAC LLC (las "Obligaciones Negociables a Tasa Variable" y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables a Tasa Fija, las "Obligaciones Negociables"), bajo su Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta $ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 15.868 de fecha 30 de abril de 2008.

(a) Aprobaciones Societarias: La creación del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables, así como los términos y condiciones generales del Programa y de las Obligaciones Negociables, fueron aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 10 de septiembre de 2007, y los términos y condiciones particulares del Programa y de las Obligaciones Negociables fueron aprobados en las reuniones de Directorio de la Sociedad del 10 de septiembre de 2007, 11 de abril de 2008 y 6 de mayo de 2008 en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea Extraordinaria. (b) Datos de la Sociedad: La Sociedad se denomina "GMAC Compañía Financiera S.A."; tiene su domicilio en Av. Madero 942, piso 12, (C1106ACW) Ciudad de Buenos Aires, Argentina; fue constituida el 20 de mayo de 1994 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; su plazo de duración es de 99 años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia (la "IGJ"); fue inscripta en la IGJ el 8 de junio de 1994 bajo el Nº 5571 del Lº 115, Tº "A" de Sociedades por Acciones. (e) Objeto Social y Actividad Principal: Conforme el artículo 3º de su estatuto social, la Sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera, sujeta a la Ley de Entidades Financieras y a las normas del Banco Central de la República Argentina (el "Banco Central"), desarrollando todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley de Entidades Financieras, la Carta Orgánica del Banco Central, las normas del Banco Central y las demás normas que rijan estas actividades, excepto la captación de depósitos e inversiones a plazo. A la fecha del presente, la principal actividad de la Sociedad es (i) el otorgamiento de créditos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de automóviles nuevos y usados principalmente comercializados por las concesionarias que integran la red de concesionarias de General Motors de Argentina S.R.L. ("GMA", y dicha red de concesionarias, la "Red de Concesionarias") y en algunos casos también automóviles nuevos y usados de distintas marcas comercializados por concesionarias o vendedores que no integran la Red de Concesionarias, (ii) el otorgamiento de créditos en el sector mayorista a las concesionarias que integran la Red de Concesionarias, garantizados con prenda flotante y en algunos caso hipotecas, para la adquisición de automóviles nuevos como stock de las concesionarias (y, en ciertos casos, créditos en el sector mayorista a los concesionarios que integran la Red de Concesionarias para capital de trabajo, remodelación de instalaciones, adquisición de inmuebles y pagos de deudas bancarias en todos los casos relacionados con el giro natural del negocio de tales concesionarias), y (iii) en menor medida, y dada la estrecha relación entre la Sociedad y GMA, la prestación de distintos servicios de administración y 44, cobranzas a GMA y a Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados (sociedad controlada por GMA que se dedica a administrar planes de ahorro para adquirir vehículos comercializados por GMA). (d) Capital Social y Patrimonio Neto: Al 31 de marzo de 2008, el capital suscripto e integrado de la Sociedad era de $ 66.914.604 y el patrimonio neto de la misma era de $ 128.708.000. (e) Monto y Moneda: El monto de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija será de hasta $ 50.000.000, y el monto de las Obligaciones Negociables a Tasa Variable será de hasta $ 150.000.000 menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija que se emitan. La moneda en la cual se emitirán las Obligaciones Negociables será pesos. (I) Otras Deudas: La Sociedad no ha emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad, y tampoco ha contraído deudas con privilegios o garantías por parte de la emisora. (g) Garantía: Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas por GMAC LLC (accionista controlante de la Sociedad) en forma total, incondicional e irrevocable, en calidad de obligado principal y no meramente como fiadora, bajo dos garantías (una con respecto a las Obligaciones Negociables a Tasa Fija y otra con respecto a las Obligaciones Negociables a Tasa Variable) que se regirán por, y serán interpretadas conforme con, las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. (h) Amortización: Las Obligaciones Negociables a Tasa Fija serán amortizadas mediante un único pago equivalente al 100% del valor nominal a ser efectuado en el día que se cumplan 270 días contados desde la fecha de emisión. Las Obligaciones Negociables a Tasa Variable serán amortizadas mediante cuatro pagos semestrales consecutivos e iguales, en conjunto equivalentes al 100% del valor nominal, a ser efectuados en idéntico número de día al de la fecha de emisión pero de los meses de diciembre de 2009, junio de 2010, diciembre de 2010 y en el día en que se cumplan tres años contados desde la fecha de emisión. La fecha de emisión de las Obligaciones Negociables será informada mediante un aviso complementario que será publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario"). (i) Intereses: Las Obligaciones Negociables a Tasa Fija devengarán intereses a una tasa fija que será informada mediante un aviso complementario que será publicado en el Boletín Diario; tales intereses se pagarán en forma vencida en un único pago en el día en que se cumplan 270 días contados desde la fecha de emisión. Las Obligaciones Negociables a Tasa Variable devengarán intereses a una tasa variable que será la denominada "Tasa Badlar Banco Privados" más un margen diferencial que será informado mediante un aviso complementario que será publicado en el Boletín Diario; tales intereses se pagarán en forma vencida en idéntico número de día al de la fecha de emisión pero de los meses de diciembre y junio de cada año.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto del Programa de fecha 22 de mayo de 2008 y en el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 22 de mayo de 2008. Ana Alejandra Tretiak. Autorizada por acta de directorio Nº 327 del 10 de septiembre de 2007.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2008. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 30/05/2008 Nº 8368 v. 30/05/2008

GOFFRE, CARBONE & CIA. S.A.C.I.

(Inspección General de Justicia número 204.763) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2008 y su ratificatoria de fecha 26 de mayo de 2008, se resolvió designar autoridades y distribuir cargos en el directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: José Mario Cairella; Vicepresidente: Alejandro Antonio García Cuerva; Director Titular: Alberto Santiago Calello. Los señores José Mario Cairella, Alejandro Antonio García Cuerva y Alberto Santiago Calello constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 855, piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de mayo de 2008 ratificada el 26 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 886.

e. 30/05/2008 Nº 115.762 v. 30/05/2008

“H”

HELIOS SALUD S.A.

Comunica que por escritura 356 del 23/05/2008 folio 2575 Registro 324 se protocolizaron las Actas de Asistencia a Asamblea y reunión de Directorio del 6/8/2007 donde se renuevan los miembros del Directorio designándose: Presidente: Daniel Stamboulian, Vicepresidente Patricia Lynch Pueyrredon. Director Suplente: Jose María Harfuch todos domicilio especial en Peru 1515 Capital Federal quienes aceptaron los cargos. María Cecilia Costa Registro 324 de Capital. Escribana. Autorizada por escritura 848 de fecha 06/12/2007.- Legalizada la firma el 27/05/2008 bajo el numero.

Escribana - María Cecilia Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527255066/B. Matrícula Profesional Nº: 4421.

e. 30/05/2008 Nº 80.005 v. 30/05/2008

HYPERHARD S.A.

Por acta de Directorio del 21/04/2008 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se cambio la sede legal a: Avenida Independencia Nº 249/251 Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 30/05/2008 Nº 115.513 v. 30/05/2008

“I”

INGENIERIA DESARROLLO Y EQUIPAMIENTOS S.A.

Por asamblea del 28/12/2007 se autorizo a Martín Esposito a suscribir el presente y se aumento el capital social a $ 220.000.

Abogado - Rodrigo Martín Esposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2008. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 30/05/2008 Nº 115.589 v. 30/05/2008

INTERNATIONAL LEATHER GROUP S.A.

Se hace saber: que por acta N. 1 de fecha 10 de enero de 2008 se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Maipú 359 Entrepiso Oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aceptó la renuncia del Sr. Jesús Miguel Ibaldi a su cargo de director suplente y se nombró director suplente a la Sra. Laura Mariel Runjevac, quien constituye domicilio especial en la calle Maipú 359 Entrepiso Oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 2008 se nombró en el cargo de Vicepresidente al Sr. Ronald David Buffa quedando conformado el Directorio de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Giuseppe Ambruoso; Vicepresidente: Ronald David Buffa y Director Suplente: Laura Mariel Runjevac, constituyendo todos domicilio especial en la calle Maipú 359 Entrepiso Oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Giuseppe Ambruoso designado por Asamblea General Ordinaria del 17 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Nº Registro: 7. Fecha: 25/4/2008. Nº Acta: 41. Libro Nº: 23.

e. 30/05/2008 Nº 115.502 v. 30/05/2008

INTERVAL INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15/4/08 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Eduardo Macho. Vicepresidente: Roberto Carlos Macho. Director Titular: María Florencia Dominguez. Director Suplente: Mónica Diskin. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 15/4/08.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 38. Folio: 571.

e. 30/05/2008 Nº 8339 v. 30/05/2008

INVERSIONES DISTRESS ARGENTINA S.A.

Por acta del 3.8.2007 se dispuso como sede social el inmueble sito en Uruguay N° 1037 — 5º Piso — Oficina 13 CABA y por asamblea del 15.2.2008 los señores Ángel Alfredo Mattei DNI 13064769 y Francisco Gilberto Lavaque DNI 27536837 fueron designados presidente y director suplente respectivamente. Con domicilio especial en Uruguay Nº 1037 — 5º Piso — Oficina 13 CABA. Autorizada por asamblea del 15.2.08.

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 49.

e. 30/05/2008 Nº 82.187 v. 30/05/2008

IRIT DEPORTES S.A.

Por Asamblea del 13/9/2007: Designación de Directorio por 1 año: PRESIDENTE: Delia Ana GUREVICH (DNI 5.871.650, domicilio real y especial Amenabar 1819 piso 2º depto. “C” Cap. Fed.) VICEPRESIDENTE: Catalina GUREVICH (DNI 6.616.643, domicilio real y especial Aguirre 202 piso 5º depto. “15” Cap. Fed.) Dr. Mario Lendner autorizado por instrumento privado del 20/5/08.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 30/05/2008 Nº 115.549 v. 30/05/2008

“J”

JAVIEMNI S.A.

Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 15 de Abril de 2008, ha renunciado al cargo de Director Titular el Sr. Eduardo Roca (h). Se ha designado en reemplazo como Director Titular al Sr. Cristian Maruhn, quedando conformado el directorio de Javiemni S.A. de la siguiente manera: Presidente: Cristian Maruhn; Director Suplente: Pablo Gaston Levy. Todos los directores constituyen domicilio especial en Santiago del Estero Nº 112, 4º Piso, C.A.B.A. Presidente electo por acta de asamblea general ordinaria del 15 de abril de 2008. Presidente - Cristian Maruhn. Autorizado - Jose Maria Quitegui. Por asamblea general ordinaria de fecha 15 de abril de 2008.

Contador - José María Quitegui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 439486. Tomo: 0164. Folio: 104.

e. 30/05/2008 Nº 82.201 v. 30/05/2008

JUCEDAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Directorio 24-10-07, designo: Presidente: Héctor Julio Darritchon, Vicepresidente: César Ismael Darritchon, Directora Titular: Hilda Raquel Renom, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 833, 1º cuerpo, 4º A-B, C.A.BA., Dr. Sergio Darío Restivo Autorizado por acta directorio 24-10-07.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 30/05/2008 Nº 12.105 v. 30/05/2008

“K”

KESTEN S.A.

Por Acta de Directorio del 10/04/08, la sede social se traslada a la calle Paraguay 2936/50/54, Piso 7º, Departamento “A” Capital Federal.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 23/05/08.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 30/05/2008 Nº 115.497 v. 30/05/2008

KROW S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28-9-05 se designó Presidente a Gabriel Nicolás Kostka y Director Suplente a Enrique José Torres Ambos con domicilio especial en Uruguay 594, 4º piso, oficina G, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.514 v. 30/05/2008

“L”

L.M.C. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/01 y de directorio de la misma fecha se decidió designar directorio: Presidente: Patricio Bayá, Vicepresidente: Santiago García Belmonte, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Godoy Cruz 2769, piso 2º, Capital Federal. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/02 y de directorio de la misma fecha se decidió designar directorio: Presidente: Patricio Bayá, Vicepresidente: Santiago García Belmonte, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Godoy Cruz 2769, piso 2º, Capital Federal. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/10/03 y de directorio de la misma fecha se decidió designar directorio: Presidente: Patricio Bayá, Vicepresidente: Santiago García Belmonte, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 1452, Piso 3º, Departamento “6”, Capital Federal. Por acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 28/10/04 y de directorio de la misma fecha se decidió designar directorio: Presidente: Patricio Bayá, Vicepresidente: Santiago García Belmonte, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 1452, Piso 3º, Departamento “6”, Capital Federal. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/01/05 se aceptó la renuncia del señor Santiago García Belmonte a su cargo de vicepresidente y se nombró como reemplazante al señor Santiago Carreras, quedando el Directorio integrado: Presidente: Patricio Bayá. Vicepresidente. Santiago Carreras, este último constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 1452, Piso 3º, Departamento “6”, Capital Federal. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/10/05 y de directorio de la misma fecha se designó Directorio: Presidente: Patricio Bayá. Vicepresidente. Santiago Carreras, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 1452, Piso 3º, Departamento “6”, Capital Federal. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/10/07 y de directorio de la misma fecha se designó Directorio: Presidente: Patricio Bayá. Vicepresidente: Santiago Carreras, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 1452, Piso 3º, Departamento “6”, Capital Federal. Agustina Larriera, abogada autorizada por asamblea general ordinaria del 28/10/03, asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28/10/04, asamblea general ordinaria del 14/01/05, asamblea general ordinaria del 17/10/05, asamblea general ordinaria del 19/10/07 y por acta de directorio del 18/01/08.

Abogada - Agustina Larriera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2008. Tomo: 75. Folio: 0845.

e. 30/05/2008 Nº 115.607 v. 30/05/2008

LA BELLA VERONA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 03/09/07 se trasladó la sede social a Av. Santa Fé 5046, piso 3, oficina C, CABA.- Se aceptó la renuncia de la Presidenta Verónica Cecilia Vazquez y de la Directora Suplente Ana Elisa Vazquez.- Se designó Presidente: José Eliseo Rocha; Directora Suplente: María Elena Carbone; ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 5046, Piso 3, oficina C, CABA.- Autorizada en la Asamblea ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 30/05/2008 Nº 115.516 v. 30/05/2008

LACTEOS CONOSUR S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 14.03.08 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades por el término de un ejercicio: Presidente: Roberto Lehmann; Vicepresidente: Javier Martín Petrantonio; Directores titulares: Pablo Tagle Quiroz, Marcelo Eduardo Bombau y Alejandro Esteban Messineo; Directores Suplentes: John Brian Neary Aker y Francisco Martín Gutierrez; Síndico titular. Héctor María Huici y Síndico Suplente: Federico Martín Basile. Todos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado por acta de asamblea general ordinaria del 14.03.08, obrante en los folios 71/72 del libro de actas de asamblea Nº 1 y acta de directorio del 14.03.08, pasada a los folios 62 del libro de actas de directorio Nº 2.

Abogado - Eduardo Dellepiane del Valle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 88. Folio: 769.

e. 30/05/2008 Nº 115.519 v. 30/05/2008

LUXMARINO S.A.

Por acta de directorio del 1/6/06 se trasladó la sede social a Moreno 850 7º piso, departamento E, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 13/5/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 92. Folio: 02.

e. 30/05/2008 Nº 115.559 v. 30/05/2008

“M”

MAGNOLIAS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2008 y por Acta de Directorio de fecha 17 de abril de 2008, se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Cecilia Cook, Vicepresidente: Stefano Natella, Director titular: Diego Guillermo Martínez, Director Suplente: Santiago Artagaveytia. Todos con domicilio especial en la calle San Martín 140, Piso 20º, Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que ningún director ha cesado en su cargo. Fdo. Lucas Carosio Dell’ Agnolo, abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 15 de abril de 2008.

Abogado - Lucas Carosio Dell’ Agnolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 95. Folio: 362.

e. 30/05/2008 Nº 115.503 v. 30/05/2008

MELCO ARGENTINA S.A.

Disolución social — Art. 10 y 98 L.S.C. Se comunica por un día que mediante acta de asamblea extraordinaria del 20/12/2007 se aprobó la disolución anticipada de la sociedad. Se designó liquidador a las Sras. Maria Fraguas y/o María Laura Cassese DNI 16.938.443 y DNI 24.960.069 respectivamente con domicilio especial ambas en San Martín 140 piso 14 CABA para que actúen conjunta o indistintamente. Fdo: Silvia Chinen. Autorizada según acta de asamblea del 20/12/2007.

Autorizada - Silvia Chinen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2008. Número: 047308. Tomo: 0112. Folio: 200.

e. 30/05/2008 Nº 80.035 v. 30/05/2008

“N”

NAUTICA PROPELLER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nro. 38 de fecha 30 de octubre de 2007, se resolvió: a) Designar nuevo directorio en virtud de haber cesado en su cargo por transcurso del plazo el directorio saliente compuesto por los Sres. César Norberto Correa Arce como director titular y presidente y Esteban Nicolás Amado como director suplente, a: Sr. enrique Mario Larribite (DNI 12.082.205) como director titular y presidente, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.757, 6º “a” de C.A.B.A. y a Esteban Nicolás Amado (DNI

25.790.388) como director suplente con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 27, 6º "b" de C.A.B.A. Sebastián Lemme autorizado por mismo acta.

Abogada - Sebastián Lemme

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 80. Folio: 994.

e. 30/05/2008 Nº 115.591 v. 30/05/2008

NUFARM S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 13/05/08 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de Guillermo Ascui Astorga a su cargo de Vicepresidente y Director Titular de la sociedad, y que el directorio quede formado de la siguiente manera: Presidente: Gilberto Schiavinato; Vicepresidente: Paulo Augusto Ferreira Gomes Silva; Directores Titulares: Fabio Daniel De Filippis, Ulrik Ekonen y Alan Arntsen; Director Suplente: Cristian Alberto Krüger. Los Directores Titulares Gilberto Schiavinato, Paulo Augusto Ferreira Gomes Silva, Fabio De Felippis y Ulrik Ekonen constituyen domicilio especial en Edificio Panamericano Plaza, Tronador 4890, Piso 14 de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires y, asimismo el Director Titular Alan Arntsen y el Director Suplente Cristian Alberto Krüger constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos. Pablo Gabriel Noseda, abogado, autorizado en Acta de fecha 13/05/07, T38 F751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 30/05/2008 Nº 8340 v. 30/05/2008

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

Hace saber: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9/05/08, se resolvió por unanimidad que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo José Campo; Vicepresidente: Carlos José García; Directores Titulares: Luis Alberto Morra, Santiago Cotter y Carlos Alberto Aloi; Directores Suplentes: Hugo Alberto Anitori; Alejandro Sogentini, Gustavo Adolfo Herrero, Jorge Castro Volpe y Paulo Belluschi. Los Directores constituyen domicilio especial en Brasil 160, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 9/05/2008. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 30/05/2008 Nº 8336 v. 30/05/2008

PRECURSORA S.A.

Por Acta de Asamblea del 16/4/2008 se designó directores y se acepto cargos, Presidente: Juan Carlos Laurens, arg, casado, comerciante, nacido 19/2/1946, DNI 4403484 CUIT 20-04403484-1 domicilio real, legal y especial Córdoba 1367 piso 4, Of. 6 Cap. Fed; Suplente: Inés Bonorino, arg. casada, ama de casa, nacida 21/3/1977 DNI 25725328 CUIL 27-25725328-2, domicilio real, legal y especial Barrio Jacarandá, Lote 114 Tigre Pcia. Bs. As.- Renunciaron Presidente: Patricia Carina Lafranconi Wadas. Director Suplente: Gimena Gisela Olmos.- Eliana Carla Rattoballi, autorizada acta 16/4/2008.

Certificación emitida por: Augusto H. Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 3171. Fecha: 29/5/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 27.

e. 30/05/2008 Nº 82.338 v. 30/05/2008

PROPIEDADES BACCANAL S.A.

Asamblea Extraordinaria, 19/5/08, por renuncia de los Directores Libia Edith Perrone, DNI 2893441 y Yael Samanta Grynberg, DNI 25230532, designan Directorio así: Presidente: Elisa Zapico González, DNI 94096436, Directora Suplente: Rebeca Borsuk, DNI 93510039; ambas domicilio especial: Uriarte 2041, Piso 3º Oficina A, Cap. Fed; autorizado por Asamblea del 19/5/08 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2008. Número: 226974. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 30/05/2008 Nº 115.717 v. 30/05/2008

PROYECTO SEMARANG S.A.

Por Acta del 30/4/08 DESIGNA Presidente Marcelo Alejandro Lavallos y Suplente Gabriela Judith Chacón por renuncias de Juan Carlos Sarome y Alejandra Cecilia Pérez respectivamente Todos con domicilio especial en Ramón Lista 5283 Dpto. A C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 30/4/08.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 30/05/2008 Nº 115.475 v. 30/05/2008

"R"

RADIO MARITIMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/10/07 se resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Alfredo José Barrientos; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Pablo Javier Bilbao. Director Suplente: Alfredo José Barrientos. Domicilio especial de los directores: Cerrito 822 piso 8, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por instrumento privado del 21/5/08.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 23/5/2008. Nº Acta: 15. Libro Nº: 78.

e. 30/05/2008 Nº 12.097 v. 30/05/2008

RENCAL S.A.

(IGJ 1649067). Por acta de directorio del 6/5/08 se fijó sede social en Estados Unidos 972 Planta Baja Departamento "6" de C.A.B.A. Firmado: Marcelo Fabián Miere, autorizado por acta de Directorio del 6/5/08.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/05/2008. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 30/05/2008 Nº 115.339 v. 30/05/2008

RIO PARANA PILOTS S.A.

Se comunica a los Sres. accionistas de RÍO PARANÁ PILOTS S.A., con sede social inscripta sita en la Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, según consta en acta de Directorio Nº 57 de fecha 28 de Abril de 2008, transcripta a los folios Nº 73, 74 y 75 de libro de actas de directorio Nº 01 rubricado bajo el Nº 88595-00 de fecha 23.10.2000, dos accionistas han decidido la venta, de cada una de sus 500 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal $ 100 y un voto cada una. En correspondencia con ello, y de acuerdo con el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, asiste a Uds. el derecho de suscripción preferente de las acciones antes descriptas, en proporción a su actual participación accionaria que poseen. Podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso, comunicando su decisión al Directorio de la sociedad. Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado en Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2007, transcripta a los folios 20 y 21 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el numero 88.595-00 del 23.10.2000.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 27/5/2008. Nº Acta: 1627.

e. 30/05/2008 Nº 82.177 v. 03/06/2008

RIOCH AGRICOLA GANADERA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 26.03.08- Renuncian: Norma Edith Beneito Manteiga, como Presidente designada: Presidente: Maria Cristina Martinez, hasta la Asamblea del 31.12.08, domicilio especial directora designada Sede Social Tacuarti 1077, Planta Baja, oficina F-C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado 25.03.08.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 30/05/2008 Nº 115.583 v. 30/05/2008

"S"

SAECO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria No. 29 de fecha 15/4/2008 se revocaron la totalidad de los cargos de la Compañía y se designaron y distribuyeron nuevas autoridades: Presidente del Directorio Julio Barboza (D.N.I. 6.191.588) con domicilio en J. F. Kennedy 2920, piso 3º CABA, Directores Titulares: Marcelo Pablo Savransky (DNI 24.159.147) con domicilio en Riobamba 1264, piso 1º CABA y Frank Jochen Schmidt (Pasaporte No. 3522179337) con domicilio en la calle Donato Alvarez 1630/60 CABA y Directores Suplentes: Marcos Solari con domicilio en Via Pascoti 10, Pistova, y Italia Didier Schwartz (Pasaporte 4KH18536) con domicilio en la calle Donato Alvarez 1660 de la CABA. Por acta de Directorio No. 126 de fecha 16/4/08 los directores titulares aceptaron los cargos conferidos y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Julio Barboza en la calle J. F. Kennedy 2920, piso 3º CABA; Marcelo Pablo Savransky en la calle Uruguay 546, piso 3º "6" CABA y Frank Jochen Schmidt en la calle Uruguay 546, piso 3º "6" CABA. Se deja constancia que los cargos de los directores revocados por Asamblea No. 29 del 15/4/2008 correspondían Julio Barboza, Aldo Taddeo, Stefano Orifici, Marcelo Pablo Savransky y Gustavo Pintelos. Abogado apoderado por escritura No. 50 del 07/02/02: Pedro Gastón Manes.

Abogado - Pedro Gastón Manes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/05/2008. Tomo: 53. Folio: 93.

e. 30/05/2008 Nº 115.492 v. 30/05/2008

SISTEMAS ROYALTEL S.A.

Comunica que por acta de directorio del 04/04/08 se cambió la sede social a la AVENIDA CORDOBA Nº 1.318, 2º piso, CABA. Autorizado por escritura pública Nº 27 del 14/05/08 Registro 456 CABA.

Escribano - Luis Andrés Pietrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/5/2008. Número: 080523251134/6. Matrícula Profesional Nº: 1724.

e. 30/05/2008 Nº 115.488 v. 30/05/2008

SKY BLUE S.A.

Comunica que por Asamblea celebrada el 05/05/2008, pasada al libro "Acta de Asamblea" Nº 1, folio 15, rubrica 59336-99, fecha 29/07/1999, la unanimidad de los socios resolvieron aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Luis Boxler (DNI 20.646.247) en su carácter de director suplente, de fecha 02/05/2008, designando en su reemplazo y por unanimidad al Sr. Daniel Micillo (DNI 11.624.519) con domicilio especial real en calle Malvinas Nº 287 1º Piso Dpto "A" de la C.A.B.A., autorizando (en el mismo instrumento) al Dr .Luis Gallegos (Contador Público, MP: T: 74 F: 93, CPCECABA) a diligenciar la inscripción ante los organismos respectivos.

Contador - Luis G. Gallegos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/5/2008. Número: 438058. Tomo: 0074. Folio: 093.

e. 30/05/2008 Nº 82.182 v. 30/05/2008

SMART SYSTEMS S.R.L.

Comunica que por reunión de socios Nº 9 del 17/04/08 se trasladó la sede social a VUELTA DE OBLIGADO Nº 3.508, CABA. Laura Karina LAMENDOLA - DNI 27.048.575. Autorizada por escritura pública Nº 52 del 30/04/08 Registro 216 CABA

Apoderada Especial - Laura Karina Lamendola

Certificación emitida por: Esteban Santiago Morelli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 28/5/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 08.

e. 30/05/2008 Nº 82.365 v. 30/05/2008

STAR TRAVEL S.A.

Por escritura del 23/05/08, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 4, del 19/03/08 se designaron directores y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Fabián TABOADA. Vicepresidente: Jacqueline Beatriz HOTER. Directores Titulares: Guillermo Martín FOX. Ernesto Carlos ISABELLO. Mario Hernando ZIROLLI. Guillermo Rodolfo HOTER.- Directora Suplente: Elena Cristina ZIROLLI; todos con domicilio especial en Maipú 696, 2º piso, oficina "B", Cap. Fed.; y por Acta de Directorio Nº 16, del 22/04/08, trasladaron la Sede Social. Nueva Sede Social: Maipú Nº 696, 2º piso, oficina "B", Cap. Fed.; Jorge A. J. DUSIL. Escribano. Matrícula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado mediante escritura Nº 180, del 23/5/08.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527255829/8. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 30/05/2008 Nº 80.037 v. 30/05/2008

SULFARGEN S.A.

Se hace saber que por escritura 358 del 28-03-08, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 06-12-07, en la cual se designaron nuevas autoridades: Presidente: Agustín SÁNCHEZ ALCAZAR y Director Supiente: Horacio Reyser Travers, quienes constituyen domicilio especial en Cerrito 1294, 8º piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 358 del 28-03-08.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2008. Número: 080527254603/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 30/05/2008 Nº 80.039 v. 30/05/2008

SUZU SERVICE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO: Por Escritura Nº 15 de fecha 22-4-08 al Fº 35 y por Asamblea General Ordinaria (unánime) del 20-3-08 considerar el aumento del capital social, en la actualidad establecido en la suma de $.1.050.000.- y el aumento de $.450.000.- el nuevo capital social es de $.1.500.000. MARGARITA ANDRADA Apoderada por Esc. Nº 15 del 22-4-08 al Fº 35 Reg. Nº 747 ante el Escribano Mario Marcelo Kier Joffe.

Margarita Andrada

Certificación emitida por: Mario Marcelo Kier Joffe. Nº Registro: 747. Nº Matrícula: 3452. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 8.

e. 30/05/2008 Nº 80.006 v. 30/05/2008

"T"

TITANIUM LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.

Por Acta de Asamblea del 11/02/08 y Acta de Directorio 14 del 28/02/08, transcriptas en escritura 155 del 8/5/2008 pasada ante mí al folio 489 del registro 1948 se trasladó la sede social a José María Moreno 835 de Capital Federal; y se designan para integrar el Directorio: PRESIDENTE y UNICO DIRECTOR TITULAR: Rodolfo Juan FAGIOLI y DIRECTOR SUPLENTE: Jaime Salvador D'AMICO. El señor Rodolfo Juan FAGIOLI tiene domicilio real en Fray Cayetano Rodríguez 325 sexto piso departamento "A" y especial en José María Moreno 835 planta baja departamento "C"; ambos de C.A.B.A. Autorizada a publicar por escritura 155 del 8/5/2008.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2008. Número: 080526254029/9. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 30/05/2008 Nº 82.200 v. 30/05/2008

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Nº 126/2000 se hace saber a los interesados que podrán presentar sus observaciones al presente proyecto ante la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, sita en la calle MAIPÚ 88 –CAPITAL FEDERAL-, dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos, contados a partir de la publicación del presente, en UN

(1) escrito original con UNA (1) copia, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la citada norma. Las empresas de autotransporte público de toda jurisdicción, deberán presentar además, la constancia de inexistencia de deudas impositivas y previsionales exigibles. EXPEDIENTE: EXP-S01: 0014234/2008; EMPRESA: TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. e I. - LINEA Nº 114 DOMICILIO: LAVALLE 1430 -PISO 3º - DEPTO. A - CAPITAL FEDERAL. TEMA: Fraccionar los días hábiles entre las 10.00 y las 16.00 hs, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los servicios del Recorrido A, entre BARRANCAS DE BELGRANO (CAPITAL FEDERAL) – CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN 5335, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) en AVENIDA CORONEL ROCA Y SALADILLO (CAPITAL FEDERAL). Los servicios quedarán conformados según el siguiente detalle:

* Servicios Comunes

Recorrido A: BARRANCAS DE BELGRANO (CAPITAL FEDERAL) – CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN 5335, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Parque móvil máximo: VEINTITRES (23) vehículos.

Frecuencia máxima: 10.0’

Recorrido B: (por PARQUE DE LA CIUDAD), BARRANCAS DE BELGRANO (CAPITAL FEDERAL) – CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN 5335, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, (PROVINCIA DE BUENOS AIRES). A prestarse solo los sábados, domingos y feriados.

Recorrido C: BARRANCAS DE BELGRANO (CAPITAL FEDERAL) – AVENIDA CORONEL ROCA Y SALADILLO (CAPITAL FEDERAL). A prestarse los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas.

Parque móvil máximo: VEINTITRES (23) vehículos.

Frecuencia máxima: 9.5’

PARQUE MÓVIL AUTORIZADO: Sin modificaciones.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 16/05/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº: 283.

e. 30/05/2008 Nº 29.699 v. 30/05/2008

TRAS LA SIERRA AUTOMOTORES S.A.

Instrumento Privado 06.05.08, renuncia el Presidente Andrea Marina Gonzalez, se designa para ocupar el cargo Paola Lorena Valero, hasta la Asamblea que considera el balance al 31.01.10, fija domicilio especial sede social Peña 2479, piso 4, departamento E - C.A.B.A. Autorizada Instrumento Privado 06.09.07.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 30/05/2008 Nº 82.343 v. 30/05/2008

“U”

UBS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 23/04/08 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Javier Kulesz; Vicepresidente: María Soledad Palacios; Director Titular: Enrique Vivot, Francisco Grether; Director Suplente: Vivien Dias da Silva. Los directores constituyen domicilio especial en Arenales 707, 6º piso, Capital Federal. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23/04/08.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 30/05/2008 Nº 8338 v. 30/05/2008

UBS TRADING S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 14/04/08 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Javier Kulesz; Vicepresidente: Maria Soledad Palacios; Directores Titulares: Enrique Vivot, Francisco Grether; Director Suplente: Vivien Dias da Silva. Los directores constituyen domicilio especial en Arenales 707, 6º piso, Capital Federal. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/04/08.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 30/05/2008 Nº 8337 v. 30/05/2008

UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING MGB ARGENTINA S.A. (ANTES BMG MUSIC PUBLISHING ARGENTINA S.A.)

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio ambas del 01.04.2008, se procedió a la recomposición del Directorio en virtud de la cesación del Sr. Oscar Ziliotto en el cargo de Director Titular. Los Directores electos son los siguientes: Presidente: Manuel Peña Chueca; Vicepresidente: Gustavo Jorge Hardy; Directores Titulares: Ana María De Ceglie de Visaggio y Sergio Gustavo De Lorenzo; Director Suplente: Ricardo Alberto Díaz. Todos constituyen domicilio especial en Juramento 1775, Piso 12/13, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 01.04.2008.

Abogada - Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 30/05/2008 Nº 115.529 v. 30/05/2008

“V”

VALVTRONIC S.A. - ICARO S.A.

Conforme al artículo 83 inciso 3. de la ley 19.550, se hace saber que: a) VALVTRONIC S.A. (absorbente), sede social en Wenceslao Villafañe 41, Capital Federal, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 19.194, Libro 13, Tomo 2 de Sociedades por Acciones, a través de Fusión por Absorción, absorbe en su totalidad a ICARO S.A. (absorbida), con sede social en Acceso Sur Km. 13,5, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Mendoza el 15 de Octubre de 2.001 bajo el Nº de legajo 6.137, que se disuelve sin liquidación, por las Asambleas Extraordinarias en ambas sociedades celebradas el 19/03/2008 en VALVTRONIC S.A. y 17/03/2008 en ICARO S.A. que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por absorción de fecha 20/12/2007; b) el capital social de VALVTRONIC S.A. sociedad incorporante, luego de la fusión, asciende a $ 354.117, por aumento de capital de $ 54.117. c) La valuación del activo y el pasivo según balances especiales de fusión al 30/09/2007 es la siguiente: VALVTRONIC S.A.: Activo, $ 7.162.916,78; Pasivo, $ 2.875.351,41.; ICARO S.A.: Activo, $ 2.867.219,72; Pasivo, $ 2.093.779,76. Acreedores: oposición a la fusión en Wenceslao Villafañe 41, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, autorizado en actas del 17 y 19/3/2008.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/05/2008 Nº 82.137 v. 03/06/2008

“W”

WORLDWIDE INNOVATIONS COUNSELING HUMAN INTEGRATION SOLUTIONS S.A.

Rectifica aviso 101.04.08 Recibo 110961. Instrumento Privado 08.05.08, corrige error de transcripcion acta Asamblea Extraordinaria 28.09.06, **donde dice**: Piedras 873, 3 piso, departamento C- C.A.B.A., **debe decir**: - “departamento “D”- Autorizada Instrumento Privado 08.05.08.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 30/05/2008 Nº 115.585 v. 30/05/2008

“Z”

ZONA FRANCA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS S.A.

Aclarando el aviso publicado bajo el Nº 11217 el 7/4/2008 en el Boletín Oficial Nº 31378 se hace constar que la Designación de Autoridades es en virtud de las RENUNCIAS presentadas por los señores Carlos Alberto DI CORRADO y Mirta Susana GORALCZUK a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente. La autorización del firmante surge de la escritura pública de protocolización otorgada al folio 287 del Registro 808 de Capital Federal a cargo de la Escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado - Carlos Alberto Di Corrado

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 23.

e. 30/05/2008 Nº 12.114 v. 30/05/2008

ZONA OESTE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria 23/5/2008 Aceptó la renuncia presentada por el Presidente Hérnan Carlos Orelle y designó Presidente a Héctor Carlos Quevedo, para completar el mandato. Constituye domicilio especial en Alsina 440, piso 1º, oficina “G”, Capital. Autorizada por escritura 319 del 23/5/2008 del Registro Notarial 1246.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2008. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 30/05/2008 Nº 115.560 v. 30/05/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 días que por cuenta y orden del BANCO PATAGONIA S.A. (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 11/06/2008 14 hs. en Tte. Gral Juan D. Peron 1233, Cap. Fed., los siguientes automotores con sus respectivas BASES: Renault 19 RL Diesel AIF 255 $ 5.000,00; Renault 9 RL APC 735 $ 4.200,00; Mercedes Benz A 160 Elegance DFU 812 $ 13.300,00; Mercedes Benz LK 1218/42 BMP 491 $ 10.900,00; Fiat Ducato 2.5 D BZP 206 $ 22.000,00 Peugeot 405 Styled DNH 090 $ 11.500,00; Nissan Pick Up Doble Cabina 2.7 D DMR 621 $ 12.000,00; Dodge Pick Up Dakota Club Cab. Sport DHP 135 $ 13.800,00; Ford Pick Up Ranger XL 4x2 D 55v CGA 200 $ 7.800,00; Volkswagen Furgon Caddy 1.9 SD DNW 543 $ 6.500,00 ; Fiat Duna SD COC 012 $ 7.200,00 ; Fiat Uno AVG 038 $ 3.800,00; Volkswagen Golf GTD BFE 225 $ 3.800,00; Fiat Fiorino BLX 276 $ 6.600,00 ; Renault 19 RND BQX 159 $ 6.900,00 ; Peugeot 405 BXU 948 $ 7.900,09; Chevrolet Corsa BYN 577 $ 5.300,00; Renault 19 Red CNR 941 $ 9.300,00 ; Chrysler Neon LE DTA 365 $ 13.550,00 ; Peugeot 206 DWO 948 $ 6.100,00; Daewoo Lanos S DWS 295 $ 10.200,00; Honda Civic EX CCP 421 $ 9.300,00 ; Renault 19 RE AA BZC 455 $ 7.100,00 ; Volkswagen Pointer CL AQZ 344 $ 3.700,00 ; en exhibición en La Plata 1380 (esquina Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, los días 5, 6 y 9 de junio próximos de 9 a 12 hs.- De no haber ofertas por la base mencionada, se subastaran SIN subastaran SIN BASE, luego de media hora de espera. Seña 30%, comisión 10% mas IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Se aceptaran cheques personales al día y cámara 48 hs. No se entregaran los vehículos hasta que los cheques entregados no se encuentren acreditados. Verificacion policial $ 90 a cargo del comprador. Obtencion de certificado de dominio $ 80 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes, gastos de transferencia e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.

Eduardo Abel Espósito, martillero

e. 30/05/2008 Nº 82.300 v. 30/05/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Jose Martin Sebastian Barrientos.

II. CONDENAR a Jose Martin Sebastian BARRIENTOS, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de prisión y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de noviembre de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con Intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. ESTABLECER que la lectura de los fundamen5tosdsel presente fallo, se efectúe el 16 de marzo 2.007, a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2008.

AMELIA PILAR PARRA, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.173 v. 12/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a MAURICIO TAMAYO MADRIÑAN, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 (Código Aduanero), en función del artículo 864, inc. a, in fine, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. b), sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.-

Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de Septiembre del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de MAURICIO TAMAYO MADRIÑAN para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Mauricio Tamayo Madriñan, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — RAMON EDUARDO VALDEZ. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/05/2008 Nº 579.157 v. 12/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a ROMELIO SALVATIERRA CHÁVEZ, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS: QUINIENTOS ($ 500), por encontrarlos coautor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: CONDENAR a Yesica Molina Mercado, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS CIEN ($ 100), por encontrarla coautora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por los artículos 5º inciso "C" y 29 ter de la ley 23.737, excarcelandola bajo caución juratoria, conforme los artículos 317 inciso 5º y 320 del C.P.P.N., ordenando su inmediata libertad.

Tercero: COMPUTO DE LA PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Romelio Salvatierra Chávez, el día 18 de Septiembre de 2011, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 14 de Marzo de 2008, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).

Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CESAR AUGUSTO BAIGORRI. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/05/2008 Nº 579.161 v. 12/06/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a PANFILO CHOQUE YAPU de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes —cocaina— agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866 2do. párrafo en función del art. 864, inc. "d", Ley 22415, con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e", "1" y "h" de la ley 22.415, la primera de ellas por el tiempo de la condena, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 05 de noviembre de 2.011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a PANFILO CHOQUE YAPU al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. — MARCOS MONTALDI. Ante mí: Efraín Ase.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.192 v. 12/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a JOSÉ LUIS COSSIO MAMANÍ, ELIODORO ORELLANA VARGAS y a GROVER ROBIN JAIMES COSSIO, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlos autores responsables del delito de Contrabando de importación de estupefacientes agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el artículos 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inc. a, in fine, de la ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 Id., incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h" en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id. sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, de José Luis Cossio Mamaní, Eliodoro Orellana Vargas y de Grover Robin Jaimes Cossio el día 08 de Noviembre del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José Luis Cossio Mamaní, Eliodoro Orellana Vargas.y de Grover Robi Cossio para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a José Luis Cossio Mamaní, Eliodoro Orellana Vargas y a Grover Robin Jaimes Cossio, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — DIEGO D'ANDREA CORNEJO. Ante mí: Efraín Ase.

e. 30/05/2008 Nº 579.168 v. 12/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a AIMER ENRIQUE PELAEZ CRUZ, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes —cocaína—, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos, 866 segundo párrafo, en función del artículo 863 de la ley 22.415 y sus modificatorias, con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 incisos "e", por el tiempo de la condena, "f' y "h", Id., y sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Artículo 1026 id), con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 19 de Octubre del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Aimer Enrique Pelaez Cruz para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Aimer Enrique Pelaez Cruz, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/05/2008 Nº 579.165 v. 12/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) RECHAZAR la nulidade articuladas por la defensa técnica de Elizabeth Noe Bolaño y Esther Noe Bolaño.

2º) CONDENAR a Elizabeth Noe Bolaño y Esther Noe Bolaño, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlas autoras responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de ambas condenadas el día 25 de Junio de 2010, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

4º) DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 13 de Julio de 2007, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 7 de mayo de 2008.

e. 30/05/2008 Nº 579.169 v. 12/06/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Robert SALAZAR LLANOS de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas. -

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 20 de enero de 2012; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Nº 3.869.957 a nombre de Robert SALAZAR LLANOS, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2008.

e. 30/05/2008 Nº 579.194 v. 12/06/2008

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

RESUELVE:

1º) RECHAZAR las nulidades articuladas por la defensa técnica de Luis Esteban Pioli.

2º) CONDENAR a Luis Esteban Pioli y Alejandro Catalino Pérez, de las demás calidades per-

sonales obrantes en autos, a la pena de 7 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarlos coautores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan las penas privativas de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de Febrero de 2.012, respecto de Luis Esteban Pioli y el día 07 de Febrero de 2.012, respecto de Alejandro Catalino Pérez y diez días, para ambos condenados, para el pago de multa y costas del juicio.

4º).- HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor Fiscal con la adhesión del Señor Defensor Oficial y remitir copia de las piezas pertinentes de la presente causa al Sr. Juez de instrucción a los fines solicitados por las partes. Una vez concluida la investigación vuelva el expediente al Tribunal para resolver el pedido de iniciación del trámite del art. 187 del C.P.P.N.

5º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

6º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 24 de Octubre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

7º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2008.

e. 30/05/2008 Nº 579.230 v. 12/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Luis Esteban PIOLI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos cincuenta ($ 250), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23/37, y por aplicación de las disposición del art. 29 ter de la ley 23/37.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 06 de febrero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.231 v. 12/06/2008

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 3 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Tribunal de Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Nasiff, Secretaría Unica vacante, sito en la calle Ituzaingo 340, Piso 7º, del partido de San Isidro, en los autos caratulados SANTILLAN GELACIO C/ GOMEZ RICARDO Y OTROS S/ DESPIDO Y COBRO DE PESOS (Expte. Nº 30.485), cita y emplaza al Sr. RICARDO GOMEZ, D.N.I. Nº 13.243.657, para que en el termino de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de delignársele Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena la medida establece lo siguiente: "San Isidro, 4 diciembre de 2007: Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 22 respecto de los codemandados RICARDO GOMEZ y PEDRO ANTONIO PITRONACI, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario El Heraldo de San Isdro durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 341 del CPCC). Firmado: Dra. Vera Peralta. Juez." "San Isidro, 21 de diciembre de 2007: Ampliando el proveído de fs. 109, aclárase que la notificación allí ordenada por edictos deberá publicarse -además de en el periódico El Heraldo de San Isidro- en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" y en el "Boletín Oficial de la Nación". Firmado: Dra. Vera Peralta. Juez." "San Isidro, 7 de febrero de 2008: ampliando el auto de fs. 109, déjese constancia en los edictos que las copias de la demanda se encuentran a disposición de los demandados en Secretaría. Firmado: Dra. Vera Peralta. Juez." El auto de traslado de demanda ordenado a fs. 22 establece lo siguiente: "San Isidro, 2 de mayo de 2006. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente la autorización conferida a fs. 20. De la demanda interpuesta, traslado a: RICARDO GOMEZ, PEDRO ANTONIO PITRONACI, CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LOS CARDALES COUNTRY CLUB, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (Art. 26, 27 y 28 Ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (Art. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA Nº 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. Notifíquese. Firmado: Dra. Vera Peralta. Juez". El presente edicto deberá ser publicado durante DOS días en el Boletín Oficial de la Nación. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTUA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 11 de marzo de 2008.

Cristian F. Mena, Auxiliar Letrado, t. t. 3.

e. 30/05/2008 Nº 579.140 v. 30/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Norma Susana Nicolaris (subrogante), Secretaría del Dr. Patricio M. Laberne (int) sito en Lavalle 1212 1º Piso de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. Walter Javier Castillo para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención en los autos "CASTILLO, SOFIA VICTORIA S/ADOPCION", bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones sin su intervención, en caso de incomparencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 mayo de 2008.

Patricio Martín Laberne, secretario interino.

e. 30/05/2008 Nº 115.524 v. 02/06/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única, en los autos caratulados "HERRERA, Karina M. c/ FREDA, Concepción S/ Prescripción adquisitiva" (expte 80.932/2000), ordena por el presente CITAR a doña CONCEPCION FREDA a la audiencia de mediación conforme Ley 25.573, fijada para el día 11 de Junio de 2008, a las 9 hs., en la calle Tucumán 1455, piso 16º, depto. "F", de la ciudad de Buenos Aires, ante el mediador Dr. Alfredo Enquire Bertonasco. El presente deberá publicarse por DOS días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "LA PRENSA", de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 82.171 v. 02/06/2008

Nº 56

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº Unica, con domicilio en la Lavalle 1212 Piso 2, Capital Federal, en los autos caratulados VASQUEZ DIAZ GENOVEVA C/VILTE CRUZ ALEJANDRO S/DIVORCIO. (Expte. Nº 42.442/07) cita y emplaza a ALEJANDRO VILTE CRUZ para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publiquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.

Graciela Alicia Fornerón, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 82.146 v. 02/06/2008

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 Secretaría única de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MEDINA, JOSE ENRIQUE Y OTROS C/MIRET, JOSE CARLOS S/ Preparación de la vía ejecutiva" - Expediente 78.133/2006, se dispuso citar al ejecutado José Carlos Miret para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente al juzgado a los efectos de reconocer la firma del contrato que se le atribuye, debiendo asimismo el deudor manifestar si reconoce su calidad de tal y, en su caso, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, en tal carácter, y por confesos los hechos alegados, en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta categórica. EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR EL TERMINO DE DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO CLARIN.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2008.

Andrea Di Silvestre, secretaria interina.

e. 30/05/2008 Nº 80.008 v. 02/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA SILVINA ANDREA SACAMONTE, SECRETARÍA NRO. 3, DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/PEREZ ENRIQUE SALVADOR Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 13080/2003; CITA A LOS DEMANDADOS ENRIQUE SALVADOR PEREZ —D.N.I. Nº 18.375.491—, FERNANDO DANIEL CASTRO —D.N.I. Nº 26.479.630 Y MARIANA ELIZABETH BAEZ —D.N.I. Nº 22.424.267—, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCAN EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL, A TAL EFECTO, PRACTÍQUENSE LAS PUBLICACIONES PERTINENTES POR EL PLAZO DE UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.

Luciana Montórfano, secretaria federal.

e. 30/05/2008 Nº 578.916 v. 30/05/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Alejandro Saint Genez, Secretaría Nº 18, desempeñada por la Dra. Stella Maris Uboldi, sito en Libertad 731, 6º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/TOLEDO CARLOS OSCAR Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCION" Expte. Nº 2029/04, cita y emplaza a estar en los derechos que estime le corresponda y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, a los demandados, Sr. Alejandro Daniel Blanco y a la Sra. Norma Cristina Paiva, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia, para que los represente. Fdo. Alejandro Saint Genez. Juez Federal. PARA SER PUBLICADO POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2008.

Stella Maris Uboldi, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.091 v. 30/05/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaria Nº 19, desempeñada por el Dr. Roberto Santiago Muzio, sito en Libertad 731, 9º piso de Capital Federal, en lo autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/TROPEANO JOSE Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCION" expediente Nro 7801/2000, cítese por edicto a la codemandada Sra. Hebe Hermelinda Bianchi a fin de que dentro del termino de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Sra. Defensora Pública Oficial. A tal fin publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y en La Prensa (Conf. arts. 146 y 531 inc. 2do ultimo párrafo Del Código Procesal). PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 8 de abril de 2008.

Roberto S. Muzio, secretario.

e. 30/05/2008 Nº 579.086 v. 30/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de 1a. Instancia en lo Comercial n* 3, Secretaría n* 5 comunica por dos días que en autos "Fer Cuer S.A. s/quiebra" que se prosentó el proyecto de distribución final de fondos y regulaciones de honorarios.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.

María V. Villarroel, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.171 v. 02/06/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS el cambio de fechas para la presentación de los informes, en la quiebra de SILVIA ELENA VALENZUELA. Arts. 35 y 202 de la ley concursal: 13 de agosto de 2008. Art. 39 de la ley concursal: 24 de septiembre de 2008. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.191 v. 05/06/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 7.05.08 se decretó la quiebra de VAIZER ARMANDO NATALIO (DNI: 4.390.925), en la cual ha sido designado síndico el contador JORGE DANIEL ALVAREZ con domicilio constituido en BARTOLOME MITRE 1738, 6 "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 9.09.08 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21.10.08 y el general el 2.12.08 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizaran más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos VAIZER ARMANDO NATALIO S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, mayo 23 de 2008.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 30/05/2008 Nº 579.136 v. 05/06/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26 a cargo del infrascripto, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de Mayo de 2008, en los autos caratulados: "INDIAN CREEK S.A. S/Concurso Preventivo" (Expdte. Nº 94.452), C.U.I.T. 30-68276498-4, se ha dispuesto su apertura. Se ha designado Síndico a la Dra. Elsa Ester Andrade, con domicilio en Av. Callao 449, piso 10º, depto. "D", teléfono 4374-9663. Se ha fijado plazo hasta el 16 de Julio de 2008 para que los acreedores formulen al Síndico sus pedidos de verificación de crédito. A su vez, se han fijado las fechas del 10 de Septiembre de 2008 y 22 de Octubre de 2008 para que, la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el 29 de Abril de 2009 a las 12 hs. en la

Sala de Audiencias del Tribunal. BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.
María Julia Morón, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 29.703 v. 05/06/2008

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. GASTON M. POLO OLIVERA, por la Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. PABLO JAVIER IBARZABAL, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "LATAR S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 020.365) se ha presentado a fs. 1809/15 proyecto de distribución de fondos complementario (art. 222 LCQ).
Buenos Aires, 13 de mayo de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 30/05/2008 Nº 579.189 v. 02/06/2008

N° 17

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n* 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos "Diario Perfil S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha declarado la conclusión del concurso preventivo, cesando las medidas oportunamente dispuestas. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/05/2008 Nº 8344 v. 30/05/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "EXXOL S.A. S/QUIEBRA", expediente Nro. 052161, con fecha 02 DE MAYO de 2008 se ha decretado la quiebra de EXXOL S.A., CUIT 30-70704802-2 —denominación anterior TAURUS CORPORATION S.A.—, con domicilio en la calle Juan Ramírez de Velazco 813 6º Piso "B" de esta Ciudad de Buenos Aires, intimándose a la fallida y a los terceros a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes de la misma que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se hace saber a los interesados que el Síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. BENIGNO RAMÓN FERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Vedia 1624 piso 1ro. departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 DE AGOSTO DE 2008 en el horario de 10 a 16 horas, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 3 DE OCTUBRE DE 2008 y 17 DE NOVIEMBRE DE 2008 respectivamente. Firmado: Dra. Andrea Rey. Secretaria.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.
e. 30/05/2008 Nº 579.158 v. 05/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º Capital Federal, llama a mejora de oferta del inmueble sito en la calle Agustín de Vedia 3303/5/11 Y Carlos Ramírez 1670 y Crespo 3350, C.A.B.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección 46 Manzana 132 Fracción A Matricula Nº 1-91639, la misma ha sido efectuada en los autos "TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. 037985). Precio Base: u$s 650.000 por todo concepto, lo que incluye honorarios del martillero, impuestos y gastos. Base: La misma son pagaderas al contado, Garantía de Oferta: 10% (Diez por ciento) de la base. Venta de Pliego: Hasta el 06/06/2008 en las oficinas del síndico D. Javier Marcelo Espiñeira, sito en la calle Quirno Costa 1256 piso 6º "A", Capital Federal en el horario de 12:00 hs. a 18:00 hs., Valor del Pliego: $ 80.- pedido de Aclaraciones respecto del pliego: Hasta el 9/06/2008 a las 13:30 hs. Presentación de mejoras: Hasta el 16/06/2008 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Audiencia de Apertura de Sobres: 19/06/2008 a las 11:00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado, Audiencia para Mejora de Oferta: 19/06/2008 a las 11:30 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Plazo de vigencia para el deposito en garantía: 60 días se computara desde el 19/06/2008. Exhibición: Hasta el 09/06/2008. Condiciones: conforme surge de la resolución de fecha 26 de Mayo de 2008 que ordena este llamado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 30/05/2008 Nº 579.337 v. 02/06/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Los Tacuruses S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 55.076, con fecha 14/05/08 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "Los Tacuruses S.A.", CUIT 30-70916162-4, con domicilio en la calle Esmeralda 819, piso 1º "B", CABA, habiéndose fijado hasta el día 25/07/08 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y hasta el día 25/08/08 el plazo para impugnar las insinuaciones ante el síndico designado, Norberto José Perrone, con domicilio en la calle Constitución 2894, CABA. Fecha de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.: 22/09/08 y 3/11/08, respectivamente. Fecha de clausura del período de exclusividad: 5/05/09. Publíquese en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 82.158 v. 05/06/2008

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de mayo de 2008 ha sido decretada la quiebra de PINAZO GRACIELA LUCIA con DNI N* 10.431.607. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR BARTOLOME HORACIO BAVIO con domicilio constituido en la AV. DE MAYO 1324 1º "E" Capital Federal, hasta el día 14 DE JULIO DE 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 8 DE SETIEMBRE DE 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 20 de OCTUBRE DE 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.193 v. 05/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARÍA CRISTINA RIVEROS CRISTALDO (D.N.I. Nº 93.098.649, con último domicilio conocido en Espinosa 1973 de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 68.509 que se le sigue por Infracción a la Ley 24.270 bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su Captura. FDO: Dr Walter José Candela, Juez subrogante, ante mí, Dr Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 30/05/2008 Nº 579.220 v. 05/06/2008

N° 10

EDICTO: "El Juzgado en lo Correccional Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 76 a cargo de la Dra. Agustina RODRIGUEZ LLANOS, sito en Lavalle 1638, Piso 7º, de esta ciudad, cita a Cristina LEIVA GUTIERREZ, D.N.I. 17.635.408, para que comparezca a este Tribunal dentro del 5to. día a contar desde la fecha de la última publicación, y constituya domicilio procesal en estas actuaciones, bajo apercibimiento de requerirse su comparendo por la fuerza pública. A dichos fines, líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días debiendo ser confeccionado y diligenciado por la parte querellante.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.
Walter José Candela, Juez Subrogante.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.154 v. 05/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº 378/2007 (A-10041/07) caratulada: "ZUÑIGA SALAZAR, Deivis s/falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a VÍCTOR RAÚL CHAFLOQUE PAREDES, para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría Nº 1, 20 de mayo de 2008.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 30/05/2008 Nº 579.218 v. 05/06/2008

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 10.781/2007 (B-10.590/07), caratulada: "N.N. s/falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a GLADYS BEATRIZ RIVERO (D.N.I. Nº 13.035.672), nacida el 05 de febrero de 1959 en Villa Hipodromo, Provincia de Mendoza, hija de Teófilo y de Angélica Aurelia Silva, con último domicilio conocido en la calle Vistalba Nº 3050, Villa del Parque, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura". (FDO.) María Servini de Cubría, JUEZ FEDERAL. Ante mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.
e. 30/05/2008 Nº 579.222 v. 05/06/2008

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a mi cargo, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Osvaldo Arias Zea a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 7726/06 caratulada "Arias Zea Osvaldo s/Inf. Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nº 8, 19 de mayo de 2008.
Ariel O. Lijo, Juez Federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.228 v. 03/06/2008

N° 10

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 5402/08 caratulada "Mamani Martínez, René s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Rene Mamani Martínez, de nacionalidad boliviana, cédula de identidad de la República de Bolivia Nº 4007951, nacido el 7 de septiembre de 1978, haciéndole saber deberá presentarse a derecho ante estos estrados dentro del término cinco días hábiles a partir de la última publicación. Julián D. Ercolini, Juez Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2008.
Federico Fornasari, secretario.
e. 30/05/2008 Nº 579.134 v. 05/06/2008

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Pedro Simón Maza de los dispuesto en la causa Nº 7014/07 caratulada "Cristaldo Lombardo Sady y otros s/infracción ley 23.737" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 21 de mayo de 2008… cítese a Pedro Simón Maza para que comparezcan ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.
e. 30/05/2008 Nº 579.195 v. 03/06/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a José Miguel Quequevedo de los dispuesto enla causa Nº 15910/07 caratulada "N.N. S/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 22 de mayo de 2008… cítese a José Miguel Quequevedo para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada…". Fdo.: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
e. 30/05/2008 Nº 579.197 v. 03/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

///nos Aires, 12 de mayo de 2008. En atención a lo informado precedentemente y a fin de dar cumplimiento con la notificación ordenada a fs. 101 y vta. de las presentes actuaciones, respecto de la firma "MHACO Y CIA S.A." procédase a la publicación por edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial del resolutorio dictado por este Tribunal con fecha 26 de marzo pasado. A estos fines, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto que se publique el mencionado edicto por el término indicado (Artículo 150 del Código de Ordenamiento Adjetivo), debiendo remitir las correspondientes constancias de publicación. Adelántese por fax. Fdo: Ezequiel BERÓN DE ASTRADA. Juez. Valeria ROSITO. Secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.147 v. 05/06/2008

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa Nº 9487 que tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto "///nos Aires, 19 de mayo de 2008. 1º) En atención a lo informado precedentemente, notifíquese a Natalia Soledad RODRÍGUEZ lo dispuesto a fs. 7/8, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese edicto acompañado de cédula que se diligenciará el mismo día de su recepción. Fdo. Rafael CAPUTO - JUEZ. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA- SECRETARIA". El auto de fs. 7/8 de la referida causa se transcribe a continuación "///nos Aires, 31 de marzo de 2008. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… SE RESUELVE: I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 9487 respecto de Natalia Soledad RODRÍGUEZ con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente, en razón de que el hecho investigado no se cometió (art. 334, 335 y 336 inc. 2do. del C.P.P.N.), con la expresa declaración que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare la nombrada. II) SIN COSTAS (art. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Rafael CAPUTO-JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. SECRETARIA".

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2008.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.226 v. 03/06/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa Nº 65.886/97 (59) que tramita por ante este juzgado, ha dispuesto: "///nos Aires, 19 de mayo de 2008. 1º) En atención a lo certificado por la Actuaria precedentemente, notifíquese a Jorge Gabriel CHUDAK lo dispuesto a fs. 170/171 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. A tal fin, acompáñese el edicto con cédula que se diligenciará en el mismo día de su recepción. Fdo.: Rafael CAPUTO-JUEZ - ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULASECRETARIA". El auto de fs. 170/171 dice: "///nos Aires, 2 de mayo de 2008. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 65.886/97 (59), con relación a Jorge Gabriel CHUDAK (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C. P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de Jorge Gabriel CHUDAK con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C. P. P. N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) Regístrese, notifíquese y comuníquese. FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ - ANTE MI: MIRTHA CAMPOS TULA. SECRETARIA.".

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2008.
e. 30/05/2008 Nº 579.229 v. 03/06/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 36 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Instancia del Trabajo nro. 36, sito en Roque Sáenz Peña 760 5 piso, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra Yolanda L. Scheidegger Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "CARAMES, Daniel César c/MARTHA KATZ SA. s/Despido" (expte nro. 25669/06), hace saber por un día: "Buenas Aires, abril 9 de 2008 Al punto II: En virtud de ello y atento las sucesivas gestiones realizadas a fin de dar con el domicilio de dicha coaccionada, no pudiendo ser hallado pese a las reiteradas notificaciones efectuadas a tal fin, encontrándose cumplidos los recaudos del art. 145 del CPCC, publíquese edicto judicial por un día, en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la codemandada Sabina Sigler, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho por si o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes (conf. arts. 16, 52 y 53 de la L.O. y 145 de la C.P.C.C.)".

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2008.
María Eva Souto, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.153 v. 30/05/2008

El Juzgado Nacional de Instancia del Trabajo nro. 36, sito en Roque Sáenz Peña 760 5 piso, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Yolanda L. Scheidegger Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "CARAMES, Daniel César c/MARTHA KATZ SA. s/Despido" (expte nro. 25669/06), hace saber por un día: "Buenos Aires, abril 30 de 2008 Al punto II: Atento lo peticionado y estado de autos, las sucesivas gestiones efectuadas a fin de dar con el domicilio de la codemandada MARIA CLAUDIA GONZALEZ, no pudiendo ser hallada pese a las reiteradas notificaciones efectuadas a tal fin en los domicilios informados por las entidades oficiadas, encontrándose cumplidos los recaudos dispuestos en el art. 145 del CPCN, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la codemandada antes indicada, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes (cfr. Arts. 15, 52, 53 de la L.O. y art. 145 del CPCCN.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2008.
María Eva Souto, secretaria.
e. 30/05/2008 Nº 579.152 v. 30/05/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LABORAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, Secretaría n° 5, sito en la calle Independencia N° 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que LEGAL MERCEDES, DNI 92613226, nacido el 23 de septiembre de 1967, hijo de ANTOLIANO CAÑETE y de TERESA LEGAL ROLON, domiciliado en RICARDO GUIRALDES Nro: 8737 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 71777/6 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 13 de mayo de 2008.
Santiago José Martín, secretario federal.
e. 30/05/2008 N° 579.185 v. 30/05/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/02/2008	Alberto Pelegrino Laneri y Sebastiana Josefina Acuña	82063
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/12/2007	MARIA ESTHER ABALO	82100
2	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	19/05/2008	ALBERTO AURELIO PODESTA	115390
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/05/2008	GARCÍA ZORRILLA CARMEN ZUNILDA	79951
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	23/05/2008	ROSA SANSANELLI	82064
6	U	SILVIA CANTARINI	22/05/2008	ROBERTO SEPTIMIO FALCONE	82098
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/05/2008	ALFREDO GUIDO MIGNONE	82115
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/05/2008	MARIA ELENA PANOS Y JACOBO AKGULIAN	82093
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/05/2005	PINTOS MAMERTA	82048
17	U	MARIEL GIL	20/05/2008	MIAT RODOLFO	82092
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/05/2008	ANDREINA MARIA BRIGNOLI	82104
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/05/2008	GENOVEVA ARCHANCO	82060
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/05/2008	JOSÉ MARTÍN PÉREZ	82065
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/05/2008	MARIO PACIFICO GUERRINO GABBANELLI	82081
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/05/2008	MARIA ANGELICA PONCE DE LEON	82080
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/05/2008	IRMA ADELINA PONCE DE LEON	82082
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/05/2008	HIPOLITO MARIO GABBANELLI	82083
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/05/2008	Nélida Enriqueta SERRA	82062
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	19/05/2008	María Margarita Ibarra	82050
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/05/2008	Alberto Octavio Vilela Bordeu	82125
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	11/04/2008	Fidel RAMIREZ	5337
32	U	EUGENIO R. LABEAU	14/05/2008	Sara Aída Vexler	79955
32	U	EUGENIO R. LABEAU	14/05/2008	TERESA FILOMENA FORTUNA	115369
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/05/2008	MARIA TERESA RIMOLDI	115379
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/03/2008	NORBERTO PEDRO LUCCHESI	82089
34	U	MARISA L. COITIÑO	12/05/2008	Olinda Zulema Mariñas	115449
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/05/2008	ANSELMO HÉCTOR GARCÍA	79941
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/05/2008	CASTEX SILVIA	79959
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/05/2008	ALICIA CARMEN PIZZI y CARMEN ALICIA REGO	82056
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/05/2008	BERTA RAQUEL VERJOFF	82046
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/04/2008	ALTAPARRO ANTONIO ALEJANDRO	82066
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/05/2008	PABLO TERRILE	82097
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/04/2008	AGUILERA MARIA LUISA ERCILIA Y DE MALVICINO CARLOS	82053
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/05/2008	Amelia Nélida García	82047
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2008	Jorge Pedro MEDEOT	115450
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/04/2008	LILIANA MONICA RIZZO	79954
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/05/2008	ELISA ADAN	115448
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/05/2008	José Lordi	12068
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/05/2008	JORGE TAGLIAFERRO	115378
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/05/2008	EUGENIA ISABEL CONDE	82072
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/05/2008	LEÓNIDAS PIORNEDO	82109
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	26/05/2008	SOFIA MARTA DOUIN	82057
65	U	JOSE MARIA SALGADO	22/05/2008	GRAZIA MAMANNO	115371
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/05/2008	SCOTTI RAFAELA	82094
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	23/03/2008	NESTOR OSVALDO BARBEITO	82095
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	19/05/2008	Carlos Alberto ZUNINO	82101

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	23/05/2008	ENRIQUETA AMALIA TABERNA	82108
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	08/05/2008	PIGNATARO, ROBERTO LUCIO, DNI 4.339.700	82130
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/04/2008	SEPICH NATALIO	82071
73	U	ALBERTO UGARTE	13/05/2008	JACOBO NEHEMIAS LEDER	82088
73	U	ALBERTO UGARTE	16/05/2008	TADEO GUSTAVO ROZLUCKI	115395
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/04/2008	ELVIRA MERCEDES MARTINEZ	82113
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/05/2008	DUBCOVSKY JAIME BORIS	82051
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	31/03/2008	IRMA BEATRIZ LERTORA	82086
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/05/2008	Elida Beatriz VALLA	82102
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	11/04/2008	TEDESCHI AMALIA ELENA	82112
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/05/2008	RODRIGUEZ GABINO	79957
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/05/2008	HERMINIA COZZARIN DE RODRIGUEZ	79958
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/05/2008	JUAN CARLOS SUAREZ	82110
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/05/2008	Teresa María Lucrecia PUGLIESE	82054
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	16/05/2008	Walter Daniel De María	82058
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	23/05/2008	Almada Walter Enrique	115451
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/05/2008	JACINTA ALFIE	82114
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	23/05/2008	GUSTAVO HORACIO BRACERAS y FERNANDO PABLO BRACERAS	82084
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/04/2008	VAZQUEZ JOAQUIN	82091
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/05/2008	TERESA COLUMBRAN	82096
104	U	HERNAN L. CODA	13/05/2008	VAIARELLI MARCELO MIGUEL	82049
104	U	HERNAN L. CODA	22/05/2008	GUSTAVO ALEJANDRO MACRO	82067
104	U	HERNAN L. CODA	20/05/2008	RUBEN YUNITER y CHIFRA EDELCZTEYN	115434
104	U	HERNAN L. CODA	12/05/2008	CRISTINA MONICA FERRARI	82079
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/05/2008	JORGE OMAR VALDES	82117
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/05/2008	SANTIAGO CARLOS	82055
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/05/2008	Pascual STURNIOLO	79937
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/05/2008	CARMEN SOFIA ANA MOTTA	115367
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/05/2008	JUAN BAUTISTA GHIGLIONE	82061
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/05/2008	EVA AUGUSTA EISNER	115396
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/05/2008	MASSETANI JORGE HORACIO	82111

e. 30/05/2008 Nº 1097 v. 03/06/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre Piso, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DINICI, JOSE ROBERTO C/CAPUZZI, RUBEN MARCELO S/ESCRITURACION", —RESERVADO— Expediente Nro. 319.089/1988, que el martillero Monica Cristina Esquenazi, rematará el dia 6 de junio de 2008 a las 10, 30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Chiclana 1571, localidad de La Tablada, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. L. Manz. 109. Parc. 17. Matricula: 82.885. (lote 6 de la Manz. "Z"). Mide: 8,66 mts. de fte al SE; por 17,32 mts. de fdo. Se trata de un inmueble que posee local al frente, espacio descubierto para autos y se compone de living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio en el fondo. También posee ingreso lateral hacia el fondo, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Olinda Pilar Ferreyra (Sin exhibir documento), manifestando ser viuda del demandado y que ella es la única ocupante de la vivienda, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/00 CSJN (0,25%) —Arancel de Subasta—. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municpalidad de la Matanza al 14-2-07 $ 2.321,81 Fs. 697. Direc. Prov. de Rentas al 31-1-07 $ 1.266,70 Fs. 704. O.S.N al 30-7-07 No registra deuda. Fs. 723. Aysa al 14-2-07 $ 19,80 Fs. 689. Aguas Argentinas al 14-8-07 $ 0,00 Fs. 737. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipoetcaria" del dia 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble podrá ser visitado los dias 4 y 5 de junio de 2008 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2008.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 30/05/2008 Nº 82.385 v. 02/06/2008

N° 34

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Única, Uruguay 714 Piso 5°, comunica por 2 días en autos: "WATKINS FLORENCIO GUILLERMO Y OTRO c/RAMOS GUILLERMO ALBERTO Y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. N° 66787/2000, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 5 de Junio de 2008 a las 9,45hs en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: el inmueble sito en la Av. Mitre 6269/71 U.F. 13 4° Piso D de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Circ. II, Secc. J, Manz. 2, Parc 11a, U.F. 13, Polig. 04-04, Sup. Total para el políg. 75m10dm2. Según informe del martillero y de lo que surge del acta labrada por el Oficial de Justicia: se trata de un departamento ubicado al contrafrente en edificio estándard y consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y balcón con cerramiento, en mal estado, con faltantes, desocupado y libre de bienes. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 60.000, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado del Boleto 1% y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. (conf. Apart. 7 Acordada 24/00), pudiéndose abonar con cheque certificado. Deudas: Mun. de Avellaneda $ 7.127,67 al 13-7-07 fs. 240/45; - Rentas Pcia. Bs. As. $ 4.026,30 al 30-6-07 fs. 236/41; Aguas Arg. $ 5471,89 al 19-7-07 fs. 247/48 y Expensas $ 22.418 al 30-4-08 fs. 278 Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art.580 y conc. del Cód. Procesal, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde realizada la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512 conf. C.N.Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18-2-99). La deuda por impuestos y servicios subsiste y que no está a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble. La orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la provincia correspondiente. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). Exhibición: 3 y 4 de Junio de 2008 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 30/05/2008 N° 82.209 v. 02/06/2008

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 73, Secretaría Única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARENA COUNTRY CLUB C/ CLEINERIS S.A. S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS (Exp. 76691/2002)" que el Martillero Público don Alberto Macías (CUIT 20-12677511-4) Tel. 4371-2017 rematará el Jueves 5 de Junio de 2008 a las 12.45 horas en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1.233 de esta Capital, un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, próximo al apeadero Km. 61, Almirante Irizar, Unidad funcional Nro. 385 del "LARENA COUNTRY CLUB", nomenclatura catastral Circunscripción II, sección Rural, parcela 104 espacio a, polígono 00385, matricula 320/385, se trata de un lote con una superficie de 711,53 m2 coeficiente de 368 cien milésimos, según constatación del martillero de fs. 298, desocupado. Base $ 50.000, 00 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. Aprobado por acordada 10/99 (conforme acordada 24/00) CSJN 0,25%, los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad, la seña del 30% y comisión 3% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la acordada 10/99 y 24/00 del 0,25%, deberán ser abonadas en efectivo en el acto de subasta, en caso de presentarse oferente por apoderado deberá exhibir el instrumento pertinente, el comprador deberá constituir, domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 del CPCC), y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 584 del CPCC. Deudas según los informes producidos en autos: no hay deudas por Aguas: a fs. 234 denuncia la actora que se encuentra fuera del área de concesión de empresas de servicios sanitarios, extrayendo el agua de bombas, a fs. 261 $ 4.436,10 al 31/07/06 Municipalidad de Pilar, a fs. 264 $ 1.458,00 al 30/06/06 Rentas Provincia de Buenos Aires, fs. 334 Expensas $ 79.804,90 al mes de febrero de 2008, se deja constancia que conforme lo dispuesto en el fallo plenario del 18/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas —no cabe solución análoga para las expensas comunes— En tanto que la exhibición del inmueble se llevará a cabo los días 03 y 04 de junio de 2008 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2008.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 30/05/2008 Nº 82.386 v. 02/06/2008

N° 104

EDICTO: Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA, Secretaría interinamente a mi cargo, sito en la calle TALCAHUANO 490, Piso 1° Capital, AVISA por DOS DÍAS en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GUEMES 4070 C/LEVENSOHN DE FIERTEL DEVORA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" EXPEDIENTE 68331/006, que el Martillero EDGARDO GOMIZ, CUIT: 20-11076663-8 - TEL.: 4784-3335, rematará el día 9 de Junio de 2008 alas 11.00 hs. en punto, en Juan Domingo Perón 1233 de Capital, lo siguiente: el INMUEBLE sito en la calle GUEMES 4070 PISO 2° "B" – U.F. N° 10. NOM. CAT.: CIRC. 18 – MANZ. 151 – SECC. 19 – PARC. 41 a, Matrícula FR – 18-488/10 de Capital. Consta de 3 ambientes con dependencias, regular estado de conservación, Living 4 m x 6 m y dormitorio 3 m x 4m y 3 m x 3.50 m al frente, piso parquet, uno de los dormitorios es tipo suite con pared, sin revoque, segundo baño tipo toilette, habitación, lavadero, baño de servicio y cocina con pisos de mosaico, servicios centrales, se encuentra ocupado por la Señora LYUDMILA POLICHSHUK sin contrato ni documentación que avale la ocupación. DEUDAS: Expensas a mayo 2006: $ 5.262 fs. 4; OSN Sin Deuda, fs. 85; A.A. Sin Deuda fs. 97 y 98; AySA Sin deuda fs. 100 y 101; ABL al 18/5/07 sin deuda fs. 107. BASE: $ 190.000. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel Acord. C.S.J.N. 10/99 y 24/00: 0.25%, a cargo del COMPRADOR. El saldo de precio será abonado a los cinco días de aprobada la subasta. Todo en efectivo, y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se les den por notificadas en

la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 3, 4, 5 y 6 de Junio de 2008 de 14.00 a 18.00 hs.

Buenos Aries, 26 de Mayo de 2008.-
Hernan L. Coda, secretario interino.
e. 30/05/2008 N° 82.204 v. 02/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alverar 1840, planta baja, anexo, Capital Federal, comunica por dos (2) días, en autos "LUA SEGUROS , LA PORTEÑA SA. Cuit. N° 30-50004861-8 S/Liquidación Forzosa S/Inc. de Subasta Bien Inmueble (de la calle 25 de Mayo 611 U.F.: N° 22) expte. 092505" que el martillero Julio N. Melnitzky (Cuit: 20-17287317-1), rematará el día 11 de JUNIO de 2008, a las 12,45 Horas "en punto" en el Salón de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle 25 de MAYO 611, 2do. cuerpo, piso 4to. U.F. N° 22, Capital Federal, con más los bienes muebles que se encuentran en su interior (ver constatación: estanterías, archivos, escritorios, ventiladores, sillones, etc.) los cuales seran subastados "en Block" N. Catastral: Circ. 14. Secc. 1 Mza. 55, Parc. 9, Subparcela 74, Matricula 14-169/22. Se trata de un depto-oficina desocupado, de 132,90m2, compuesto por 6 habilitaciones, 1 baño completo y 1 baño auxiliar, en pleno microcentro y zona bancaria, dentro de un edificio antiguo, muy bien mantenido, con características y tipo de construcción que lo hacen muy especial. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor, y en dinero en efectivo. BASE: $ 223.000, SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%, ARANCEL CSJN: 0,25%, IVA S/ MUEBLES s/ 3,45% del precio total): 21%. El comprador en subasta deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar judicialmente el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni emplazamiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. Las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación, en caso de así requerirlo los organismo acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originadas, entre la fecha del decreto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del adquirente deben ser satisfechas y reconocidas por la sindicatura como gastos del concurso. Las deudas posteriores a la toma de posesión, serán a cargo exclusivo del comprador. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio al contado, con mas los intereses correspondientes a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. No resulta procedente la compra "en comisión" ni la cesión del Boleto de Compra-venta. Queda autorizado el Sr. Martillero para recepcionar pagos mediante cheque certificado emitido por una entidad bancaria de primera línea, con domicilio de pago en Capital Federal, cuya suma podrá ser consignado en pesos, según cotización del BNA para dotar estadounidense tipo vendedor al cierre del día hábil anterior al de realización del remate. EXHIBICION: El día Sabado 7 de Junio de 2008 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.
Martín Terrero, secretario.
e. 30/05/2008 N° 579.150 v. 02/06/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Edificio Anexo, hace saber por 2 días en autos: "LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. S/LIQ. FORZOSA S/INC. DE SUBASTA DE BIEN INMUEBLE (LAVALLE 658/62/66 UF. NS. 32, 34, 50, 59, 84, 126, 149 y 243" (Exp. 092502), CT 30-50004861-8 que el martillero Rufino de Elizalde, CUIT N° 20-04246980-8, Lavalle 437, 3° "A", 15-5695-6210, rematará las cocheras sitas en el edificio Lavalle 658/62/66 de esta Capital cuyas matrículas son: FR 14-9280/32/34/50/59/84/126/149/243. Se trata de cocheras comunes, cuyos accesos se realizan por rampas cómodas. Ubicación: La Nº 84 en PB, Nº 32 y 34 3º subsuelo, Nº 50 y 59 2º Subsuelo, 126 EP, 149 1º P. y 243 4º P., todas en buen estado de conservación. Desocupadas. Base: La Nº 84 $ 18.000. - y cada una de las otras 7, $ 15.000.- al contado y al mejor postor. El día Miércoles 11 de Junio de 2008, a partir de las 10:45 horas en punto en J. D. Perón 1233, Capital.- Exhibición: Jueves 5 y Viernes 6 de Junio de 14 hs. a 16 hs. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco de la Ciudad de Bs As Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o emplazamiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cod. Proc. Las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo exclusivo del comprador. Deudas de Expensas hasta Abril/2008: UF 32: $ 5.543,97 UF 34: $ 5.717,35 UF 50: $ 5.685,74 UF 59: $ 5.467,28 UF 84: $ 5.559,43 UF 126: $ 5.809,57 UF 149: $ 5.527,92 UF 243: $ 5.835,38, de acuerdo al informe obrante en autos. No resulta procedente la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.
Martín Terrero, secretario.
e. 30/05/2008 Nº 579.225 v. 02/06/2008

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaria 4, sito en M.T. de Alvear 1840 - P.B., Edificio Anexo, Capital, comunica por 2 días en autos "LUA Seguros La Porteña S.A. s/liquidación Forzosa Inc. Subasta Inmuebles s/Incidente de venta (Lavalle 644/46/48 - Unidades Funcionales N° 9-10-11-12-14) (CUIT 30-50004861-8) (Expte. N° 092.501)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) (CUIT 20-04372458-5) rematará el miércoles 11 de junio de 2008 a las 10 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, las unidades para oficina, con entrada por Lavalle 648, entre Maipú y Florida, que a continuación se designan: 1) U.F. 10 y 11 – 6° piso - Sup.: 238mc16 - Base $ 393.750.- 2) U.F. 12 - 7° piso - Sup.: 242mc12 - Base $ 401.250.- y 3) U.F. 14 - 9° piso - Sup.: 216mc75 - Base $ 358.500.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor.- Edificio moderno de buena calidad, de 9 pisos, con buena entrada y 2 ascensores y calefacción central.- Cada unidad ocupa todo el piso (en el 6° son dos unidades unidas) con amplio salón y varias oficinas individuales y baños, luminosas y con muchos placards.- Se encuentran desocupadas.- El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni emplazamiento, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN.- No resulta procedente la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los organismos acreedores.- Las deudas originadas entre la fecha del decreto de quiebra y la de posesión del inmueble por parte del adquirente deben ser satisfechas por la sindicatura como gastos del concurso.- Las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador.- Se exhiben el jueves 5 y viernes 6 de junio de 14 a 16 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 30/05/2008 N° 579.255 v. 02/06/2008

N° 20

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. MALDE, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. PERILLO, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 P. 4° de Capital, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "KIRA S.A. S/ QUIEBRA" Expte. N° 35.218, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematara el DIA 13 de JUNIO de 2008, a las 11,45 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital el siguiente automotor: FIAT FIORINO tipo FURGON, motor 159A2 0387909585, Chasis 147BB007213472, año 1992 DOMINIO TPR 986, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los dias 3 y 4 de junio de 2008, de 15.00 a 16.00 hs. en el garage de la calle OLLEROS N° 3960 de Capital. BASE $ 10.000, AL CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, COMISION 10%, ARANCEL CSJN. 0,25 %, I.V.A. INCLUIDO EN EL PRECIO. Previo pago total le sera entregado el vehiculo.- El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los Art. 41 y 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el DIA 12 de junio de 2008, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo dia en la sede de la Secretaria del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 30/05/2008 N° 579.227 v. 05/06/2008

N° 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, Avda. Callao 635, 4°, CABA, comunica por cinco días, en autos: "FUSCALDO HUGO, ENRIQUE S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" EXPTE Nº 051670, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 27 de junio de 2.008, a las 12,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Holmberg 4334 (entre 4328 y 4350 y frente al 4323) entre Correa y Ruiz Huidobro, C.A.B.A. Nom. Cat: Circ. 16; Secc. 55; Maz. 199; Parc 25. Matrícula 16-35063. Se trata de un inumueble industrial de dos plantas con acceso peatonal y vehicular, con galpón y oficinas, en regular estado. Sup. del terreno: 254,78 m2. Se entregará libre de ocupante Deudas: Fs. 9/10: Aguas Arg. al 24/10/06: $ 341,76.- Fs. 27: OSN: al 24/11/0. Sin deuda. Fs. 41: ABL: al 24/11/06: $ 5.166,92. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $150.000.-SEÑA: 30%. COMISION: 3%, más IVA sobre comisión: 21%.- ARANCEL OSJ: 0,25%.Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La seña podrá abonarse en cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Bco. Ciudad Buenos Aires, Suc. Tribunales. El adquirente se hará cargo de las tasas, impuestos y contribuciones a partir de la toma de posesión del inmueble, que deberá tomar dentro de los cinco días posteriores a la integración del saldo de precio. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo o naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la C.A.B.A. y serán a su cargo todos los gastos que tengan vinculación con la transferencia de dominio del inmueble, aún aquellos que pudieren estar a cargo de la vendedora, incluyendo el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas e inscripción registral.- SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN.- Hugo Enrique Fuscaldo DNI: 13.741.020.- EXHBICION: 23 y 24 de junio de 2008, de 15,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2008.
Sonia S. Santiso, secretaria interina.
e. 30/05/2008 Nº 579.221 v. 05/06/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesdh, Secretaría Nº 52 - Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "IANSON S.A. s/QUIEBRA", expte. 041.016, que el martillero Enrique Bukstein rematará el día Viernes 6 de Junio de 2008 a las 11:15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores,; Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida (ropa deportiva, zapatillas, estanterías, etc.) ubicados en Av. Mitre 2665 de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. con una BASE en block de: $ 412.500.-, en caso de fracasar en el mismo acto de la subasta se subastarán en seis lotes, con las siguientes bases: Lote 1: BASE $ 135.000.-; Lote 2: BASE $ 112.500,-; Lote 3: BASE $ 18.750.-; Lote 4: BASE $ 60,000-, Lote 5: BASE $ 30.000.- y Lote 6: BASE $ 56.250.-. Ad corpus, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 10%.; I.V.A. s/precio 21%; (Ar. Ac. 24/00 C.S.J.N.) 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. EXHIBICIÓN: días 2 y 3 de Junio de 10:00 a 12:00 hs.. Catálogos a disposición de los interesados en la Sede de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. o concertando con el martillero al 15-5157-6898.

Buenos Aires, a los 20 días el mes de mayo del año 2008.
Juan Manuel Sánchez, secretario ad-hoc.
e. 30/05/2008 Nº 579.219 v. 03/06/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVILIZACION

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

Partido Movilización

Fundada el 12 de Agosto de 1984

CATAMARCA

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVILIZACION

TITULO 1: DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1º: Constituyen el Partido Movilización todos los ciudadanos Argentinos, que habiendo adherido a su Declaración de Principios, se encuentren inscriptos en los registros oficiales partidarios y hallan cumplimentado con los requisitos exigidos por Art. 23 de la Ley 23.298.

ARTICULO 2º: Los ciudadanos afiliados al partido son los titulares de la soberanía partidaria y ejercerán el gobierno y dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por el Estatuto conforme poderes expresamente delegados, reservándose todas aquellas facultades no delegadas y que emanan del principio de la soberanía del pueblo.

ARTICULO 3º: Al afiliado se le entregara constancia de su afiliación con los datos consignados en las fichas partidarias, que constituirá el carnet que acredite su condición de perteneciente al Partido.

ARTICULO 4º: El padrón de afiliado debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la Provincia y a el corresponderá un constando en las fichas los datos exigidos por la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos. Dicho padrón a los fines de la incorporación de afiliados, permanecerá abierto en forma permanente excepto en los periodos exigidos por la ley.

ARTICULO 5º: La inscripción de los afiliados se efectuara en los locales y formas que establezcan el Consejo Provincial y las leyes electorales en vigencia, suscribiéndose fichas por cuadriplicado entregándose dos a la Justicia Electoral y dos a las autoridades partidarias De estas ultimas una se hará entrega al afiliado.

ARTICULO 6º: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo: a) Los que figuran como inhabilitados en el padrón nacional respectivo; b) Los que merezcan tal sanción por los organismos partidarios competentes o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza; c) Los que incurrieren en cualquier ilícito o irregularidad electoral conforme las leyes en vigencia. No pueden ser afiliados los que estuvieren comprendidos en las situaciones previstas por el art. 24 de la Ley 23.298.

ARTICULO 7º: Son deberes de los afiliados: a) Observar fielmente la Declaración de Principios de Movilización, esta Carta Orgánica y las normas partidarias vigentes; b) Contribuir al patrimonio partidario Con una cuota mensual conforme la reglamentación que se dicte a tal erecto.

ARTICULO 8º: Son derechos de los afiliados: a) Elegir y ser elegidos; b) Participar en todas las

actividades partidarias conforme esta Carta Orgánica y reglamentación que se dicte. Los no afiliados podrán ser postulados por el partido como candidatos a cargos electivos cuando así lo resuelva la Asamblea Provincial con el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

TITULO II: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO 9º: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido y reglara su organización y funcionamiento constituyéndose los siguientes organismos partidarios: a) Asamblea Provincial; b) Consejo Provincial, c) Consejo Departamentales; d) Centros de Participación; e) Junta Electoral; f) Junta de Fiscalización y Disciplina.

CAPITULO I
DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 10º: La asamblea Provincial constituye el organismo máximo del Partido y representa la soberanía partidaria en la jurisdicción provincial. Estará integrada por representantes de los departamentos, a razón de dos (2) fijos por cada departamento y uno (1) por cada cien (100) afiliado o fracción no inferior a cincuenta (50). Por cada dos (2) representantes se elegirá un suplente. Duraran dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 11º: La elección de los representantes a la Asamblea Provincial se hará mediante el voto directo y secreto de los afiliados. La distribución de los representantes de cada departamento entre las listas intervinientes se hará en proporción directa al porcentaje de votantes obtenido por cada lista siempre que el mismo supere el 20% de los votos emitidos. A los fines de dicha distribución se tomara como cien por ciento (100%) el total de los votos de las lista que hayan superado el porcentaje mínimo establecido. Para completar el número de representantes que correspondan al Departamento se adjudicaran el o los faltantes en forma proporcional a las fracciones resultantes en cada lista.

ARTICULO 12º: La Asamblea Provincial elegirá de su seno las autoridades por simple mayoría de votos presentes, los que se emitirán en forma nominal. Las autoridades a elegir serán un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios. El quórum legal para el funcionamiento de la Asamblea se integrara con la mitad mas uno a la primera citación y con un tercio a la segunda, del total de los Delegados que componen la Asamblea Provincial.

ARTICULO 13º: La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones preparativas, ordinarias y extraordinarias a los fines de: 1) Las preparatorias para la verificación de los poderes de los delegados siendo la propia Asamblea el único juez de su validez. Efectuada dicha verificación, ser procederá a la elección de autoridades. 2) Las ordinarias que se efectuaran por los menos una a año, deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con la marcha del Partido. 3) Las extraordinarias serán convocadas: a) Cuando lo resulta la Asamblea Provincial con el voto de lo mitas mas uno; b) Cuando lo resuelva la Mesa Directiva de la Asamblea, por simple mayoría de votos de los miembros presentes; c) Cuando lo solicite un tercio de los miembros de la Asamblea Provincial debidamente formulada ante la Mesa Directiva con expresa indicación de los asuntos a tratar; d) Cuando lo solicite un numero no menor al 20% de los afiliados mediante petición a la Mesa Directiva y con indicación expresa de los asuntos a tratar.

ARTICULO 14º: Si en la fecha designada para la sesión de la Asamblea Provincial no pudieran observarse un quórum legal, el Presidente citara nuevamente por medio de cartas certificadas con aviso de retorno, para la semana siguiente y si tampoco entonces, pudiera obtenerse números suficiente, declarara caduco los mandatos de los que hubiere faltado a la citaciones sin causa justificada, convocando para una nueva sesión a realizarse en la próxima semana subsiguiente con citación a los delegados Suplente de los Departamentos a que perteneciese los que caducaron su mandato, cuyas deliberaciones tendrán valides con el numero de los que concurran.

ARTICULO 15º: En todos los casos en que deba reunirse la Asamblea Provincial, sus sesiones serán públicas. Las resoluciones que se adopten como así también una síntesis de las deliberaciones quedaran asentadas en el libro de Actas que la Asamblea deberá llevar debidamente foliado y rubricado y con las firmas del Presidente y por lo menos uno de los secretarios.

ARTICULO 16º: La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) Determinar en el orden Provincial las bases de acción política, económica, social y cultural del Partido y aprobar la plataforma electoral. b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia. e) Considerar los informes anuales de la presentación parlamentaria nacional o provincial y de cada uno de sus componentes, y pronunciarse en la ultima instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito respectivo o la situación de sus representantes. f) Designar los miembros integrantes de la Junta disciplinaria y fiscalización. g) elegirá a los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, que postulara el Partido, mediante el voto secreto de sus miembros, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de esta carta Orgánica.

ARTICULO 17º: La Asamblea Provincial dictara su propio reglamento dentro del plazo no mayor de noventa días a partir de su constitución. Mientras ello no ocurra, se regirá por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 18º: Los integrantes de Consejo Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados apadronados con domicilio en el territorio provincial. Las minorías tendrán representación en el Consejo Provincial cuando la lista que siga en votos en la ganadora, represente por lo menos un veinte por ciento (20%) de los votos validos emitidos en el proceso electoral. En este caso, los cuatro primeros candidatos de la lista minoritaria ocuparan cuatro secretarias desplazando a las cuatro ultimas de la lista triunfadora. En el caso de que cualquiera de los cuatro de la lista minoritaria renunciara a la secretaria que le corresponde al cargo se perderá para la minoría en beneficio —por el orden correspondiente— de los secretarios suplentes de la lista mayoritaria. No habrá participación de la minoría en la lista de suplentes.

CAPITULO II
DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 19º: El Consejo Provincial estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero titular y un suplente, y seis secretarias a las que el propio Consejo asignara las funciones que la labor del cuerpo exija. Asimismo, se elegirán seis miembros suplentes. (Conf. Art. 2 y conc. Ley 25.600 de Financiamiento de Partidos Políticos).

ARTICULO 20º: El Consejo Provincial tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia y sus miembros duraran dos años, pudiendo ser reelectos. Se reunirán. Se reunirán en quórum con la mitad mas uno de sus integrantes.

ARTICULO 21º: El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por los menos una vez al mes y extraordinarias cuando la circunstancias lo requieran; en ambos casos, las decisiones se tornaran por simple mayoría de los miembros presentes. Los integrantes del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, serán reemplazados definitiva y automáticamente por los suplentes que correspondan de acuerdo al orden prioritario en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

ARTICULO 22º: El Consejo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Es el encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea Provincial y las reglamentaciones que esta dicte.

b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

c) Fiscalizar la política interna y externa de sus miembros y la de los representantes del partido en los cuerpos colegiados.

d) Mantener las relaciones con los poderes públicos y con los organismos partidarios de la provincia.

e) Intervenir los organismos partidarios por los causales y el modo que establecerá la Asamblea Provincial y proveer a su reorganización, todo conforme a la Carta Orgánica y legislación vigente.

f) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Consejos Departamentales respecto de sus organismos dependientes.

g) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo ámbito de la provincia, creando los organismos necesarios a ese fin.

h) Impartir directivas de orientación y actuación del Partido de conformidad a la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las resoluciones de la Asamblea Provincial. Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

i) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar dentro o fuera de la provincia.

j) Establecer su presupuesto de gastos y recursos tomar a su cargo manejo de las finanzas del partido.

k) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades del partido que correspondan.

l) Tendrá a su cargo la capacitación de los cuadros partidarios para el ejercicio de la función y su conformación e incentivo a la investigación sobre la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, para lo cual deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que el partido reciba de concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional. (Conf. Arts. 12 y 19 de la Ley 25.600 de Financiamiento de Partidos).

ARTICULO 23º: El Consejo Departamental estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Finanzas y cuatro Secretarias Titulares y cuatro Suplentes. El propio consejo asignará a la Secretarias las funciones que la labor del cuerpo exija. Los miembros del Consejo Departamental duraran dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 25º: Los Consejos Departamentales deberán reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. Las decisiones se tomaran por simple mayoría de los presentes.

ARTICULO 26º: Las mayorías tendrán representación en los Consejos Departamentales, cuando la lista que sigan en votos a la ganadora, represente por lo menos el 20% de los votos validos emitidos en el proceso electoral. En este caso, los tres primeros miembros de la lista minoritaria ocuparan tres secretarias desplazando a los tres últimos de la lista triunfadora. En el caso de que cualquier presentación minoritaria renunciara a la secretaria que le corresponde, el se perderá para la minoría en beneficio —por el orden correspondiente— de los secretarios en situación de desplazamiento de la lista minoritaria. No habrá representación de la minoría en la lista de suplentes.

ARTICULO 27º: Correspondiente a los Consejos Departamentales:

a) Intervenir los Centros de Participación de la jurisdicción por las causales y el modo que establecerá la Asamblea Provincial y esta Carta Orgánica y proveerá a su reorganización. b) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo ámbito del Departamento creando los organismos necesarios a tal fin. c) Nombrar delegaciones que los represente en los actos partidarios que se realicen en cualquier lugar de la provincia. d) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades de los Centros de Participación.

ARTICULO 28º: Los Centros de Participación se conformaran con un mínimo de diez afiliados al Partido y a cada Centro: el Consejo Provincial le asignara el ámbito de actualización territorial y para funcionar como tales, deberán ser reconocidos por aquel organismo, a cuyo efecto deberán presentar ante el mismo, copia del acta constitutiva refrendada por todos los representantes y nomina de las autoridades.

ARTICULO 29º: Los Centros de Participación son los núcleos primarios del Partido y como tales tendrán a su cargo la actividad política dentro del territorio de actuación y en todo de acuerdo a la Declaración de Principios, a esa Carta Orgánica y a la directiva que impartan los organismos. Partidarios provinciales Deberán asimismo, desarrollar las actividades culturales y de asistencia social que el medio en que estén insertados lo requiera.

ARTICULO 30º: Los Centros de Participación serán conducidos por una Comisión Directiva constituida por cinco miembros, uno de los cuales revestirá el cargo de Secretario General, otro el de Secretario de Actas y un tercero, el Secretario de Finanzas, siendo los demás miembros. Vocales de la comisión con las tareas que le asignen los propios miembros de acuerdo a sus necesidades.

ARTICULO 31º: Las Comisiones Directivas de los Centros se reunirán por lo menos una vez a la semana y trataran sobre tablas, todos los asuntos que sean sometidos a consideración por los integrantes del centro; adoptaran todas las resoluciones por simple mayoría de los representantes, siendo el quórum necesario para sesionar la mitad mas uno de sus miembros.

ARTICULO 32º: Los miembros de la Comisión Directiva tendrán una duración de un año en sus mandatos para poder integrarla deberán tener una antigüedad como afiliados del Partido, y secretos de los afiliados del Partido, mayor a seis meses. Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados del Centro en un acto eleccionario que la Comisión Directiva saliente o el Consejo Departamental respectivo convocara a tal fin.

ARTICULO 33º: Con una anticipación no menor a treinta días a la fecha del vencimiento del mandato, la Comisión Directiva saliente convocaran a Asamblea General Ordinaria de afiliados del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularan a la votación. La Comisión Directiva se integra con cuatro miembros correspondientes a la lista ganadora y un miembro de la primera minoría.

ARTICULO 34º: La Asamblea de los Consejos de Participación serán ordinarias y extraordinarias. Las Ordinarias se celebraran anualmente y trataran obligatoriamente el informe de la Comisión Directiva saliente, el balance y todos los temas que incluya dicha Comisión Directiva, el orden del día, que deberán remitirse a los afiliados juntamente con la convocatoria. Las extraordinarias serán convocadas con no menos de 48 horas de anticipación cuando asuntos de urgencia lo requieran, los que deberán figurar en el orden del día que se confeccionara al efecto. Se convocaran, a si mismo, a petición de no menos del diez por cuento (10%) de los afiliados al Centro para traer los asuntos que ellos expresamente soliciten.

CAPITULO VI
DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 35º: Las elecciones de la Asamblea Provincial, del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales y de los candidatos a cargo públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, se ajustaran a la proscripción de esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley 23.298, en lo que sea aplicable, por la legislación electoral vigente. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios los ciudadanos comprendidos en las situaciones previstas en el Art. 33 de la Ley 23.298.

ARTICULO 36º: Cuarenta y cinco días antes de finalizado el mandato, en Consejo Provincial convocara a los afiliados para que elijan los candidatos a integrar los organismos partidarios que correspondan. En el mismo acto fijara la fecha de los comicios con no menos de treinta días de anticipación, los que se realizara en los lugares y dentro del horario que al efecto fije el Consejo Provincial en la convocatoria respectiva.

ARITTULO 37º: Con la convocatoria el Consejo Provincial designara una Junta Electoral de tres miembros titulares y dos suplentes, los que no podrán pertenecer a ninguno de los organismos partidarios ni detentar cargo público electivo.

ARTICULO 38º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todo lo correspondiente al proceso electoral y se integrara además, por un representante de las listas que intervengan en el comicio. En su primera reunión la Junta designara un Presidente y un Secretario de Actas; fijara los días y horas de

atención a los representantes de las listas de afiliados. De sus deliberaciones quedara constancia en actas firmadas por los comparecientes. Todas sus decisiones serán adoptadas por los dos tercios de los votos de los miembros presentes. Sus resoluciones serán numeradas, quedando notificadas para los representantes de las listas y afiliados y afiliados en el mismo local de actuación de la junta Electoral.

ARTICULO 39º: En su primera reunión la Junta resolverá sobre el termino de presentación de listas que no podrá ser menos de quince días antes de la fecha de comicio. Las listas deberán ser refrendadas por el cinco por ciento (5%) por lo menos, de los afiliados empadronados. Esta resolución será dada a difusión en forma inmediata. Toda otra resolución que aporte la Junta Electoral respecto al reclamo de listas de afiliados, serán dadas a conocer mediante su exposición en los transparentes de la sede central Partido habilitado a esos fines.

ARTICULO 40º: Las elecciones se realizaran mediante el voto secreto y directo de los afiliados en los lugares y horarios que fije la Convocatoria, pudiendo votar todos los afiliados con antigüedad no menos de tres meses a la fecha de la convocatoria.

ARTICULO 41º: El Consejo Provincial juntamente con la convocatoria a elecciones, procederá a dar publicidad los padrones de afiliados. El periodo para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones, siendo posteriormente inadmisible todo reclamo al respecto. Las impugnaciones serán resueltas por la Junta Electoral.

ARTICULO 42º: Las listas de candidatos se identificaran por orden numérica de acuerdo a su fecha de presentación y serán firmadas por todos los candidatos con expresión de documento de identidad y domicilio.

ARTICULO 43º: Dentro de los cinco días posteriores a la presentación de las listas, podrán producirse tachas de los candidatos que deberán fundarse en el incumplimiento de los deberes como afiliado. La Junta Electoral debe resolver dentro del plazo de 48 horas siguientes. De hacerse lugar a las mismas, se concederá a la lista un plazo de 48 horas para suplir al candidato observado. Las listas, bajo la pena de nulidad de la presentación, deberán ofrecer candidatos para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

ARTICULO 44º: La Junta Electoral designara autoridades de los distintos comicios pudiendo recaer el cargo en miembros de la Comisión Directiva de los Centros de Participación.

ARTICULO 45º: Los afiliados depositaran sus votos personalmente en urnas lacradas y selladas en sobres debidamente autorizados por el Presidente de la Mesa y el o los fiscales que deseen hacerlo. El volante acreditara su identidad con documentos hábil y deberá encontrarse debidamente empadronado.

ARTICULO 46º: Las listas podrán controlar los comicios mediante fiscales designados incorporados a la Junta Electoral y acreditados ante la misma.

ARICULO 47º: Las urnas con todos los votos emitidos y el acta respectiva se reunirán inmediatamente a la Junta Electoral que practicara el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos todo lo concierne al escrutinio. Proclama los resultados obtenidos por cada lista practicando un acta detallada. Los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos por los salientes o en su defecto, por la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo y el fallo, de las listas intervinientes son susceptibles de recursos ante la Justicia Electoral, dentro de los plazos establecidos en el Art. 32 de la Ley 23.298.

ARTICULO 48º: Para la elección de los candidatos a cargos públicos electivos que realiza la Asamblea Provincial se aplicara el principio de representación proporcional para los candidatos a Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales, utilizándose para la distribución de cargos el sistema previsto en el Art. 11 de la Carta Orgánica y el de simple mayoría de votos para la elección de los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Senadores Nacionales y Provinciales e Intendentes. Este ultimo sistema será el aplicable para el caso de adhesión a una formula presidencial.

CAPITULO VII
DE LA JUNTA DE FISCALIZACION Y DISCIPLINA

ARTICULO 49º: La Junta de Fiscalización y Disciplina estará compuesta por cinco miembros que duraran dos años en sus funciones y podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 50º: Esta Junta concederá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la causa por el procedimiento escrito o adherentes. Sustanciara la causa por el inmediato y que asegure el derecho de la defensa del o de los impugnados y dictaminara aconsejado las sanciones que correspondan, las que serán ejecutadas por el consejo provincial.

ARTICULO 51º: La Junta de Fiscalización y disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestaciones; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación; d) Expulsión.

ARTICULO 52º: Producida la intervención de la Junta, esta sorteara por procedimiento interno la forma en la que actuaran sus miembros (Presidente, Secretario y Vocales).

ARTICULO 53º: Cuando el dictamen de la Junta aconsejado sanciones fuera expedido por simple mayoría, el Consejo Provincial podrá absolver en resolución fundada a los imputados, Cuando la sanción aconsejada hubiese sido tomada por unanimidad, la misma será de aplicación obligatoria para el Consejo Provincial.

ARTICULO 54º: La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá llamar a su seno al o a los afiliados cuando juzgue conveniente, para que aclaren su conducta, permitiéndoseles las pruebas que hagan a su defensa.

ARTICULO 55º: La Junta de Fiscalización y Disciplina actuara de oficio o por citación de los organismos partidarios o de los afiliados, las resoluciones que como consecuencia de sus dictámenes expida el Consejo Provincial, podrán ser apeladas dentro de los tres días de notificadas, por el propio tribunal cuando fueren absolutorias; por los afectados cuando fueren sancionatorias. Este recurso se impondrá ante el Consejo provincial por escrito, recabando el interesado como única prueba de su presentación atestación de la copia del mismo, y sin ningún tipo de tramitación, será dentro de los cinco días a la Asamblea Provincial para su tratamiento y resolución definitiva.

ARTICULO 56º: La medida de expulsión solo será aconsejada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición a los intereses o postulados del Partido.

CAPITULO VIII
DE LOS APODERADOS

ARTICULO 57º: El Consejo Provincial nombrara uno o mas apoderados, con preferencias abogados, para que conjunta, separa o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades jurisdiccionales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones y tramites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 58º: Los apoderados actuaran dentro y fuera de la provincia, en la medida y circunstancias en que ello fuere necesario y procederán conforme a las instituciones que les fueren impartidas por el Consejo Provincial.

TITULO III: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 59º: El patrimonio del partido se integrara:

a).- Con la cuota obligatoria de los afiliados cuyo monto determinara anualmente el Consejo Provincial debiendo entregarse los cupones respectivos que se fijaran en el carnet partidario.

b).- Con el 5% mensual del total que en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones perciban los candidatos que resultaren electos y funcionarios que desempeñen cargos políticos, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, debiendo entregarse ese porcentaje en la tesorería del partido.

e).- Con el monto de contribución que ingrese en concepto de cuotas voluntarias, con las restricciones establecidas en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

d) Con los fondos con que el estado contribuya para los Partidos Políticos (Fondo Permanente y Fondo Extraordinario de Campaña); de acuerdo a la Ley de Financiamiento vigente o las que se dictaren en el futuro a tal efecto.

e).- Con los provenientes de publicaciones partidarias, donaciones legados y/o cualquier otro ingresó no prohibido o restringido por la legislación vigente:

FONDO PARTIDARIO PERMANENTE

ARTICULO 59º Bis.- El Fondo Partidario Permanente, creado, a través, de la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, deberá depositarse en una única cuenta Que se abrirá en Banco Oficial, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros, de los cuales dos, deberán ser el Presidente y el Tesorero.

FONDO DE CAMPAÑA

ARTICULO 59º Ter.- El Fondo destinado a financiar campañas electorales deberá depositarse en la cuenta única prescripta en el articulo anterior.

CAPITULO II: CONTROL DEL FINANCIAMIENTO

ARTICULO 60º: El Tesorero titular y/o el suplente del Partido deberá llevar la contabilidad de los ingresos y egresos, en un todo de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos o las que se dictaren en el futuro a tal efecto, asumiendo las obligaciones y responsabilidades allí, previstas. El control interno de sus funciones estará a cargo de la Junta de Fiscalización partidaria.

ARTICULO 60º Bis: Ejercicio contable. Fijase como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día treinta y uno (31) de agosto de cada año.

CAPITULO IV: DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

ARTICULO 61º: Serán las causas de extinción del Partido: a) Por disposición expresa de la Asamblea Provincial en la Asamblea Extraordinaria y con (el voto secreto de las dos terceras partes de sus miembros); b) Por las causas previstas en el Art. 51 incs. c) y d) de la Ley 23.298

TITULO V: DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 62º: En todo lo no previsto por esta Carta Orgánica será de aplicación subsidiaria la Ley 23.298, y en lo pertinente, la legislación electoral vigente.

ARTICULO 63º: Las autoridades provisorias y las fueren electas, deberán antes de tomar posesión de los cargos en el acto de la toma de posesión, adherir el sistema de gobierno democrático pluripartidista, representativo y republicano, prometiendo respetar los derechos humanos y rechazando la violencia como medio de modificar el orden jurídico o de llegar al poder.

ARTICULO 64º: La Carta Orgánica Partidaria podrá ser modificada total o parcialmente por una Asamblea Provincial Extraordinaria convocada por el Consejo Provincial, por su propia iniciativa o pedido del veinte por ciento (20%) de los Centros de Participación. No podrán modificarse otros artículos que los incluidos en el orden del día y las modificaciones se resolverán en la Asamblea por el voto afirmativo de los dos tercios de los votos presentes.

ARTICULO 65º: El Partido podrá constituir confederaciones nacionales o de distritos, fusiones y alianzas transitorias, siempre que así lo resuelva la Asamblea Provincial en sesión extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes respetándose los principios fundamentales del Partido y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 23.298 y demás legislación vigente.

Dr. SIMON A. HERNANDEZ, Apoderado, Partido Movilización.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 30/05/2008 Nº 579.149 v. 30/05/2008

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

—P. A. I. S.—

Distrito: Córdoba

CARTA ORGANICA

Capítulo I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 - El Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) Adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) - DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

Capitulo II: OBJETIVOS

Art. 2 - El Partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.), Distrito Córdoba, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programáticas.

Capitulo III: PATRIMONIO

Art. 3 - El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación de Partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, conforme el siguiente criterio:

Gobernador, Ministros, Secretarios y Pro Secretarios, Directores del Poder Ejecutivo Provincial y Funcionarios hasta el rango de Auxiliar o su equivalente en toda su órbita provincial.

Interventores, Secretarios y Pro Secretarios, Directores y todo Funcionario hasta el rango de Auxiliar en la órbita Municipal.

Art. 5 - El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes, quienes remplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

Capitulo IV: DE LOS AFILIADOS

Art. 7 - Podrán ser miembros del Partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8 - No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones Partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9 - Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenece.

b) Elegir y ser elegido para desempañar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a Leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido.

f) Solo los afiliados tienen el derecho a ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10 - Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o que entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Capitulo V: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11 - Son organismos de conducción de partido: Los Organos Deliberativos y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 12 - Son Organos Deliberativos:

a) El Congreso Provincial.

b) El Congreso Nacional.

Art. 13 - Son Organos Ejecutivos:

a) El Consejo Provincial.

b) Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Plenario del Consejo Provincial.

d) Consejos Departamentales o Delegados Departamentales.

e) El Plenario de Consejo Departamental.

f) Consejos de Circuitos o Delegados de Circuitos o Seccionales.

g) Plenarios de los Consejos de Circuito y/o Delegados.

h) Los Centros de Política Abierta.

Art. 14 - Todas las referencias que hacen al Consejo Nacional, Congreso Nacional del partido y demás organismos nacionales, están subordinados al cumplimiento de requisitos que corresponde para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresado.

Art. 15 - Todo lo relacionado con el Congreso Nacional, Consejo Nacional y Secretariado Ejecutivo Nacional, se encuentra establecido en la Carta Orgánica Nacional

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) EL CONGRESO NACIONAL:

Art. 16 - Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

Art. 17 - Los Congresales Nacionales por Córdoba, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

B) EL CONGRESO PROVINCIAL:

Art. 18 - El Congreso. Provincial del Partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Se integrará por un (1) Congresal cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 19 - El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, pero en cada reunión podrá designar un lugar de la Provincia donde se realizará el próximo Congreso. El quórum se formará con la mitad mas uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 20 - El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario y dos (2) Vocales, de cuyo total tres (3) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las Autoridades durarán cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 21 - Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 22 - Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes (“Sumatorias de Votos”) y alianzas con otro partido o partidos políticos en el Distrito.

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades Establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante él voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

I) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la valides de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) EL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 23 - El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Art. 24 - Estará integrado por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintas regiones de la provincia. Los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Finanzas – Tesorero deben elegirse determinando quien ocupa dicho cargo.

Art. 25 - Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Presidente Alterno; una (1) Secretaria General; un (1) Secretario de Finanzas - Tesorero, que deberán encontrarse en la nomina de candidatos determinados previamente. El resto ocupará las Secretarias y Vocalías, que se determinarán en la primera sesión orgánica de los que resultaren electos. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 26 - Son atribuciones del Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales; Municipales y con los organismos partidarios.

c) Nombrar Delegados o Triunviros Departamentales, en aquellos departamentos donde no hubiera autoridad partidaria.

d) Declarar la intervención de los Secretariados Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año.

e) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

g) Designar al personal de Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar Apoderados, dictar su reglamento interno.

h) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico.

i) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

j) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido

k) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del partido.

l) se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes

m) Los miembros del Consejo Provincial no puede integrar el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.

n) El Presidente del Consejo representa al partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Presidente Alterno y/o Vice - Presidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

n) Designar a quien ejercerá la Dirección del Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de dirigentes.

o) Designar el o los Apoderados Provinciales que representen al partido ante todos los organismos judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o a nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PARTIDARIO

Art. 27 - El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente y/o Presidente Alterno, Secretario General; Secretario Político y de la Juventud. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 28 - Se convocará cuando lo considera oportuno dicho Cuerpo Orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces al año y estará integrado, además de dicho cuerpo orgánico, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL

Art. 29 - En cada Departamento que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Consejo Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. El Consejo Departamental, podrá estar integrado por tres (3) miembros titulares como mínimo y treinta (30) miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del Partido, en cada uno de los Departamentos de la Provincia.

La integración de las Autoridades Departamentales se hará con participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos Circuitos del mismo.

El Consejo del Departamento Capital, tendrá treinta (30) miembros titulares, los que representarán a las distintas regionales de la Capital.

Dicho cuerpo estará constituido con representantes de las catorce (14) seccionales en que se divide la Capital, considerando la realidad en cada una de ellas en el aspecto poblacional, pero ninguna seccional podrá tener menos de un representante, salvo que no hubiera postulante alguno.

En el caso que el numero de titulares sean diez (10) o mas integrantes, en lo posible, se integraran también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 30: - Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Consejo Provincial. La cantidad de miembros de cada Consejo Departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de listas en forma fehaciente.

Los Consejos Departamentales electos duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos, una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 31: - Son funciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y el Congreso Provincial.

b) Nombra Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuitos.

c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector Femenino y Gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Art. 32 - Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados Partidarios de Circuito.

F) CONSEJOS DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES

Art. 33 - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades,

comunas, y circuitos propiamente dicho existentes en el ámbito de la provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) miembros titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los circuitos de la provincia. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

La integración de las autoridades circuitales se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos barrios.

Los Consejos de Seccionales de la Capital, estarán integrados con un mínimo de tres (3) dirigentes y un máximo de treinta (30) en calidad de titulares, y representarán en lo posible la mayor cantidad de circuitos en que se divide cada seccional.

El Consejo de Circuito de Río IV estará integrado, en lo posible, por representantes de los circuitos Río IV, Banda Norte y Pueblo Alberdi.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 34 - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad y fiscalizará todo lo concerniente a la formación de los Centros de Política Abierta.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales (Concejales), quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Fijar la jurisdicción de los Centros de Política Abierta de los Circuitos de cada Departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Así mismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, no pudiendo exceder el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 35 - La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los Centros de Política Abierta existentes. Dicho organismo se reunirá cuando lo decida el Consejo de Circuito o lo peticionen por lo menos cinco (5) Centros de Política Abierta.

Art. 36 - Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

H) CENTROS DE POLITICA ABIERTA:

Art. 37 - Constituyen la expresión de la realidad social que viven los afiliados y son las células básicas del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debe volcar sus esfuerzos hacia la tarea de la difusión de los principios y bases de acción política del Partido. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 38 - Los Centros de Política Abierta podrán conformarse con un mínimo de cinco (5) afiliados, cuya conducción será elegida por el voto secreto de los afiliados y por simple mayoría y/o asamblea supervisada por la autoridad del circuito debiendo ser reconocido y oficializado por el Consejo de Circuito, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro.

Art. 39 - El Consejo de Circuito determinará la jurisdicción de cada Centro. Sus autoridades durarán dos (2) años en sus cargos y la distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la el Consejo de Circuito y la realidad de cada barrio.

Art. 40 - En caso de ser necesario, el Consejo de Circuito podrá designar los Delegados del Partido en los Centros de Política Abierta.

Capitulo VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 41 - Se crea el Tribunal de Disciplina como Organo Disciplinario del partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Dos de los tres integrantes al menos, deberán corresponder a representantes de Departamentos Electorales del interior provincial, y uno (1) representante de la Juventud (menor de 30 años).

Art. 42 - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los Organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que correspondan sanciones, conforme a disposiciones del Organo Partidario local o nacional.

Art. 43 - El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestaciones. b) Suspensión de afiliación. c) Desafiliación. d) Expulsión.

Art. 44 - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 45 - Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del Partido aprobado con mayoría especial (dos (2) tercios de los miembros presentes).

Capitulo VII: CREACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DE DIRIGENTES

Art. 46 - Crease el Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes. El Consejo Provincial Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación de Dirigentes, así como la actualización de los mismos. El Dirigente de dicho Instituto será designado por el Consejo Provincial. Dura cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelecto.

Capitulo VIII: JUNTA ELECTORAL

Art. 47 - La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembros titulares, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 48 - La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 49 - La Junta Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

Capitulo IX: APODERADOS

Art. 50 - Los Apoderados del Partido serán designados por el Consejo Provincial. Representarán al Partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de Profesionales del Derecho.

Capitulo X: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 51 - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 52 - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesario para mejor cometido de sus funciones.

Art. 53 - El Consejo Provincial tendrá a disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

Capitulo XI: NORMAS ELECTORALES

Art. 54 - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 55 - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde quedará especificado nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos, si ninguna de las minoría alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 56 - Se elegirá por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal.

Art. 57 - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una vez en mandatos consecutivos.

Art. 58 - Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nomina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos.

Art. 59 - En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuesto por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, minoría por cupo femenino por Ley y por esta Carta orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de Titulares o Suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenaran de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijados por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal, respetando siempre la proporcionalidad y derechos del interior de la provincia, como así también del interior de los departamentos.

Art. 60 - A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 6.875, modificada por Leyes 6.900 y 8365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Capitulo XII: INCOMPATIBILIDADES

Art. 61 - El Presidente de Consejo Provincial no podrá ejercer la función de Gobernador.

El Presidente del Consejo Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así tampoco el Presidente del Consejo de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entienden de manera simultánea.

Art. 62 - El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, Federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitarán también la autorización del Congreso Provincial. Con la excepción de la sumatoria de votos en la que solo será necesaria la decisión del Consejo Provincial.

Art. 63 - Los cargos electivos que se obtengan en los Cuerpos Colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia y Consejos Deliberantes), pertenecen al partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

Capitulo XIII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 64 - La afiliación del Partido estará abierta en forma permanente.

Art. 65 - De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas de partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 66 - En cualquier caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte (120) días, salvo que haya transcurrido más del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación.

Capitulo XIV: DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 67 - El Partido Política Abierta Para la Integridad Social (P. A. I. S.), solo se disolverá en los casos previstos en las Leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

Capitulo XV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 68 - Para desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 69 - El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de sus miembros, prorrogar o reducir el mandatos de las autoridades en forma total

o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del partido.

Art. 70 - Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de cuatro (4) años y que solo puede ser removido por decisión del Congreso Provincial con causa debidamente justificada.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 30/05/2008 Nº 579.159 v. 30/05/2008

PARTIDO NUEVO PAIS

Distrito: Córdoba

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 - El Partido Nuevo País, adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan las disposiciones partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Nuevo País, DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II: OBJETIVOS

Art. 2 - El Partido Nuevo País, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programáticas.

CAPITULO III: PATRIMONIO

Art. 3 - El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherente y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación del Partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, estableciéndose para ello un monto del diez por ciento (10%) de los importes líquidos percibidos.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos del partido.

f) Los subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 4 - Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales, de donde deberá surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5 - El Consejo Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegida por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercido, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7 - Podrán ser miembro del Partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatuarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8: - No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas o oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9: - Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Solo los afiliados tienen el derecho a ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10: - Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de sus afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 11: - Son adherentes al Partido los menores de dieciocho (18) años, los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 12: - Son organismos de conducción del Partido: El órgano Deliberativo y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13: - Es Organo Deliberativo:

a) El Congreso Provincial.

Art. 14: - Son órganos Ejecutivos:

a) El Consejo Provincial.

b) Secretariado Ejecutivo Provincial.

c) El Plenario del Consejo Provincial.

d) Consejos Departamentales o Delegados Departamental.

e) El Plenario del Consejo Departamental

f) Consejo de Circuitos o Delegados de Circuitos o Seccionales

g) Plenario del Consejo de Circuito y / o Delegado.

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) - El Congreso Provincial:

Art. 15: - El Congreso Provincial del Partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.

Se integrará por un (1) Congresal cada quinientos (500) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16: - El Congreso Provincial podrá designar un lugar de la ciudad donde se realizará el Congreso. El quórum se formará con la mitad mas uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 17: - El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente: un (1) Secretario, de cuyo total dos (2) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 18: - Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Secretariado Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares.

Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 19: - Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar las Declaraciones de Principio, el programa o bases de acción política y la carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión conformación de frentes (“Sumatorias de Votos”) y alianzas con otros Partidos políticos en el Distrito.

d) Considerar la Memoria y balance anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas en esta carta orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas por fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar, total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta carta orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único juez de la valides de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) El Consejo Provincial:

Art 20: - El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la, Provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta Orgánica, Las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su Sede en la Provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio de la Provincia. Durará cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 21: - Estará integrado por diez (10) miembros titulares y quince (15) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo, las distintas regiones de la Provincia.

Art. 22: - Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario Político; Un (1) Secretario de Organización; un (1) Secretarios de Finanzas y / o Tesorero; un (1) Pro - Tesorero; un (1) Secretario de Prensa; y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la juventud; una (1) Secretaria Femenina; y una (1) Secretaría de los Trabajadores. Además estará integrado por cinco (5) miembros Suplentes.

Art. 23: - La totalidad de los cargos a cubrir, serán elegidos por e! voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 24: - Son atribuciones de Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y municipales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, no pudiendo esta exceder del plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y programa y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados, y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio de Parido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la rendición contable.

f) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido.

g) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del Partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

k) El Presidente del Consejo representa al Partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Secretario General y/o Secretario Político, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

l) Designar el o los Apoderados del Partidario que representen al Partido ante todos los organismos Judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL:

Art. 25: - El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente, Secretario general; Secretario de los Trabajadores; Político, de la Juventud y Femenino. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL:

Art. 26: - Se convocará cuando lo considere oportuno dicho cuerpo orgánico, deberá sesionar

al menos dos (2) veces al año y estará integrado, además del Consejo Provincial, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidario.

D) CONSEJO DEPARTAMENTAL Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL:

Art. 27: - En cada Departamento en que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Consejo Departamental, el qué será autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción.

Como Consejo Departamental podrá estar integrado por tres miembros titulares como mínimo y treinta miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y a la realidad política del Partido en cada uno de los Departamentos de la Provincia.

La integración de las autoridades Departamentales, se hará con la mayor cantidad de integrantes de los distintos circuitos del mismo y en el caso de Capital, con la mayor cantidad de seccionales posibles.

En el caso de que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 27 BIS: - Para la distribución de las funciones se tendrá en cuéntale criterio adoptado por el Consejo Provincial. La cantidad de miembros de cada Consejo Departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de lista en forma fehaciente.

Los Consejo Departamentales electos durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos, una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 28: - Son funciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, adjuntándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y el Congreso provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los Circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuito.

c) Recaudar fondos y administras los bienes del Partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a la Autoridades Partidaria competente, sanciones disciplinarias en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector Femenino y Gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán con el o los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL:

Art. 29: - Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados partidarios de Circuitos.

F) CONSEJO DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES:

Art. 30: - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas y circuitos propiamente dichos existentes en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) titulares, conforme al número de afiliados a la realidad política de cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con al mayor cantidad de integrantes de distintos barrios, y en el caso de la Capital y ciudad de Río Cuarto, con la mayor cantidad de Seccionales posibles.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Durarán cuatro (4) en sus funciones y podrán ser reelectos.

FACULTADES

Art. 31: - Los Consejos de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la dudad o localidad.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales, quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Art. 32: - La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando a la mayor cantidad de representantes de los barrios de cada localidad.

Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

CAPITULO VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 33: - Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente; un (1) Secretario, y un (1) Vocal, preferentemente Profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará la cantidad de dos (2) miembros suplentes.

Art. 34: - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en in conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos que corresponda sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario Provincial.

Art. 35: - El Tribunal deberá actuar a instancia del Secretariado Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestación. b) suspensión de afiliación. c) Desafinación. d) Expulsión.

Art. 36: - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 37: - Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las Leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del Partido y aprobado por mayoría especial. (Dos tercios de los miembros presentes).

CAPITULO VII: JUNTA ELECTORAL

Art. 38: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembro titular, un Apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 39: - La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 40: - La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO III: APODERADOS

Art. 41: - Los Apoderados del Partido serán designados por el Consejo Provincial. Representarán al Partido, conjunta o separadamente, ante las Autoridades Judiciales; electorales; administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de profesionales del Derecho.

CAPITULO IX: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 42: - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente Profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 43: - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 44: - El Consejo Provincial tendrá a su disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

CAPITULO X: NORMAS ELECTORALES

Art. 45: - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 46: - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante lista de candidatos, donde quedará especificado nombre y cargo propuesto para Presidente. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de lista, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos.

Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 47: - Se elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro Partido político, los candidatos a Gobernador; Vicegobernador; Legisladores Nacionales o Provinciales; Intendentes; Concejales y cualquier otro cargo Nacional; Provincial; Departamental o Municipal que se determine en el futuro.

Art. 48: - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en la disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Art. 49: - Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o mas, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 50: - En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requeridas por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría de los cupos femeninos por ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijado por Ley y carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación e todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como as también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal.

Art. 51: - A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 6.875, modificada por Leyes 6.900 y 8.365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar cómo norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Art. 52: - En el caso de los integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XI: INCOMPATIBILIDADES

Art. 53: - No es incompatible el ejercicio simultaneo de ningún cargo partidario, salvo los expresamente enumerados en esta Carta Orgánica.

Art. 54: - El Presidente del Consejo Provincial, no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Consejo Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así también el Presidente del Secretariado de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entiende de manera simultanea.

Art. 55: - No es incompatible el ejercicio simultaneo de un cargo ejecutivo con el de Congresal Provincial.

Art. 56: - El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos-electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, sumatoria de votos y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial.

Art. 57: - Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados “Congreso nacional, Legislatura de la Provincia, o Consejos deliberantes”, pertenecen al Partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 58: - La afiliación del Partido estará abierta en forma permanente.

Art. 59: - De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se halla oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del Partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 60: - En cualquier caso de acefalía del Consejo provincial asumirá la conducción del Partido

el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido mas del sesenta por ciento (69%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación y la situación del Partido frente a la realidad.

CAPITULO XIII: DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 61: - El Partido Nuevo País, solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia, o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso provincial.

CAPITULO XIV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 62: - Para el desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 63: - El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de los miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del Partido.

Art. 64: - Si por razones de tiempo y/o cualquier otra circunstancia no pudiere elegirse los candidatos a cargos electivos en comicios internos, los mismos serán elegidos por el Congreso Provincial del Partido, y en caso de que por razones de tiempo no fuese posible, por el Consejo provincial, teniendo en cuenta en cada caso las sugerencias de los Cuerpos de Conducción Partidaria en cada uno de sus niveles, ya sean comunales, de circuito, departamentales, provinciales o nacionales, como así también en su caso la propuesta de eventuales aliados políticos.

Art. 65: - Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de cuatro (4) años y que solo puede ser removido por decisión del Congreso provincial con causa debidamente justificada.

Villa María, 23 de febrero de 2008.

JOSE H. DOMINGUEZ, apoderado, Nuevo País

MARIA CELESTE SELLA, Apoderada, Partido Nuevo País.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 30/05/2008 Nº 579.151 v. 30/05/2008

PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCION POR LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA

Distrito Córdoba

CARTA ORGÁNICA
TEXTO ORDENADO

TÍTULO I
DEL PARTIDO

ARTICULO 1º.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2º.- El ámbito de actuación del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Córdoba.

TÍTULO II
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Córdoba, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos —como tales— por las autoridades partidarias.

ARTICULO 4º.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

b) Los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión ó exoneración;

c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 5º.- Son adherentes al Partido:

a) Los menores de dieciocho (18) años;

b) Los extranjeros.

En todos los casos la adhesión deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Aceptada la adhesión gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales.

TÍTULO III
DE LAS AFILIACIONES

SECCIÓN I: PROCEDIMIENTO

ARTICULO 6º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha - por cuadriplicado - que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos ó demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia electoral. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria ó por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.

ARTICULO 7º.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 8º.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 9º.- La afiliación se extingue de pleno derecho por: muerte, renuncia, desafiliación, expulsión, exoneración ó por cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 10º.- La renuncia a la afiliación deberá presentarse en forma personal, documentada y con firma debidamente certificada. Deberá ser resuelta por la autoridad partidaria dentro de los quince (15) días de su presentación y, si no fuera tratada en ése plazo, se considerará automáticamente aceptada

SECCIÓN II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 11º.- Todos los afiliados al Partido tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado ó grupo de afiliados que no hayan sido electos ó designados al efecto por los cuerpos partidarios que establece esta Carta Orgánica, podrán atribuirse la representación del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Transparencia y la Honestidad ni de sus autoridades.

ARTICULO 12º.- Los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Acatar las normas de la presente Carta Orgánica;

b) Respetar los principios y programas de acción política como así también la plataforma electoral aprobada por las autoridades partidarias;

c) Cumplir estrictamente las resoluciones y disposiciones orgánicas que adopten los distintos organismos de conducción partidaria;

d) Comunicar los cambios de domicilio asentados en su documento de identidad;

e) El afiliado infractor se hará pasible de las sanciones previstas en el artículo 40 y concordantes de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 13º.- Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/ó ejecutivas en el gobierno del estado, conforme a las disposiciones legales y constitucionales vigentes y de acuerdo a los mecanismos preceptuados en la presente Carta Orgánica.

TITULO IV
DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCIÓN I: DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTICULO 14º.- El gobierno del Partido será ejercido por:

I) La Asamblea Provincial;

II) La Junta Provincial;

III) Las Juntas Departamentales.

ARTICULO 15º.- Los integrantes de los órganos partidarios durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. No se requiere antigüedad mínima en la afiliación para integrar los órganos de gobierno del partido.

ARTICULO 16º.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales y al sólo efecto de completar el período de que se trata.

ARTICULO 17º.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 18º.- La Asamblea Provincial representa la soberanía partidaria. Estará conformada por los asambleístas titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada uno de los departamentos de la provincia, en la proporción de uno cada doscientos afiliados o fracción no menor de cien; no obstante cada departamento deberá contar con una representación de por lo menos dos delegados titulares e igual número de suplentes.

ARTICULO 19º.- La Asamblea Provincial dictará su propio reglamento y determinará los cargos que conformarán la Junta Ejecutiva, designará entre sus miembros a los integrantes de ésta y sus autoridades durarán el término de su mandato.

ARTICULO 20º.- La Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial sesionará por lo menos una vez por mes y su quórum estará constituido por más de la mitad de sus miembros a la hora fijada (primera citación) y con un tercio (1/3) de sus integrantes, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

ARTICULO 21º.- La Asamblea Provincial en pleno deberá reunirse ordinariamente una vez al año, por lo menos, con más de la mitad de sus miembros (primera citación), y con un tercio (1/3) de sus integrantes, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación). Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de los miembros presentes, salvo las excepciones específicas de mayoría agravada que determine ésta Carta Orgánica ó el reglamento de funcionamiento que adopte el cuerpo.

ARTICULO 22º.- Se podrán realizar asambleas extraordinarias cuando lo considere necesario la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial ó la Junta Provincial, y extraordinariamente - en cualquier tiempo - cuando fuese solicitada, indistintamente, por alguno de los dos cuerpos referidos ó por un tercio (1/3) de los propios miembros de la Asamblea Provincial.

La solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria deberá formularse ante la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial expresando los motivos de la solicitud a efecto de incluirlos en el orden del día y acreditando el cumplimiento de las condiciones exigidas por esta Carta Orgánica para cada caso.

ARTICULO 23º.- Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

1) Fijar el programa de acción política y la plataforma electoral en el orden provincial, como así también fiscalizar su cumplimiento.

2) Confeccionar todos los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido.

3) Solicitar los informes que estime necesarios ó expedir aquellos que le sean requeridos.

4) Dar las directivas partidarias, tanto generales cuanto específicas, que juzguen convenientes.

5) Considerar los informes a la finalización de los mandatos de todos los funcionarios ó representantes partidarios que ocupen ó hayan ocupado cargos en el orden nacional, provincial, municipal y comunal, tanto en los Poderes Legislativos cuanto Ejecutivos, hasta la categoría de Directores, y podrá formular las observaciones ó cargos que estimen conveniente, como así también emitir juicio de valor sobre el desempeño y actuación de los mismos.

6) Conocer, en grado de apelación, las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Ética, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

7) Prorrogar los mandatos vencidos de autoridades partidarias y designar los candidatos a cargos partidarios y/o cargos públicos electivos en los casos y circunstancias previstas por ésta Carta Orgánica.

8) Reformar ésta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

9) Resolver sobre alianzas, confederaciones ó frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos ó sectores sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

10) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial.

11) Fijar la sede ó lugar donde funcionará la Asamblea Provincial.

12) Darse su propio reglamento interno.

13) Resolver los asuntos políticos que por su importancia le fueran sometido a su consideración por legisladores o funcionarios que ejerzan sus cargos en representación del partido.

14) Designar a los apoderados del Partido.

15) Tomar juramento de respeto a la plataforma partidaria a los candidatos extra partidarios.

16) Resolver en su carácter de autoridad suprema del partido, todo otro asunto no asignado a otro órgano del partido por esta Carta Orgánica.

CAPITULO II: DE LA JUNTA PROVINCIAL

ARTICULO 24º.- La Junta Provincial es el órgano permanente de conducción política y constituye la autoridad del Partido, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18 de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 25º.- La Junta Provincial estará formada por un Presidente, un Vicepresidente y por cinco Secretarios Titulares y cinco Secretarios Suplentes los que deberán ser convocados a todas las sesiones del órgano y reemplazarán a los titulares de conformidad a lo establecido por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 26º.- El quorum de la Junta Provincial se formará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o con suplentes que los hubiesen reemplazado.

ARTICULO 27º.- La Junta Provincial deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes. Podrán concurrir los legisladores y funcionarios que ocupen sus cargos en representación del partido, con voz y sin voto.

ARTICULO 28º.- Son facultades y obligaciones de la Junta Provincial las siguientes:

1) Ejercer la dirección y conducción general del partido, coordinando las actividades de los diferentes órganos partidarios.

2) Celebrar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

3) Dictar su Reglamento Interno.

4) Crear Comisiones internas permanentes, transitorias o especiales las que podrán estar integradas por secretarios y afiliados en general.

5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial.

6) Llevar actualizado el fichero de afiliaciones del partido y proveer las fichas de afiliaciones

7) Intervenir las Juntas Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía.

8) Administrar el patrimonio del partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria.

9) Elevar al Tribunal de Cuentas un informe semestral y a la Asamblea Provincial un balance anual sobre el patrimonio del partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio anual cuyo cierre es el día 31 de diciembre.

10) Denunciar ante el Tribunal de Ética todo acto de los afiliados o representantes políticos del partido que constituyan faltas, inconductas o actos de indisciplina partidaria.

11) Solicitar a la Junta Ejecutiva de la Asamblea, la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando lo considere necesario.

12) Fijar las fechas para las elecciones internas y convocarlas de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica y la legislación aplicable.

ARTICULO 29º.- El Presidente de la Junta Provincial representará al partido y presidirá las sesiones de la Junta Provincial, con derecho a voz y a doble voto en caso de empate.

ARTICULO 30º.- Las resoluciones que adopte la Junta Provincial, deberán ser suscriptas por el Presidente y por los Secretarios.

ARTICULO 31º.- En caso de ausencia, renuncia, remoción, incapacidad, etc. del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente con las mismas obligaciones y facultades. El Vicepresidente en caso de vacancia será reemplazado entre los Secretarios que será designado por el voto de los integrantes de la Junta.

ARTICULO 32º.- Cada Secretario tendrá a su cargo una de las áreas en que la Junta Provincial divida sus actividades. Deberá dar cuenta el Presidente cada vez que se lo requiera sobre el estado de las actividades de su área.

CAPITULO III: DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 33º.- En cada Departamento en que se divide la Provincia funcionará una Junta Departamental, elegida por el voto directo de los afiliados con domicilio en los respectivos departamentos. Estarán compuestas por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario titular y otro suplente.

ARTICULO 34º.- Para integrar una Junta Departamental se requiere tener domicilio en el respectivo departamento.

ARTICULO 35º.- Las Juntas Departamentales sesionarán por lo menos una vez al año, tendrán quorum con al menos la mitad de sus integrantes. El Presidente, Vicepresidente y Secretarios de las Juntas Departamentales tendrán funciones, facultades y obligaciones semejantes a los que se establecen por esta Carta Orgánica para la Junta Provincial.

SECCIÓN II: DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL PARTIDO

CAPITULO I: TRIBUNAL DE ÉTICA

ARTICULO 36º.- El Tribunal de Ética estará integrado por cinco (5) miembros titulares, y cinco (5) suplentes elegidos por el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 37º.- El Tribunal de Etica dictará su propio reglamento y determinará, en su primera sesión y entre sus miembros, las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes. Formará quórum con más de la mitad de sus miembros presentes. Todas sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría a excepción de aquellas en que se aplique la sanción de expulsión, la que deberá tomarse por lo menos, con el voto afirmativo de cinco de sus miembros.

ARTICULO 38º.- El Tribunal de Etica procederá por denuncia ó instrucción tanto de la Junta Provincial cuanto de las Juntas Departamentales, en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria ó violaciones a la presente Carta Orgánica, los reglamentos que se dicten en su consecuencia ó de las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes en cualquiera de sus niveles.

ARTICULO 39º.- El procedimiento deberá ser oral y asegurar tanto el debido proceso cuanto el legítimo derecho de defensa, aplicándose, en subsidio, el Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Córdoba.

El Tribunal de Ética dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la cual será recurrible dentro de los tres (3) días de notificada y en forma fundada por ante la Asamblea Provincial, quien deberá tratarla en la primera sesión que realice.

ARTICULO 40º.- El Tribunal dictará resolución dentro de los noventa días corridos a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o de la iniciación del juzgamiento de oficio.

El Tribunal podrá resolver:

a) El sobreseimiento del acusado.

b) La amonestación.

c) La suspensión temporaria.

d) La inhabilitación especial o general.

e) La separación del cargo partidario.

t) La expulsión del partido.

ARTICULO 41º.- La suspensión hará perder al afiliado todos sus derechos por el término que dure la sanción. La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho o cargo determinado, por el tiempo que fuere impuesta; la general, el ejercicio de todos los derechos que esta Carta Orgánica acuerde a los afiliados. En todos los casos la resolución deberá ser notificada al denunciante y denunciado y comunicarse a la Justicia Electoral si correspondiere.

CAPITULO II TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 42º.- El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón provincial, durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos: En caso de acefalía la Junta Provincial designará a los reemplazantes.

ARTICULO 43º.- Elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse y designar un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por simple mayoría de sus miembros.

ARTICULO 44º.- Son funciones del Tribunal de Cuentas el de controlar y/o auditar los ingresos y los egresos partidarios y su distribución, elaborar un informe anual que deberá presentar a la Asamblea Provincial y aprobar los balances que deberá elaborar la Junta Provincial para presentar a la Asamblea Provincial.

CAPITULO III JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

ARTICULO 45º.- La Asamblea Provincial designará una Junta Electoral Provincial que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 46º.- La Junta Electoral Provincial dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales y determinará, en la primera sesión y entre sus miembros, las autoridades y las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes.

ARTICULO 47º.- La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno;

b) Clasificación y distribución de padrones;

c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos a la Junta Provincial;

d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio;

e) Aprobación de elecciones;

f) Proclamación de candidatos.

TITULO V
DEL RÉGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 48º.- Las elecciones internas deberán convocarse con, por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha del acto electoral que determine la Junta Provincial, especificándose en todos los casos el número, clase y duración de los cargos a elegirse, si son de período completo o de integración.

ARTICULO 49º.- Para elegir candidatos a Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales, Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Municipales, Intendentes, Concejales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

ARTICULO 50º.- En la elección interna abierta para seleccionar candidatos a los cargos públicos establecidos en el artículo anterior será por simple mayoría de votos y podrán hacerlo:

a) Los afiliados al Partido;

b) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionados por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, que no sean afiliados a otros partidos políticos.

c) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

ARTICULO 51º.- Para elegir candidatos a cubrir cargos partidarios, en todos sus niveles, se establece el sistema de elección interna cerrada, por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido y a sola pluralidad de sufragios.

ARTICULO 52º.- Las elecciones internas partidarias se regularán por ésta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral de la Junta Electoral Provincial que apruebe la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial y en forma subsidiaria y complementariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 53º.- Cuando se haya oficializado una sola lista para la elección interna convocada, tanto para cubrir cargos partidarios cuanto para seleccionar candidaturas a cargos públicos electivos y en cualquier nivel, podrá prescindirse del voto de los electores. En tal caso será suficiente la proclamación de la lista ó candidatos presentados que efectúe la Junta Electoral Provincial.

Los candidatos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo, adquieren ése derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá ser desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario.

ARTICULO 54º.- Toda lista provincial ó departamental, deberá ser presentada cubriendo la totalidad de los cargos titulares y suplentes del nivel ó categoría convocados que se trate.

ARTICULO 55º.- Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos extra partidarios que adhieran a esta Carta Orgánica y a los Principios del Partido.

ARTICULO 56º.- Facúltase a la Junta Provincial a nominar candidatos a cargos públicos electivos, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas en departamentos, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido.

ARTICULO 57º.- Todos los candidatos electos, para cualquier función. partidaria ó electiva, deberán suscribir el compromiso solemne de cumplir y hacer cumplir ésta Carta Orgánica y los Principios del Partido, como así también reconocer —en forma expresa e irrevocable— de que las bancas de legisladores nacionales, provinciales y municipales que desempeñen, pertenecen al Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia y no al candidato, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 (párrafo cuarto) de la Constitución de la Provincia de Córdoba y artículo 38 (segunda parte) de la Constitución Nacional.

La Junta Electoral Provincial aprobará el texto del compromiso escrito y no procederá a proclamar a ningún candidato mientras éste no suscriba el instrumento respectivo, que deberá contener la autorización y el mandato expreso del candidato electo para que dicho documento pueda ser presentado, en cualquier tiempo, ante el órgano, institución ó autoridad que corresponda a los fines de su oportuno tratamiento.

La autoridad partidaria competente tampoco registrará ninguna lista a cargos públicos electivos si no estuviera cumplimentada la obligación partidaria precedente.

La negativa a firmar el compromiso ó su posterior incumplimiento hará pasible al infractor de la sanción de expulsión y/ó exoneración, como así también del reclamo administrativo, ante el cuerpo legislativo que corresponda, y judicial para obtener su recuperación política por parte del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia.

TITULO VI
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 58º.- El patrimonio del Partido estará formado por:

1) Las contribuciones voluntarias.

2) Lo que el partido recibe en concepto de aportes y/ó subsidios del Estado.

3) El aporte mensual obligatorio que deben realizar todos los funcionarios y empleados designados ó elegidos a instancias del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia, discriminado de la siguiente manera:

a) Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Legisladores Provinciales, Defensor del Pueblo, Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Secretarios de Estado, Fiscal de Estado, Secretarios del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento (5%) de sus sueldos.

b) Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Prosecretarios del Poder Legislativo y sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes: el cuatro coma cinco por ciento (4,5%) de sus salarios.

c) Asesores del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes comprendidos dentro de lo que se denominan autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo: el cuatro por ciento (4%) de sus remuneraciones.

d) Directores, Subdirectores —tanto del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, cuanto del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques— u otros cargos equivalentes comprendidos en el escalafón de la administración pública como personal directivo del Poder Ejecutivo y Legislativo: el tres por ciento (3%) de sus sueldos.

e) Los empleados ó funcionarios con cargos políticos que no se encuentren comprendidos en los incisos anteriores: el dos por ciento (2%) de sus remuneraciones.

La Junta Provincial podrá modificar, en más ó en menos, los porcentuales de cada una de las categorías establecidas en los incisos precedentes.

4) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente.

ARTICULO 59º.- El incumplimiento de la obligación partidaria de efectuar el aporte obligatorio al tesoro partidario se considerará falta grave, y el Tribunal de Ética iniciará, de oficio o a petición de parte ó autoridad partidaria, las instrucciones sumariales correspondientes contra el afiliado ó afiliados que se nieguen a realizarlos. La iniciación del sumario traerá aparejada, como medida cautelar preventiva, la automática prohibición tanto para ser postulado candidato a cargo público electivo cuanto para ejercer cargos públicos no electivos y también para integrar listas de cargos partidarios, la que subsistirá hasta tanto se dicte resolución.

En caso de sanción, la prohibición precedente quedará convertida en definitiva.

Sí mediara alguna impugnación, la Junta Electoral Provincial no oficializará ninguna lista que postule al candidato observado hasta tanto no se acompañe un certificado de cumplimiento ó libre deuda expedido por el tesorero partidario.

Tratándose de candidatos extra partidarios, junto con la aceptación del cargo deberá suscribir el compromiso de adhesión y cumplimiento de los artículos 57 y 58, bajo los mismos apercibimientos precedentes.

ARTICULO 60º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única en banco oficial, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de tres de los miembros de la Junta Provincial, dos de los cuales serán el presidente y el tesorero. Los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del mismo.

ARTICULO 61º.- El control patrimonial del Partido será llevado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

TITULO VII
DE LAS ALIANZAS POLITICAS Y SOCIALES

ARTICULO 62º.- El Partido podrá realizar alianzas y convergencias políticas, sociales y electorales con otros partidos provinciales y municipales, con o sin personería político-jurídica, celebrada mediante acuerdos.

TITULO VIII
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 63º.- Todos los organismos partidarios, tanto deliberativos cuanto ejecutivos, podrán dictar su reglamento interno y designar dentro de su propio seno, en la primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades.

Los cargos a cubrir, cuando no estén previstos en la Carta Orgánica, serán determinados por los mismos organismos conforme lo juzguen conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 64º.- En caso de duda, silencio u oscuridad de su texto, la Asamblea Provincial será el último y definitivo intérprete de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 65º.- En caso de acefalía de la Junta Provincial, asumirá la conducción del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia, el Presidente de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial, quien deberá proceder a convocar a elecciones internas, para normalizarlo institucionalmente, en el plazo de ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 66º.- Si existieran circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial, económico, electoral o de grave trascendencia, que impidieren el libre y normal desenvolvimiento del Partido o la celebración de elecciones internas, el mandato de sus miembros se entenderá prorrogado hasta que la Asamblea Provincial, señale que ha cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

ARTICULO 67º.- Quedan abrogadas, a partir de la fecha, todas las normas y disposiciones que hayan sido sancionadas con anterioridad y que se opongan al contenido y espíritu de la presente Carta Orgánica.

CORRESPONDE AL TEXTO ORDENADO VIGENTE, CON LA ENMIENDA APROBADA POR LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCIÓN POR LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

MARIA FERNANDA LEIVA, Vicepresidente, Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia.

RUBEN ALBERTO BORELLO, Presidente, Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia.

DANIEL ALEJANDRO JUEZ, Vicepresidente, Junta Ejecutiva, Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia.

ERNESTO FELIX MARTINEZ, Presidente, Junta Ejecutiva, Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia.
ELINA R. ZANONI, Apoderada, Partido Nuevo contra la corrupción por la Honestidad y la Transparencia.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 30/05/2008 Nº 579.160 v. 30/05/2008

PARTIDO HUMANISTA

Distrito: La Rioja

El Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO HUMANISTA S/INSCRIPCION PARTIDO DISTRITO", (Expte. Nº 59/86) que tramitan ante sus estrados, el partido "PARTIDO HUMANISTA" ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 03/03/08 es el siguiente: Acta Nº 34. En la ciudad de La Rioja siendo las 0:45 y reunida la Junta Electoral del Distrito, procede a proclamar la lista única presentada para las elecciones partidarias previstas para el día 09 de marzo de 2008 quedando el Consejo Provincial conformado de la siguiente manera: Secretario General: David Fernando CANO, D.N.I. 18.589.512; Secretario de Finanzas: Orlando Nicolás ROMERO, D.N.I. 14.862.206; Secretario de Actas: Martín Nahuel TEJADA. D.N.I. 28.427.517, Secretario de Prensa: Mercedes Alicia CORONEL, D.N.I. 11.109.404, Secretaria de Organización: Ana Carolina del Valle ROBLES, D.N.I. 29.972.176, asi mismo el Congreso Provincial quedó conformado por: Presidente: Roberto Daniel VIRGA, D.N.I. 11.091.710, Vice Presidente: Juan de Dios Tomás GONZALEZ D.N.I. 29.787.441, Tesorero: María Noel GUARDIA, D.N.I. 25.425.061. No siendo para mas se da por finalizado la presente reunión previa lectura y ratificación, encomendando al apoderado hacer las presentaciones pertinentes ante la Justicia de Aplicación. Se agrega por omisión: Fecha 03 de Marzo de 2008. Duración del Período: 4 (cuatro años) a partir de la fecha.
En la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil ocho.

Dra. LIA DE LA COLINA DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 30/05/2008 Nº 579.188 v. 30/05/2008

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.)

Distrito Neuquén

NOMINA DE AUTORIDADES PTS DISTRITO NEUQUEN.
PERIODO 9 DE MAYO DE 2008 HASTA 9 DE MAYO DE 2011

CONGRESO

TITULARES:
Presidente: Raúl Eduardo Godoy DNI 16.717.389
Secretaria: Carola Maria Antonietti DNI 22.808.806
Mariano Martín Pedrero DNI 24.136.434
Marco Antonio Campos Ojeda DNI 28.621.429
Alicia Graciela Frañol DNI 17.250.351
Eduardo Ariel Farias DNI 24.006.728
Noelia Jael Barbeito DNI 29.125.063
Marisol Ruiz DNI 29.192.244
Esteban Vedia DNI 26.999.386

SUPLENTES
Gísela Valeria Aragón Osorio DNI 23.648.555
Gustavo Ariel Cerda DNI 28.624.251
Juan Hipólito Billiet DNI 23.484.347

COMITÉ CENTRAL

TITULARES
Eduardo Ariel Farias DNI 24.006.728
Mariano Martín Pedrero DNI 24.136.434
Raúl Eduardo Godoy DNI 16.717.389
Alicia Graciela Frañol DNI 17.250.351
Marisol Ruiz DNI 29.192.244,
Carola Maria Antonietti DNI 22.808.806
Noelia Jael Barbeito DNI 29.125.063

SUPLENTES
Esteban Vedia DNI 26.999.386
Marco Antonio Campos Ojeda DNI 28.621.429
Juan Hipólito Billiet DNI 23.484.347

Comisión Fiscalizadora:
Noelia Jael Barbeito DNI 29.125.063
Marco Antonio Campos Ojeda Dni 28.621.429
Mariano Martin Pderero DNI 24.136.434

Suplente: Carola Maria Antonietti DNI 24.808.806

Tesorero titular: Eduardo Ariel Farias DNI 24.006.728
Suplente: Marisol Ruiz DNI 24.006.728

Comisión de Disciplina:
Maria Laura Opazo DNI 22.287.207
Laura Maria Cecilia Mardones DNI 27.666.619
Claudia Cecilia Barrionuevo DNI 18.433.960

Neuquén, 19 de mayo de 2008.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 30/05/2008 Nº 579.155 v. 30/05/2008

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Año 2006 - Movimiento Popular Neuquino" (Expte. Nº 84 - Fº 226 - Año 2007) se ha dispuesto que el ejercicio contable correspondiente al año 2006 presentado por el partido, como así los autos de referencia sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entienden pertinentes.

Secretaria Electoral, Neuquén 20 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 30/05/2008 Nº 579.217 v. 30/05/2008

MOVIMIENTO PROVINCIAL 26 DE ABRIL

Distrito Tierra del Fuego

C Nº 958/05 "Reforma Carta Orgánica Partidaria Movimiento Provincial 26 de Abril".

//////////uaia, 20 de mayo de 2008.

VISTOS: Y CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 17 de marzo del corriente año la agrupación política de autos fue intimada a adecuar su Carta Orgánica Partidaria a la legislación vigente (Cf. Ley 26.215).

II.- Que, conforme se desprende de fs. 23/37 se presenta el Sr. apoderado de la agrupación de autos acompañando Carta Orgánica Actualizada impresa y en CD, como así también Acta del Congreso Provincial de Adecuación de Carta Orgánica Partidaria —en original—, en la que se resuelve la modificación del art. 32 del capítulo VI del patrimonio.-

III.- Así, previo a resolver se ordena correr vista al Sr. Fiscal Federal, quien dictaminó no tener objeciones que formular a las modificaciones introducidas, por cuanto considera que la vida interna de los partidos es intangible, ello por supuesto siempre y cuando no se contravengan derechos de los ciudadanos constitucionalmente protegidos, sobre todos los arts. 37 y 38 de la Constitución Nacional (fs. 39).

IV.- Que la modificación introducida es la siguiente: en el art. 32 se incorpora la frase "...y estableciendo como fecha para cierre del Ejercicio Contable Anual los días 31 de diciembre de cada año".

V.- La Carta Orgánica Partidaria es la ley fundamental de los partidos políticos, a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298).

Que realizado un análisis de las reformas introducidas se desprenden que las mismas se ajustan a derecho.

Por lo expuesto, y oído el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- APROBAR la reforma introducida a la Carta Orgánica Partidaria del "Movimiento Provincial 26 de abril" en orden al artículo mencionado en el considerando IV.

II.- PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica reformada (art. 60 y 63 "in fine" de la Ley 23.298).

Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

FEDERICO H. CALVETE, Juez Federal.

MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I
SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º: El Partido se denomina MOVIMIENTO PROVINCIAL "26 DE ABRIL", adoptando los símbolos, colores y logotipos que se adjuntan.

CAPITULO II
DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2º: El Partido MOVIMIENTO PROVINCIAL “26 DE ABRIL” afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3º: Podrán ser miembros del Partido todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa de Acción Política, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Artículo 4º: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se le tendrá por aprobada. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Junta Ejecutiva Provincial, cuya decisión fundada será inapelable.

Artículo 5º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 6º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados..

Artículo 7º: Son adherentes, los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos u obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO IV
DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 8º: Son organismos de conducción: el Congreso Provincial, la Junta Ejecutiva Provincial y las Juntas Ejecutivas Municipales. El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

Artículo 9º: El Congreso Provincial es su organismo supremo deliberativo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e islas del Atlántico Sur.

Estará integrado por tres (3) congresales por cada uno de los municipios organizados, correspondiéndole también a cada uno de ellos un congresal más, por cada quinientos afiliados aceptados en dicha jurisdicción. Los congresales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 10º: El quórum para sesionar legítimamente, se formará con la mitad mas uno de los congresales totales.

Artículo 11º: El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación nominal, secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro secretarios. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidas.

Artículo 12º: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado, figurar en el padrón de electores de la Provincia de Tierra del Fuego y con domicilio en el distrito que representa con una antigüedad no menor de tres meses.

Artículo 13º: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de tos dos tercios de los presentes.

d) Aprobar lo actuado por la Junta Ejecutiva Provincial, La Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Conducta.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y siempre que se haya incluido en el ternario de convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora dé Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica en los casos de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 14º: La Junta Ejecutiva Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

Artículo 15º: Estará compuesto por ocho miembros titulares encabezados por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero , cuatro secretarios y seis miembros suplentes, en carácter de vocales. Titulares y suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 16º: Son atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y el padrón partidario, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de los fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar y remover apoderados partidarios.

e) Dictar su reglamento interno.

f) Convocar a elecciones internas del distrito, provinciales y municipales.

g) Convocar al Congreso Provincial a congresos ordinarios y extraordinarios.

h) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y la que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del Partido.

i) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

j) Para ser miembro se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima de dos años y con domicilio en la Provincia de Tierra del Fuego, mínimo e inmediato de dos años. Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial no pueden ser miembros del Tribunal de Conducta.

k) El Presidente de la Junta Ejecutiva Provincial representa al partido en sus relaciones externas. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

JUNTA EJECUTIVA MUNICIPAL

Artículo 17º: La Junta Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de los municipios. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 18º: Estará compuesta de la misma forma que la Junta Ejecutiva Provincial y para ser miembro titular y suplente regirán idénticas condiciones que para aquella, durando cuatro años en sus mandatos.

Se reunirán por lo menos una vez al mes y sesionarán con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

Artículo 19º: Son atribuciones y deberes de la Junta. Ejecutiva Municipal:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del Partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria.

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido.

d) Convocar, como mínimo, una vez al año a reunión plenaria de afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura. Dicha convocatoria deberá efectuarse con treinta días de anticipación y a través de los medios de difusión locales.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 20: El Tribunal de Conducta es el órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cuatro vocales, los que no podrán integrar otros órganos de conducción partidaria.. Simultáneamente se elegirán tres suplentes.

Artículo 21:Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Artículo 22: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Provincial o la Mesa Ejecutiva Municipal. Se instrumentará un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación, c) desafiliación y d) expulsión:

Artículo 23: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable ante el Congreso Provincial dentro de los diez días de notificado el causante.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 24: La Comisión Revisora de Cuentas será designada por el Congreso Provincial, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando cuatro años en sus funciones y pudiendo ser reelegidos.

Artículo 25: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

Artículo 26: La Junta Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la Comisión sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el Balance Anual y Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

CAPITULO V
DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 27: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso partidario, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando cuatro años en sus funciones y pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente.

Artículo 28: Los miembros de la Junta Electoral lo pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

NORMAS ELECTORALES

Artículo 29:Las autoridádes partidarias deliberativas serán elegidas mediante listas de candidatos completas, por el voto directo y secreto de los afiliados, aplicando el sistema de representación proporcional D'hont.

Respecto a la Junta Ejecutiva Provincial y a la Junta Ejecutiva Municipal, quien obtenga la mayoría se adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero, completando su cuota proporcional la minoría, siempre que haya alcanzado el 25% de los votos válidos, con el resto de Secretarías y vocalías.

Artículo 30: Los candidatos a cualquier cargo electivo nacional, provincial o municipal se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados Respecto a los cargos electivos legislativos, se regirán por el sistema de representación proporcional D'hont y respetando los cupos femeninos de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 31: Podrán ser candidatos para cargos públicos electivos quienes no sean afiliados, debiendo previamente contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por el voto de la mayoría simple de sus miembros.

CAPITULO VI
DEL PATRIMONIO

Artículo 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes, siendo obligatoria la presentación de balances anuales y estableciendo como fecha para cierre del Ejercicio Contable Anual los días 31 de diciembre de cada año. (Agregado por Congreso Provincial del 02/04/2008).

Artículo 33: Los recursos financieros del Partido se originan en:

a) Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

b) Las contribuciones obligatorias de los afiliados en la forma que describe esta Carta Orgánica.

c) Aportes estatales nacionales y provinciales para el financiamiento de los partidos políticos, de acuerdo a las leyes vigentes.

d) Aportes provenientes de donaciones o legados de terceros.

e) Otras formas que autorice el Congreso Provincial.

Artículo 34: El Partido no podrá aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas.

b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas Estatales, sean nacionales, provinciales o municipales.

c) Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias o los municipios.

d) Contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas o privadas extranjeras, radicadas o no en el país.

Artículo 35: Los afiliados que ocupen cargos electivos, ejecutivos o legislativos o fueren designados asesores y/o funcionarios públicos deberán hacer un aporte partidario de su dieta o sueldo, según corresponda, del 5%. Dicho aporte deberá ser depositado mensualmente en la cuenta bancaria partidaria.

Artículo 36: Los fondos del Partido deberán ser depositados en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente, el Secretario General y el Tesorero.

Artículo 37: Los bienes registrables que se adquieran con fondos del Partido o que provinieran de contribuciones o donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido en el registro respectivo.

CAPITULO VII
DE LA EXTINCION

Artículo 38: La existencia legal del Partido cesará cuando lo dispusiere el Congreso Provincial por mayoría de los dos tercios de sus miembros y lo hicieren saber al órgano de aplicación provincial. En el supuesto de resolverse la extinción del partido, el congreso provincial designará los liquidadores, quienes procederán a cancelar, en su caso, el pasivo existente. Si resultaren bienes remanentes, éstos serán transferidos al dominio de una entidad sin fines de lucro con personería jurídica y que cuente con la pertinente exención, tanto de la AFIP como de la Dirección de :Rentas Provincial, y con domicilio en la Provincia, o al Estado Provincial o Municipal (Agregado por Congreso Provincial del 27/08/2007).

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 39: Respecto a la primera elección de autoridades partidarias a contar a partir del reconocimiento legal y exclusivamente para dicha elección, no regirán los requisitos de antigüedad exigidos para la afiliación en la presente Carta Orgánica.

Artículo 40: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar Federaciones, Confederaciones de Distrito o Nacionales, Alianzas Transitorias o Fusiones, como así también para la designación de candidatos a cargos públicos electivos, nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 41: La Junta Promotora queda facultada para designar Apoderados y revocar sus mandatos.

Artículo 42: Se faculta a la Junta Promotora para confirmar o modificar el nombre del Partido, sus símbolos, colores, como darle denominación electoral a las Alianzas Transitorias que integre.

En la ciudad de Ushuaia, a los treinta días del mes de Mayo de 2005, firman los integrantes de la Junta Promotora del Partido MOVIMIENTO PROVINCIAL "26 DE ABRIL", ratificando el contenido de la misma.

e. 30/05/2008 Nº 579.232 v. 30/05/2008

"PARTIDO SOCIALISTA"

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES ANUALES. EJERCICIO AÑO 2007. ART. 25 de la Ley Nº 26215. El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2007, presentado por el Partido Socialista se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar.

Secretaría Electoral Nacional, 20 de mayo de 2008.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 30/05/2008 Nº 579.145 v. 30/05/2008

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Socialista Democrático s/ presentación estados contables anuales de su patrimonio, cuentas de ingresos y egresos años 2000 y 2001 y campaña electoral año 2001", que tramitan por el Expte. Nº 234, Folio 191, año 2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 19: "Viedma, 12 de mayo de 2008.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)Dar por finalizado el proceso de control de los ejercicios 2000 y 2001 con los balances generales del ex Partido Socialista Democrático presentados por el Partido Socialista (producto de la fusión de esa agrupación política con el Partido Socialista Popular), en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y de la auditoría efectuada por el perito CPN Isaías DE LA FABA. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 84/90 y 105/111. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Socialista y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre archívese.- Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 19 de mayo de 2008.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO -

DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: - VIEDMA - RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO:

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2000

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ESTADOS CONTABLES:

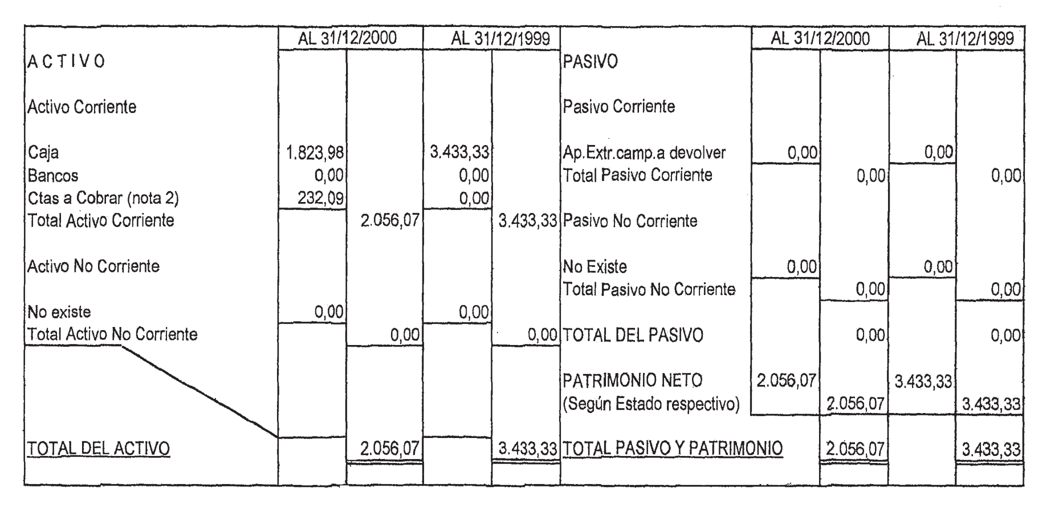
✓ Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000

✓ Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2000

✓ Notas a los Estados Contables.

✓ Estado de Flujo de Efectivo

✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

	AL 31/12/2000		AL 31/12/1999			AL 31/12/2000		AL 31/12/1999	
ACTIVO					PASIVO				
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Caja	1.823,98		3.433,33		Ap.Extr.camp.a devolver	0,00		0,00	
Bancos	0,00		0,00		Total Pasivo Corriente		0,00		0,00
Ctas a Cobrar (nota 2)	232,09		0,00						
Total Activo Corriente		2.056,07		3.433,33	Pasivo No Corriente				
Activo No Corriente					No Existe	0,00		0,00	
					Total Pasivo No Corriente		0,00		0,00
No existe	0,00		0,00						
Total Activo No Corriente		0,00		0,00	TOTAL DEL PASIVO		0,00		0,00
					PATRIMONIO NETO	2.056,07		3.433,33	
					(Según Estado respectivo)		2.056,07		3.433,33
TOTAL DEL ACTIVO		2.056,07		3.433,33	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.056,07		3.433,33

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

	AL 31/12/2000		AL 31/12/1999	
INGRESOS				
Aporte Público F.Permanente Partidos Politicos Res.257/2000 M.Int. (nota 3)	232,09		3.433,33	
Total Ingresos		232,09		3.433,33
EGRESOS				
Faltante de efectivo (nota 4)	1.609,35		0,00	
Total Egresos		1.609,35		0,00
RESULTADO OPERATIVO		-1.377,26		3.433,33
RESULTADO FINAL		-1.377,26		3.433,33

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

1. Base de preparación de los estados contables

Consideración sobre los efectos de la inflación. Las cifras presentadas en estos estados contables no consideran los efectos de la inflación porque la variación en el Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC no ha sido significativo como para justificar el ajuste.

2. Cuentas a Cobrar.

Corresponde a la Resolución Ministerio del Interior Nº 257/2000 $ 232,09 por aportes.

3. Aporte Público F.P. Partidos Políticos.

Corresponde a la Resolución Ministerio del Interior Nº 257/2000 $ 232,09

4. Faltante de efectivo.

Diferencia entre saldo inicial del efectivo en caja según balance ejercicio 1999 y el efectivo existente según inventario al cierre del ejercicio 2000.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del ejercicio	3.433,33	
Efectivo al cierre delejercicio	1.823,98	
Variación neta del efectivo		**-1.609,35**
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Faltante de Efectivo por inventario	-1609,35	
Disminución del efectivo		**-1.609,35**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2000

RUBROS	CAPITAL (Res.Acum.)	AJUSTES DE CAPITAL	REVALUO TECNICO	RESUL. NO ASIGADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	3.433,33	-	-	-	3.433,33
					-
RESULTADOS DEL EJERCICIO				(1.377,26)	(1.377,26)
					-
SALDOS AL CIERRE	3.433,33	-	-	(1.377,26)	2.056,07

ERNESTO LEONEL MAIMONE, Presidente, Junta Provincial.

ROBERTO CANCINA, Secretario de Finanzas – Tesorero, Junta Provincial.

ELVIA ELSA TARDUGNO, LUIS ALBERTO ALBRETCH, JOSE LUIS DIZIO, Comisión Revisora de Cuentas.

Firmado al solo efecto de su identificación, Dictamen Profesional por separado.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE, Río Negro T. 1, Fº 6.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Partido Socialista Democrático Distrito Río Negro
VIEDMA

Objeto: Dictamen sobre los estados contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

De mi consideración:

En mi caracter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente.

I. Estados Auditados

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000

b) Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2000

c) Notas a los estados contables

d) Estado de flujo de efectivo.

e) Estado de evolución del patrimonio neto

II. Alcance de la Auditoría.

El examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, examinando sobre bases selectivas la documentación del período informado, en particular los comprobantes de ingresos y egresos y la información de aportes oficiales del Ministerio del Interior.

III. Dictamen.

En mi opinión los estados contables mencionados exponen razonablemente en todos sus aspectos materiales significativos la situación patrimonial del PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - DISTRITO RIO NEGRO al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y las variaciones de su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. Información especial requerida por disposiciones legales.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que dichos estados contables no han sido preparados a partir de las registracines contables de los libros rubricados del PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO - DISTRITO RIO NEGRO ante la pérdida de dichos registros oportunamente denunciada por la entidad.

Las cifras de los estados analizados no han sido ajustadas para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda entre las fechas de los movimientos y la de emisión del presente.

VIEDMA, 30 de octubre de 2006.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE, Río Negro T. 1, Fº 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a OMAR RAUL LEHNER, Inscripto en la matrícula al Tomo 1 Folio 006.

Viedma, 2 de noviembre de 2006

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: - VIEDMA - RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO:

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2001

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ESTADOS CONTABLES:

✓ Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001

✓ Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001

✓ Notas a los Estados Contables.

✓ Estado de Flujo de Efectivo

✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

	AL 31/12/20001		AL 31/12/2000	
ACTIVO				
Activo Corriente				
Caja	1.823,98		1.823,98	
Bancos	0,00		0,00	
Ctas a Cobrar (nota 2)	9.982,91		232,09	
Total Activo Corriente		11.806,89		2.056,07
Activo No Corriente				
No existe	0,00		0,00	
Total Activo No Corriente		0,00		0,00
TOTAL DEL ACTIVO		11.806,89		2.056,07

	AL 31/12/20001		AL 31/12/2000	
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Ap.Extr.camp.a devolver	0,00		0,00	
Total Pasivo Corriente		0,00		0,00
Pasivo No Corriente				
No Existe	0,00		0,00	
Total Pasivo No Corriente		0,00		0,00
TOTAL DEL PASIVO		0,00		0,00
PATRIMONIO NETO	11.806,89		2.056,07	
(Según Estado respectivo)		11.806,89		2.056,07
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.806,89		2.056,07

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

	AL 31/12/2001		AL 31/12/2000	
INGRESOS				
Aporte Público F.Permanente Partidos Politicos Res.257/2000 M.Int. (nota 3)	9.750,82		232,09	
Total Ingresos		9.750,82		232,09
EGRESOS				
Sin egresos	0,00		1.609,35	
Total Egresos		0,00		1.609,35
RESULTADO OPERATIVO		9.750,82		-1.377,26
RESULTADO FINAL		9.750,82		-1.377,26

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

1. Base de preparación de los estados contables

Consideración sobre los efectos de la inflación. Las cifras presentadas en estos estados contables no consideran los efectos de la inflación porque la variación en el Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC no ha sido significativo corno para justificar el ajuste.

2. Cuentas a Cobrar.

Corresponde a la suma de las siguientes Resoluciones del Ministerio del Interior por aporte del Fondo Partidos Políticos:

Nº 257/2000 $ 232,09

Nº 25/2001 $ 296,42

Nº 547/2001 $ 9.454,40

3. Aporte Público F.P. Partidos Políticos.

Corresponde a la la suma de las siguientes Resoluciones del Ministerio del Interior por aporte del Fondo Partidos Políticos:

Nº 25/2001 $ 296,42

Nº 547/2001 $ 9.454,40

ERNESTO LEONEL MAIMONE, Presidente, Junta Provincial. — ROBERTO CANCINA, Secretario de Finanzas – Tesorero, Junta Provincial.

ELVIA ELSA TARDUGNO, LUIS ALBERTO ALBRETCH, JOSE LUIS DIZIO, Comisión Revisora de Cuentas.

Firmado al solo efecto de su identificación, Dictamen Profesional por separado.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., C.P.C.E., Río Negro Tº I - Fº 6.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del ejercicio	1.832,98	
Efectivo al cierre delejercicio	1.832,98	
Variación neta del efectivo		0,00
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Sin variaciones	-	0,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2001

RUBROS	CAPITAL (Res.Acum.)	AJUSTES DE CAPITAL	REVALUO TECNICO	RESUL. NO ASIGADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	2.056,07	-	-	-	2.056,07
					-
RESULTADOS DEL EJERCICIO				9.750,82	9.750,82
					-
SALDOS AL CIERRE	2.056,07	-	-	9.750,82	11.806,89

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Socialista Democrático Distrito Río Negro
VIEDMA

Objeto: Dictamen sobre los estados contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

De mi consideración:

En mi caracter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente.

I. Estados Auditados

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001

b) Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001

c) Notas a los estados contables

d) Estado de flujo de efectivo.

e) Estado de evolución del patrimonio neto

II. Alcance de la Auditoría.

El examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, examinando sobre bases selectivas la documentación del período informado, en particular los comprobantes de ingresos y egresos y la información de aportes oficiales del Ministerio del Interior.

III. Dictamen.

En mi opinión los estados contables mencionados exponen razonablemente en todos sus aspectos materiales significativos la situación patrimonial del PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO - DISTRITO RIO NEGRO al 31 de diciembre de 2001 y los resultados de sus operaciones y las variaciones de su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. Información especial requerida por disposiciones legales.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que dichos estados contables no han sido preparados a partir de las registracines contables de los libros rubricados del PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICODISTRITO RIO NEGRO ante la pérdida de dichos registros oportunamente denunciada por la entidad.

Las cifras de los estados analizados no han sido ajustadas a reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda entre las fechas de los movimientos y la de emisión del presente.

VIEDMA, 30 de octubre de 2006.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE, Río Negro T. 1, Fº 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a OMAR RAUL LEHNER, Inscripto en la matrícula al Tomo I - Folio 006.

Viedma, 2 de noviembre de 2006

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 30/05/2008 Nº 579.143 v. 30/05/2008

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

—Distrito Río Negro—

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Socialista Democrático s/Presentación estado anual de su patrimonio, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio 2002 y listado completo de personas físicas y jurídicas que realizaron aportes económicos en ese período (art. 50 Ley 25600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE", que tramitan por el Expediente Nº 67, folio 186, año 2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 21: "Viedma, 16 de mayo de 2008. VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar el balance general correspondiente al ejercicio año 2002 del ex Partido Socialista Democrático presentado por el Partido Socialista (producto de la fusión de esa agrupación política con el Partido Socialista Popular), en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y de la auditoría efectuada por el perito CPN Isaías DE LA FABA. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del estado contable obrante a fs. 28/34. A tal efecto líbrese oficio. 3) Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Socialista y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre archívese." "Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI. Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Dra. GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 22 de mayo de 2008.

GABRIELA B. GIACHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: - VIEDMA RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO:

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2002

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ESTADOS CONTABLES:

✓ Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002

✓ Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002

✓ Notas a los Estados Contables,

✓ Estado de Flujo de Efectivo

✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

	AL 31/12/2002		AL 31/12/20001	
ACTIVO				
Activo Corriente				
Caja	1.773,98		1.823,98	
Bancos	1,00		0,00	
Ctas a Cobrar (nota 2)	12.379,43		9.982,91	
Total Activo Corriente		14.154,41		11.806,89
Activo No Corriente				
No existe	0,00		0,00	
Total Activo No Corriente		0,00		0,00
TOTAL DEL ACTIVO		14.154,41		11.806,89

	AL 31/12/2002		AL 31/12/20001	
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Ap.Extr.camp.a devolver	0,00		0,00	
Total Pasivo Corriente		0,00		0,00
Pasivo No Corriente				
No Existe	0,00		0,00	
Total Pasivo No Corriente		0,00		0,00
TOTAL DEL PASIVO		0,00		0,00
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	14.154,41	14.154,41	11.806,89	11.806,89
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		14.154,41		11.806,89

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

	AL 31/12/2002		AL 31/12/2001	
INGRESOS				
Aporte Público F.Permanente Partidos Politicos				
Res.257/2000 M.Int.			9.750,82	
Res.90/2002 M.Int. (nota 3)	2.396,52			
Total Ingresos		2.396,52		9.750,82
EGRESOS				
Comisiones y Gastos Bancarios	49,00			
Total Egresos		49,00		0,00
RESULTADO OPERATIVO		2.347,52		9.750,82
RESULTADO FINAL		2.347,52		9.750,82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

1. Base de preparación de los estados contables

Consideración sobre los efectos de la inflación. Las cifras presentadas en estos estados contables no consideran los efectos de la inflación porque la variación en el Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC no ha sido significativo como para justificar el ajuste.

2. Cuentas a Cobrar.

Corresponde a la la suma de las siguientes Resoluciones del Ministerio del Interior por aporte del Fondo Partidos Políticos:

Nº 257/2000 $ 232,09

Nº 25/2001 $ 296,42

Nº 547/2001 $ 9.454,40

Nº 90/2002 $ 2.396,52

3. Aporte Público F.P. Partidos Políticos.

Corresponde a la siguiente Resolución del Ministerio del Interior por aporte del Fondo Partidos Políticos:

Nº 90/2002 $ 2.396,52

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del ejercicio	1.823,98	
Efectivo al cierre delejercicio	1.773,98	
Variación neta del efectivo		**-50,00**
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Incremento saldo bancos	1,00	
Gastos Bancarios	49,00	**50,00**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2002

RUBROS	CAPITAL (Res.Acum.)	AJUSTES DE CAPITAL	REVALUO TECNICO	RESUL. NO ASIGADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	11.806,89	-	-	-	11.806,89
					-
RESULTADOS DEL EJERCICIO				2.347,52	2.347,52
					-
SALDOS AL CIERRE	11.806,89	-	-	2.347,52	14.154,41

ERNESTO LEONEL MAIMONE, Presidente, Junta Provincial.

ROBERTO CANCINA, Secretario de finanzas – Tesorero, Junta Provincial.

ELVIA ELSA TARDUGNO, LUIS ALBERTO ALBRETCH, JOSE LUIS DIZIO, Comisión Revisora de Cuentas.

Firmado al solo efecto de su identificación, Dictamen Profesional por separado.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE, Río Negro T. 1, Fº 6.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Socialista Democrático Distrito Río Negro
VIEDMA

Objeto: Dictamen sobre los estados contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

De mi consideración:

En mi caracter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente.

I. Estados Auditados

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002

b) Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002

c) Notas a los estados contables

d) Estado de flujo de efectivo.

e) Estado de evolución del patrimonio neto

II. Alcance de la Auditoría.

El examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, examinando sobre bases selectivas la documentación del período informado, en particular los comprobantes de ingresos y egresos y la información de aportes oficiales del Ministerio del Interior.

III. Dictamen.

En mi opinión los estados contables mencionados exponen razonablemente en todos sus aspectos materiales significativos la situación patrimonial del PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - DISTRITO RIO NEGRO al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones y las variaciones de su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. Información especial requerida por disposiciones legales.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que dichos estados contables no han sido preparados a partir de las registraciones contables de los libros rubricados del PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - DISTRITO RIO NEGRO ante la pérdida de dichos registros oportunamente denunciada por la entidad.

Las cifras de los estados analizados no han sido ajustadas para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda entre las fechas de los movimientos y la de emisión del presente.

VIEDMA, 6 noviembre de 2006.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE, Río Negro T. 1, Fº 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a OMAR RAUL LEHNER, Inscripto en la matrícula al T 1 Fº 06.

Viedma, 15/11/06

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.
e. 30/05/2008 Nº 579.172 v. 30/05/2008

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Justicialista s/ presentación estados contables del ejercicio 2006”, que tramitan por el Expte. Nº 33, Folio 207, año 2007, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 20: “Viedma, 14 de mayo de 2008.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Justicialista del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2006. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 1/14. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.” - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 22 de mayo de 2008.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO RIO NEGRO

ESTADOS CONTABLES 2006:

Iniciado el 01 de enero de 2006

Finalizado el 31 de diciembre de 2006

C.U.I.T: 33-67283965/9

Expresado en moneda constante en pesos

Comparativo con el ejercicio anterior

Domicilio Legal: Buenos Aires 49 - Viedma - Río Negro

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

En pesos

	31/12/2006	Comparativo al 31/12/2005
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (según nota 2.1)	$ 29.659,28	$ 53.515,92
Inversiones Corrientes	$ -	$ -
Créditos Corrientes (según nota 2.2)	$ 175.866,49	$ 274.216,88
Total Activo Corriente	$ 205.525,77	$ 327.732,80
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones no Corrientes	$ -	$
Créditos no Corrientes	$ -	$
Bienes de Uso (según anexo I) (según nota 2.3)	$ 96.090,79	$ 93.243,26
Otros Activos	$ -	$ -
Total Activo no Corriente	$ 96.090,79	$ 93.243,26
TOTAL ACTIVO	$ 301.616,56	$ 420.976,06
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales (según nota 2.4)	$ 8.809,50	$ 41.940,41
Deudas Sociales	$ -	$
Deudas Financieras	$ -	$
Otras Deudas	$ -	$
Previsiones	$ -	$
Total Pasivo Corriente	$ 8.809,50	$ 41.940,41
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	$ -	$ -
Deudas Financieras (según nota 2.5)	$ -	$ 238.052,47
Total Pasivo no Corriente	$ -	$ 238.052,47
TOTAL PASIVO	$ 8.809,50	$ 279.992,88
PATRIMONIO NETO		
Según Estado Respectivo	$ 292.807,06	$ 140.983,18
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	$ 301.616,56	$ 420.976,06

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

En pesos

	Comparativo al	31/12/2006		31/12/2005
RECURSOS				
Recursos para desenvolvimiento institucional (según nota 2.6)	$	244.915,79	$	212.257,48
Recursos para campaña	$	-	$	30.650,86
Alquileres ganados	$	-	$	-
Otros Recursos de Financiamiento Público (según nota 2.7)	$	230.000,00	$	-
Aportes de Afiliados	$	-	$	-
Otros (según nota 2.8)	$	116.147,88	$	805,75
TOTAL RECURSOS	$	591.063,67	$	243.714,09
GASTOS				
Gs para desenvolvimiento institucional (según nota 2.9)		-194.125,62		-216.256,23
Gs para Campaña Electoral Diputado Nacional (según nota 2.10)		-817,52		-27.062,02
Gs para Campaña Electoral Cargos Municipales (según nota 2.11)		-9.029,66		-15.692,03
Gs para Campaña Electoral Presidente		0,00		-208,00
Otros Gastos		-567,73		0,00
Total de Gastos		-204.540,53		-259.218,28
Rdo. por variación en el Poder Adq. Dd la Moneda	$	-	$	-
Resultado Ordinario Superavit/Deficit	$	386.523,14	-$	15.504,19
Resultado Extraordinario (según nota 2.12)	-$	234.699,26	$	-
SUPERAVIT / DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	$	151.823,88	-$	15.504,19

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre de 2006

CONCEPTOS	CAPITAL	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTALES
SALDO AL INICIO	$ 140.983,18	$ -	$ 140.983,18	$ -	$ 140.983,18
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESULTADO DEL EJERCICO	$ 151.823,88	$ -	$ 151.823,88	$ -	$ 151.823,88
SALDOS AL CIERRE	$ 292.807,06	$ -	$ 292.807,06	$ -	$ 292.807,06

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables
Dictamen por separado, inicialado para su identificación

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

En pesos

	Comparativo al	31/12/2006		31/12/2005
Variaciones del Efectivo				
Efectivo al Inicio del Ejercicio	$	53.515,92	$	61.552,07
Efectivo al Cierre del Ejercicio	$	29.659,28	$	53.515,92
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	-$	23.856,64	$	8.036,15
Causas de Variación del Efectivo				
Actividades Operativas				
Recursos Cobrados	$	572.709,69	$	136.179,83
Gastos Pagados	$	435.046,19	$	139.848,58
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades Operativas	$	137.663,50	-$	3.668,75
Actividades de Inversión				
Disminución de pasivos	-$	155.777,24	-$	2.578,40
Incorporación Bienes de Uso	-$	5.742,90	-$	1.789,00
Incorporación Otros Activos	$	-	$	-
Resultado Financiero y por Tenencia	$	-	$	-
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades de Inversión	-$	161.520,14	-$	4.367,40
Actividades de Financiación				
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades de Financiación	$	-	$	-
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	-$	23.856,64	-$	8.036,15

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados contables.

Dictamen por separado, inicialado para su identificación.

EVELYN JULIET ROUSIOT, Contadora Pública – U.N.S., C.P.C.E.R.N. Tº VI – Fº 57.

LASTRA HUGO HORACIO, Secretario Administrativo, Partido Justicialista, distrito Río Negro.

ROMAN, RICARDO, Tesorero, Partido Justicialista, distrito Río Negro.

BIENES DE USO

Anexo I

Período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2006

En pesos

RUBROS	VALOR AL INICIO	ALTAS	BAJAS	AJUSTE V.C.	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES ACUM AL INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AJUSTE V.C.	ACUM. AL CIERRE	VALOR AL CIERRE
INMUEBLES										
1 Terreno Bs As 49	45.636,18				45.636,18					45.636,18
2 Edificio Bs As 49	62.123,04				62.123,04	17.394,44	1.242,46		18.636,90	43.486,14
MUEBLES Y UTILES	16.326,37	1.659,00			17.985,37	14.501,07	345,70		14.846,77	3.138,60
EQUIPOS DE COMPUTACION	9.384,26	4.083,90			13.468,16	8.331,08	966,78		9.297,86	4.170,30
TOTAL										96.431,22

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables
Dictamen por separado, inicialado para su identificación

ANALISIS DE LOS GASTOS DEL EJERCICO

Anexo II

CONCEPTO	TOTAL	Para Desenvolvimiento Institucional	Campaña Electoral Diputado Nacional	Campaña Electoral Cargos Municipales	Campaña Electoral Presidente
Cursos Capacitación y Actualización Política	$ 11.566,82	$ 11.566,82	$ -	$ -	$ -
Mantenimiento Equipos Computación	$ 377,80	$ 377,80	$ -	$ -	$ -
Honorarios Profesionales	$ 27.350,40	$ 27.350,40	$ -	$ -	$ -
Alquileres	$ 3.269,52	$ 1.669,52	$ -	$ 1.600,00	$ -
Amortizaciones	$ 2.895,37	$ 2.895,37	$ -	$ -	$ -
Papelería y Folletería	$ 11.398,57	$ 9.655,37	$ -	$ 1.743,20	$ -
Tasas, Luz, Gas y Agua	$ 2.204,36	$ 2.204,36	$ -	$ -	$ -
Mantenimiento y Limpieza	$ 8.660,66	$ 8.660,66	$ -	$ -	$ -
Publicidad y Avisos Oficiales	$ 7.762,06	$ 5.035,06	$ -	$ 2.727,00	$ -
Movilidad y Viáticos	$ 67.603,37	$ 66.401,07	$ -	$ 1.202,30	$ -
Comisiones y Gastos Bancarios	$ 8.736,09	$ 8.160,29	$ 817,52	-$ 241,72	$ -
Teléfono	$ 21.214,73	$ 21.214,73	$ -	$ -	$ -
Intereses cedidos	$ 50,00	$ 50,00	$ -	$ -	$ -
Varios	$ 30.883,05	$ 28.884,17	$ -	$ 1.998,88	$
TOTAL	**$ 203.972,80**	**$ 194.125,62**	**$ 817,52**	**$ 9.029,66**	**$ -**

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables
Dictamen por separado, inicialado para su identificación

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1- Normas Contables Aplicadas

1.1 Criterios de Exposición

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas contables y particulares de exposición establecidas en la Resoluciones Técnicas Nros 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante resolución Nro 136 y modificada por la Resolución Técnica Nro 19.

Se ha aplicado el Plan de Cuentas normado en la Acordada Nro 2 de la Cámara Nacional Electoral.

1.2 Criterios de Valuación

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea, sin reconocer los efectos de la inflación por la R.T.6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes.

A los efectos de la valuación de los distintos rubros, se han aplicado las normas contables contenidas en la Resolución Técnica Nro. 17 de la F.A.C.P.C.E. Utilizando los siguientes criterios:

a) Caja y Bancos: A su valor nominal

b) Créditos y Deudas: A su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Bienes de Uso: A su costo menos las amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones de los bienes es calculada por el método línea recta. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2- Composición de los rubros

2.1 Caja y Banco

1- Caja y Fondo Fijo: al 31/12/2006..$ 963.80

2- Banco: En el trascurso del período 2006 se han cerrado las siguientes cuentas bancarias:

Banco Nación Cuenta Contingente (30/11/2006)

Banco Nación Diputado Nacional 54.600.270/64 (09/08/2006)

Banco Nación Cargos Municipales 54.600.269/82 (14/03/2006)

La cuenta Banco Nación Cuenta Corriente Funcionamiento Nº 54.610.943/98 posee un saldo en libros al 31/12/02006 por $ 28.695,48.

2.2 Créditos Corrientes

Aporte Ext. Edo Nacional p/ Campaña Electoral a recibir	$ 4.393,36
Aportes a recibir p/impresión de Boletas	$ 3.008,29
Aportes de la Legislatura de Río Negro a recibir	$ 7.868,42
Fondo Apoyo Actividad Política Río Negro a recibir	$ 158.989,42
Anticipo a Proveedor	$ 227,00
Gastos Pagados por Adelantado	$ 1.380,00
TOTAL	$ 175.866,49

2.3 Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo, menos las amortizaciones acumuladas.

El valor de los bienes no excede, en su conjunto, el valor recuperable.

2.4 Deudas Comerciales

Hotel Argentino	$ 530,00
Aeroclub Gral. Roca	$ 3.595,00
El Atlántico	$ 551,50
TV Río Colorado	$ 3.413,00
Mutual Obreros de la Construcción	$ 720,00
TOTAL	$ 8.809,50

2.5 Deudas Financieras No Corrientes

El PJRN registraba una deuda con el Banco de la Nación Argentina al 31/12/2005 de $ 238.052,47 (corresponde a capital más intereses).

Por Resolución 3210/280906/RGC esta entidad bancaria decidió reducir la deuda contraída a $ 125.000.

Esta suma fue cancelada de la siguiente manera:

- $ 45.000 obrantes en la Cuenta Contingente.

- $ 80.000 debitado de la Cuenta Funcionamiento Nº 54.610.943/98.

2.11 Gastos de la Campaña Electoral Cargos Municipales

Corresponden a los gastos de la Campaña a Convencionales de la localidad de Sierra Grande.

2.12 Resultado Extraordinario.

Durante el ejercicio 2006 el Partido Justicialista ha perdido la demanda entablada por el Sr. Ochionero Juan Carlos, interpuesto en la Secretaría 6 del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5 de la Provincia de Río Negro, condenado a pagar la suma total de $ 234.699,26, correspondiente a capital, intereses y costas.

Se ha expuesto en este rubro debido a que no existía contabilización ni previsión creada para esta contingencia.

La quita obtenida se imputó a la cuenta de resultado positivo "Ingresos Varios" por $ 113.052,47.

2.6 Recursos para Desenvolvimiento Institucional

Aportes Públicos Fondo Partidario Permanente	$ 44.604,47
Fondo Apoyo Actividad Política Río Negro	$ 104.494,71
Aportes Legislatura de Río Negro	$ 95.816,30
Intereses Obtenidos	$ 0,31
TOTAL	$ 244.915,79

2.7 Otros Recursos de Financiamiento Públicos.

Este rubro esta compuesto por dos aportes extraordinarios realizados en el trascurso de este ejercicio, por el Ministerio del Interior de $ 150.000 y $ 80.000 de acuerdo a las resoluciones 1689 y 2449 respectivamente.

2.8 Ingresos Varios

Descuentos obtenidos	$ 3.095,41
Descuento Deuda Banco Nación	$ 113.052,47
TOTAL	$ 116.147,88

2.9 Gastos para Desenvolvimiento Institucional

Se encuentran expuestos analíticamente en el Cuadro de Gastos.

El rubro "Curso de Capacitación para actualización política y for." Representa alrededor del 25% de lo recibido en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional. Cabe destacar, que se han desarrollado seis encuentros presenciales en el marco del Sistema de Formación y Capacitación Política de Jóvenes Dirigentes de acuerdo a la Ley Provincial Nº 4069.

2.10 Gastos para la Campaña Electoral Diputado Nacional

Corresponden a gastos y comisiones bancarias devengadas en el ejercicio debido a que cuenta fue cerrada 9/08/06.

INFORME DEL AUDITOR

Sres. Consejo Provincial
Partido Justicialista
Distrito Río Negro

En mi carácter de Contadora Publica Independiente he examinado los Estados Contables del Partido Justicialista Distrito Río Negro, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006, que se indican a continuación:

1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006

2) Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2006

3) Estado de Evolución de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2006

4) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2006

5) Notas y Cuadros Anexos

I) Alcance de Auditoria

El examen se ha realizado de acuerdo a las normas de auditoria vigentes, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Dichas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con razonable seguridad que la información proporcionada por los Estados Contables considerados en su conjunto, carecen de errores y distorsiones significativas.

Una auditoria comprende, básicamente, la aplicación de procedimientos en función de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de los montos y afirmaciones relevantes contenidas en los estados contables, así como la evaluación de aquellas estimaciones efectuadas por la Dirección del Partido Justicialista Distrito Río Negro y del cumplimiento de las normas contables de evaluación y exposición aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas dela Provincia de Río Negro.

II) Aclaraciones Previas al Dictamen

Como se indica en las notas a los Estados Contables para el presente ejercicio han sido preparados en moneda nominal no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

Se aplicaron las Resoluciones Técnicas Nº 11, 16, 17, 18 y 19 y la acordada Nº 2 de la Cámara Nacional Electoral.

III) Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO RIO NEGRO por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2006; los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y del flujo de efectivo de acuerdo con las normas contables vigentes.

IV) Información Especial Requerida por Disposiciones Legales

a) Los Estados Auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

b) El Partido al 31 de diciembre de 2006, no registra deudas previsionales exigibles al momento del presente dictamen.

VIEDMA, 13 de abril de 2007

EVELYN JULIET ROUSIOT, Contadora Pública – U.N.S., C.P.C.E.R.N. Tº VI – Fº 57.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a EVELYN JULIET ROUSIOT, Inscripto en la matrícula al Tomo VI – Folio 57.

Viedma, 25 de abril de 2007.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 30/05/2008 Nº 579.170 v. 30/05/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEM 1036 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Alem 1036 SA a la Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 2008, a las 10.00 hs en Carlos Pellegrini 603 2º Piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prescindencia del Consejo de Vigilancia. Modificación del art, 9º del Estatuto Social.
3º) Modificación del objeto social, reforma del art. 3º del Estatuto Social.
4º) Aumento del Capital de $ 0.01 hasta $ 12000 a integrarse en el acto en dinero efectivo y reordenamiento integral del estatuto. Ratificación del domicilio legal.
5º) Elección de Directores por renuncia de los actuales.

Presidente – Manuel Castro Buján
Designado por Asamblea del 14/07/07

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 21/05/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 220.
e. 28/05/2008 Nº 79.929 v. 03/06/2008

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CONVOCATORIA

"AMERICANA DE AVALES SOCIEDAD DE GARANTÍAS RECÍPROCAS convoca a sus Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 23 de junio de 2008 en Avenida del Libertador General San Martín 6644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de renuncias y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración. Análisis de la gestión realizada.
3º) Consideración de renuncias y designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora. Análisis de la gestión realizada.
4º) Aprobación del aumento de capital dispuesto por el Consejo de Administración
5º) Consideración y aceptación de nuevos Socios Partícipes y Protectores y ratificación de cesiones de acciones efectuadas entre Socios.
6º) Cambio de Domicilio

La Asamblea se celebrará validamente en primera convocatoria a las 14 hs., de cumplirse las mayorías de acuerdo al Art. 39 inc a y en segunda convocatoria a las 15 hs. de acuerdo al Art. 39 inc b."

Firma: Dr. Roberto O. Domeniconi, Presidente del Consejo de Administración, designado por Acta Nº 2 del 30 de enero de 2006, transcripta en la foja 44 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 1, rubricado bajo el Nro. 70784-04 el 1 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/5/2008. Nº Acta: 003. Libro Nº: 101.
e. 29/05/2008 Nº 29.682 v. 04/06/2008

ARPILE INFRAESTRUCTURA Y FUNDACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 19 de junio de 2008, a las 12:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones del llamado a convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y fijación de su remuneración; y
6º) Determinación del numero y elección de Directores Titulares y Suplente, por el termino de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Humberto Primo 985, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, hasta el día 13 de junio de 2008. Vicepresidente designado por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 1 de abril de 2008.
Buenos Aires, 1 de abril de 2008.

Vicepresidente - Enrique Halac

Certificación emitida por: Graciela A. Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 23/5/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 125.
e. 29/05/2008 Nº 79.962 v. 04/06/2008

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 16 de junio de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Malabia 1754, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás estados contables anexos y notas por el ejercicio económico número 50 finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio antes citado y su retribución;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio;
6º) Elección de los miembros a cubrir los cargos determinados;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.

El Sr. Raúl Enrique Robino del Valle Martínez suscribe el presente aviso en su carácter de Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 22/3/2006 y Acta de Directorio de fecha 22/3/2006.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 22/05/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 36.
e. 28/05/2008 Nº 29.651 v. 03/06/2008

ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Atención Médica Personalizada S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2008, a las 17 hs. en la sede social sita en la calle Virrey Arredondo 2427, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,
2°) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550,
3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 10 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y consideración de la gestión del directorio;
4°) Consideración del resultado del ejercicio social;
5°) Consideración de la gestión y honorarios de los directores que cumplen funciones técnico - administrativas y su exceso sobre los límites fijados en el art. 261 de la ley 19.550;
6°) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

En caso de no reunirse quorum se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 18 hs. conforme con lo dispuesto en el Art. 237 de la ley N° 19.550.

César Augusto Biancolini firma el presente en su carácter de Presidente de la Sociedad en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 21/05/07 obrante a fojas 42/43 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 22/05/03 bajo el N° 38647-03.

Presidente – César Augusto Biancolini

Certificación emitida por: Carlos A. Piñeiro. Nº Registro: 2094. Nº Matrícula: 4420. Fecha: 22/5/2008. Nº Acta: 38. Libro Nº: 11.
e. 26/05/2008 N° 115.312 v. 30/05/2008

"B"

BARCELBAIRES EDICIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 2008, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Anchorena 1192 P.B. Dpto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 con relación al quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
5º) Elección de accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.

Presidente - César Gustavo Cositorto

Presidente conforme acta de directorio Nº 16 del 20/04/2006.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 053.
e. 26/05/2008 Nº 115.103 v. 30/05/2008

BARCENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Bárcena S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2008 a las 16hs. en primera convocatoria, y a las 17hs en segunda convocatoria en Av. Córdoba 1145, 4to "A", Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.7.2007;.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 31.7.2007; y
5º) Consideración de la remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31.7.2007.

Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea. Dicha documentación e información podrá ser retirada en días hábiles en la sede social, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Ana Gabriela Tala

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, autorizada a suscribir la convocatoria a publicar en el Boletín Oficial por Acta de Directorio del 13 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 003. Libro Nº: 34.
e. 26/05/2008 Nº 79.789 v. 30/05/2008

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de junio de 2008 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión de los directores renunciantes. Honorarios del directorio. Fijación del número de directores y designación de miembros del directorio.
3°) Consideración de la gestión de los síndicos renunciantes. Su remuneración. Designación de miembros de la comisión fiscalizadora."

Presidente – Máximo L. Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se recibirán en la sede social sita en Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos hasta el 11 de junio de 2008, inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente – Máximo L. Bomchil

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3039. Fecha: .22/05/2007 Nº Acta: 157. Libro Nº: 78.
e. 28/05/2008 Nº 79.865 v. 03/06/2008

CARDALES VILLAGE CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de CARDALES VILLAGE CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 2008 a las 18 Horas en primera convocatoria y a las 19.00 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 2º Piso. Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación por la extemporaneidad de la convocatoria y su aprobación
4º) Consideración de la Documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2007.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2007.
6º) Consideración de la renuncia de los directores, en su caso nombramiento de un nuevo directorio.

Presidente - Miguel Biquard

Electo por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2005 y Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 29/08/2005.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 27/05/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 64.
e. 29/05/2008 Nº 115.647 v. 04/06/2008

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 1º de Julio de 2008 a las 19:30 horas, y segunda

convocatoria a las 20.00 horas, en el domicilio social de calle Tucumán 1650, 2* cuerpo, 5* piso, Oficina 11, de esta Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º y 2º y el art. 294, inc 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º y 2º y el art. 294, inc 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007;
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006;
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007;
6º) Designación de todos los miembros del Directorio al haber cesado en sus cargos todos ellos:
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Dr. Juan Pablo Labaké fue elegido presidente según Acta Nº 217 de fecha 25 de marzo de 2004 y autorizado a suscribir el presente documento conforme Acta N* 222.

Presidente - Juan Pablo Labaké

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 15/5/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 7.

e. 27/05/2008 Nº 79.825 v. 02/06/2008

CARMELO ROCCO RIVADAVIA MIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CARMELO ROCCO RIVADAVIA MIL S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de calle Rivadavia 1000 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de junio de 2008, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria y Estados Contables y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2004, 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2007.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Elección de un nuevo directorio y síndico titular y suplente, por el término de tres años.
5°) Causa de la celebración de las Asambleas fuera de término.

Hugo Norberto Rocco

Presidente: Hugo Norberto Rocco, electo por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 21/5/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 52.

e. 28/05/2008 N° 29.643 v. 03/06/2008

CHAVERI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Chaverí S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2008 a las 14hs. en primera convocatoria, y a las 15hs en segunda convocatoria en Av. Córdoba 1145, 4to "A", Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2007;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2007; y
4º) Consideración de la remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2007.

Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea. Dicha documentación e información podrá ser retirada en días hábiles en la sede social, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Héctor Alejandro Tala

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, autorizado a suscribir la convocatoria a publicar en el Boletín Oficial por Acta de Directorio del 13.5.2008.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 33.

e. 26/05/2008 Nº 79.790 v. 30/05/2008

CORCISA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CORCISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Junio de 2008 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria en Avda. Brasil 2669 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
II.- Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
III.- Consideración de los resultados. Tratamiento.
IV.- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Tratamiento de sus honorarios.
V.- Elección de nuevo directorio, y sindicatura por el termino de 3 años.

Designado por Acta de Asamblea Nº 14, del 12 de Junio de 2007, y de Directorio Nº 78, del 12 de Junio de 2007.

Presidente - Víctor Cornejo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 20/5/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 72.

e. 27/05/2008 Nº 29.616 v. 02/06/2008

CORCISA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDNARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Corcisa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2008 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en Avda. Brasil 2669 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Elección de 2 accionistas para firmar el.acta.
II) Constitución de Hipoteca sobre inmueble sito en Brasil 2665 de la Ciudad de Buenos Aires.

Designado por Acta de Asamblea Nº 14, del 12 de Junio de 2007, y de Directorio Nº 78 del 12 de Junio de 2007.

Presidente - Víctor Cornejo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 160. Libro Nº: 72.

e. 26/05/2008 Nº 29.592 v. 30/05/2008

CREL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CREL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 2008 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Avda. San Juan 1115 Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31-7-2003, 31-7-2004, 31-7-2005, 31-7-2006 y 31-7-2007;
4º) Consideración de la actuación del directorio;
5º) Consideración de la reforma del Estatuto Social;
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

Héctor Agustín Espósito - Presidente designado según Acta de Asamblea de fecha 21-12-2004.

Certificación emitida por: María del Mar Tomé. Nº Registro: 603. Nº Matrícula: 4921. Fecha: 15/5/2008. Nº Acta: 165. Libro Nº: 8, Int. 84936.

e. 29/05/2008 Nº 29.690 v. 04/06/2008

"E"

EDIAR S.A.E.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día lunes 30 de junio de 2008, a las 18 horas en primera convocatoria, en la sede social, calle Tucumán 927, piso 6, oficina 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Modificación del Estatuto, a fin de:
a) Cambiar la actual denominación social EDIAR S.A.E.C.I. y F, por otra que elegirá la asamblea (artículo 1);
b) Mantener el domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y suprimir la mención estatutaria a la actual sede social (artículo 2);
c) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, que vence el 31/12/08, hasta el 31/12/2107 (artículo 3);
d) Cambiar el objeto social, para iniciar actividades de inversión en emprendimientos y desarrollos inmobiliarios o de cualquier otro tipo, en sociedades de cualquier naturaleza, por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el Exterior. (Artículo 4);
e) Quitar la cifra del capital social del Estatuto, la que constará en los estados contables, como también prever la emisión de otras clases de acciones y valores negociables (artículo 5);
f) Elevar el valor nominal de las acciones, de $ 0,01 a $ 1,00 por acción (artículo 5);
g) Adecuar la cláusula relativa al aumento de capital (artículo 6);
h) Cambiar la forma de circulación de las acciones, de nominativa no endosable a escritural (artículo 7);
i) Adecuar las cláusulas relativas a la mora en la integración de las acciones y al derecho de preferencia y de acrecer (artículos 8 y 9);
j) Adecuar las cláusulas relativas a la elección y funcionamiento del Directorio (artículos 10 a 14);
k) Prever el comité de auditoría (nuevo artículo 15);
l) Adecuar la cláusula relativa a la Comisión Fiscalizadora (artículo 16);
m) Adecuar las cláusulas relativas a las asambleas de accionistas (artículos 17 a 24);
n) Adecuar las cláusulas relativas al ejercicio económico y a la liquidación (artículos 25 a 28)
o) Incluir una cláusula arbitral (artículo nuevo)
3º) Desafectación de los activos sociales que no resulten necesarios para las futuras actividades de la Sociedad, acordes con el cambio de objeto social que resuelva la asamblea, y autorización al Directorio para que proceda a su enajenación;
4º) Consideración de las renuncias de los directores titulares y miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, con motivo de la transferencia del control accionario de la sociedad en el contexto de la oferta pública de adquisición de acciones.
5º) Consideración de la gestión de los directores y miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio en curso, hasta la fecha de la asamblea.
6º) Elección de nuevos Directores y Miembros de la comisión fiscalizadora.
7º) Aprobación de los Estados Contables Trimestrales con fecha de cierre 31 de marzo de 2008.

El texto de las modificaciones propuestas al Estatuto que se mencionan en el punto 2), incisos a) a n) precedentes, se halla a disposición de los señores accionistas en la sede de la Sociedad, indicada en el encabezamiento.

El valor de reembolso a los accionistas recedentes por disconformidad con el cambio de objeto social (punto 2, d) será el precio de la OPA, es decir, $ 0,1821 por acción de v$n 0, 01, que los opantes se han comprometido a pagar, conforme resulta del prospecto de la oferta. Dicho precio es mayor que el valor patrimonial proporcional resultante del último balance trimestral, con fecha de cierre 31 de marzo de 2008, que se somete a aprobación de la asamblea, que asciende a $ 11,92 por acción.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas que posean láminas de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia (Ley 19.550, art. 238). Los señores Accionistas que obtengan certificados de depósito colectivo expedidos por la Caja de Valores S.A., deberán presentarlos en la sede social, en el horario de 14.00 a 18.00 horas. El plazo para la comunicación y presentación corre hasta el día 24 de junio inclusive.

Presidente - Diana Alvarez

Firmante designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2008, Acta Nº 79.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 195. Libro Nº: 43.

e. 29/05/2008 Nº 79.989 v. 04/06/2008

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de EL SOLAR DE CAPILLA SA a asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el dia 21 de junio de 2008, a las 10:30 hs en primera convocatoria y a las 11:00 – hs en segunda convocatoria, en predio de la Sociedad sito dentro del Barrio el Solar de Capilla, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar la posibilidad de compra de los terrenos fiscales a ceder localizados dentro del predio del Barrio el Solar de Capilla, de acuerdo en lo establecido en la ordenanza municipal 114/07.
2º) Considerar y aprobar distintas variantes para financiar la compra de los lotes mencionados en la ordenanza 114/2007.
3º) Considerar y aprobar distintas variantes para la posterior venta de los lotes mencionados en el punto 2º).
4º) Autorizar al Directorio a concretar las distintas medidas aprobadas por los accionistas.
7º) Propuesta de modificaciones al reglamento de convivencia.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio, Fabian Maté, Presidente designado por Acta de Asamblea de del dia 07 de noviembre de 2007, transcripto en el Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº 32246-98, folio 18, y Actas de Directorio Nº 8 de Distribución de cargos al folio 10 del Libro de Actas de Directorio rubricado bajo el Nº 32896-06.

Certificación emitida por: Eleonora R. Casabe. Nº Registro: 1285. Nº Matrícula: 3887. Fecha: 13/5/2008. Nº Acta: 93. Libro Nº: 10.

e. 29/05/2008 Nº 8327 v. 04/06/2008

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.564.397. Convócase a los accionistas de "Enron Pipeline Company Argentina S.A." a la Asamblea General Ordinaria. Anual de Accionistas a celebrarse en la Avda. del Libertador 602, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, el día 18 del mes de junio de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1° del artículo 234 de la Ley de

Sociedades Comerciales N° 19.550 (la "LSC"), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, fuera del plazo establecido por el artículo 234 in fine de la LSC.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio,
5°) Consideración de la retribución del Directorio.
6°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos en reemplazo de los que finalizan su mandato.
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
8°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
9°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al itinerario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la Avda. del Libertador 602, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 13 de junio de 2008 inclusive.
Pablo Ferraro Mila - Síndico Titular designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de junio de 2007.
Abogado – Pablo Ferraro Mila

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 22/5/2008. Nº Acta: 057. Libro Nº: 40 Int. 85300.
e. 27/05/2008 N° 115.419 v. 02/06/2008

EYTEC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase asamblea general ordinaria. Primera convocatoria día 19/06/08 20 hs. Segunda convocatoria mismo día 20,30 hs. En Sede Social de calle Moreno 957 5º piso oficina "3" CABA. Tratará siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de Sede Social.

Fdo: Horacio Carlos Civile. Presidente de la S.A. según acta de asamblea de fecha 26/12/2002, pasada a fojas 6 del libro nº: 1 rúbrica 92392/98 de Fecha 22/10/1998, IGJ nº: 5571 libro 20 Tomo SA fecha 28/04/2003.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Suasnavar. Nº Registro: 1895. Nº Matrícula: 4646. Fecha: 21/5/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 17.
e. 29/05/2008 Nº 115.368 v. 04/06/2008

"G"

GALVOMEC S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS: Se convoca a los señores accionistas de GALVOMEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 2008 en la sede social de Juana Manso Nº 1636, 3º Piso, Departamento 1, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca la asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación según art. 234, punto 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Remuneración al Directorio en exceso (art. 261 de la Ley Nº 19.550).
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 31 de enero de 2008.
Presidente - Oscar Manuel Abal

Certificación emitida por: Mónica L. Straub. Nº Registro: 18, Partido de Quilmes. Partido de Quilmes. Fecha: 16/05/2008. Nº Acta: 202. Libro Nº: 18.
e. 26/05/2008 Nº 29.572 v. 30/05/2008

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas de GU HERRAJES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 2008 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, en Avda. Leandro N. Alem 693, 5º piso, Departamento "A" C1001AAB, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término la presente Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Tratamiento del resultado.
5º) Consideración de la gestión de los directores.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplente y designación de los mismos.
7º) Honorarios a directores en exceso de lo establecido en el art. 261 Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550.

Sr. Serge Michel Simón Zemour, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio del 28 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 097. Libro Nº: 028.
e. 26/05/2008 Nº 79.791 v. 30/05/2008

"I"

INDEGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 2008 a las 18 horas y en 2ª convocatoria el mismo día a las 19 horas en Gualeguaychú 3858, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
2º) Consideración de distribución de utilidades y retribución a los miembros del directorio.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Fijación del numero de directores y su elección.
5º) Causas por la cual se convoca fuera de termino.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Sara Szuchman

Libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 9 de Agosto de 1999, rubrica número 62386-99. Acta Nº 123 del 1º de Junio de 2007.

Certificación emitida por: Enriqueta Zajdman de Rozo. Nº Registro: 1026. Nº Matrícula: 2529. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 062.
e. 26/05/2008 Nº 79.759 v. 30/05/2008

INDUSTRIAS METALURGICAS COPARE S.A.

CONVOCATORIA:

Citase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de junio de 2008 en primera convocatoria a las 15 en su domicilio calle Salguero 1357, dto. 3, Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones que justifican llamado fuera de término.
2. Consideración del Balance General y documentación articulo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre 2007.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Elección de nuevos Directores y Elección de Síndico Titular y Suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ruben Juan Rey. Presidente, elegido en Asamblea de fecha 17 de enero del 2006.

Certificación emitida por: Jorge E. Filacánavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3877. Fecha: 22/05/2008.
e. 26/05/2008 Nº 79.870 v. 30/05/2008

INQUIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INQUIRE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Junio de 2008, a las 15 hs, en su sede legal de la calle Callao 420, 9° Piso, Departamento "C" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que originaron las demoras en el llamado a Asamblea General Ordinaria para tratar la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3°) Consideración de la documentación según Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 200'7 y gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado económico del Ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por la Honorable Asamblea de Accionistas, por el 18vo Ejercicio Económico (en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550). Consideración del destino de los resultados acumulados a la fecha de cierre del Ejercicio.
5°) Renovación de las autoridades por vencimiento de sus mandatos y distribución de cargos. El Directorio.
Presidente – Miguel Angel del Río

NOTA: Cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 17/06/2008, 16 hs.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 19/05/2005 y Acta de Directorio del 20/05/2005.
Presidente – Miguel Angel del Río

Certificación emitida por: G. Genta de Murgier. Nº Registro: 12, Partido de San Isidro. Fecha: 16/5/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 27.
e. 28/05/2008 N° 29.633 v. 03/06/2008

INSTITUTO DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Junio de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para dos horas después en segunda convocatoria. La reunión se realizará dentro de la jurisdicción de la sede social, sita en García Lorca 41, PB, Capital Federal, siendo el domicilio real Vedoya 4224, Lanús, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Otorgamiento de la escritura respectiva de la cesión de crédito efectuada por el Instituto del Sol S.A.
2º) Elección de autoridades del Directorio para el Ejercicio 2008 según art. 8 de la ley de los Estatutos Sociales.
3º) Ratificación del domicilio de la sede social con el domicilio legal.

Firmando: Patricia Sandra Copes en su carácter de presidente según acta Nº 18 del libro de asamblea con fecha 23 de noviembre del 2006.

Certificación emitida por: Mariela Fernández Duhalde. Nº Registro: 94, Partido de Lanús. Fecha: 16/05/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 11.
e. 28/05/2008 Nº 115.314 v. 03/06/2008

INTERGARANTIAS S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Ordinaria Nº 7 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2008, en primera convocatoria, para el día 27 de Junio de 2008, a las 18:00 hs, en el domicilio de Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la Memoria del Consejo de Administración, de los Estados Contables y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Nº 7 cerrado el 31/01/2008. Tratamiento de la gestión de Consejeros y Síndicos y su Retribución. Asignación de resultados.
3º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
4º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías, que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima asamblea general ordinaria.
6º) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima asamblea general ordinaria.
7º) Determinación de la tasa de rendimiento financiero devengado por los aportes de los socios protectores al fondo de riesgo y de la fecha de puesta a disposición.
8º) Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes a propuesta de los socios protectores por vencimiento de sus respectivos mandatos.
9º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente, a propuesta de los socios partícipes, por vencimiento de sus respectivos mandatos.
10) Informe sobre la incorporación de nuevos socios partícipes, protectores y transferencias de acciones. Ratificación.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal, como máximo, hasta el 24 de Junio de 2008 a las 18:00 hs, para que se los inscriba en el registro de asistencia (artículo 41 Estatuto Social).
NOTA: 2) Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 6 de fecha 22 de Junio de 2007 y Acta de Consejo de Administración Número 256 de fecha 25 de Junio de 2007.
Presidente - Angel Oscar Miguel

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 19/5/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 39.
e. 27/05/2008 Nº 29.606 v. 02/06/2008

"K"

KEARNEY & MAC CULLOCH S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de junio de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social de Avenida de Mayo 1123, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2º) Considereación de la Documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007 y distribución de utilidades,
3º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término y,

4º) Determinación del número de Directores y su elección.

El Director Roberto Rosario Kearney, Presidente, designado por Acta Especial de Asamblea, pasada al folio 19 y 20 del Libro 1 de Actas de Directorio, rubricado con fecha 10 de abril de 1996.
Presidente - Roberto Kearney

Certificación emitida por: Luz María Quinteros. Nº Registro: 1732. Nº Matrícula: 2922. Fecha: 19/05/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 8.
e. 26/05/2008 Nº 81.857 v. 30/05/2008

“L”

LOTTOMATICA ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de junio de 2007, a las 16:00 horas a celebrarse en Maipú 1300, Piso 11, de Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente temario:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y su remuneración.
5º) Consideración de los resultados.
6º) Consideración del Balance Final de Liquidación al 24 de noviembre de 2006, Informe del Liquidador e Informe del Síndico.
7º) Consideración de la gestión del Liquidador y Síndico hasta la fecha.
8º) Consideración de la remuneración del Liquidador y Síndico.
9º) Cancelación de la inscripción registral en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio y otorgamiento de poderes.
10) Conservación de libros y papeles sociales.
11) Autorizaciones.

Liquidador designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/11/06 Carlos Joaquín García Díaz

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 13/05/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 36.
e. 26/05/2008 Nº 8318 v. 30/05/2008

“M”

M.R.I. BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

El Directorio de M.R.I. Buenos Aires SA. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de junio de 2008 a las 13 hs. en la calle Sánchez de Bustamante 2010, Piso 4º “B”, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico regular Nº 10 cerrado el 30 de Noviembre de 2007;
3º) Resultado del Ejercicio. Reserva Legal. Reserva Especial;
4º) Expiración del mandato de los señores miembros del Directorio. Fijación del número de miembros del Directorio. Nuevas designaciones; y
5º) Consideración de la Gestión y de los Honorario de los miembros del Directorio.

Julio Caggiano, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 24 de marzo de 2006.
Presidente - Julio Caggiano

Certificación emitida por: Fernando G. Montes. Nº Registro: 1, Partido de Chivilvoy Fecha: 16/05/2008. Nº Acta: 334. Libro Nº: 15.
e. 26/05/2008 Nº 114.996 v. 30/05/2008

MAGNASCO ESTANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 4682. Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Junio de 2008, a las 12.00 horas en la sede social sita en M.T. de Alvear 2474 PB de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Remoción de la designación de algunos Directores que fueran elegidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2007, y elección de nuevos en su reemplazo hasta la finalización de sus mandatos.
Presidente - Luis Alberto Magnasco

Designado por Acta de Asamblea del 26/07/2007 y Acta de Directorio del 12/02/2008.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 26/5/2008. Nº Acta: 016. Libro Nº: 08.
e. 28/05/2008 Nº 82.161 v. 03/06/2008

“P”

PETIT PARIS S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores Accionistas de Petit Paris S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de la Av. Santa Fe 774 C.A.B.A. el día 21 de Junio de 2008 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la situación actual del contrato de alquiler de la sede social.
2º) Informe sobre el estado de los juicios laborales en trámite.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Isolino Abelenda Rodríguez, Presidente de Petit Paris S.A. designado por Asamblea General Ordinaria del día 18 de abril de 2008.
Isolino Abelenda Rodríguez

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. Nº Registro: 1708. Nº Matrícula: 4106. Fecha: 20/05/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 9.
e. 26/05/2008 Nº 81.864 v. 30/05/2008

PRO PUERTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de PRO PUERTO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 2008 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más Tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en calle Peña 2083, 2do. Piso de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2007;
3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión del Directorio por dicho período;
5°) Designación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos;

NOTA: Para participar en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos o certificados, o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, en el domicilio de calle Peña 2083, segundo piso, Capital Federal.
Presidente – Jorge Guillermo Salazar Boero

(Según Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 31 de mayo de 2005 y Acta de Directorio N° 26 de fecha 29/04/08, especial para la publicación).

Certificación emitida por: Liliana Annunziata. Nº Registro: 61, Rosario. Fecha: 15/05/2008. Nº Acta: 186.
e. 28/05/2008 Nº 29.701 v. 03/06/2008

PROTECCION INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria en sede social Oliden 2633, Buenos Aires, el 16 de junio de 2008, primer convocatoria 10 hs., segunda convocatoria 11 hs.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art 234 Ley 19.550 ejercicio 2007.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Modificación articulo cuarto del estatuto social.
4°) Designación de dos accionistas para firma del acta.

Omar Adelfo Duarte Presidente designado por acta de asamblea de fecha 11/5/2006.

Certificación emitida por: Fernando F. Salcedo. Nº Registro: 474. Nº Matrícula: 2865. Fecha: 20/5/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 60.
e. 27/05/2008 Nº 115.230 v. 02/06/2008

“S”

SERVICIOS PETROLEROS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18-6-08 a las 16.00 horas en primer convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Manuela Pedraza 2529, 3º piso, departamento B, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la validez de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos contables, Art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales, referidos al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Lectura y consideración del informe elevado por el Depto. Auditoría, respecto de la actuación del Ex Director Sr. Mariano Cuartero y demás circunstancias colaterales.
4º) Prescindencia de la sindicatura, conforme lo autoriza el Art. 284 (in fine) Ley de Sociedades. En tal caso, los socios poseen el derecho de contralor que confiere el articulo 55. Modificación del Estatuto Social en sus partes pertinentes.
5º) Remuneraciones al directorio y la Sindicatura, en exceso del 25% de las utilidades liquidas y realizadas, en razón de sus funciones técnico-administrativas.
6º) Elección de los miembros del directorio por tres períodos de ley.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
8º) Autorización de inscripción ante IGJ.-

Presidente electo en Escritura de Constitución del 27-10-04.
Elías Jorge Tomio

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 23/5/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 016.
e. 29/05/2008 Nº 115.394 v. 04/06/2008

SERVICIOS PETROLEROS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18-6-08 a las 14.00 horas en primer convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Manuela Pedraza 2529, 3º piso, departamento B, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la validez de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos contables, Art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales, referidos al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Lectura y consideración del informe elevado por el Depto. Auditoría, respecto de la actuación del Ex Director Sr. Mariano Cuartero.
4º) Prescindencia de la sindicatura, conforme lo autoriza el Art. 284 (in fine) Ley de Sociedades. En tal caso, los socios poseen el derecho de contralor que confiere el articulo 55. Modificación del Estatuto Social.
5º) Remuneraciones al directorio y la Sindicatura, en exceso del 25% de las utilidades liquidas y realizadas, en razón de sus funciones técnico-administrativas.
6º) Elección de los miembros del directorio por tres períodos de ley.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
8º) Autorización de inscripción ante IGJ.

Presidente electo en Escritura de Constitución del 26-10-04.
Elías Jorge Tomio

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 23/5/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 016.
e. 29/05/2008 Nº 115.392 v. 04/06/2008

“T”

TERRAZAS ARENALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia viernes 13 de junio de 2008 a las 15,00 horas en el domicilio legal sito en las oficinas de la calle Ramon L. Falcón 7090 piso 2 oficina 3 de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de los motivos de la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria (art. 235) mediante notificación por Carta Documento a cada uno de los socios del dia 11 de marzo de 2008, ratificación o rectificación de dicha convocatoria.
2º) Ratificación o rectificación de lo decidido en la asamblea anterior en cuanto al numero de directores de la sociedad y elección de los mismos.
3º) Ratificación o rectificación de lo decidido en la asamblea anterior en cuanto al cambio del Domicilio Social.
4º) Ratificación o rectificación de lo decidido en la asamblea anterior en cuanto la modificación del estatuto social relativo a administración y representación de la sociedad, como así también a la garantía que deben prestar los directores.
5º) Ratificación o rectificación de lo decidido en la asamblea anterior en cuanto a la Venta del Inmueble propiedad de la sociedad sito en la calle Arenales 3359 Locales 3, 5 y 7 o Unidades 607, 608 y 609, con matriculas N019-7211/607/608/609 de esta Ciudad Autsnoma de Buenos Aires.
6º) Ratificación o rectificación de lo decidido en la asamblea anterior en cuanto al destino del producido por la venta del inmueble para cancelar la hipoteca existente a favor de la Sra. Ultimina Senesi y del Sr. Nistor Nelson Navarro.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Convoca la presente el Sr. Presidente Jose Maria Navarro designado por la Asamblea General Extrordinaria del 11/03/2008 y ratificado por acta de Directorio del 12/03/2008.
Presidente - José María Navarro

Certificación emitida por: Marta F. Goses. Nº Registro: 1738. Nº Matrícula: 4358. Fecha: 20/5/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 15.
e. 27/05/2008 Nº 29.621 v. 02/06/2008

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A.

CONVOCATORIA
57º EJERCICIO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS” S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, a celebrarse en su domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, el día 23 de junio de 2008 a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, estados de Resultados y anexos y el infor-

me del Síndico, del ejercicio Nº 57 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Determinación del destino y eventual distribución de las utilidades.
4º) Fijación del número de directores y designación de los que corresponda, así como de los suplentes, y de un síndico titular y uno suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 57º ejercicio.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.

NOTA: Para asistir al acto, los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones, hasta las 19 horas del día 17 de junio de 2008, en el horario de atención de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
Designado director en la Asamblea del 14 de mayo de 2007 y Presidente en la reunión de directorio del 12 de julio de 2007.
Presidente - Luis María Zambrano

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 22/5/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 68.
e. 29/05/2008 Nº 29.687 v. 04/06/2008

TOSTADERO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Junio de 2008, a las 15 Horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Uruguay Nº 766, PB 6, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Retribución a los Directores y Síndicos.
6º) Aprobar la gestión del Directorio.
7º) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio. El Directorio

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocotaria; por Acta de Directorio Nº 48 del 19 de mayo de 2008. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 10 del 22 de mayo del 2006 y Acta de Directorio Nº 36 del 29 de mayo de 2006.
Presidente – Domingo Martín Bello García

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 21/05/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: 20.
e. 28/05/2008 Nº 79.863 v. 03/06/2008

"U"

UNIVERSALFLET S.A.

CONVOCATORIA:

UNIVERSALFLET S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Junio de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en Valentín Gomez 2708 Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescrita por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.

Los accionistas debe dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19550.-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.- El Directorio-
Presidente.- Adolfo Ganapol
Nombrado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de elección de Autoridades y de Directorio Nº 126 de Distribución de cargos, ambas de fecha 8 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 21/05/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 053.
e. 28/05/2008 Nº 79.931 v. 03/06/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Adrián Eduardo DI STEFANO DNI. 10.138.768, con domicilio en la calle Argerich 1915 C.A.B.A., avisa que la CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA, le transfirio el fondo de comercio el día 1/6/2006 del Teatro Independiente con capacidad de 132 espectadores, sito en Av. Paseo Colón 413 C.A.B.A. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi domicilio.
e. 28/05/2008 Nº 79.927 v. 03/06/2008

Susana Isabel MASSINI, D.N.I. 3.308.875, con domicilio en la calle Escalada 2599, Planta Baja, Departamento "10", de Capital Federal cede y transfiere el Fondo de Comercio destinado a "Lavadero de Autos Manual" sito en Avenida Bruix 4876 y Escalada 846, Planta Baja y Planta Alta, de Capital Federal a Martín Claudio ESPAÑON, D.N.I. 21.852.27, con domicilio en la Avenida Olivera 250, Planta Baja, Unidad Funcional "6", de Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Bruix 4876 de Capital Federal.
e. 29/05/2008 Nº 8324 v. 04/06/2008

Juan Carlos Herrera, Héctor Gastón Ferraro, Juan Ernesto Maruso, Mario Alberto Rocco, transfirieron el 16/07/04 el fondo de comercio Garage Comercial sito en BLANCO ENCALADA 4896 P.B. PISO 1 Y 2, CABA. a Urquiza Terminal SRL representada por sus únicos socios y gerentes Mario Alberto Rocco DNI 8002963 y Héctor Gastón Ferraro DNI 5152676 Domicilio constituido de las partes y Reclamos de ley el mismo negocio.
e. 27/05/2008 Nº 79.848 v. 02/06/2008

Jorge I. Craviotto, abogado, T 38 F 359 CPACF con estudio en Sarmiento 1169 p. 6 "E" CABA., avisa que la transferencia del Fondo de Comercio sito en la calle Carlos Calvo Nº 1 CABA de construcción de embalajes de exportación y cajas de cartón que la firma Your Packet International S.A. domiciliada en Carlos Calvo Nº 1 CABA., habilitación municipal Nº 050127/90 iba a realizar a favor de Show Packet S.A. con domicilio en Carlos Calvo Nº 13 CABA conforme publicaciones del Boletín Oficial de los días 8/5/08 al 14/5/08 inclusive, factura n* 0076-00113545, no va a llevarse a cabo. Reclamos de ley en mis oficinas.
E. 29/05/2008 Nº 115.418 v. 04/06/2008

González Luis Ramón, DNI: 4.169.393, con domicilio en Cochabamba 2528 PB. CP (1252) de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del taller de reparación y pintura de carrocería y taller mecánico, sito en Cochabamba 2528 PB. Cap. Fed.; al Sr. González Luis Alberto, DNI: 24.375.029 con domicilio en Cochabamba 2528 Cap. Fed. Oposiciones y/o reclamos de ley en dicha dirección.
e. 26/05/2008 Nº 81.826 v. 30/05/2008

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Salta 330 CABA avisa: MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y MANUEL GARCIA BLANCO domicilio Jean Jaures 857 4º C.A.B.A. venden a FERNANDO RAUL MARTY domicilio Pio Díaz 1164 "E" Saenz Peña. Pcia. Bs. As. su fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida sito en EMILIO LAMARCA 242 PB C.A.B.A. Libre deuda y gravamen. Reclamos Ley nuestras oficinas en termino legal
e. 28/05/2008 Nº 79.923 v. 03/06/2008

CARLOS ALBERTO MENCIA, abogado, Tº 56 Fº 300 C.P.A.C.F., con oficinas en calle Sarmiento 1574, piso 6º, departamento "E", C.A.B.A., hace saber que MARCELO ALEJANDRO YAÑEZ, domiciliado en la calle Los Pozos 696, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, vende el fondo de comercio denominado "CIBERNET", sito en la calle Estado de Israel 4644, C.A.B.A, cuya actividad es LOCUTORIO-KIOSCO-CIBER (Habilitación Expediente Nro. 61575-2005, Comercialización minorista de bebidas en general envasadas, comercialización minorista golosinas envasadas —kiosco— y todo lo comprendido en ordenanza 33.266, locutorio) a LUIS FEDERICO TAGLIARINI, con domicilio en la calle Angel Gallardo 1034, piso 1º, departamento "E", CABA, sin personal y libre de toda deuda y/o gravamen. Oposiciones de ley en mis oficinas.
e. 28/05/2008 Nº 115.361 v. 03/06/2008

Betina Andrea Errero, presidente de PHARMATHIA S.A., con intervención del abogado Gustavo Fortino, inscripto en el Tomo 67 Folio 642 CPACF con domicilio en Sarmiento 1586 piso 6º A, CABA - comunica que: la empresa FARMACIA CARLOS PELLEGRINI 771 S.C.S., con domicilio en Maipú 840 C.A.B.A. notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a Farmacia Oficinal sito en Maipu 840, CAE3A, a la sociedad comercial PHARMATHIA S.A. con domicilio en Av. San Isidro 4231 7º "C" CABA. La venta incluye las instalaciones y equipamiento de esa farmacia, las marcas y diseños y modelos industriales los créditos y garantías, los insumos, los productos terminados y en curso de elaboración, el material de empaque y promocional, los acuerdos para comercialización, explotación y/o producción para terceros, de producción de insumos y productos terminados,. No existen empleados afectados al fondo de comercio por lo que el comprador no asumirá ninguna obligación laboral derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transfiriente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera de otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que estos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Sarmiento 1586 piso 6 "A" C.A.B.A.
e. 26/05/2008 Nº 29.579 v. 30/05/2008

Domicilio Escribania: Buschiazzo 3076 Piso 4º CABA. Escribana Niedzwiecki, Avisa: Olimpia Residence SRL vende a Olimpia Residencia para Mayores S.R.L. Establecimiento Geriátrico, Pacheco 2124 CABA, rubro 700170, P.B. subsuelo, pisos 1 al 5, Azotea capacidad 24 habitaciones, 48 alojados. Libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes, reclamos de ley, en oficina, Buschiazzo 3076, piso 4, CABA de 15 a 18 hs. Autorizada Escribana Niedzwirecki, matricula 2570, registro 1257, por escritura 175, del 20 de mayo 2008.
e. 29/05/2008 Nº 29.689 v. 04/06/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Jorge Nelson Bessone domiciliado en Montevideo 1331 Castelar Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Resto-Bares s.r.l. en formación Socio Gerente Ruben Eduardo Zyssholtz domicilio Aranguren 115 C.A.B.A rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de Bebidas Cervecería 602,030, comercio minorista helados sin elaboración 601,050 expte. nº: 22760/1999 sito en Suipacha 130 P.B C.A.B.A reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 26/05/2008 Nº 79.793 v. 30/05/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

INQUIRE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES (ART. 10) Y INVITACIÓN A EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA (ART. 194)

Se hace saber a los Señores Accionistas que, por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 05 de Febrero de 2008, se ha decidido incrementar el capital social a la suma de $ 207.600 (pesos doscientos siete mil seiscientos) mediante la emisión de $ 207.600 (pesos doscientos siete mil seiscientos) equivalente a 20.760 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a 1 (uno) voto cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley19.550. La integración del Capital se efectuará a través de la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital y las cuentas Aportes Irrevocables y Otras Reservas respectivamente. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia otorgado por el Art 194 de la Ley 19.550 dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación. De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, la Sociedad invita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por dicha Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Domicilio: Avda. Callao 420 9º "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. NOTA: Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 19/05/2005 y Acta de Directorio del 20/05/2005.
Presidente - Miguel Angel del Río

Certificación emitida por: G. Genta de Murgier. Nº Registro: 12, Partido de San Isidro. Fecha: 16/5/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 27.
e. 28/05/2008 Nº 29.648 v. 30/05/2008

"R"

RIO MADISON S.A.

Se hace saber por 3 días que RIO MADISON S.A., con estatuto inscripto en la I.G.J. 16/11/82, bajo el Número 7937, Libro 96, Tomo A de S.A., y sede social en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 868, piso 8, oficina Q, C.A.B.A., ha resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/1/08, la escisión, sin disolución, de parte de su patrimonio, conforme art. 88 Ley 19.550 a fin de destinarlo a la constitución de tres nuevas sociedades.- La escisión se realizó sobre la base de los Estados Contables Especiales de la sociedad al 31/12/07 de los que resulta un Activo de $ 1.328.036,76 y un Pasivo de $ 580.237,15.- Las nuevas sociedades se denominan: ANDANTE S.A., con sede social en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 868 piso 8, oficina Q, C.A.B.A.; LASLO S.A., con sede social en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 868 piso 8, oficina Q, C.A.B.A.; y DUMPAF S.A. con sede social en Angel Pacheco 3560, C.A.B.A..- Composición del patrimonio de las escisionarias: ANDANTE S.A.: Activo: $ 114.000 y Pasivo $ 0,00; LASLO S.A.: Activo: $ 236.000 y Pasivo $ 0,00; y DUMPAF S.A.: Activo: $ 184.000 y Pasivo $ 0,00.- Los acreedores ejerceran su derecho de oposición en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 868 piso 8, oficina Q, C.A.B.A., dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, conforme artículo 88 inciso ley 19.550.- Por haber destinado parte de su capital a la constitución de tres nuevas sociedades, la escindente reduce capital a $ 72.000.- Carlos Baques, Presidente del Directorio, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/01/08.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 22/5/2008. Nº Acta: 138. Libro Nº: 35.
e. 29/05/2008 Nº 12.070 v. 02/06/2008

"S"

SCHERING-PLOUGH S.A.

(I.G.J. Nº 195.848) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 12/05/2008 resolvió: (a) efectuar un aumento de capital en efectivo en la suma de $ 63.400.000, es decir, de la suma de $ 187.556.391 a la suma de $ 250.956.391, aumento que deberá ser integrado en efectivo al menos en un 25% al momento de la suscripción de las acciones y el saldo restante en un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de la asamblea; y (b) reformar el artículo tercero del estatuto social. En virtud de tratarse de un aumento efectivo del capital social, se notifica a los señores accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción a las que posean y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Av. Maipú 1300, 10º piso, ciudad de Buenos

Aires. Adriana Móndula – Autorizada por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 12/05/2008.

Directora - Adriana S. Móndula

Certificación emitida por: Arturo Rafael Hortiguera. Nº Registro: 33. Fecha: 16/5/2008. Nº Acta: 69. Libro Nº: 51.

e. 28/05/2008 Nº 29.654 v. 30/05/2008

"Y"

YOBEL SUPPLY MANAGEMENT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2008 se aprobó en forma unánime aumentar el capital social de la suma de $ 500.567 a la suma de $ 1.102.237 y emitir 601.670 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción. El aumento se realizó mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 56.430, capitalización de créditos por la suma de $ 88.448,58 y aumento efectivo de capital en la suma de $ 456.791,42. Oposiciones de ley en 25 de Mayo 555, piso 2ª, CABA. Cynthia L. Vatrano Natale, abogada autorizada mediante Acta de Asamblea con fecha 25/4/08.

Abogada – Cynthia Vatrano Natale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/5/2008. Tomo: 77. Folio: 025.

e. 29/05/2008 N° 29.715 v. 02/06/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Sarávia CUIT 20-05469127-1 con of. en Viamonte 1454, 7º B Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 5 de junio de 2008 a las 14:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la U. F. 2 de planta baja, de la finca ubicada en Capital federal, con frente a la calle Reservistas Argentinos 218/220, con entrada por el Nº 220 entre las de Bynnon y Reservistas Argentinos. Sup. cub. 149,14m2, descub. 7,30m2. Total 156,44m2. Porc. 58,25%. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 95, Manz. 24, Parc. 4a) Mat. 1-54522/2. Ocupada por Patricia Gloria Scarcasale en carácter de propietaria junto a su familia. Consta de una gran cocina comedor y office, 3 dormitorios uno en suite pero el baño no está hecho, un baño completo y un patio descubierto al costado. Se encuentra en regular estado de conservación. Los ocupantes fueron intimados judicialmente el 02-06-05 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas al GCBA $ 1.866,62 al 15-09-05, a Ag. Arg. $ 2.360,30 al 21-09-05. No registra deuda a O.S.N. al 21-09-05. Se deja constancia que la unidad no tributa expensas y en caso de existir deuda por tal concepto será asumida por la ejecutante. En caso de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 56.700. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a. $ 42.525 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 3 y 4 de junio de 2008 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A. C/CASERTA EDMUNDO Y Y OTRO S/ Ejec. Especial Ley 24.441", expte. 69.383/03, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 67, con sede en Uruguay 714 piso 6º Cap. Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 29/05/2008 Nº 79.921 v. 02/06/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, FALLA:

I. CONDENAR a Lina SANSUSTE y Marcela TRUJILLO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de SEIS años de prisión y MULTA de pesos cuatrocientos ($ 400), por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, agravado por la intervención de tres personas organizadas para cometerlo, previsto y penado por los arts. 5º inc. "C" y 11º inc. "C" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

II. CONDENAR a Nancy Esther TRUJILLO SANSUSTE, de las demás calidades personas obrantes en autos, a la pena de SEIS años y UN mes de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención de tres personas organizadas para cometerlo, previsto y penado por los arts. 5º inc. "C" y 11º inc. "C" de la ley 23.737, en concurso real con el delito de adulteración de documento publico destinado a acreditar la identidad de las personas, en calidad de partícipe necesario, previsto y sancionado por los arts. 292, 45 y 55 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Lina SANSUSTE y Marcela TRUJILLO el día 16 de Febrero de 2.012 y respecto de Nancy Esther TRUJILLO SANSUSTE el día 16 de Marzo de 2.012, y diez días para todas las condenadas, para el pago de multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de Noviembre de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).

VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 23/05/2008 Nº 578.685 v. 05/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Manuel Antonio HIDALGO PACHAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes —cocaína— agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 863 de la Ley Nº 22.415, y su modifícatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f' y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de Octubre de 2011, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Manuel Antonio HIDALGO PACHAS al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando Pasaporte peruano Nº 3781392, DNI peruano Nº 07821711 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Hugo Marcelo Savio, Presidente — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Rene Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 21/05/2008 Nº 578.558 v. 03/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 2, Capital Federal, Expediente Nº 91801/2000 en autos caratulados: "PINTO, PEDRO JAVIER C/ BLANCO, HORACIO RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", emplazando a los sucesores de HORACIO RAUL BLANCO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que se los represente en juicio. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.

M. Alejandra Tello, secretaria inteirna.

e. 29/05/2008 Nº 82.052 v. 30/05/2008

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 95 de la Capital Federal, cita por el plazo de 60 días a los fines de que comparezca a estar a derecho a Nimia Cateubra Gonzalez. Publíquese edicto en el boletín oficial por el término de 3 días. Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 5 de la ley 24321 esta publicación es gratuita.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 29/05/2008 Nº 579.100 v. 02/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 13, desempeñada por el Dr. Horacio C. Alfonso, sito en Libertad 731, 6º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FUNES JONATAN JORGE S/ PROCESO DE EJECUCION" Expte Nº 12659/06, cita y emplaza a estar a derecho, oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, al demandado JONATAN JORGE FUNES dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparecencia, para que lo represente. Fdo. Luis María Márquez. Juez Federal. PARA SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2008.

Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 29/05/2008 Nº 579.092 v. 30/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de Cainzos, Matías, D.N.I. 27.285.968, en la que se designó síndico al Ctdor. Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipú 509, 3º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/05/2008 Nº 578.858 v. 02/06/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MARTINI LUIS OSCAR S/ QUIEBRA", D.N.I. 7.803.226 Expte. Nº 088.692, habiéndose designado síndico a ALBERTO EDUARDO SCRAVAGLIERI, ROQUE SAENZ PEÑA 651, 4º, "67", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-7-08, en el horario de 9 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires a 22 de mayo de 2008.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 29/05/2008 Nº 579.087 v. 04/06/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, PB de esta capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SASTRE RICARDO JORGE CUIT 23-04419136-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ernesto Horacio García, sito en la calle Sarmiento 1587, 4º piso "3", hasta el día 21 de julio de 2008. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 16 de septiembre y 14 de octubre de 2008 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009 a las 10 hs en la sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del periodo de exclusividad ocurrirá el día 30 de abril de 2009.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.

Fernando M. Durao, secretaria.

e. 27/05/2008 Nº 5332 v. 02/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de RONCORONI SILVIA IRENE designándose como síndico al contador JULIO CESAR CAPOVILLA, con domicilio en CORRIENTES 3859 PISO 13 "J" TEL: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/7/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/09/08 y 14/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2008.

Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 27/05/2008 Nº 578.947 v. 02/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09/05/08, se decretó la quiebra de Terra Nature S.A. designándose como síndico al contador Edgardo Borghi, con domicilio en Luis Viale 2176 Tel: 4653-3481, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/07/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/09/08 y 27/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2008.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 27/05/2008 Nº 578.949 v. 02/06/2008

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 5, sec. Nº 10, saber que el día 12-5-08 dispuso la apertura del concurso preventivo de Rocco Valenti S.A. C.U.I.T. 30-66131739-2, domiciliada en A. Lamas 889. Los pedidos de verificación deberán efectuarse ante el síndico designado, Alejandro Fontenla, domiciliado en A. Alsina 1170 6º “605”, hasta el dia 1-7-08. Publíquense por cinco dias.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 82.106 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de MARCELO FABIAN MERCADO designándose como síndico al contador JACOBO LUTERSTEIN, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 6º “A” TEL: 4372-2858 ó 4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/07/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 04/09/08 y 16/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 27/05/2008 Nº 578.961 v. 02/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 2008, se decretó la quiebra de PANIFICADORA 1997 S.A. designándose como síndico al contador POLISTINA MARTA SUSANA, con domicilio en CRAMER 2175 PISO 1º E TEL: 4115-3005, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/08/08 y 06/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 27/05/2008 Nº 578.945 v. 02/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2007, se decretó la quiebra de PACO REEL S.A. designándose como síndico al contador HECTOR RODOLFO ARZU, con domicilio en JUNIN 55 PISO 9º “19” TEL: 4951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/07/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 08/09/08 y 20/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2008.
Marina Mejide Castro, secretaria.
e. 27/05/2008 Nº 578.944 v. 02/06/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Juez Marta G. Cirulli, Secretaría, Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211 2º Piso, Buenos Aires, hace saber que con fecha 21 de abril de 2008 se decretó la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO JORGE CHERASHNY (CUIT Nº 20-07610548-1). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Contador Klamr Daniel F., con domicilio en Rivadavia 1615, 5º piso de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2008. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de agosto de 2008 y 30 de septiembre de 2008, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 1 de abril de 2009 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2008.
El Secretario.
e. 27/05/2008 Nº 79.822 v. 02/06/2008

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera INstancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 2do piso CABA, comunica que con fecha 5 de mayo de 2008 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Raquel Constancia Villa, con D.N.I. 207.650, CUIT 27-00207650-6, domiciliada en Avenida De Los Incas 4302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Alfredo Donatti, con domicilio en Montevideo 31, 6to piso, dpto. “9”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de junio de 2008. Presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 18 de agosto de 2008 y 29 de septiembre de 2008, respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de abril de 2009, a las 11 hs. Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2008.
Crisitna Davila, secretaría.
e. 28/05/2008 Nº 82.025 v. 03/06/2008

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 15 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de LILIANA MABEL DE LUCA Síndico: Estudio Azar - Lavezzari, domicilio: Paraná 378 Piso 2° Unidad 4. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 28 de agosto de 2008. Informes arts. 35 y 202 de la ley concursal: 9 de octubre de 2008. Informe art.39 de la ley concursal: 21 de noviembre de 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 26/05/2008 N° 578.772 v. 30/05/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17/10/07 se decretó la quiebra de LODIGIANI CLAUDIA ALEJANDRA (DNI.: 14.011.324) con domicilio en NAVARRO 4262 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico MARIO DANIEL KRASÑANSKY con domicilio en VIAMONTE 1785, PISO 2º “20” de Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 07-7-08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 02-9-08 y 14-10-08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 16-9-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 01-10-08 a las 11:00 horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 28/05/2008 Nº 579.006 v. 03/06/2008

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, secretaria Nº 21 de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635 piso 5º de la Capital Federal, comunica por cinco días que el 16 de mayo de 2008 se declaro abierto el pequeño concurso preventivo de Automotores San Telmo S.A., (CUIT N 30-51559162-8) los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deben presentar hasta el 21 de julio del 2008, al síndico Daniel Guillermo Contador con domicilio en Tucumán 1657 piso 4to. A, la solicitud de verificación de sus créditos.- Informe individual 15 de septiembre de 2008 Informe general el 27 de octubre de 2008. Audiencia informativa el 23 de abril de 2009 a las 10.00 hs. Periodo de exclusividad vence el 30 de abril de 2009.- PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 29.679 v. 04/06/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de BRERO ETHEL NOEMI DNI 17.453.637 CUIT 27-17453637-1, decretada con fecha 23/4/08. El síndico actuante es el Contador CARRILLO ANIBAL DIEGO con domicilio constituido en la calle JUNCAL 615, 10º G, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/08. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 8/9/08 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 20/10/08, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22/9/08. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 28/05/2008 Nº 579.030 v. 03/06/2008

N° 13

EL JUZGADO NAC. DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL Nº 13 A CARGO DE LA DRA. ALEJANDRA N. TEVEZ, SEC. 25 A MI CARGO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PISO 4º DE CAP. FED., HACE SABER QUE EL 8 DE MAYO DE 2008 SE DECLARO ABIERTO EL CONCURSO DE SUSANA NOEMI FONTAN DNI Nº 12.619.170 INFORMANDO A LOS ACREEDORES QUE DEBERAN PRESENTAR AL SINDICO, CTDOR. ALCIRA TALLONE, CON DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 662 PISO 3º, LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2008. SE PRESENTARAN LOS IN FORMES QUE DISPONEN LOS ARTS 35, Y 39 LCQ. LOS DIAS 28 DE AGOSTO DE 2008 y 9 DE OCTUBRE DE 2008. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SERA EL 10 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12 hs.. EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO POPULAR.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 28/05/2008 Nº 82.119 v. 03/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de mayo de 2008 se decretó la quiebra de Jose Enrique Rojas haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Hector Luis Manzur con domicilio en la calle Alem 884 Piso 3 CABA, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 07 de julio de 2008.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.
e. 28/05/2008 Nº 579.019 v. 03/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. Maria Julia Moron de Jajan, comunica por dos días en los autos “CAIRIN S.A. s/ QUIEBRA” que se ha presentado el informe final en los términos del art. 218 L.C. el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días. Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 06/03/08 ha procedido a regular los honorarios.

Buenos Aires 15 de mayo de 2008.
María Julia Morón, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 579.109 v. 30/05/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de Mayo de 2008, en los autos caratulados “INVESTIGACIONES, WECKESSER S.A. S/QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de INVESTIGACIONES WECKESSER S.A. (CUIT 30676640491), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Julio de 2008

para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de Septiembre de 2008 y el 27 de Octubre de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Av. de Mayo 1260 piso 2º "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/05/2008 Nº 578.884 v. 02/06/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del DR. JORGE SILVIO SICOLI, Secretaria nro. 29 a mi cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LEZCANO RICARDO HECTOR decretada con fecha 15.05.08. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, CARLOS MANUEL CARRESCIA, con domicilio en TUCUMAN 1621 1º B , hasta el día 11.07.08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 20-16198827-9 .

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 579.089 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr Javier J. Cosentino, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDO ALBERTO ROMANELLI decretada con fecha 14 de mayo de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortes Luis Alberto, con domicilio en Cordoba 1646 7º "224", hasta el día 15/08/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 12.408.709.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 27/05/2008 Nº 578.959 v. 02/06/2008

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Fernando Saravia –subrogante– (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa comunica por cinco días que en los autos: "DISBURY S.A. s/QUIEBRA" EXPTE. 42811, que con fecha 11 de febrero de 2076 decretó la quiebra de Disbury S.A. (C.U.I.T. 30-56406814-0). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 18 de junio de 2008 ante el síndico designado Cdor Miguel A. Drucaroff (Av. Corrientes 2470 Piso 5° "20" de la Ciudad de Bs. Aires). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 20 de agosto y 2 de octubre de 2008 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/05/2008 N° 578.850 v. 30/05/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 02 de mayo de 2008 se resolvió decretar la quiebra de Mario Nicolás Rodofile, con DNI: 7.377.272, CUIT Nº 23-07377272-9; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Elsa Taborcias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso de esta ciudad recepcionará hasta el día 11 de agosto de 2008 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23 de septiembre de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 4 de noviembre de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RODOFILE MARIO NICOLAS S/QUIEBRA" Expte. Nº 053348, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 27/05/2008 Nº 578.923 v. 02/06/2008

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados "Cones Argentina S.R.L. s/quiebra", que con fecha 18 de abril 2.008, se ha decretado la quiebra del nombrado "Cones Argentina S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador Inés Clos, con domicilio constituído en la calle Sarmiento 944, piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el 5 de agosto de 2.008. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15 de septiembre y 27 de octubre de 2.008, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2008.
Adriana Cirulli, secretaria.
e. 27/05/2008 Nº 578.958 v. 02/06/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo. en autos caratulados: "INSTITUTO MEDICOS ANTARTIDA S/ QUIEBRA S/ INC DE VERIFICACION (RICARDO ABEL FAVA Y DE LILIANA ROSA HARREGUY DE FAVA)" hace saber que se habilitó una instancia recursiva para los acreedores laborales con privilegio especial contra el decisorio definitivo del mismo, por el plazo de cinco días computados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago, en los términos del art. 273 inc. 8 LCQ.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 29/05/2008 Nº 579.069 v. 30/05/2008

Nº 23

JUZGADO NAC. DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL No. 23 A CARGO DE LA DRA. JULIA VILLANUEVA , SEC. 45 A MI CARGO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PB DE CAP. FED., HACE SABER POR 5 DIAS QUE EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2008 SE DECLARO ABIERTO EL CONCURSO DE CARLOS ALBERTO LANZANI L. E 7613378 SE HACE SABER A LOS ACREEDORES QUE DEBERAN PRESENTAR AL SINDICO, CTDORA Ester Alicia Ferraro, Esmeralda 960, P. 6º "B", LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS HASTA EL 7 DE JULIO DE 2008. SE PRESENTARAN LOS INFORMES QUE DISPONEN LOS ARTS. 35, Y 39 LCQ. LOS DIAS 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 y 22 DE OCTUBRE DE 2008 -LA AUDIENCIA INFORMATIVA SERA EL 21 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10 hs. EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO. EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO POPULAR.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 82.107 v. 04/06/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ZOSSO NESTOR OSVALDO QUIEBRA", Expediente Nº 49622, DNI 8.505.123, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de Julio de 2008 ante el Síndico designado Contador Jorge Alfredo Cevallos, con domicilio constituido en Aguaribay 6736, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de Septiembre de 2008 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 30 de Octubre de 2008. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2008.
Julio F. Passaron, secretario.
e. 27/05/2008 Nº 578.957 v. 02/06/2008

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/05/2008 se ha decretado la quiebra de AGUIAR MONICA ELVIRA DNI 17.364.688. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico TSANIS, JOSE ANGEL (TEL. 4372-4828/4373-1562), con domicilio en TTE. JUAN D. P 1410 4º PISO de Capital Federal, hasta el día 10/07/08. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29/08/08 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10/10/08 Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 27/05/2008 Nº 578.859 v. 02/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a DIEGO SANCHEZ —D.N.I. nro. 27.924.218— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 67.187 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 27/05/2008 Nº 578.950 v. 02/06/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARCELO ALEJANDRO BASILOFF —D.N.I. nro. 18.290.268— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.088 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 27/05/2008 Nº 578.951 v. 02/06/2008

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a VERONICA FERNANDEZ (argentina, soltera, con último domicilio conocido en Olivera 1212, de ésta ciudad), ALFREDO JACK ROJO SALAZER (peruano, D.N.I. peruano Nº 41.599.436, soltero comerciante, nacido el 9/7/81, con último domicilio conocido en Olivera 1212 de ésta ciudad) y MIGUEL ANGEL CORNEJO MONAR (peruano, D.N.I. peruano Nº 45.822.661, comerciante, soltero, nacido el 20/10/87, con último domicilio conocido en Olivera 1212, de ésta ciudad) para que comparezcan a estar a fin de recibirles declaración indagatoria en la causa Nº 69.691 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 Inc. 1º del Código Penal— bajo apercibimiento de ordenar sus rebeldías y capturas"...." FDO: Walter Candela, Juez subrogante, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 26/05/2008 Nº 578.792 v. 30/05/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Basilia Lara Quispe de Colque para que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de dar cumplimiento a la diligencia de embargo, a la confección del informe socio-ambiental y a lo reglado en la ley 22.117, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Federico Fox, secretario.
e. 29/05/2008 Nº 579.058 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Omar Sebastian Froehelich —DNI Nº 31.582.812— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 7463, bajo apercibimiento de disponer su paradero y posterior comparendo a estos estrados con intervención de la Policia Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2008.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 579.059 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 5782 cita VICTOR FRANCISCO GALVAN (18.185.112) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de que preste declaración indagatoria de conformidad con lo prescripto en el art. 294 del C.P.P.N.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 3 de abril de 2008.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 579.061 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Carlos Churi Carsin —DNI Nº 25.399.989— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 5650, bajo apercibimiento de disponer su paradero y posterior comparendo a estos estrados con intervención de la Policia Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2008.
María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc.
e. 29/05/2008 Nº 579.060 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 4084 cita MIGUEL ANGEL HERRERA (31.891.724) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 2 de enero de 2008.
María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc
e. 29/05/2008 Nº 579.062 v. 04/06/2008

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional n° 9, en la causa n° 71.048 del registro de la Secretaría n° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación a RICARDO ARRUARANA DNI 20.646.706 nacido el día 05 de marzo de 1969, de estado civil soltero, comerciante, hijo de Francisco Florencio y Yolanda Margarita Fronzzutti, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenarse su averiguación de paradero.

Buenos Aires, 3 de abril de 2008.
Jorge Luis Roca, secretario ad-honorem.
e. 26/05/2008 N° 578.779 v. 30/05/2008

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nor. 9, en la causa nro. 66.975 (JR) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a ALBERTO DIRRAGO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2008.
Jorge Luis Roca, secretario “ad-hoc”.
e. 26/05/2008 N° 578.776 v. 30/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 8.180/07 caratulada “Acosta Vanesa .... sobre delito de acción pública...” notifica a Elizabeth Andrea Carbone, titular del DNI 24.664.113, de clase 1975, argentina, lo resuelto a su respecto en la fecha y que a continuación se transcribe: “....///nos Aires, 16 de mayo de 2008... con el objeto de solicitarle que por su intermedio —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique a la imputada Elizabeth Andrea Carbone (titular del DNI 24664113 y CIPF 13500095, de clase 1975, con último domicilio conocido en la calle Coronel Domínguez nro. 813 de Villa Madero, de la Provincia de Buenos Aires) que deberá comparecer ante éste Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria.... Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de ser declarada en rebeldía, encomendándose por ello su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo... FDO. MARCELO MARTINEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Ante mí: GONZALO MIRANDA, SECRETARIO”

Secretaría nro.16, a los días del mes de mayo del año dos mil ocho.
Gonzalo Miranda, secretario.
e. 29/05/2008 Nº 579.065 v. 04/06/2008

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa Nº 3284/06 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a Carlos Alberto Mendez, alias “Juan Alfredo Fernandez”, de nacionalidad argentio, nacido el día 25 de junio de 1982 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ascencio y Manuela Acosta, titular del D.N.I. 29.468.429, con último domicilio conocido en la Casa 23 de la Villa 31 bis de esta Ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., en cuya oportunidad deberá compacer acompañado por abogado defensor de su confianza o en caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 13 días de mayo de 2008.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 29/05/2008 Nº 579.072 v. 04/06/2008

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Doctora Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Pedro Angel Arizaga —titular del D.N.I. Nº 28.865.743— a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 11.280/07 caratulada “Arizaga Pedro Angel S/ Infracción Ley 23.737”, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 13 de Mayo de 2008.... Visto que Pedro Angel Arizaga no se domicilia en la obra en construcción ubicada en el interior de la plaza Garay (ubicada entre las calles Solis y Luis Saénz Peña de esta ciudad), requiérasele al Director del Boletín Oficial que publique edictos, por el término de cinco días, con el objeto de notificar al sindicado que deberá presentarse ante estos estrados dentro de los tres días posteriores a la última publicación, a fin de elegir un centro de rehabilitación en el cual podrá llevar a cabo la medida de seguridad curativa dispuesta por este Tribunal a fojas 62/5 de la presente (Conforme Artículos 150 y 288 del Código Procesal Penal de la Nación). Así también hágasele saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y en consecuencia se ordenará su captura” Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mi: Carolina Lores Arnaiz, Secretario Federal”.

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil ocho.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 29/05/2008 Nº 579.075 v. 04/06/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Ciudad, en la causa Nº 6838/06 del Juzgado y Secretaría antedichos cita y emplaza a VERONICA LAURA MARTINEZ DNI Nº 26.200.192, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de su publicación, a fin de recibírsele declaración indagatoria, haciéndole saber que podrá asistir junto con abogado defensor de su confianza, en caso contrario se le designará el defensor oficial en turno con el Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría Nº 22, 13 de mayo de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 29/05/2008 Nº 579.083 v. 02/06/2008

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Cornelio Raúl Francisco Bolívar, de nacionalidad peruana, indocumentado a estar a derecho en los autos Nº 16.582/07, caratulado “Bolívar, Cornelio Raul Francisco S/Inf. ley 25.891”, en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN).

Secretaría Nº 22, 14 de Mayo de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 29/05/2008 Nº 579.082 v. 04/06/2008

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Adalid Vallejos Heredia, C.I. boliviana Nº 8.008.404, boliviano, nacido el 20 de agosto de 1989 en Aramasi-Punata, República de Bolivia, hijo de Flaviano Vallejos Jaldin y Reyna Heredia Martínez, con último domicilio conocido en la calle Esnaola 846, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, en los autos 1513/07 caratulados “Vallejos Heredia Adalid s/ falsificación de documento público” en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 29/05/2008 Nº 579.081 v. 04/06/2008

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Dawit Tadesse de los dispuesto en la causa Nº 1923/07 caratulada “Huaytan Veli Milagro Amparo s/ falsificación documento público” y que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 22 de mayo de 2008... cítese a Milagro Amparo Huaytan Veli para que comparezcan ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal”.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Diego Javier Slupski, secretario.
e. 29/05/2008 Nº 579.068 v. 02/06/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Dawit Tadesse de los dispuesto en la causa Nº 16424/07 caratulada “Tadesse Dawit s/ infracción ley 25.871” y que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 20 de mayo de 2008... cítese a Dawit Tadesse para que comparezcan ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal”.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
Diego Javier Slupski, secretario.
e. 28/05/2008 Nº 579.018 v. 30/05/2008

EL señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita ante los estrados de este Juzgado, dentro de los tres días desde la última publicación a DIEGO HERNAN GRAVINO, titular del documento nacional de identidad Nº 27.283.715 —duplicado—, argentino, nacido el 28 de agosto de 1979 en esta Ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. FDO. SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; DIEGO ALEJO IGLESIAS, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 15 de, mayo de 2008.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 26/05/2008 Nº 578.784 v. 30/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

EDICTO: “Buenos Aires, 12 de mayo de 2008.- Atento los resultados negativos de las citaciones cursadas en autos respectó de Liliana Noemí LOMEÑA, cítese a la nombrada por edictos a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de ausencia injustificada…” FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional”.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 27/05/2008 Nº 578.955 v. 02/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Sarmiento Nº 1.118, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Margarita Olga ESPEJO (D.N.I. Nº 10.467.800) lo dispuesto por el auto de fs. 1299 dictado en los autos Nº 1.895/2005 (495) caratulados “TOSALCO S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769”, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 19 de mayo de 2008... II.- En atención a lo solicitado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal a cargo de la dirección de la investigación (cfr. fs. 1296) y desconociéndose el lugar donde reside Margarita Olga ESPEJO (D.N.I. Nº 10.467.800), notifíquese a la nombrada, mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1.118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1, de la ley Nº 24.769 (artículo 294, del C.P.P.N.) dentro del quinto día hábil de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia (artículo 150, del C.P.P.N.). Asimismo, hágase saber a la nombrada que podrá proponer abogado defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula y que si no lo hiciere se designará de oficio al señor defensor oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.)... - FDO: JUAN P. GALVAN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: MARIA DESIREE BARCZUK. SECRETARIA”.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2008.
e. 28/05/2008 Nº 578.968 v. 03/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. MESSINEO HORACIO ENRIQUE (L.E. 4548) por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ MESSINEO, HORACIO ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL”, Expte. 14172/04, en los cuales se le reclama el pago de $ 340.000.- en concepto de capital, con más la de $ 10.200.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: “Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2007. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Fdo.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal.”. El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 29/05/2008 Nº 578.659 v. 30/05/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 56.897, caratulada: “ROMITO NICOLAS MARCELO –COHECHO”, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano Nicolás Marcelo ROMITO, D.N.I. Nº 6.189.519, con último domicilio conocido en calle Santa Fe Nº 353, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante

este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 6 de Mayo de 2008.
José María Barraza, secretario.

e. 29/05/2008 Nº 579.067 v. 04/06/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 1, de Bahía Blanca Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos de Emilia Elena REISVIG, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TARGA Jorge Gabriel y REISVIG Emilia Elena s/Ejecución" (Expte. 53.679), bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de La Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía blanca, 7 de mayo de 2008.
Nair elizabeth Ruppel, secretaria federal.

e. 29/05/2008 Nº 578.793 v. 30/05/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Víctor Hugo Bazón, D.N.I. Nº 20.261.169, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6532/07 caratulada "BAZAN, Víctor Hugo s/Ley estupefacientes y fe pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 15 de mayo de 2008.
Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 27/05/2008 Nº 578.954 v. 02/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Ameghino Nº 387 de SAN NICOLAS, Provincia de Buenos Aires -TE: 03461-428414 y 422515-, a cargo del doctor CARLOS VILLAFUERTE RUZO, Secretaría Nº 1 a cargo del doctor José Antonio Pendino; cita a RODOLFO GABRIEL CLEMENTE, argentino, divorciado, instruído, nacido en la ciudad de San Pedro el día 17 de MARZO del año 1.969, hijo de Rodolfo Norberto Julio y de Isabel Paulina Camelino y titular del DNI. Nº 20.490.902; para que comparezca ante estos estrados dentro de tercero día judicial hábil y en horario judicial hábil de 7 a 13 horas luego de la quinta publicación del presente, con su Documento de Identidad y bajo apercibimiento —en caso contrario— de ordenar lo que legalmente corresponda; a los efectos de hacerle conocer la RESOLUCION recaída en la causa de referencia y proceder al diligenciamiento del Mandamiento de Embargo respectivo; transcribiéndose como recaudo, la parte pertinente del auto ordenatorio del presente: "NUMERO 175/08. Sec. 1. SAN NICOLAS, Mayo 20 del año 2.008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I-)…; II-)…; III-) Surge de las constancias de la causa que el causante registraba domicilio ante la Municipalidad de SAN PEDRO, en calle M. Novillo Nº 850 de SAN PEDRO, Provincia de Buenos Aires; constituyendo el de Calle Chaco s/Nº —Colonia 12 de Octubre— de TANTI, Provincia de CORDOBA, a fs. 85 de autos, en el acto de su indagatoria. Y luce a fs. 88 la Cédula de su Notificación personal, efectivizada con fecha 24 de MARZO de 2.007 donde se lo impone de la citación para dicho ACTO, y consignó que se hallaba viviendo en la localidad de TANTI; por lo que dictado su procesamiento a fs. 92/94 de estos obrados, se libró exhorto mencionando tal localidad, donde el residente en el lugar...decía que hacía un mes que no vivía en el lugar mudándose a la Provincia de Buenos Aires, desconociendo la dirección exacta –(con fecha 9 de AGOSTO de 2.007). Como a fs 114 de autos el R.N.E. hacía saber que el nombrado registraba domicilio en calle El Cardenal 225 de Punilla, TANTI, Provincia de Córdoba, se libró el exhorto consignando tales datos, devolviéndose sin diligenciar con la consigna a fs. 129 de que el señor... residente en el lugar, había manifestado que vivía desde hacía dos años en el lugar y no lo conocía al citado. Intimado por el domicilio del Ministerio Público vía cédula, obra a fs. 134 el informe negativo del ACTUARIO que dio lugar a la medida cautelar que ha sido atacada. No habiendo podido localizarse a RODOLFO GABRIEL CLEMENTE, no se lo pudo participar entonces del llamado oficial personalmente como bien señalan las PARTES; por lo que la declaración de rebeldía amerita inoportuna y ha de ser anulada, sin que afecte en modo alguno, el contenido del AUTO Nº 133/07 recaído con fecha 23 de ABRIL del año 2.007 y obrante a fs. 92/94 por el que se dictara el procesamiento del encartado, y ha de mantenerse..., ante el resultado negativo de las diligencias tendientes a determinar su domicilio; se citará al nombrado por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días; a fin de que dentro de tercero día judicial hábil y en horario ídem de 7 a 13 horas luego de la quinta publicación; comparezca con su Documento de Identidad ante este Juzgado Federal, a los efectos de hacerle conocer la RESOLUCION recaída en la causa de referencia y proceder al diligenciamiento del Mandamiento de Embargo respectivo; bajo apercibimiento —en caso contrario— de ordenar lo que legalmente corresponda. En mérito a las consideraciones efectuadas y con fundamento legal en las normas citadas, seguidamente: RESUELVO: 1.- Revocar por contrario imperio el AUTO Nº 5/08... 2.- Cítese al nombrado RODOLFO GABRIEL CLEMENTE, por EDICTOS; mandándose publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días; a fin de que dentro de tercero día judicial hábil y en horario ídem de 7 a 13 horas luego de la quinta publicación; comparezca con su Documento de Identidad ante este Juzgado Federal, a los efectos de hacerle conocer la RESOLUCION recaída en la causa de referencia y proceder al diligenciamiento del Mandamiento de Embargo respectivo; bajo apercibimiento —en caso contrario— de ordenar lo que legalmente corresponda... Firmado: Dr. Carlos Villafuerte Ruzo-Juez Federal. ANTE MI: Dr. José Antonio Pendino-Secretario".

San Nicolás. 20 de mayo de 2008.
Carlos Villafuerte Ruzo, juez federal.

e. 29/05/2008 Nº 579.063 v. 04/06/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Ameghino Nº 387 de SAN NICOLAS, Provincia de Buenos Aires —TE: 03461-428414 y 422515—, a cargo del doctor CARLOS VILLAFUERTE RUZO, Secretaría Nº 1 a cargo del doctor José Antonio Pendino; cita a JUAN JOSE ALECCI, argentino, instruído, comerciante, nacido en la ciudad de ROSARIO el día 6 de DICIEMBRE del año 1.972, hijo de Juan Felipe y de Elena Degliuomini, y titular del DNI. Nº 22.908.468; para que comparezca ante estos estrados dentro de tercero día judicial hábil y en horario judicial hábil de 7 a 13 horas luego de la quinta publicación del presente, con su Documento de Identidad ante este Juzgado Federal, a los efectos de hacerle conocer el decreto recaído en la presente causa a fs. 325/326 y ratificar o rectificar el domicilio real constituído para estar a derecho en el EXPEDIENTE; bajo apercibimiento —en caso contrario— de ordenar lo que legalmente corresponda; transcribiéndose como recaudo, el decreto ordenatorio del presente: "SAN NICOLAS, Mayo del año 2.008. Por recibido. Quede agregado a sus antecedentes y atento el resultado de las diligencias tendientes a determinar el actual domicilio del causante, donde la señora madre del nombrado Elena Deglivomini manifestaba a fs. 317 vuelta que al 21/08/07 no vivía más en el domicilio de calle Paraná Nº 1.025 de la ciudad de ROSARIO, y suministrado por Registro Nacional de las Personas a fs. 341, tampoco fue hallado haciendo saber la residente en el domicilio de calle Brown Nº 2.061 de CARCARANA, señora Sandra Santa Cruz que vivió en concubinato con el nombrado, que separados hacía tres años al mes de marzo del año en curso, desconoce su paradero; cítese al Imputado JUAN JOSE ALECCI, por EDICTOS; mandándose publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días; a fin de que dentro de tercero día judicial hábil y en horario ídem de 7 a 13 horas luego de la quinta publicación; comparezca con su Documento de Identidad ante este Juzgado Federal, a los efectos de hacerle conocer el decreto recaído en la presente causa a fs. 325/326 y ratificar o rectificar el domicilio real constituido para estar a derecho en el EXPEDIENTE; bajo apercibimiento —en caso contrario— de ordenar lo que legalmente corresponda. Al efecto, expídase la libranza correspondiente. Firmado: Dr. Carlos Villafuerte Ruzo-Juez Federal. ANTE MI: Dr. José Antonio Pendino-Secretario".

Carlos Villafuerte Ruzo, juez federal.
José Antonio Pendino, secretario.

e. 29/05/2008 Nº 579.064 v. 04/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia De Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS ARAUJO —D.N.I. nro. 17.027.453— para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 4086, caratulada "ARAUJO, Juan Carlos s/encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

En la ciudad de Morón, a los 6 días del mes de mayo de 2008.
Constanza Pagani, secretaria federal.

e. 27/05/2008 Nº 578.952 v. 02/06/2008

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JUAN MARCELO SANCHEZ, titular del DNI Nº 25.345.720, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 4115, caratulada "Sánchez, Juan Marcelo s/infracción a la le 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Morón, 18 de abril del 2008.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 27/05/2008 Nº 578.883 v. 05/06/2008

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL I POSADAS-MISIONES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Unica, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 3º piso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en "EXPTE. Nº 3759/06 ZANDONA RICARDO ANTONIO C/ SHAW ROCA DE LANUSSE CLARA ELISA S/ USUCAPION" cita y emplaza por el término de 5 días a los fines que comparezca la parte demandada, CLARA ELISA SHAW ROCA de LANUSSE y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir determinado como: Colonia Gobernador Roca, Lote 18 - Chacra 14 y 16 e identificado en la Dirección de Catastro, Geodesia y Topografía como: Dpto. 14, Mun. 40, Secc. 002, Manzana 000, Parcela 401 y 402 a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley (designar defensor de ausente). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de gran circulación de la Capital Federal. Posadas, 16 de mayo de 2.008. Fdo.: Dra. Alicia Gladys Isasa de Zapelli, juez.

e. 29/05/2008 Nº 115.402 v. 30/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL E. BERMUDEZ	28/04/2008	CARLOS ROBERTO MÉNDEZ, DNI 10.929.678	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
2	107	DANIEL E. BERMUDEZ	16/04/2008	Venancio López	3	ABUSO DESHONESTO
3	110	MARIA C. PERZAN	28/04/2008	ADRIANA GONZÁLEZ, DNI 12.961.263, nacida el 2/5/1958, hija de Emilio y de Esther Gonzalez, último domicilio conocido calle Rondeau 1760 de esta ciudad	3	COACCION
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	20/05/2008	Cristian Daniel Di Salvo	5	ROBO
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	05/05/2008	ALCIDES SANTA CRUZ CHAPARRO, de nacionalidad paraguaya, hijo de María Lidia Sana Cruz Chaparro, albañil y panadero	3	ABUSO DESHONESTO
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	19/05/2008	GRACIELA ANDREA RECALDE alias "LA RUSA"	3	ROBO
40	139	MARIANO ITURRALDE	25/04/2008	LUIS FELICIANO DOS SANTOS, DNI 22.797.757	3	AMENAZAS Y USURPACION
40	139	MARIANO ITURRALDE	25/04/2008	RAMONA GRACIELA NERIS, DNI 22.587.226	3	AMENAZAS Y USURPACION
45	122	LINDA L. GARCIA	04/04/2008	WILBERTO MARINO VEGA, DNI 92.845.701	5	HOMIDICIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA

e. 26/05/2008 Nº 610 v. 30/05/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	22/05/2008	ALICIA MELCHORA ALONSO	115201
1	U	CECILIA B. KANDUS	15/05/2008	JOAQUIN PLAZA	81943
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/05/2008	JULIO ABEL DIAZ	115264
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/05/2008	JORGE LUIS DELGADO	115163
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/05/2008	GUILLERMO EDUARDO CAMPOS	79852
17	U	MARIEL GIL	23/04/2008	ESTHER BARCO DE YAÑEZ	115254
17	U	MARIEL GIL	20/05/2008	MIGUEL ANGEL IBARRA y MARTA NICOLASA BUDANO o BUDANI	81929
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/05/2008	JUANA LIBE ENGIELMAN	81392
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/05/2008	ANTONIO FARETTA y ROSA PARISI	81944
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	09/05/2208	DORA ESTHER RAMIREZ MORENO	81896
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	20/05/2008	NEREO HECTOR BIANCOFIORE	115153
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/05/2008	Nélida Catalina DENEVI	81950
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/05/2008	PAULA CITATI	81930
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/05/2008	Ángela Eugenia Cordon	115243
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/05/2008	HORACIO MIGUEL RODRIGUEZ	115162
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/05/2008	Julio Roque Sotelo	81938
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/05/2008	KIRIKIAN, Minas Roberto	115234
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/05/2008	Elena Elvira Faucini	81906
50	U	JUAN C. INSUA	22/05/2008	ALFREDO MANUEL MADDALENA y BEATRIZ AMALIA ESPAÑA	81957
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/05/2008	Vicente Fulco	81899
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/05/2008	Enriqueta Rubinchik	81942
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/05/2008	Miguel Longhitano	81918
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/05/2008	PESCE ELIDA DOROTEA (DNI 93.357.019)	115263
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/05/2008	ANTONIA PALMIRA NEVES	81897
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/05/2008	MARCELA CLAUDIA MARTINEZ	81911
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/05/2008	Elsa Noemí Diaz	5333
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/05/2008	Sofía María OBARRIO	79817
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/05/2008	PISANO FRANCISCO	79850
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/05/2008	ADRIANA CRISTINA MORCILLO	115258
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/05/2008	DOMINGO CAPARRA	81917
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/05/2008	Bahie ARIEL	115195
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/05/2008	Hipolito Eugenio HIKAWCZUK y/o Hipólito Eugenio HIKAWCZUK y/o Hipolito Heugenio HIKAWCZUK	81958
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/05/2008	GARCIA ROBERTO ANTONIO	81952
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/05/2008	FRANZA MARIA ELIDA GERMANA	81909
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/05/2008	RATTO AMERICO	81910
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	22/05/2008	VICTOR BIDERMAN	115154
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	20/05/2008	ELISA ALBINA ANAYA MANGE	81926
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	22/05/2008	BERTELLI ROMEO GERARDO	115152
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	08/05/2008	MARTHA LUBELSKI	81898
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/05/2008	OLGA BEATRIZ MARTIERENA	115217
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/05/2008	PASCUAL, PABLO PASCUAL	115129
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/05/2008	José Carlos COUGET	81903
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/05/2008	JACOBO CHAMES	115223
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/05/2008	SIMON SIMUNOV	81916
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/05/2008	IRMA JOST	81948
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/05/2008	JESUS GABRIEL CASTILLO	81953
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/04/2008	LUISA ELENA ALDECO	81907
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/05/2008	ACCIARDI ALFREDO ANTONIO	81912
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	13/05/2008	CASIMIRO VAITEKUNAS	79837
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	14/05/2008	CESAR JORGE PINI	81954
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/05/2008	Beatriz Teresa FERRE	81940
94	U	EDUARDO PARODY	12/05/2008	ENRIQUE DANTE SORGE	81959
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	16/05/2008	CÁNDIDO DEL PRADO	81925
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	22/05/2008	JUAN GRECU	81931
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	19/05/2008	MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ	115183
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	20/05/2008	OBDULIO ANTONIO GARCÍA	79860
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/05/2008	Lorenzo Cañas Martinez	81919
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/05/2008	ELSA LUCIA FORCHERIO	81933
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/05/2008	Benedicto Filemón MONJE	81945
104	U	HERNAN L. CODA	12/05/2008	OSVALDA MIGUELINA ENRIQUETA FERRARI	81924
105	U	SANTIAGO STRASSERA	24/04/2008	Ermelinda Dora BAZÁN	80564
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/05/2008	SARA ELNEN	81935
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/05/2008	ELENA MARIA LUISA NANET y MARGARITA AMELIA NANET	81934

e. 28/05/2008 N° 1095 v. 30/05/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	19/05/2008	JORGE FRANCISCO	115282
1	U	CECILIA B. KANDUS	20/05/2008	JOSEFA GRECO y JUAN HECTOR CARNELLI	81969
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/05/2008	Parcero Garcia Fernando	82036
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	14/05/2008	MARIA ESTER DE-BIAGGI y CARLOS ALBERTO ROSSOTTO	81994
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/05/2008	PALMIRA FRUTOS	81965

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/05/2008	NORBERTO LUIS LA PORTA	81993
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/2008	PICKERING GLADYS WINNIFRED	79906
14	U	HUGO D. ACUÑA	14/05/2008	JOSÉ BENIGNO TREVIÑO	82020
17	U	MARIEL GIL	14/05/2008	JOSE ANTONIO SEOANE	115297
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/05/2008	Luis Maria Drago	82044
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/05/2008	Ricardo Joaquin Francisco Ramos y Carmen Elvira Romano	82006
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	12/05/2008	PETUS MARIA AGUSTINA	82033
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	20/05/2008	FABRICANT SILVIA RAQUEL	82009
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/04/2008	ALBERTO LUIS LOBOSCO	81976
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/04/2008	JOSE BERARDI Y CARMEN SCIGLIANO	82032
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/05/2008	SALVADOR MACARRONE	81996
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	21/05/2008	Alberto Antonio LOPEZ y María La Paz ANTONIO o María de La Paz ANTONIO	82005
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	21/05/2008	MARIA OTTONE	115285
32	U	EUGENIO R. LABEAU	22/05/2008	SARACENI Argentina Rosa María Loreta	115344
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/05/2008	Antonio Maximiliano Martinez y Luna Felisa Evelia	115322
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/05/2008	Tito Cosme Sconza y Sonia Estela Sanchez	82016
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/05/2008	MARIA ANGELICA ALVAREZ	81998
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/05/2008	JOSEFINA JUANA PASTORINO	115333
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/05/2008	LILIANA MARTA PAGANI	115291
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	09/05/2008	MARIA NORA MASCALI	115334
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/05/2008	OLGA MARGARITA JULIA PORTA, ALFREDO FRANCISCO ALBERIO y AMALIA MARÍA CRISTINA	82034
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	09/05/2008	MOLTALTO ANTONINO	81966
44	U	ANALIA V. ROMERO	15/05/2008	YOLANDA MAGGI	79926
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/04/2008	HUMBERTO ALEM SANCHEZ	115353
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2008	Osvaldo Raúl CAUTERUCCIO	82007
50	U	JUAN C. INSUA	14/05/2008	SUSANA BEATRIZ VERA	81986
50	U	JUAN C. INSUA	09/05/2008	Torres Loyarte, Ramón Domingo	82031
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/04/2008	Feito Julian Jose	115341
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/05/2008	María Carmen Sal	81997
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/05/2008	EDUARDO VICENTE PELLEJERO	82035
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/05/2008	KOEI CHIBANA Y HEIANNA FUSAKO	81984
54	U	JULIAN HERRERA	22/05/2008	YOLANDA LETICIA RACCIATTI y ANTONIO ZOCCO	81983
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/2008	CARLOS ROGELIO CAPURRO	79896
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/05/2008	Marta Irene Alonso	115352
65	U	JOSE MARIA SALGADO	16/05/2008	D´Agostino Antonio Domingo	115290
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	23/05/2008	NESTOR RAFAEL ARNOLDO NOSEDA y AZUCENA BEATRIZ PAREDES	115273
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	15/05/2008	SUSANA BEATRIZ SAUN	82039
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	08/05/2008	MOSCA di SAN MARTINO BACCIGALUPO Ida Ilde	115277
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	20/05/2008	AURELIO GONZÁLEZ ARES y MARIA FELICITAS FRAGA	79895
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/05/2008	ALDO TORRES	115318
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	28/04/2008	EUGENIA GUTIERREZ y JUAN GASPAR GONZALEZ	115316
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	28/04/2008	Elsa Basilia Soria	82008
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	12/05/2008	Patricia Fernandez o Patricia Lucía Fernandez	82042
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/12/2007	JORGE FERNANDO HUDSON (D.N.I. 7.603..634)	82041
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/05/2008	GUILLERMO ARTURO FIGALLO	115288
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/04/2008	EMILIA DOMINGA IMPINI	79894
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/05/2008	JOSE JESÚS GONZÁLEZ	115346
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/05/2008	FELIX SANCHEZ	81982
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/05/2008	JUANA MARIA ARANA	81968
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/05/2008	MARDOQUEO KUROPATWA Y DORA AISEMBERG	82013
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/04/2008	Adela Diaz	115272
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	19/05/2008	José MENDEZ	81985
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	14/05/2008	BROCCHIERI ODILIA FAUSTA	82012
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/05/2008	FILOMENA MAIORANO	81972
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/05/2008	LUCIA BRUNO	115337
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/04/2008	CARLOS EUGENIO LACAZE	115294
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	19/05/2008	ORTIZ JUAN CARLOS	79922
104	U	HERNAN L. CODA	07/05/2008	CURTO LUCIA IDA	79915
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/05/2008	MIGUEL ANGEL FERRER	115350
107	U	JAIME MENDEZ	22/05/2008	NICOLAS COLLOCA	81992
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/05/2008	HECTOR BERETTA	81980
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/05/2008	EDGARDO GERARDO CURCIO	81981
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/05/2008	Horacio Atilio Perillo	82021

e. 29/05/2008 Nº 1096 v. 02/06/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 5, secretaría única, a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/ Nery Huerta, Alejandro s/ejecución hipotecaria" Expediente n° 64428/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048, 15-5316-6340; rematará el día 05 de junio de 2008, a las 09.45 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; los inmuebles que se exhibirán los días 02 y 03 de junio de 2008 en el horario 09 a 10 horas. El inmueble ubicado en la calle Colombres 235/39 entre Hipólito Yrigoyen y Avda. Belgrano, Unidad nro. 2, planta baja y 1° piso, matricula nro. 6-5761/2, de esta Ciudad. Según constatación, se accede por un largo corredor, con puerta de rejas, en el medio, al costado un patio, luego living-comedor, dos dormitorios, escritorio, cocina, antecocina o comedor diario, toilette, lavadero, jardín al fondo y en piso superior dos dormitorios, bario y terraza; regular estado de conservación, ocupado por el demandado. BASE DE VENTA $ 100.000.-; al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSIN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 143.512 "(CNCIV, en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac c/ ejecutivo" del 18/2/1999, publicado en L.L. 1999-B-384). No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se encontrara a su cargo el pago de los impuestos o imponga a operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Debe por O.S.N., según lo informado a fs. 150, sin deudas al 09/01/06; por Aguas, según informado a fs. 141, sin deuda al 16/11/05; por Expenas, según informado a fs. 155, sin deuda y por A.B.L., según informado a fs. 146, la suma de $ 4.088,45 al 23/11/05.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.

Gonzalo R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 29/05/2008 N° 82.230 v. 30/05/2008

N° 14

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Hugo D. Acuña, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Toja, Abel Angel y otros c/Bustos, Marta Verónica s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 826/00, que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 5 de junio de 2008, a las 9,15 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Amancay sin número (antes Artes), entre Joaquín V. González y Rocha Blaquier (antes Garantías y del Temple), de la Localidad de La Reja Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes de terreno designados según título como 3 y 4 de la Fracción Manzana I, inscripto el primero en la matrícula 8350, nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. Quinta 12, Parc. 12ª, y el segundo en la matrícula 8351, nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. Quinta 12, Parc. 12a. Sup. lote 3: 1.888,22m2. Sup. lote 4: 2.348,60m2. Sup. total: 4.236,82m2. Títulos, a fs. 22/25. De acuerdo a informe del martillero del 12/4/08, el inmueble dista aprox. 150mts. de la Ruta Nac. Nº 7, encontrándose sobre la calle Amancay, con alambrado perimetral en parte recubierto por ligustrina. La entrada se verifica por entrada vehicular con portón de dos hojas de madera. La construcción se encuen-

tra ubicada en la parte central del lote. La propiedad, exteriormente, consta de dos plantas, de ladrillos a la vista pintados de blanco, con techos de tejas coloniales. Las aberturas exteriores son de madera protegidas con rejas de hierro. En planta baja, living-comedor de aprox. 10x4,50mts.; cocina totalmente equipada; baño de servicios; lavadero cubierto; un cuarto para guardar enseres; una habitación en construcción. Salida a patio con parrilla y horno. Galería; 3 habitaciones y un baño. En planta alta, hall de distribución, dos habitaciones y un baño. En la parte trasera de la propiedad hay una pileta de natación. La propiedad se encuentra en buen esta de conservación, faltando mantenimiento al parque, donde hay un letrero que dice "Deolinda". La misma se encuentra ocupada por la Sra. Marta Bustos, su esposo y tres hijos menores de edad, en calidad de propietaria. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de junio de 2008, de 10 a 12 horas. Base: $ 88.800,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Procesal), sin intimación previa. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 500,00. Deudas: Direc. Prov. de Rentas, fs. 489/494, al 29/2/08, $ 7.426,40. Agua corriente, se informa a fs. 476 que el inmueble se encuentra fuera del radio servido. Municipalidad de Moreno, fs. 434/439, $ 50.543,42 al 23/5/05; deudas por derechos de construcción, $ 867,64 al 30/5/05; deudas por extensión red de gas, sin indicar monto, fs. 435.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Hugo D. Acuña, secretario.
e. 29/05/2008 Nº 79.979 v. 30/05/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 14 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: "MAGGI, ROBERTO FELIX c/RODARO, MARIA CRISTINA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 99648/99, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 5 de Junio de 2008 a las 13hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Fernando, con frente a la calle Blanco Encalada hoy Nro. 2593, esquina Luis Pasteur, matrícula FR 162/48.- Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Parcela 7cc, subparecla 48.- UF 48, polígono 00-48 y 01-48.- Superficie en PB 60,97 m2, en primer piso 28,81 m2; total para el polígono y UF: 89,78 m2, porcentual 1,52%.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se identifica como departamento Nro. 13, ubicado dentro de un complejo habitacional de 60 departamentos tipo duplex, y se compone de jardín al frente, living comedor, cocina, lavadero y patio en PB, por escalera interna se accede a la planta superior, donde hay dos habitaciones y un baño.- Todo en mal estado de uso y conservación. Ocupado por la hija de la demandada y su familia. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 3 y 4 de Junio próximos de 11 a 13hs.- Base: $ 75.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de quinientos pesos ($ 500.). Deudas: Municipalidad de San Fernando (fs. 185/9) por $ 4318.44 al 4/04/06; Rentas (fs. 192) por $ 1557,20 al 30/04/06, expensas por $ 19.251,43 al 2/05/08. Deberá confeccionarse con los asistentes al acto de la subasta, una lista con nombre, domicilio y documento de identidad.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2008.
Hugo D. Acuña, secretario.
e. 29/05/2008 Nº 79.976 v. 30/05/2008

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39, Secretaría Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de Capital Federal, en autos: "VECCHIO Néstor Omar y Otros c/GOMEZ Wenceslao y Otro s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 34.311/2000, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 18 de Junio de 2008, a las 9:30 hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Pavan 288, entre las calles 9 de Julio y San Martín, San Nicolás, Pcia de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Manz. 71, Parc. 16C, Matricula Nro. 19.979. Según constatación de Fs. 212, el mismo está ocupado por la Sra. Silvia Laura Gomez, quien manifiesta que la casa es de su padre, el demandado, y que vive allí junto a su esposo José Manuel Sola y dos hijos menores de edad, y según constancias de Fs. 225 vta. El inmueble se compone de: comedor, dos dormitorios, baño, seguidamente la cocina, y en los fondos posee un patio con lavadero y un galpón con techo de chapa. Sobre la parte izquierda de entrada la inmueble posee una cochera cubierta. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Sup. según título, 200,08 m2. Base Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-). Seña 30%, Comisión 1,5%, Sellado de Ley, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni tampoco la posibilidad de la posterior cesión del boleto de compra venta (Art. 598 inc. 7mo. del C.P.C.N. – su doctrina y argumento). Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (Conf. Cámara Civil en pleno en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas, con Municipalidad de San Nicolás de los Tres Arroyos, a Fs. 144, por Alum. Barrido, Limpieza y Cons. De la Vía Publica, $ 2.791,31, a Fs. 145, por P.R.I.B. (Hormigón Barrio Obrero Química – San Pablo), $ 2.558,19 y a Fs. 146 por Servicios Sanitarios, $ 2.203,98 al 5-10-05, con Rentas a Fs. 167, $ 2.533,50 al 31-1-06. Encontrándose los mismos sujetos a los reajustes de práctica. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 13 y 17 de Junio de 2008, de 11:00 a 13:00 hs. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.
María Victoria Pereira, secretaria.
e. 29/05/2008 Nº 82.014 v. 30/05/2008

N° 40

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 40, Secretaría única, sito en Uruguay 714 P:4, Capital, comunica por dos días en autos ALONSO DE FERRO, OLGA C/TALGHAM DE NAVON FARIDA Y OTRO S/ EJECUCION DE ALQUILERES (RESERVADO), Expte. n° 18104/2008, que el martillero ALEJANDRO J. ALVAREZ PRADO, rematará el día 5 de junio de 2008, a las 10,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral: Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito, en Camarones 2290, entre Caracas y El Método, de Capital - Catastro: C.15, S.67, M.113 b, P.5 - Matrícula 15.34237 - Se trata de un inmueble que consta de entrada única por puerta garaje, patio descubierto al que dan las habitaciones, sala a la calle, dos, dormitorios y baño a continuación; al fondo se Encuentra la cocina y un toilette incompleto debajo de la escalera que lleva a la terraza donde hay dos habitaciones. Regular estado de conservación y ocupado por la sra. Lourdes Machaca con su marido y tres hijos, en carácter de inquilinos con contrato que no exhibió. Edificado sobre terreno que mide: 7m. de frente por 14,70m. de fondo.- BASE $ 60.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3% - Arancel. Acordada 10/99 CSJN 0,25% Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC, transcurridos 30 días de celebrada la subasta –con o sin mora– deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo, a 30 días.- No procederá la compra en comisión ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, tampoco se admitirá, en estos obrados, la actuación del eventual cesionario del inmueble subastado - Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 76) al 6.02.03 Sin deuda, Aguas Args. (fs.79) a 11.02.03 $ 26,07 y GCBA (fs. 85) al 17.02.03: $ 277,61 Se hace constar que conforme lo dispuesto por Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde, que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto el régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo, apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición 2 y 3 de junio de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.
Silvia C. Vega Collante, secretaria p.a.s.
e. 29/05/2008 N° 79.983 v. 30/05/2008

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 57, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría única, interinamente a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 - 4° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ ALION JORGE ANIBAL s/ EJECUCION HIPOTECARIA – Exp, 14158/2001, que el Martillero RICARDO H. VINELLI, rematará el día 6 de Junio de 2008 rematará a las 11.15 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los Lotes- "Dos y Uno-b", del partido de Capitán Sarmiento (121), Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Sec. A; Manz. 70; Parc. 3a. UF 1, Matricula 1305/1 (Superficies, según Certificado de dominio a fs. 140: Polígono 00-01 Cubierta 180,40 m2, semicubierta: 33,82 m2, descubierta 570,42 M2 Total del polígono 784,64 m2 Polígono 01-01 Cubierta 111,69 m2, balcón 12.39 m2, descubierta 9.92 m2, Total del polígono 134,00, Total de la Unidad Funcional n° 1 918,64 m2 según PH 121-4-89). El inmueble se encuentra ubicado en la calle Rivadavia 975/81, del Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires- El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Aníbal Alion y su esposa Elena Lissarrague en calidad de propietarios.- Adeuda Impuestos: Municipal de Capitán Sarmiento (fs. 125/6/7) al 15-04-03, $ 977,13.- A.R.B.A. Al 30-04-2008 $ 12.947,60, Cooperativa de Agua Potable (fs. 129) al 21-4-03 $ 638,45.- Expensas, según constancias de fs 153 no adeuda por no estar constituido el Consorcio de propietarios y no cuenta con administrador.- Exhibición los días 4 y 5 de Junio de 2008 en el horario de 15 a 17 hs. Base $ 70.000,- al contado. Comisión 3%, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- No procede la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria interina.
e. 29/05/2008 N° 79.981 v. 30/05/2008

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 a cargo de la Dra. Laura Irene GONZALEZ, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Martín BALCAZAR (Interino), sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950 Planta Baja, de esta Ciudad, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "ANGELIDIS Irene Angélica c/ CUCCO Alejandro ó CUCCO Alejandro Saverio y otro s/ Ejecución de Alquileres" Expte. N° 56.756/2004 (RESERVADO) (RECONSTRUCCION); que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4371-1063 REMATARA el 5 de JUNIO de 2008 a las 8,45 Hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 3 y 4 de JUNIO de 2008 de 16 a 18 hs., el 50% del bien sito en la unidad de vivienda, que forma parte del inmueble ubicado en el Partido de Campana, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Río Luján y de la Ruta Nac N° 9, designada como unidad funcional 285, integrada por el polígono 00-285. Según fs. 174, el inmueble a subastar se encuentra dentro de El Bosque Country Club, sito en la Ruta 9 Km. 65,500, Otamendi, Partido de Campana. Excelente acceso, y a sólo 800 mts. de la ruta 9; Nom. Cat.: Circ. II; Parcela: 108-e. Subparcela: 285; Matrícula: 1199/285. Sup. s/tít.; cubierta de 44 m^2 13 dm^2; descubierta de 405 m^2 87 dm^2, Sup. Total para el polígono y la U.F.: 450 m^2. Porcentual: 0,00231, perteneciente a Jorge Ramón De Ganzo. Según mandamiento de constatación diligenciado por el Martillero a fs. 171 vta., ocupado por una persona de sexo masculino quien dice ser y llamarse Mauricio Alejandro TORRADO CIPF 10.264.278 en calidad de inquilino desde febrero del 2006 con contrato vencido pero extendido verbalmente y lo habita junto con Ana María Estela de TORRADO. Consta de: entrada principal al living-comedor con piso de cerámica color beige, sendos ventanales, con 2 hogares a leña, cocina instalada, 1er dormitorio con placard, baño instalado con receptáculo para ducha. Planta Alta: 2do dormitorio con placard con piso de madera, hall intimo, 3er dormitorio, 2do baño instalado, 4to dormitorio principal con placard baño instalado en suite, balcón terraza, amplio parque. Cuenta con gas natural, corriente eléctrica, agua por bomba y pozo negro. En buen estado de uso y conservación con falta de manutención. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 105.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% + IVA. SELLADO DE LEY, Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El remate se efectuará en jurisdicción del Tribunal (art. 577 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 579 del CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno 18 de febrero de 1999, en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". ADEUDA a Municipalidad: $ 4.123,93 al 15/12/06; Expensas: (Al 6/11/07) s/fs. 215 no registra deuda excepto expensas noviembre que vencen el 10/11/07. El valor de las expensas es de $620 para terrenos edificados y $ 310 para lotes baldíos al 6/11/07. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero al 4371-1063.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.g
e. 29/05/2008 N° 8329 v. 30/05/2008

N° 71

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, a cargo dela Dra. Gabriela A. Iturbide, sito en Uruguay 714, 6to. piso, Secretaría única a mi cargo comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CAMARGO 1231/53 C/ GOMEZ DE CARBONE OLINDA Y OTROS S/ EJECUCION DE EXPENSAS" exp. n° 77.232/2005, que el martillero Horacio Wuille Bille (D.N.I. N° 14.223.927), rematará el día miércoles 4 de Junio de 2008 a las 12.15 hs. en punto en el salón de calle Juan D. Perón 1233, haciéndose saber que en el caso de fracasar la primera subasta se realizará un segundo remate el día 11 de Junio de 2008 a las 12.15 hs, el inmueble ubicado en calle Camargo 1231/53 1° piso letra "A" U.F. 5 de la Ciudad de Buenos Aires, sup. total 85 m2, designado catastralmente como Circ. 15, secc. 47, manzana 179 parcela 16a, matrícula FR 15-2364/5 y Unidad Complementaria III del sótano (baulera) en la Cdad. de Bs.As.- El inmueble consta de un hall de entrada, de 1,50 x 1,20 mts.,un living-comedor de 7 x 3 mts. con balcón a la calle, un dormitorio de 4 x 2,20 mts., un segundo dormitorio de 3,20 x 3 mts. con placard todos al frente, un tercer dormitorio de 3 x 2,50 mts. que ventila a un aire y luz. Posee un baño completo, un toilette y un vestidor de 3 x 15 mts. Cocina de 3,50 x 3 mts. toda revestida de azulejos, lavadero de 2 x 1 mts, , tiene entrada de servicio, alfombrada sobre piso de parquet. El inmueble se encuentra ocupado. Expensas correspondientes al mes de Abril de 2008 es $ 324.58- Deuda total de expensas – $ 103.177.68, al 10/05/08 ABL al 15/06/07 $ 7.997,63.-, ABL de U. Complementaria III al 15/06/07 $ 140.07 AGUAS ARGENTINAS por la U.F. 5 $ 4.327.27.- y por la U. Complementaria III $ 189,89.- al 01/11/07, AYSA por la U.F 5 $ 54.55.- y por la U. Complementaria III $ 5,06 al 01/09/06. BASE $ 82.500.-. para el primer remate y SIN BASE para el segundo, al contado y meior postor en dinero en efectivo.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA S/COMISION Ac. 24/00 0,25%. – El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. en una cuenta

a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 5 CPCC.- Asimismo se hará constar que el adquirente en subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv. plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/ Ej. Hip".). Se deja constancia que el eventual comprador deberá encarar los trámites tendientes a integrar el título de propiedad del inmueble a rematar con la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio de Domingo Raúl Carbone la que hasta el presente no ha sido ordenada. Exhibición días para el primer remate 1° y 2 de junio de 11:00 a 12:00 hs. y para el segundo 9 y 10 de junio de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.
Christian Ricardo Pettis, secretario.

e. 29/05/2008 N° 82.302 v. 30/05/2008

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PUZZO SANTOS Roberto C/SORIA Angel Andres s/ejecución hipotecaria" (Expte. 86.266/05) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de junio de 2008 a las 10,45 hs., en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien embargado ubicado en el Pdo. de Morón, lote 11 - Matrícula 57117. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. F; Manz. 286; Parc. 11. Superficie 201,3713m2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 228, el inmueble a subastar se encuentra en la calle Gobernador Arana Nº 3.064, entre Gregorio Perez y Los Criollos, Villa Intendente Amato, Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda en mampostería de ladrillos, con rejas en el frente que consta de living comedor con cocina incorporada, 2 dormitorios en desnivel, baño compartimentado con comunicación a los dormitorios, patio, garaje semicubierto, y habitación precaria a terminar, todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado, en carácter de propietario quien manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa y un hijo mayor de edad. Base U$S 26.000 o su equivalente en pesos al momento de la subasta. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y arancel 0,25% (Ac, 10/99 CSJN), a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2007,40 al 31.5.07 (fs. 206). Se hace constar que en el inmueble no posee servicios de Aysa, OSN y A. Arg., por lo cual no se generan facturas o deudas por dicho concepto, siendo que la parte actora asumió cualquier deuda existente a la fecha de posesión por tal motivo, para el supuesto de no alcanzar el precio para su pago (fs 215), a la Munic. de Moron: deuda por los años 93 y 94 $ 685,45; por los ejercicios 95 a 00 $ 1.479,65 , con juicio de apremio; Del 02 hasta cuota 4ta. de 2008 $ 1.566,34, ello al 11.4.08 (fs. 303). No se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del C.P. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de junio de 2.008 de 11 a 13 hs. Alberto J. Radatti, martillero.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.
José Luis González, secretario.

e. 29/05/2008 Nº 79.980 v. 30/05/2008

N° 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 105 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "ABN AMRO TRUST COMPANY (ARG) S.A. c/NIETO, EDELMAR s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 118931/99, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastará el día 5 de Junio de 2008 a las 9.30hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Nicolás Ocampo 4395, lote 29, manzana h, Localidad de los Polvorines Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 5037 – Superficie total 500 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección H, Manzana 43, Parcela 17. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia, como propietarios. Se ubica frente a la calle Ocampo 4195 de la Localidad de Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires. Consta de cocina comedor, un baño, dos habitaciones, sala de estar y otro dormitorio, posee un alero al frente utilizando como garaje, pequeño jardín al frente y fondo libre con una pileta tipo riñon, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 2, 3 y 4 de Junio de 12 a 16hs.- Base: $ 19.187,55.- Seña 30%.- Comisión 3%. Se podrá efectuar el pago del saldo de precio al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro. Si el comprador ostentase la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario, será entregado con la intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del Escribano designado por el comprador sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. Al contado y al mejor postor.- El comprado deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art .133 del Cód. Procesal. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Deudas en Renta (fs. 580/83) por $ 2.326,10 al 31/10/07; en Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 574/76) por $ 5209,83 al 10/08/07; dejándose constancia que el juzgado ordenó actualizar dichos importes de deudas, con objeto de que los interesados puedan confrontar sus importes actualizados mediante la compulsa del expediente, encontrándose fuera de radio o servicios en Aguas Argentinas (fs. 561) al 1/08/03; no registrado deudas en OSN (fs. 564) al 8/08/07; ABSA (fs. 558) Fuera de radio al 08/08/07 a fs. 304 la actora manifiesta que no tiene servicio de agua y asume gastos ara el supuesto que hubiere servicio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2008.
Santiago Strassera, secretario.

e. 29/05/2008 N° 82.299 v. 30/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Saenz Peña N° 1211 Planta Baja, Cap. Fed. comunica 3 días en autos 77143 caratulados "PASTORIZA, JOSE OMAR s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE MAR DEL PLATA que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 6 de JUNIO de 2008 a las 11 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., "AD CORPUS" al contado y mejor postor: las 2/3 Partes Indivisas del inmueble sito en la calle Entre Ríos N° 2122 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catastral: Circ. I; Sec: C; Manz.: 182; Parcela: 17 Matricula 67268 - Se trata de un local comercial donde funcionaba un restaurant y parrilla, desarrollado en planta baja y primer piso, en planta baja un importante salon comedor, barra, cocina y patio descubierto al fondo del inmueble, en 1° piso baños y deposito, ademas posee un sotano de similares dimenciones a la planta baja, se encuentra en regulares condiciones de conservacion. Superficie del lote 374,97 m2.- DESOCUPADO - BASE $ 700.000,-; SEÑA 30%; COMISION 3%; ARANCEL 0,25%; SELLADO DE LEY - Esta prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra - venta. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaria Actuaria las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero hasta el 3° dia anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs As, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 CPCCN. Los impuestos, falsas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberan ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Respecto de las expensas las posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente, no obstante aquellas que se devenguen dentro del periodo comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesion, que no pudieran ser cubiertos con los fondos existentes en autos deberan ser soportadas por el adquirente. EXHIBICION: los días 2 y 3 de junio de 2008 de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 29/05/2008 N° 579.107 v. 02/06/2008

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5 a cargo del Dr. FERNANDO M. DURAO, Secretaría Nro. 9 a mi cargo, sito en Diag. R S. Peña Nro. 1211 Planta Baja, C.A.B.A., comunica por cinco días en autos caratulados "BANCO MAYO C.L S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE CALLE GRAL. ACHA E/FELIPE AMOEDO Y CALLE S/NOMBRE, LOTES 7, 8, 9 Y 10 MANZ. F, CUARTEL SEGUNDO, QUILMES" Expte. 61470/7, que los Martilleros José María García Arecha, (Cuit 2004423243-O) Horacio Taranco (Cuit 20-04408090-8) y Marcos Horacio Baranoff (Cuit 20-10859705-5) rematarán al contado y al mejor postor el día Miércoles 25 de JUNIO de 2008 a las 12:00 hs. en punto, en el Salón de Pte. J. D. Perón 1.233 Capital, en BLOCK, el 100% de los lotes de propiedad de la fallida Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, con entrada por la calle Felipe Amoedo Nro. 2670 de Quilmes, sitos en la calle Gral. Acha entre Felipe Amoedo y Calle sin nombre del Partido de Quilmes; Provincia de Buenos Aires. Las calles que rodean la Manzana son: Felipe Amoedo, Gral. Acha, Magallanes (hoy de Calle 321 Dr. Fabián Cuello) y Luis M. Campos. Todos los lotes conforman "un todo", allí funcionaba una "Fundición" como única empresa. Se trata el Inmueble de un Galpón ideal para uso industrial o comercial. El predio está constituido por 12 parcelas o lotes, conformando UNA SUPERFICIE TOTAL de 3.340,48 m2.- Posee paredes de ladrillo perimetrales de 6 metros de alto, aprox., con techos de chapa, pisos de cemento en parte y en otras, de tierra, habiendo otros recintos para cocina u otros, baños y vestuarios para el personal, para sala de máquinas, oficinas, todo en regular estado de conservación.- Sobre entrada por calle Felipe Amoedo se encuentran dos viviendas que son habitadas por los ocupantes, compuestas por un dormitorio, cocina y baño, cada una, con un lavadero aparte, todo en regular estado, y al frente, un portón para entrada de vehículos.- El inmueble se encuentra ocupado por una familia que no se identificó, no exhibió documentación ni título o contrato alguno. Se difiere el desalojo ordenado en fs.101 para el momento en que se ordene la toma de posesión del inmueble subastado por parte de su adquirente. Nomen. Catas: Circ. III, Sección F y Manz. 66; Parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12. 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Partidas Nros. 118525, 118526, 118527, 118528, 118529, 118530, 118531, 118532, 118533, 118534, 118535 y 90925, respec. (fs 9vta.). Matrículas Nros. 19424, 19425, 19426, 1947, 19428, 19429, 19430, 19431, 19432, 19433, 19434 y 19435, respec. (fs 9vta. y 10). CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 423.572,86.- Seña: 30%. Comisión: 3%. + IVA s/ 2/3 de la misma. Sellado: 1%. Arancel CSJN: 0,25%.- Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal hasta el 23-06-08. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por los martilleros, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la C.A.B.A. EXHIBICION: Se realizará los días 19, 20 y 21 de Junio, de 10 a 13 hs. INFORMES: 4951-5255, 15-4445-7591, 5031-1924, 5031-1925, 4371-2309 y 4382-5568.-

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 29/05/2008 Nº 579.098 v. 04/06/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9, Secretaría n° 17, con asiento en Marcelo T. de Alvear n° 1840, piso 4°, de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días, en autos "GIACHETTI FEDERICO EDUARDO C/ SCAMPRESS S.R.L. (CUIT 30-69637425-9) S/EJECUTIVO" (Expdte. n° 94891), que el martillero ANGEL EDUARDO FRAVEGA (4745-1506) (CUIT 20-10111338-9), rematará el día Miércoles 11 de junio del año 2008, a las 12,30 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón n° 1233, Ciudad de Bs. As., un inmueble sito en Paraguay n° 201, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.: NOM. CATASTRAL: CIRC. II - SECC. L - MANZANA 109 - Parcela 6 - Matrícula 26947; según acta de constatación de fjs. 156 (vuelta) "ocupado", por la firma "Plaza Borrego Editores. S.A.", en virtud del contrato de alquiler suscripto el 3/11/2003, se encuentra construído en esquina, con dos plantas. Títulos fjs. 127/35. DEUDAS: fjs. 73/81 Municipalidad de Avellaneda al 19/4/06 $ 499,52; fjs. 84/9 Rentas de la Pcia. de Bs.As. al 30/4/06 $ 461; fjs.123/4 Aguas Arg. al 9/11/06 sin deuda; fjs. 118/19 AySa al 15/11/06 $ 80,93. BASE: $ 260.000.-; SEÑA 10% – COMISION 3% y el 0,25% en concepto de arancel acord. n° 10/99 C.S.J.N., AL CONTADO DINERO EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR EN EL ACTO DEL REMATE. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.580 del Cod. Proc. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas que registre el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél, lo que resulta aplicable no solo a las obligaciones "tributarias" (impuestos, tasas y contribuciones) sino también a las expensas comunes para aquellos inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal (conf. Köllikers Frers Alfredo, "El comprador en subasta y las deudas del inmueble anteriores a la posesión" Ed., T184, pág. 1341). Habiendo sido exhibido adecuadamente el inmueble, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. n° 133 del Código Procesal. EXHIBICION 5 y 6 de junio de 15 a 17 hs. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Nación" y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de mayo de año 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 29/05/2008 N° 79.961 v. 30/05/2008

N° 10

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 10, A CARGO DEL DOCTOR HECTOR O. CHOMER, SECRETARÍA N° 100 a mi cargo, con sede en Callao 635, Planta Baja Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "AMADO CHRISTIAN ANDRES Y OTRO C/ CARRANZA JUAN DOMINGO S/ EJEC. PRENDARIA" Expte. N° 1.220, que el martillero Javier Francisco Galli, rematará el día MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:45 HS. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la

Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed, el 50% indiviso perteneciente a Juan Domingo Carranza de la Unidad Funcional n° 3, integrada por el polígono 01-01 de planta primer piso, con entrada por la calle Formosa 1141 y sin número, próximo a la estación "El Palomar", ciudad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; con una Sup. Cub. de 34,46m2, descub. 21,78m2, superpuesta a escalera al polígono 00-01 3,42m2. Total del Polígono y Unidad Funcional de 5966m². (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. B; Manz. 22; Parc. 4g subparc. 3 Matrícula 1560/3). Según constatación de fs. 285 vta. la unidad consta de 2 habitaciones, cocina-comedor y baño, siendo su estado general regular, faltándole detalles de terminación, sobre todo en su parte exterior. Ocupado por la Sra. Dominga Del Core, en calidad de condómino del demandado. Registra deudas a: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires: $ 549 al 29-02-08 (fs. 482/85) a la Munic. de Morón $ 5.336,97 hasta la cuota 12 de 2007 (fs. 458), Ag. Arg. $ 2.437,33 al 15-11-07 (fs. 424), a AYSA $ 119,26, al 31-10-07. No registra deuda a O.S.N. al 18-12-07. Conforme la verificación del martillero el edificio se compone de 3 Unidades Funcionales Independientes que por su composición edilicia carece de gastos comunes. Sin perjuicio de ello, para el supuesto caso de existir deuda por expensas devengadas y que las mismas no puedan satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponde excusar al adquirente de su pago (Conforme Fallo Plenario del Fuero Civil en "Servicios Eficientes S:A: c/ Yabra Roberto J. Del 18/02/99" EXHIBICION: 2 y 3 de junio de 2008 de 9:30 a 12:30 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 14.000 (SEÑA 30%, COMISIÓN 3%. Sellado 1%. Arancel 0,25%. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Debiendo notificarlo fehacientemente y extrajudicialmente al adquirente el lugar, día y hora de la entrega de la posesión; y en caso de incomparecencia del aquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2008.
Pablo Frick, secretario.

e. 29/05/2008 N° 79.982 v. 30/05/2008

N° 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 5to. piso, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO SA. s/quiebra s/ Inc. de venta" EXPTE. Nº 93515/03, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 5 de junio de 2008 a las 11.30 hs. en la Corporación de rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233-Capital, 1) la 8,19% indiviso del inmueble sito en la calle Callao 66/68, entre Rivadavia y Bme. Mitre, piso 8vo. UF. 11. Capital Federal. NC. Circ. 11, Secc. 9, Mz. 74, Parc. 27, matricula 11-2421/11 - BASE: $ 11.200.-. Sup. 41,48 Mts.2-. 2) la 8,19% indiviso del inmueble sito en la calle Callao 66/68, entre Rivadavia y Bme. Mitre, piso 8vo. UF. 12. Capital Federal. NC. Circ. 11, Secc. 9, Mz. 74, Parc. 27, matricula 11-2421/12 - BASE: $ 16.500.-. Sup. 60,50 Mts.2-. VENTA AD-CORPUS - AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR - SEÑA 30% - COMISION 3% mas IVA 21%. Arancel C,S,J.N: 0.25% - El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, (OCUPADO), ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, medidas, características, etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cod. Proc. art. 584). Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien y de los impuestos a partir de la aprobación de la subasta. La escrituración será por el escribano que el comprador proponga. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión de boleto. Exhibición: 2 y 3 de junio de 2008 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 28/05/2008 Nº 579.005 v. 30/05/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 2, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Schmalz Carlos Norberto s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 40.017, que el martillero Roberto Mario Oviedo, Tº IV, Fº 10, Coleg. 1.267, rematará el día 11 de Junio de 2008, a las 12,00 Horas, sobre el mismo sitio en calle Brasil Nº 174, entre las calles Jujuy y Chaco de la Localidad de Darregueira, Partido de Puán, mismos inmuebles: Nom. Cat: Circ. IV; Secc. E; Manz. 18-d; Parcela 6; Partida Nº 085-004626-3; Matrícula 10.702 y Circ. IV; Secc. E; Manz 18-d; Parcela 5; Partida Nº 085-004627; Matrícula Nº 10.703.- Deudas conforme a certif en autos cargo comprador. Desocupados. Base $ 43.945,67. Comprador abonará 10% de seña y 1,5% de comisión en el acto subasta en efectivo, saldo a la aprobación del remate.- Se faculta al Banco de la Nación Argentina a compensar hasta el límite de su acreencia del crédito que resulte de la subasta, eximiéndose al mismo del pago de la seña en el acto del remate. Con respecto a las posturas bajo sobre cerrado, se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituído en autos hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, 15 minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta.- La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma.- Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta.-El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 09 de mayo de 2.008.- Fdo. Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.- NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 9 de mayo de 2008.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.

e. 29/05/2008 Nº 578.795 v. 30/05/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD"

Distrito: Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Encuentro por la Democracia y la Equidad", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 1 de mayo de 2007. (Expte. Letra "P", Nº 4, Año 2007). En la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de mayo de 2008. Dra. Liliana Lucía Adamo - Prosecretaria Electoral.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-secretaria Electoral Nacional.

e. 29/05/2008 Nº 579.117 v. 02/06/2008